

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL SDIS

PERÍODO AUDITADO VIGENCIA 2011

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL - PAD - 2012
CICLO: I**

DIRECCIÓN SECTOR SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

MAYO DE 2012

AUDITORÍA INTEGRAL SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL SDIS

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralora Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial	Luis Alfredo Carballo Gutiérrez
Subdirector Fiscalización Integración Social	Doris Clotilde Cruz Blanco
Asesora	Diana Guissela Gómez Pérez
Equipo de Auditoría	Gilma Acenedt Reyes Bejarano – Líder Néstor Gustavo Garzón González Gerlein Adán Beltrán Delgado Esmeralda Collazos Forero Jessica Del Pilar Ospitia Vásquez Camilo García Cadena Julián Mejía Morales Yolanda García Soto Roberto Jiménez Rodríguez

CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	4
2 ANÁLISIS SECTORIAL.....	13
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	26
3.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	26
3.2 EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO	28
3.3 EVALUACIÓN ESTADOS CONTABLES.....	49
3.4 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	59
3.5 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	67
3.6 EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO, BALANCE SOCIAL	77
3.6.1 <i>Evaluación Plan de Desarrollo</i>	<i>77</i>
3.6.2 <i>Evaluación Balance Social.....</i>	<i>100</i>
3.7 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	118
3.8 EVALUACION ACCIONES CIUDADANAS	134
3.9. EVALUACION A LOS SISTEMAS DE INFORMACION.....	137
3.10. SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES DE ADVERTENCIA Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS.....	142
3.11 CONCEPTO SOBRE RENDICIÓN DE CUENTA.....	148
4. ANEXOS	149
4.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.....	150
4.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	151



1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctora
CONSUELO AHUMADA BELTRAN
Secretaria
Secretaría Distrital de Integración Social SDIS
Ciudad

La Contraloría de Bogotá con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular a la **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL SDIS** a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 2011 (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias

y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y los Resultados

De la evaluación al sistema de control interno, se establece en términos generales, que la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL SDIS cumple con la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos. La verificación se realizó con base en la implementación del MECI y cumplimiento a la norma NTCGP 1000:2009, de acuerdo con la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública. Se estableció que el mantenimiento del Modelo estándar de Control Interno - MECI en la SDIS, refleja como resultado de dicha evaluación, una calificación de 60.6 que lo ubica en un rango de incumplimiento medio.

Cabe anotar que la SDIS carece de controles en procedimientos, en la contratación, en los informes de interventoría y supervisión, así mismo en la autoevaluación del control y la gestión, en los sistemas de información, los indicadores no están midiendo el impacto de la gestión y no se están definiendo los riesgos conforme al Plan Estratégico.

En cuanto a la contratación y de acuerdo a las pruebas de auditoría practicadas se evidenció en términos generales, que la Contratación de la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL SDIS, continua desconociendo principios básicos para la contratación como son la falta de Planeación, diseños, de un adecuado proceso de selección de los interventores y/o supervisores, de los Manuales y Procedimientos, que si bien existen, aun no están implementados, luego no son tenidos en cuenta en la ejecución y desarrollo de un proceso contractual, deficiencias que generaron hallazgos fiscales, tal como se evidenció en el manejo de anticipos en los contratos de obra, numeral 3.3 del presente informe; falta de Licencia de Construcción que contemple las modalidades de intervención efectuadas evidenciadas en el numeral 3.5 del informe de auditoria y en los contratos de sistemas de información.

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, presentó la siguiente consolidación:

CUADRO 1 CONSOLIDACION CALIFICACION DE LA GESTION

VARIABLES	Elemento a evaluar	Calificación auditor	Porcentaje	Calificación total
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico Calificación 16.2	1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	90	3	2,7
	2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	90	3	2,7
	3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	80	5	4
	4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	80	5	4
	5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	70	4	2,8
Balance Social Calificación 12.5	1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	20	3	0,6
	2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	90	5	4,5
	3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	50	4	2
	4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	50	3	1,5
	5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	70	3	2,1
	6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	40	2	0,8
	7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	20	3	0,6
	8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	20	2	0,4
Contratación Calificación 17.2	1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 3-1)	50	5	2,5
	2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 3-2)	40	4	1,6
	3. Relación de la contratación con el objeto misional.	80	6	4,8
	4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	10	5	0,5
Presupuesto Calificación 12.1	1. Cierre presupuestal	90	2	1,8
	2. Modificaciones presupuestales	80	2	1,6
	3. Cumplimiento normativo.	90	2	1,8
	4. Análisis a las autorizaciones de giro	80	2	1,6
	5. Revisión de la reserva presupuestal y/o cuentas por pagar.	95	2	1,9
	6. Planeación del sujeto de control para ejecución del presupuesto.	95	3	2,85
	7. Grado de cumplimiento y análisis de resultados del PMR.	30	2	0,6
Gestión Ambiental Calificación 5.0	1. Cumplimiento del plan de acción institucional en concordancia con el PIGA.	50	5	2,5
	2. Cumplimiento de planes institucionales de gestión ambientales PIGAs	50	5	2,5
Sistema de Control Interno. Calificación 6.0	1. Evaluación y cumplimiento del MECI y del SCI.	50	3	1,5
	2. Evaluación y cumplimiento del SGC.	70	3	2,1
	3. Revisión y análisis del informe de control interno del sujeto de control.	70	2	1,4
	4. Cumplimiento plan de mejoramiento.	50	2	1
SUMATORIA			100	61,25
CONCEPTO DE GESTIÓN				
Mayor o igual 75		Favorable		
Menor 75, mayor o igual a 60		Favorable con observaciones		
Menor a 60		Desfavorable		

En cuanto al Plan de Desarrollo la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL SDIS, responde a las políticas nacionales y distritales de salud y se articula con los objetivos, ejes estructurantes, proyectos y metas del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2008-2012 “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”.

Respecto a la aprobación del Plan de Desarrollo de la entidad, es reiterada la observación según la cual la SDIS informa que en acto administrativo de Consejo Directivo aprobó el Plan de Desarrollo Institucional, sin embargo, no se evidenció de forma explícita tal aprobación, debido a que aparecen compromisos relacionados con el ajuste al mismo por diferentes áreas y/o dependencias de la entidad.

Una vez evaluada la ejecución de los proyectos de inversión seleccionados en la muestra, se evidenció que algunos de ellos presentan sobre-ejecución o incumplimiento de metas, pese a haber ejecutado los recursos en un porcentaje cercano al 100%, como el caso del proyecto 495 denominado “familias positivas”, el 501 “adultez con oportunidades” y el 514 “fortalecimiento de la gestión institucional”, lo que evidencia deficiencias en la planeación, cronogramas y falta de supervisión adecuada de las actividades programadas.

De las visitas realizadas a algunos centros de propiedad de la SDIS como en el CPS Bello Horizonte y Bosque Popular se evidenció que la entidad en el desarrollo normal de sus actividades está incursionando en campos que antes le eran ajenos como el de la salud y dentro de éste, la bioseguridad, lo cual puede generar riesgos en la población atendida.

Una vez efectuada la revisión de los diferentes indicadores relacionados con los proyectos de inversión, se encuentra que su selección, formulación, verificación y medición realizada, presenta inconsistencias que dificultan la confiabilidad y veracidad de la información, con el riesgo que pueda tener al tomar decisiones erradas por parte de la alta Dirección.

En la verificación y evaluación de la metodología para el informe del Balance Social, se considera que aunque se han realizado evidentes avances en su desarrollo, siguen presentándose dificultades en el diligenciamiento de algunos ítems exigidos por la metodología de la Contraloría, siendo el más importante la falta de indicadores de impacto que permitan consolidar el resultado de las acciones emprendidas por la entidad y cómo éstas contribuyeron en la solución de los problemas identificados.

En gestión ambiental institucional se evidenció que las acciones implementadas en la entidad para prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles impactos

ambientales y sociales causados por el uso y aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales, no han generado mejoramiento de la calidad de vida de los bogotinos, en razón a los incrementos en el consumo de: energía, agua, la generación de residuos convencionales y no convencionales, aunado a la existencia de un promedio de 68 centros de prestación de servicios que generan residuos no convencionales (peligrosos), de los cuales la entidad desconoce si tienen recolección especializada y/o Plan Gestión de Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios PGIRSH y un promedio de 453 centros que ensamblan alimentos para los usuarios, los cuales de acuerdo a la información remitida por la SDIS no tienen trampa de grasas y arrojan al sistema de alcantarillado estos vertimientos contaminados.

Estos dos hechos pueden generar eventos adversos de salud pública no solo de Bogotá sino de los municipios donde la SDIS tiene estos centros de atención. Se evidencia el trabajo del equipo de Gestión Ambiental de la entidad, sin embargo, se observa insuficiencia de las acciones en relación con el número de centros de prestación de servicios de 651, de los cuales unos son administrados por la SDIS y otros por terceros, algunos de los cuales están ubicados, fuera de la ciudad. Por lo que se conceptúa que la gestión ambiental de la entidad es DESFAVORABLE.

En cuanto a la gestión presupuestal realizada, evaluada la documentación incluidos los registros de la ejecución pasiva, se concluye que la gestión de registro presupuestal se ajusta a la normatividad legal establecida al respecto, razón por la cual se considera que la información presentada y reportada es confiable.

En cuanto a los sistemas de información, las inversiones realizadas por la Entidad en Tecnología de la Información y las Comunicaciones no han contribuido a la mejora de la Entidad, incumpliendo con las expectativas de calidad, costo y tiempo, determinando el fracaso de estos proyectos.

Para la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro de su misión institucional está la de liderar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, requiriendo para ello, la implementación de un Sistema Único de Información Misional y apoyada por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – DADE, con sus Subdirecciones, por su función de recopilar, procesar y analizar información que contribuya al cumplimiento de la misión de la entidad y de su plan de acción, según el Decreto 607 de 2007 *"Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social"*, proyecto fallido, cuya inversión se presupuestó en \$1.500.000.000.

De igual manera, la automatización de los procesos administrativos de los servicios sociales y procedimientos de acceso a la justicia, a través de las

Comisarías de Familia, solución que se contrató por \$306.472.000 y pagó el 95%, proceso contractual vencido y sin obtener el producto, generando un presunto detrimento por valor de \$291.147.600, como se enuncia en el numeral 3.9.1 del presente informe.

Así mismo, de la necesidad de disponer de información referente a la ficha única para la toma de decisiones y ajustes requeridos por los proyectos de la SDIS, se suscribió el Convenio Interadministrativo con la Universidad de Cundinamarca, a pesar de su liquidación, el producto generado no se usó por inconsistente, al presentar falencias en la base de datos y donde recomiendan que sobre el estado actual de ésta, no se debe extraer información para la toma de decisiones, ocasionando un presunto detrimento por valor de \$800.000.000, adicional a esto se incurrió en mayores costos en cuantía de \$30.740.000, por el programa de captura, contratado con la firma XUE COLOMBIA LTDA, lo cual se describe en el numeral 3.10.1.

El Plan de Mejoramiento de la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL SDIS suscrito con la Contraloría de Bogotá y presentado para la evaluación, se estableció que de un total de setenta y cuatro (74) hallazgos formulados en auditorias anteriores, cuarenta y seis (46) se cerraron; dos (2) abiertas por incumplimiento y veinte siete (27) se encuentran en ejecución, obteniendo una calificación de 1.44, que significa que la SDIS cumplió con el Plan de Mejoramiento en un 71.8%.

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2011 es FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

Concepto sobre la evaluación y rendición de la cuenta

Una vez analizado el contenido de la cuenta radicada por SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL SDIS a través del SIVICOF, de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones Reglamentarias No. 034 de 2009 y 001 de 2011 de la Contraloría de Bogotá, no obstante que cumplió con los términos de la rendición de la misma, se observa deficiencias en la rendición de algunos formatos y documentos, como lo observado en el numeral 3.11 del presente informe.

Opinión sobre los Estados Contables

Realizada la evaluación a los estados contables que presentó la Secretaria Distrital de Integración Social SDIS para la vigencia 2011, y con base en las pruebas de auditoria realizadas a los documentos que soportan sus operaciones y registros se estableció:

En la cuenta Deudores, subcuenta anticipos y avances, se observó en los contratos analizados, deficiencias en el manejo y amortización del anticipo en cuantía de \$30.385.367, al incluir gastos de publicación y pago de pólizas del contrato 3653/2011 en cuantía de \$16.405.532 que fueron amortizados, así como gastos administrativos por \$13.980.015 del contrato 3195/10 (vigilancia, aportes parafiscales, sueldo de la contadora, etc.), que fueron incluidos en la amortización de las facturas y que no corresponden a los ítems del flujo de inversión del anticipo presentado junto con la propuesta por el contratista, ni en el clausulado de los contratos, es decir, el contratista hizo uso indebido de los recursos que le giró la SDIS como anticipo, en los contratos señalados, ocasionando un presunto detrimento en cuantía de \$ \$30.385.367.

La cuenta de Propiedad planta y equipo se encuentra pendiente por legalizar \$168.741.312 y por consiguiente la correlativa del gasto elementos consumo controlado, debido a la falta de legalización del inventario del Jardín Los Pinos y de otra parte por \$1.567.190.986 del contrato 3490 de 2008, debido a que la SDIS ya efectuó la totalidad de los pagos al contratista (ETB) en las vigencias anteriores, quedando sin legalizar este valor.

Los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas que afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a \$1.766.317.665, valor que representa el 3.16 % del activo total de la entidad.

En nuestra opinión, **excepto** por lo mencionado en párrafos anteriores, los Estados Contables de la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL SDIS presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 4.1, se establecieron cincuenta y nueve (59) hallazgos administrativos, de los cuales veinte (20) tienen presunta incidencia disciplinaria y seis (6) presunta incidencia fiscal en cuantía de \$1.845.539.918.

Concepto sobre fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada y la opinión razonable con observaciones de los Estados contables, la cuenta rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2011, se fenece.



A fin de lograr que la auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloria de Bogota, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá D. C. Mayo de 2012

Atentamente,



LUIS ALFREDO CARBALLO GUTIÉRREZ
Director Sector Salud e Integración Social

2 ANÁLISIS SECTORIAL

POLÍTICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL 2008-2011

2.1 Contexto de la política

La política en materia de integración social para el período 2008-2011 se sustentó en la siguiente premisa “hay una deuda que la ciudad no ha asumido plenamente: la de la pobreza y la exclusión”. Por ello, se afirmaba que saldar tal deuda requería definir una política clara que orientara todos los esfuerzos de la administración, en coordinación con la acción privada a la inclusión, la garantía y la efectividad de los derechos de los más vulnerables, empezando por el derecho al alimento, la educación y la salud¹.

En tal sentido, se propuso la profundización en la satisfacción de los derechos de los ciudadanos a través de políticas públicas sostenibles, que aseguraran la continuidad en el futuro de la orientación social del gobierno distrital

El Acuerdo 308 de 2008 que adoptó el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá, 2008 – 2012 “Bogotá positiva: para vivir mejor”, estableció 29 principios de política pública y de acción, sobre los cuales se cimentó el devenir de las políticas particulares.

En el proyecto político del gobierno distrital del período analizado, se planteaba la creación de espacios de vida donde reine la equidad con dignidad, donde el Estado garantice los derechos universales y se generen oportunidades reales para el disfrute de los mismos².

De manera particular sobre el tema de integración social, en el discurso de restablecimiento y garantía de los derechos humanos se resalta la necesidad de construir una ciudad que contribuya al desarrollo de la familia, en especial de los niños y niñas en su primera infancia; también se manifiesta la importancia de una ciudad incluyente, justa y equitativa.

En la estructura del Plan se visualiza el objetivo estructurante “Ciudad de Derechos”, el cual apuntala la voluntad de la administración de seguir avanzando en la garantía y efectividad de los derechos de las ciudadanas y ciudadanos, mejorando la calidad de vida a través del desarrollo de políticas públicas y acciones integrales que permitan la materialización de los derechos fundamentales, en términos de disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y

¹ Exposición de motivos Acuerdo 308 de 2008 Plan de Desarrollo Bogotá Positiva

² Plan de Salud del Distrito Capital 2008-2012. Secretaría Distrital de Salud. Pág. 4

pertinencia en la prestación de los servicios sociales de: salud, educación, nutrición y seguridad alimentaria; cultura, vivienda, ambiente, recreación, justicia, bienestar e inclusión social, con énfasis en las personas más vulnerables y en las minorías.

De manera expresa se señalaron como propósitos del objetivo Ciudad de Derechos: consolidar una cultura que reconozca y valore a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos plenos de derechos y les otorgue primacía en consideración a lo crucial de su momento de desarrollo. Garantizar condiciones dignas de seguridad alimentaria, nutrición, educación, bienestar social, con énfasis en las personas, grupos poblacionales y sectores sociales en condiciones de riesgo o vulnerabilidad y que la gestión y la inversión social estén en función de la prestación de los servicios sociales en términos de su disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia³.

2.2 implementación de la política

Todas las intenciones reseñadas en el acápite anterior se concretan en estrategias, programas y proyectos, así:

Estrategias

1. Optimizar los sistemas de información que contribuyen a reconocer, identificar y caracterizar las personas en condición de vulnerabilidad.
2. Desarrollar los planes de acciones afirmativas y demás acciones integrales que permitan reconocer, restituir y garantizar los derechos fundamentales de las personas, poblaciones, comunidades y sectores en condición de riesgo o vulnerabilidad.
3. La gestión social integral como la estrategia para la implementación de la política social en el distrito, que promueve el desarrollo de las capacidades de las poblaciones, atendiendo sus particularidades territoriales y asegura la sinergia entre los diferentes sectores, el manejo eficiente de los recursos y pone de presente el protagonismo de la población en los territorios.
4. Armonizar el aumento de cobertura en la prestación de servicios básicos con la satisfacción de estándares de calidad.

³ Artículo 5º Acuerdo 308 de 9 de junio de 2008 “Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor”

5. Eliminar de manera progresiva las barreras físicas, económicas y culturales que impiden el acceso oportuno y equitativo a los servicios sociales.

Programas

Bogotá bien alimentada. Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional, en el marco del proceso de integración regional.

Toda la vida integralmente protegidos. Adelantar acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas en cualquier etapa del ciclo vital, reconociendo sus potencialidades y valorando el aporte específico y diferencial que niñas y niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores y las familias, pueden realizar para el logro de una Bogotá positiva.

Especial énfasis se hace sobre las acciones para la garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de las definidas por la Ley 1098 de 2006 ejecutadas en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF⁴.

Se establecen compromisos para garantizar la atención integral a las niñas, niños y adolescentes con medida de protección legal y la efectividad del proceso definido para restituir su derecho a la familia y vincular de forma prioritaria a los servicios de atención integral a aquellas niñas y niños que se encuentren en mayor condición de vulneración.

En particular se plantea la meta de reducir la tasa de habitantes de calle a 11 por cada 10 mil habitantes; atender de manera integral e institucionalizada 1.322 niñas y niños habitantes de calle garantizando el derecho de educación, alimentación y desarrollo personal; operar 4 unidades de protección integral de paso, sin habitación, para 570 niños (as) habitantes de calle y operar 5 unidades de protección integral de paso, sin habitación, para 2100 jóvenes habitantes de calle.

También se establece el compromiso de fortalecer las estrategias y programas de hábitos alimentarios y nutricionales en las familias de Bogotá. Aquí no es precisa la meta con la población objetivo, ya que se planteó en el suministro de 146.000 apoyos alimentarios diarios, pero no establece qué cantidad corresponde a la población infantil y adolescente.

Existe el compromiso para orientar y apoyar a familias para la estimulación y el desarrollo infantil, cuyas metas están establecidas en formar 200.000 familias en atención integral a la primera infancia y educación inicial y vincular 20.000 niños

⁴ Artículo 34 Acuerdo 308 de 9 de junio de 2008 “Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor”

(as) menores de 15 años y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial en los Centros Amar de Integración

Se postulan compromisos como brindar infraestructura protegida y exclusiva y programas de apoyo para que niños (as) de 5 años jueguen y entre otras metas se establecieron aumentar a 41% la tasa de cobertura de atención en educación inicial, garantizando 41.900 cupos gratuitos en educación inicial para niños y niñas en primera infancia; atender 4.000 niños (as) en primera infancia en condición de discapacidad en jardines infantiles del Distrito.

2.3 Avances en la ejecución de la política y proyectos

A efectos de los propósitos del presente análisis, dado que la política en materia de integración social se incorpora en el objetivo estructurante “Ciudad de Derechos”, se revisarán los programas Bogotá bien alimentada y Toda la vida integralmente protegidos

El programa Bogotá bien alimentada tiene como fin garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional, en el marco del proceso de integración regional. Son múltiples las modalidades y submodalidades diferentes mediante las cuales actualmente la Secretaría Distrital de Integración Social aporta a la construcción de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional. El núcleo operativo central de esta política se encuentra en los comedores comunitarios, estrategia que se desarrolló desde la administración anterior. En efecto, la SDIS ha liderado el diseño e implementación en la ciudad, de los comedores comunitarios y la modalidad de canasta complementarias de alimentos, como estrategias orientadas a generar condiciones de inclusión social⁵.

Esta política tiene corte transversal ya que compromete la acción de varios sectores y entidades de la administración, tales como servicios públicos, integración social, educación y salud.

Para el caso específico del sector integración social, del programa Bogotá bien alimentada resulta el proyecto Institucionalización de la política de seguridad

⁵ Sobre la política de seguridad alimentaria y nutricional formalmente se expidió el decreto 508 de 2007 por el cual se adopta esta política pública para Bogotá, Distrito Capital, para el período 2007-2015, la cual establece como objetivo general garantizar de manera progresiva, estable y sostenible las condiciones necesarias para la seguridad alimentaria y nutricional de la población del Distrito Capital, en perspectiva de ciudad-región.

El Distrito adoptará medidas que faciliten y estimulen el ejercicio pleno del derecho y de cada una de sus dimensiones. Las acciones de promoción y satisfacción del derecho a la alimentación estarán encaminadas a: a) procurar el suministro progresivo de la canasta básica de alimentos y a asegurar la provisión suficiente y oportuna de alimentos saludables, nutritivos y asequibles a lo largo y ancho de la ciudad, especialmente en las localidades y las zonas que presentan mayor vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria; b) mejorar el acceso permanente de todos los ciudadanos y en particular de aquellos en situación de vulnerabilidad, a alimentos saludables; c) promover, entre los distintos agentes de la cadena alimentaria, decisiones y prácticas que propendan a la seguridad alimentaria y nutricional; d) documentar, investigar, divulgar, y revitalizar el patrimonio cultural inmaterial vinculado a los alimentos y el agua; y e) superar la inseguridad nutricional, en especial en los hogares en condición de mayor vulnerabilidad económica y social.

alimentaria y nutricional que tiene como objetivo garantizar las condiciones necesarias para que la población con mayor inseguridad alimentaria y nutricional y vulnerabilidad económica y social tengan derecho a la alimentación, contando para ello con una disponibilidad suficiente y estable de los suministros de alimentos a nivel local, a precios justos, sin barreras al acceso oportuno y permanente por parte de todas las personas a los alimentos que se precisan, en cantidad, calidad e inocuidad.

En el plan de desarrollo se planteó la meta de suministrar 146.000 apoyos alimentarios diarios a la población en inseguridad alimentaria y nutricional, priorizando en población vulnerable para el período 2008-2012.

Esta meta comprende el suministro de apoyo alimentario a través de los siguientes servicios: comedores comunitarios, canastas complementarias de alimentos y apoyos alimentarios a niños y niñas en Jardines Infantiles y Centros Crecer, a personas de todos los grupos etarios en los Centros de Integración Familiar, a ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle en hogares de paso y a personas mayores de 60 años a través del servicio de atención integral de adulto mayor en Centros de Protección Social.

A su turno el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud - IDIPRON- aporta a este tema bajo dos proyectos: comedores comunitarios institucionales y el proyecto atención alimenticia a los asistidos” donde el niño, la niña y el joven beneficiario reciben alimentación diaria (desayuno, merienda, almuerzo, onces, comida) en diferentes Unidades de Protección Integral que los atienden en las modalidades de internado y externado.

El siguiente cuadro presenta a 2011 el número de cupos y personas beneficiarias por modalidad.

CUADRO 2
TOTAL CUPOS Y PERSONAS BENEFICIADAS POR MODALIDAD DE APOYO ALIMENTARIO
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL E IDIPRON 2011

MODALIDAD	CUPOS	PERSONAS BENEFICIADAS
Comedores Comunitarios	45.026 en 138 comedores	74.773
Canastas Complementarias de Alimentos	28.525	38.139
Jardines Infantiles	47.943	59.090
Centros Crecer	810	912
Atención Integral de Adulto Mayor en Centros de Protección Social	190	432
Centros de Integración Familiar	534	1.822

Atención Integral a Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle	637	7.502
Total SDIS	123.665	182.670
Comedores IDIPRON	9.992	10.183
Servicios IDIPRON (asistidos)	10.373	10.876
Total IDIPRON	20.365	21.059
Total Sector Integración Social	144.030	203.729

Fuente: SIVICOF (Informe Balance Social SDIS e IDIPRON 2011)

Frente a la meta propuesta (146.000 apoyos alimentarios), el número de cupos ofrecidos representa el 98.7%, aunque la Secretaría Distrital de Integración Social señala que se viene cumpliendo con la programación establecida⁶.

Respecto del programa Toda la vida integralmente protegidos, éste busca adelantar acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas en cualquier etapa del ciclo vital, reconociendo sus potencialidades y valorando el aporte específico y diferencial que niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores y las familias pueden realizar para el logro de una Bogotá positiva.

Los proyectos asociados a este programa resultan específicamente para la atención de población según el ciclo vital y el análisis se centra en los de mayor destinación de recursos, “Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente” y “Años Dorados”.

La política para la infancia no puede sustraerse del marco señalado en la Ley 1098 de 2006, “Código de la Infancia y la Adolescencia” que establece una nueva concepción respecto a la función del Estado, la familia y la sociedad civil como corresponsables en cuanto a deberes y garantía de los derechos de los niños y las niñas y señala la prevalencia de sus derechos.

Con esta consideración se formuló la Política por la Calidad de Vida de Niños, Niñas y Adolescente diseñada en el gobierno precedente el cual propuso tres ejes de trabajo y siete componentes de acción a través de los cuales desde una perspectiva de derechos se hizo una aproximación compleja a las diferentes dimensiones de la vida de la población sujeto de la política. Para el período 2008-2012 se retoma esta política con lo cual se busca garantizar la continuidad en el enfoque y en las acciones que se venían adelantando.

Particularmente el proyecto de infancia se orienta a fortalecer el desarrollo pleno y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, en diferentes escenarios donde transcurre su existencia, para alcanzar niveles adecuados de calidad de

⁶ SEGPLAN. Plan de Desarrollo BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR Plan de Acción 2008 - 2012 Componente de gestión e inversión por sector con corte a 31/03/2011

vida en el marco de la garantía de sus derechos, teniendo como referencia la Política de Infancia y Adolescencia y la Gestión Social Integral.

Un factor importante en la política de infancia se traduce en el seguimiento que se realiza de manera permanente en el Consejo Distrital de Política Social, con el control de la Procuraduría General de la Nación.

A efectos de facilitar el seguimiento, se constituyó el Comité Operativo Distrital de infancia y Adolescencia CODIA, instancia que prepara el balance de la gestión y analiza el curso de la política en términos de su evaluación, articulación y formulación de recomendaciones.

Actualizar la política por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes en el Distrito es uno de los objetivos propuestos, que entre otras acciones conlleva la construcción de una nueva narrativa para la política, la elaboración y trámite de un acto administrativo que la formalice y la construcción del plan de acción de la política de infancia.

En virtud de los avances en estas actividades se expidió el Decreto 121 del 21 de marzo de 2012, por el cual se crea el Consejo Consultivo Distrital de niños, niñas y adolescentes y los Consejos Locales de niños, niñas y adolescentes como espacios de participación, análisis y discusión de las temáticas de la ciudad en los asuntos de interés de esta población. No obstante, aún no se ha formalizado un nuevo documento de política.

Al revisar el proyecto de infancia, el plan de desarrollo estableció varias metas para el período 2008-2012 como se presenta en el siguiente cuadro, el cual muestra también el nivel de cumplimiento a 2011.

CUADRO 3
PROYECTO INFANCIA Y ADOLESCENCIA FELIZ Y PROTEGIDA INTEGRALMENTE
PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA
PROGRAMA TODA LA VIDA INTEGRALMENTE PROTEGIDOS
METAS Y AVANCES 2008-2012

Programa toda la vida integralmente protegidos			
Proyecto	Metas	Avance	
Formar 200.000 familias en atención integral a la primera infancia y educación inicial		2008	10.759
		2009	51.612
		2010	65.551
		2011	55.000
		Total	182.922
			Porcentaje ejecución 91.46%
Vincular 20.000 niñas y niños menores de 15 años y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial expuestos a situaciones de vulneración de		2008	1.543
		2009	4.344
		2010	6.733
		2011	2.642
		Total	15.262

Programa toda la vida integralmente protegidos		
Proyecto	Metas	Avance
Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente	derechos (explotación laboral, maltrato infantil, desplazamiento, abandono, vinculación al conflicto armado e infractores de la ley penal)	Porcentaje ejecución 76.31%
	Formar al 100% (1.014) de las maestras de los jardines infantiles oficiales en detección, prevención y remisión de casos de violencias.	2009 830 2010 184 Total 1.014
	900.000 niñas y niños compromisarios de sus propios derechos	Porcentaje ejecución 100% 2008 306 2009 17.579 2010 270.252 2011 354.611 Total 642.748
	Operar 4 unidades de protección integral de paso, sin habitación, para 570 niñas y niños habitantes de calle	Porcentaje ejecución 71.42% Las unidades programadas y reportadas a esta meta son: Acandí, Arcadia, Florida y San Francisco. Sin embargo, se ha puesto al servicio 3 unidades como son: La vega, Belén y la 32 (Búsqueda Activa).
	Garantizar 41.900 cupos gratuitos en educación inicial para niños y niñas en primera infancia	2008 38.905 2009 46.340 2010 47.576 2011 47.943
	Proteger contra la explotación laboral a 5.100 niños y niñas anualmente	Desde 2009 se alcanzó la cobertura y por tanto la meta propuesta. 2008 3.020 2009 2.653 2010 2.777 2011 1.424 Total
	Implementar acciones educativas, legales y de control para la restitución de los derechos de los niños, niñas y jóvenes víctimas del abuso sexual	Porcentaje ejecución 71.42% Se realizó la convocatoria para ingresar al proceso de formación, en curso de acciones educativas, legales y de control para la restitución de los derechos. Se encuentran 1.049 niños, niñas y adolescentes y 288 en desarrollo humano, proyecto de vida y derechos sexuales y reproductivos para contribuir a la prevención del abuso sexual infantil.

Fuente: SEGPLAN y SIVICOF (Informe de Gestión SDIS 2011)

Aunque en términos generales se está cumpliendo con las metas establecidas, se observa rezago en los proyectos asociados a temas de violencia y maltrato infantil, como el caso de la protección contra la explotación laboral, donde la Secretaría de Integración Social explica el problema de la asistencia irregular de los niños, niñas y adolescentes al servicio de atención ofrecido en Centros Amar por no cumplir con los criterios establecidos y el impacto del proceso realizado con las familias frente a la prevención de la vinculación de niños, niñas y adolescentes en actividades laborales.

Se continúa teniendo dificultades para realizar la sensibilización de los derechos de los niños y niñas en escenarios sociales a fin que se conviertan en compromisarios de sus derechos⁷.

En cuanto al proyecto Años dorados está enfocando a la garantía, protección, defensa y restablecimiento de los derechos de las personas adultas mayores en Bogotá, especialmente aquellas que se encuentra en mayor vulnerabilidad social. En particular sobre el proyecto, el plan de desarrollo estableció 2 metas para el período 2008-2012 como se presenta en el siguiente cuadro, el cual muestra también el nivel de cumplimiento a 2011

CUADRO 4
PROYECTO AÑOS DORADOS
PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA
PROGRAMA TODA LA VIDA INTEGRALMENTE PROTEGIDOS
METAS Y AVANCES 2008-2011

Programa toda la vida integralmente protegidos					
Proyectos	Metas			Avance	
Años dorados	Atender	anualmente	24.500	2008	22.903
	personas mayores en vulnerabilidad socioeconómica			2009	23.280
				2010	26.964
				2011	24.818
				Se cumplió con la cobertura establecida.	
	Formular e implementar la Política pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital			Según SEGPLAN a 2011 se ha ejecutado el 82.2% de las actividades tendientes a formular e implementar la política.	
				En la vigencia 2010 se realizó el lanzamiento de la política.	

Fuente: SEGPLAN y SIVICOF (Informe de Gestión SDIS 2011)

La Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con varias modalidades para prestar servicios al adulto mayor tales como atención institucionalizada en los centros de protección social, en los centros de día, subsidios económicos, vinculación a clubes y organizaciones de personas mayores, entre otros.

De otra parte se están adelantando actividades tendientes a la divulgación e implementación de la política pública para esta población⁸. Interesa destacar en este proceso de implementación lo puntualizado en el artículo 13 y sus párrafos en el sentido que la Administración Distrital cumplirá con el propósito de construir transectorialmente el plan de acción de la política pública social para el envejecimiento y la vejez, en el marco del enfoque de derechos humanos y a través de la estrategia de gestión social integral

⁷ SEGPLAN. Plan de Desarrollo BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR Plan de Acción 2008 - 2012 Componente de gestión e inversión por sector con corte a 31/03/2011

⁸ Decreto 345 de 2010 (agosto 18) "por medio del cual se adopta la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital"

A partir de la coyuntura de este año que significa la expedición del plan de desarrollo de la actual administración, es necesario llamar la atención sobre una obligación que establece la norma en el sentido que dentro de los tres (3) meses siguientes de la entrada en vigencia de cada Plan de Desarrollo, cada administración adoptará el plan de acción distrital para dar cumplimiento a la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital y que dentro de los tres (3) meses siguientes de la entrada en vigencia de los planes de desarrollo locales, cada administración adoptará el plan de acción local para dar cumplimiento a esta política pública.

2.4 EJECUCION DE RECURSOS

CUADRO 5
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2008-2011
PROYECTOS SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL E IDIPRON
OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD DE DERECHOS

PROGRAMA / PROYECTO		2008	2009	2010	2011
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL					
BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA		38,889,128,141	102,058,477,444	115,394,088,032	137,312,925,958
Institucionalización de la política de seguridad alimentaria y nutricional		38,889,128,141	102,058,477,444	115,394,088,032	137,312,925,958
TODA LA VIDA INTEGRALMENTE PROTEGIDOS		42,879,397,319	195,059,375,147	213,692,117,308	233,788,235,267
Familias positivas		10,407,246,592	18,339,058,107	16,790,759,932	16,894,355,253
Años dorados		2,940,089,219	43,724,487,530	49,010,391,292	50,966,444,245
Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente		13,091,540,185	95,677,399,997	109,891,582,420	127,976,580,427
Jóvenes visibles y con derechos		1,973,500,427	5,283,277,071	5,007,073,593	2,978,931,466
Adultez con oportunidades		14,467,020,896	32,035,152,442	32,992,310,071	34,971,923,876
TOTAL CIUDAD DE DERECHOS		81,768,525,460	297,117,852,591	329,086,205,340	371,101,161,225
IDIPRON					
BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA		9,592,620,763	27,417,768,506	27,791,151,802	15,420,797,303
Comedores comunitarios: primer paso del proceso educativo de los sectores más vulnerables		7,079,556,299	17,888,631,274	17,097,081,642	9,288,479,393
Atención alimenticia a los asistidos		2,513,064,464	9,529,137,232	10,694,070,160	6,132,317,910
TODA LA VIDA INTEGRALMENTE PROTEGIDOS		23,581,543,928	72,279,932,779	59,294,499,395	47,629,926,004
Atención integral y educación especial a la niñez en situación de vida en calle, alto riesgo y abandono		2,857,756,032	5,118,063,658	5,861,979,645	5,051,488,928
Atención Integral y educación especial a jóvenes en situación		3,570,818,692	19,360,750,869	22,384,364,561	11,709,782,092

PROGRAMA / PROYECTO	2008	2009	2010	2011
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL				
vida en calle, pandilleros y en alto riesgo				
Capacitación y generación de oportunidades de ingreso a mujeres en pobreza extrema y atención al habitante de calle	394,133,996	2,156,481,722	4,572,308,729	10,183,688,926
Generación de ingresos y oportunidades como herramienta de recuperación para la juventud en alta vulnerabilidad social	16,758,835,208	45,644,636,530	26,475,846,460	20,684,966,058
TOTAL CIUDAD DE DERECHOS	33,174,164,691	99,697,701,285	87,085,651,197	63,050,723,307
TOTAL RECURSOS SDIS E IDIPRON EJE CIUDAD DE DERECHOS	114.942.690.151	396.815.553.876	416.171.856.537	434.151.884.532

Fuente: SIVICOF Contraloría de Bogotá D.C.

Sumados los recursos de las dos entidades que hacen parte del sector, se observa que para el objetivo estructurante ciudad de derechos se ejecutaron entre 2008 y 2011 \$1.362.081.985.096. Se dio el mayor volumen de recursos ejecutados en la vigencia 2011 con \$434.152 millones.

Por programas de este objetivo, en Bogotá bien alimentada se destinaron \$473.876.957.949 que representan el 34.8% del total de recursos, en tanto en toda la vida integralmente protegidos se ejecutaron \$888.205.027.147 que corresponden al 65.2%.

A nivel de entidad, para la totalidad de proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social se alcanzó el mayor nivel en el 2011 con un monto de \$371.101 millones que representa el 34.4% del total de recursos ejecutados en el período 2008-2011⁹, mientras que para el caso del IDIPRON la mayor ejecución de recursos correspondió a la vigencia 2009 con \$99.697 millones que significan el 35% del total de recursos de esta entidad (\$283.008.240.480).

En la Secretaría Distrital de Integración Social la mayor ejecución de recursos (\$685.419.125.041, 63.52% del total) se dio en el programa toda la vida integralmente protegidos, en tanto en el programa Bogotá bien alimentada se ejecutaron \$393.654.619.575 (36.48% del total), monto que corresponde en su totalidad al proyecto de institucionalización de la política de seguridad alimentaria y nutricional que, como se mencionó anteriormente, comprende varias modalidades de atención para el suministro de apoyos alimentarios.

⁹ El monto total corresponde a \$1.079.072 millones

El proyecto de infancia y adolescencia tuvo una ejecución entre 2008 y 2011 de \$346.637.103.029; el proyecto que sigue en el monto de recursos ejecutados es años dorados con \$146.641.412.286; en tanto se ejecutaron para el proyecto adultez con oportunidades.\$114.466.407.285 .

2.5 Conclusiones

La política en materia de integración social para el período 2008-2012 no marca sustancialmente diferencias respecto de los referentes anteriores, sino que se visualiza como una línea de continuidad en las acciones desarrolladas en los anteriores gobiernos distritales, al punto que su operacionalización en proyectos se expresa en que estos son los mismos con una denominación diferente.

La política en materia social se abre según grupos poblacionales por ciclo vital y se busca profundizar con el aumento de coberturas en la atención de la población vulnerable, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adulto mayor.

La optimización de los sistemas de información ha sido considerada como una estrategia definitiva para el avance satisfactorio de la política; sin embargo, la misma entidad reconoce las dificultades presentadas en torno al sistema de información en el cual se relacionan las actuaciones de los diferentes servicios sociales, en particular en las labores de registro e identificación de la población beneficiaria del servicio¹⁰.

La política en materia de seguridad alimentaria y nutricional compromete el actuar de varios sectores y entidades; en efecto, *"la implementación de los ejes de acción pública que integran la política, así como de las correspondientes líneas de trabajo, vincula un número plural de organismos de la administración distrital, tanto del sector central como del sector descentralizado, como son Secretarías de Despacho, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos, Empresas Sociales del Estado y Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios Oficiales"*¹¹.

Específicamente en el eje de acción pública denominado "Disponibilidad de alimentos suficientes, adecuados nutricional y culturalmente e inocuos, y de agua apta para el consumo humano" se señalan como responsables en relaciones de concurrencia y complementariedad a la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Integración Social, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Instituto

¹⁰ Secretaría Distrital de Integración Social. Informe Balance Social 2011

¹¹ Artículo 22 del Decreto 508 de 2007.



para la Economía Social, Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Entonces, desde el proyecto concebido en la Secretaría de Integración Social apenas se da respuesta a una de las caras de la política, a través del suministro de alimentos a cada una de las poblaciones que atiende en los diferentes programas, con un avance a diciembre de 2011 del 98.7% frente a la meta propuesta para la vigencia 2008-2012.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento de la SECRETARIA DE INTEGRACION SOC

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detallan en el Anexo No. 4.1 se establecieron 46 hallazgos administrativos, de los cuales 3 tienen alcance disciplinario y se trasladarán a la Personería Distrital.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por el Hospital Santa Clara III NA ESE, correspondiente a la vigencia 2011, **se fenece**.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Bogotá, D. C., Mayo de 2012



LUIS ALFREDO CARBALLO GUTIERREZ
Director Sector Salud e Integración Social

IAL SDIS suscrito con la Contraloría de Bogotá y presentado para la evaluación, se estableció que de un total de setenta y cuatro (74) hallazgos formulados en auditorías anteriores, cuarenta y seis (46) se cerraron; dos (2) abiertas por incumplimiento y veinte siete (27) se encuentran en ejecución, obteniendo una calificación de 1.44, que significa que la SDIS cumplió con el Plan de Mejoramiento en un 71.8%.

3.2 EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno es una herramienta que lleva a cabo la Entidad y que debe estar diseñado para dar una seguridad razonable, en relación con el logro de los objetivos previamente establecidos en los siguientes aspectos básicos: Efectividad y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de los reportes financieros y cumplimiento de leyes, normas y regulaciones, que enmarcan la actuación administrativa.

Con el fin de evaluar el sistema de control interno, determinar su calidad, nivel de confianza y el cumplimiento a la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTC GP 1000:2009, se aplicó la metodología implementada por el Departamento Administrativo de la Función Pública para su seguimiento; de conformidad con lo establecido en el encargo de auditoría y en el memorando de planeación, aplicando los procedimientos de auditoría establecidos en la Resolución 033 de 2011 de la Contraloría de Bogotá. Es así como se evaluó la implementación del MECI en sus tres grandes subsistemas, los cuales son desagregados en sus respectivos componentes y elementos de control.

Se realizaron visitas, encuestas y verificación de la información a la muestra seleccionada que incluyó 9 dependencias así: Dirección de Gestión Corporativa, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Contratación, Dirección Poblacional, Subdirección para la Infancia, Subdirección para la Juventud, Subdirección para la Adulthood, Subdirección para la vejez y Oficina de Control Interno. Así mismo, se incluyeron visitas a otros centros de servicios fuera del nivel central como son el : Centro de Protección Social para la Vejez – Bello Horizonte y Bosque Popular, el Centro de Atención Integral a personas Habitantes de Calle – día y Gestión Documental.

En la Secretaria Distrital de Integración Social se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 mediante las resoluciones No: 066 de 2006 y el Sistema Integrado de Gestión con la 0438 de mayo 4 de 2007, ajustada con el numero 1699 del 22 de noviembre de 2011.

SUBSISTEMA 1. SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO

Este Subsistema obtuvo una calificación del 60.00%, ubicándose en Rango de incumplimiento medio.

Componente 1.1 ambiente de control

Este componente obtuvo una calificación de 71.94%, ubicándose en Rango de incumplimiento medio, se encuentra integrado por los siguientes elementos, en los que se destacan los avances, dificultades y recomendaciones.

Elemento 1.1.1 acuerdos, compromisos o protocolos éticos.

La SDIS adoptó el Ideario Ético, determinado por la Alcaldía mayor mediante Resolución Reglamentaria 354 de 2002, se han socializado y difundiendo los protocolos éticos a la ciudadanía y a la Entidad en general; sin embargo, es necesario resaltar que el Código de Ética propio de la Entidad, se encuentra en proceso de construcción con la participación de los Directivos, Personal de Contrato, Personal de Planta, Usuarios y la Comunidad, con el propósito de que se pongan en marcha políticas y estrategias de gestión, desde el 19 de octubre de 2011.

Los principios y valores éticos son conocidos, difundidos y al momento de la inducción, los servidores se enteran de la existencia de ello; así mismo se enseña la ubicación de dicho documento dentro del Sistema Integrado de Gestión en el que se puede consultar tanto en la página Web como en la Intranet.

Se destaca también que para la solución de conflictos internos se considera el Sistema de Prevención y Manejo del Conflicto con el objetivo de desarrollar acciones que promuevan convivencia sana para la prevención de conflictos laborales; lo anterior se operacionaliza en cada Subdirección Local, con los 28 núcleos locales de la Entidad.

Es de resaltar que en la Entidad ha disminuido el número de investigaciones disciplinarias relacionadas con las faltas éticas del servidor público, tal como se evidencia a continuación:

**CUADRO 6
INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS CON FALTAS ETICAS, DEL SERVIDOR PÚBLICO**

PROBIDAD	VIGENCIA			
	2008	2009	2010	2011
Abuso del cargo o función	6	8	12	10
Apropiación o utilización indebida de recursos públicos.	2	4	1	2
Incursión en inhabilidades incompatibilidades y	0	2	3	11

conflicto de intereses				
Incursión en delitos relacionados con la función pública	0	0	0	1
Investigaciones por posibles delitos faltas y conductas indebidas.	166	183	232	170

Fuente: Oficina de Asuntos disciplinarios de la SDIS

Elemento 1.1.2 desarrollo del talento humano

La Entidad adoptó las políticas para el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del servidor público mediante la Resolución Reglamentaria 1522 de 2007, actualizada el 29 de junio de 2011 con la 1012 de diciembre de 2011, donde se incluyen los enfoques, principios, la finalidad, objetivos, planeación del Talento Humano, vinculación y desvinculación del mismo, su administración, formación, bienestar e incentivos, estímulos y la implantación y evaluación de la política.

Así mismo se evidencia que la Entidad realiza diagnósticos sobre los requerimientos de personal para el desarrollo de sus planes, programas, proyectos o procesos y producto de dicho seguimiento se han formulado acciones correctivas o de mejora.

Se destacan como productos en el elemento Desarrollo del Talento Humano: Programa de Formación y Capacitación, Programa de Inducción y Reinducción y el Programa de Bienestar e incentivos, Programa de Salud Ocupacional y clima laboral.

La Dirección de Talento humano adopta anualmente un Plan Institucional de Capacitación 2011- 2012 mediante Resolución Reglamentaria No.860 de 2011 previamente revisado y aprobado por la Comisión de personal. Esta capacitación contribuye al desarrollo de conocimientos y capacidades para un mejor desempeño, además se efectúan evaluaciones una vez dictada la capacitación.

La inducción se realiza en una jornada de dos días; una vez ingresa el servidor, se efectúan evaluaciones de calidad, pertinencia y aplicabilidad y se lleva a cabo una medición de la efectividad de la inducción con formatos previamente establecidos en la Dirección. La Reinducción se cumple cada dos años para todos los servidores de la Entidad.

El Programa de Bienestar e incentivos inició¹² mediante la constitución del Comité de incentivos, se determinaron las funciones¹³ y se adoptó¹⁴, esto obedece a una

¹² con la Resolución Reglamentaria 0859 del 16 de junio de 2011

¹³ Resolución 1575 de 8 de noviembre de 2011

acción de mejora de la Auditoría Interna de Calidad de la SDIS. Se entregan incentivos a los primeros y segundos puestos como mejores servidores en cada uno de los niveles ocupacionales, y al mejor de la SDIS por su desempeño, los cuales fueron entregados el 05 de Diciembre en el Auditorio de la Universidad Central, del cual participaron 400 funcionarios. Así mismo, se realizó un estudio de necesidades de bienestar social con el objeto de identificar las carestías reales para el año 2011, teniendo en cuenta los aspectos personales, familiares y sociales de los funcionarios de la entidad mediante el diseño de una encuesta, la cual fue diligenciada por el 25% del total de la población.

Dentro del clima laboral se aplicaron doce dimensiones que fueron definidas desde todas las dependencias; se aplicó a 775 servidores en las 16 Subdirecciones Locales y especialmente en Comisarías de Familia y al nivel central en las diferentes Direcciones, los resultados se revisaron, analizaron y se constituyó una estrategia de las que tenían nivel más bajo para la elaboración de un plan de acción.

CUADRO 7
DIMENSIONES EVALUADAS EN EL CLIMA LABORAL – VIGENCIA 2011

DIMENSIONES	% ENCUESTADOS / RESPUESTAS			VALORACIÓN MEDIA
	A	B	A+B	
1. Cumplimiento de las políticas, normas y reglamentos institucionales.	30.7	48	79	3.06
2. Cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales.	27.0	38.4	65.4	2.82
3. Fijación de objetivos y metas laborales y el control de resultados.	40.3	39.9	80.2	3.17
4. Condiciones de trabajo y recursos mínimos para un desempeño efectivo.	26.1	35.5	61.6	2.74
5. Liderazgo de los jefes y su orientación para el desempeño en el trabajo.	34.8	41.3	76.1	3.08
6. Las comunicaciones internas y la interacción entre las dependencias.	24.8	44.2	69.0	2.87
7. Toma de decisiones y solución de los problemas.	33.0	39.8	72.8	2.99
8. Cultura organizacional y de servicio a la comunidad.	52.9	34.6	87.5	3.39
9. Manejo de las relaciones y de los conflictos interpersonales.	24.1	45.9	70.0	2.89
10. Trabajo en equipo.	33.5	44.2	77.7	3.07
11. Motivación para el trabajo y el desarrollo personal	37.7	38.3	76.0	3.09
12. Planes y programas de bienestar.	31.1	40.7	71.8	2.94
CONSOLIDADO SDIS		41	74	3.01

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Vigencia 2011.

¹⁴ Resolución 1928 del 02 de diciembre de 2011

La evaluación del desempeño, se adoptó mediante Acuerdo 137 del 14 de enero de 2010 y Resolución Reglamentaria 4905 del 28 de la misma vigencia. Una vez finalizó el periodo (con dos evaluaciones semestrales), se consolidaron los resultados, se analizó y se identificaron competencias de gestión y comportamentales, en las cuales junto con capacitación se inscribirá a los servidores con menor puntaje. Con dicha evaluación de desempeño laboral, se ha dado aplicación a las políticas y directrices emanadas de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la concertación de objetivos con los funcionarios, articulados con los objetivos estratégicos de la Entidad y de las dependencias en particular, con el fin de determinar la calificación y permanencia del funcionario de carrera. Se ha cumplido con los términos para las calificaciones y se han realizado seguimientos por parte de los evaluadores.

Con respecto al manual de funciones¹⁵, se revisaron las hojas de vida de los servidores públicos, con los siguientes cargos administrativos: Subdirector de Contratación; Subsecretaria (obtuvo una modificación en el manual de funciones el 30 de enero de 2008 y la experiencia bajó de 60 meses a 24 meses); Subdirectora para la Infancia, Subdirectora para la juventud; Director Territorial y Directora Poblacional. A todos los anteriores se les inspeccionaron las respectivas hojas de vida, encontrando que cumplen con los requisitos y experiencia laborales determinados en el manual de funciones.

En el proceso de Talento Humano existen procedimientos para los acuerdos de gestión, vinculación y desvinculación, bienestar social, capacitación y desarrollo, convocatoria a encargos y provisionalidad, evaluación del desempeño, incentivos, salud ocupacional.

La norma NTCGP1000-2009 numeral 6.5.2 señala que, si bien es cierto que para la suscripción de contratos de prestación de servicios, en el Acta sin número del 29 de abril de 2008 del Consejo Directivo en el punto No.8 menciona que *“uno de los aspectos más importantes en el proceso de programación es el referente a la remuneración del personal vinculado por OPS, advierte sobre las diferencias en ésta materia y señala que en relación con el ajuste de escala de honorarios se debe definir un criterio unificado, estableciendo una sola escala de honorarios se debe definir un criterio unificado, para la Secretaría. Presenta un informe sobre la situación, el cual fue desarrollado con la participación de las direcciones poblacional, territorial y de análisis y diseño, el informe muestra el panorama de la contratación de OPS en la SDIS y la compara con otras Secretarías del distrito y plantea una propuesta de ajuste que hace más razonable y consistente la escala de remuneración de los contratistas en los diferentes niveles. El Consejo en pleno valoró positivamente y aprobó la propuesta presentada”*,

¹⁵ última actualización 14 de enero de 2011.

En el acta anteriormente mencionada, no se evidencia que la misma servirá para las siguientes vigencias; así mismo, en comunicación interna NIT-18450 del 12 de abril de 2012 aunque se evidencian algunas directrices por parte de la Alta Dirección, para la determinación de los honorarios, no se presentan los siguientes escenarios: las equivalencias a los requisitos establecidos para cada perfil de contratistas; tampoco se especifica que no podrán ser disminuidas ni aumentadas dicha Guía de Honorarios por el área que requiera la contratación; no se encuentran definidas las equivalencias a los requisitos establecidos para cada perfil de contratistas, ni se detalla que puedan ser disminuidas o aumentadas por el área que requiera la contratación, no se define el valor de los honorarios ni lo que se incluye como es el caso de los impuestos a que haya lugar, los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, tampoco se detallan si se puede dar el caso a que haya lugar o no a exclusiones. Lo anterior incumple el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, la SDIS no está cumplimiento los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Elemento 1.1.3 estilo de dirección

El estilo de la alta dirección facilita la participación de los servidores en los diferentes procesos de la Entidad, permite la resolución de conflictos internos y externos, así mismo realiza por parte del nivel directivo seguimiento y control a las políticas adoptadas en el sistema de control interno.

3.2.1 No obstante aunque se encuentra aprobado mediante circular 39 del 26 de diciembre de 2011 el procedimiento de Acuerdos de gestión junto con su respectivo instrumento, se evidencia que no existe ni la cultura por parte de la Alta Dirección ni el seguimiento de la Oficina de Control Interno; ya que al finalizar el periodo de vigencia del Acuerdo, no ha efectuado una valoración para determinar y analizar los logros en el cumplimiento de los compromisos y resultados alcanzados por el gerente público, con base en los indicadores definidos. Así mismo, no se encontró la evaluación y seguimiento descrita en la norma y que debió efectuarse en un plazo no mayor de tres meses contados a partir de la finalización de la vigencia del Acuerdo, es decir, a diciembre 31 de 2011 y a la fecha de la auditoría¹⁶ no se encontraba en su totalidad el seguimiento de estos Acuerdos de Gestión, incumpliendo el Decreto 1227 de 2005, Título VIII, Gerencia Pública, Artículo 108. Por lo anterior, se considera como hallazgo administrativo.

Componente 1.2 direccionamiento estratégico

¹⁶ 17 de abril de 2011

Este componente obtuvo una calificación del 61.33%, ubicándose en Rango de incumplimiento medio.

Elemento 1.2.1 planes y programas

La SDIS cuenta con documentos adoptados y divulgados que contienen la misión, visión, objetivos institucionales, acciones, cronogramas, responsabilidades y metas acordes con el quehacer misional de la Entidad y la intranet es el manual de listemos adoptado mediante resolución 1699 de 2011.

Mediante Circular 001 del 5 de marzo de 2010 se adoptó el plan estratégico.

Para la formulación de los planes y programas de la Entidad, se tuvo en cuenta consultas a la ciudadanía y a las partes interesadas mediante encuentros ciudadanos, cabildos abiertos y así mismo al interior de la Entidad se está realizando un proceso de socialización que se ha hecho con las áreas técnicas, los equipos de las Subdirecciones Locales, requerimientos y expectativas de los clientes, así como un análisis o verificación de los requerimientos legales y de presupuesto

Se ha realizado seguimiento a la planeación institucional frente al cumplimiento de las actividades propuestas mediante una metodología denominada “*seguimiento integral a la gestión*”. Documento manejado con nueve retos, que fueron aprobados en Consejo Directivo. Se evidenció memorando radicado INT-491 del 7/01/2011 en donde se dan instrucciones para el seguimiento de los nueve retos de dicho plan estratégico.

A nivel Directivo se efectuó seguimiento a la ejecución presupuestal, realizando un comparativo de los giros y los recursos comprometidos mes a mes de los años 2007 a 2011, se cotejó la ejecución contra los giros proyecto a proyecto; de lo anterior se presentó el ranking de gestión para el compromiso de los recursos, señalando que los primeros son los que tenían comprometidas vigencias futuras, así mismo se indica cuál es el ranking de gestión de giros y de reservas por proyecto.

3.2.2 Se evidencia que el Normograma de la Entidad se encuentra desactualizado, presentando deficiencias en el sistema de control que no le permite a la SDIS tener un panorama claro sobre la vigencia de las normas que regulan sus actuaciones, como también evidenciar las responsabilidades asignadas a la Entidad por la Constitución Política; conocer las responsabilidades o funciones asignadas a la Entidad por las normas con fuerza de ley: leyes o decretos leyes; decretos ordinarios o reglamentarios y otras normas que deban tenerse en cuenta

para el desarrollo de la gestión de la Entidad; identificar normas en tránsito que afecten, negativa o positivamente la gestión de la Entidad; precisar las disposiciones que regulan todos los aspectos internos de la SDIS: administrativos, financieros, incentivos, bienestar y capacitación, manuales (funciones y competencias, procesos, procedimientos, contratación) y, en general, todos los actos administrativos de interés para la Entidad; infringiendo la NTCGP1000 en el numeral 4.2.3. Control de Documentos, literales c) y d) y el Decreto 371 de 2010, en su artículo 4, numeral 2. Por lo anterior, se considera como hallazgo administrativo.

Elemento 1.2.2 modelo de operación por procesos

El modelo de operación por procesos de la Entidad se encuentra acorde a su gestión, refleja doce procesos del Sistema de gestión de la Calidad de la SDIS, clasificados en Direccionamiento, Misional, Administrativo y Seguimiento y Control los cuales permiten ejecutar de manera eficiente sus funciones, en búsqueda de la satisfacción de las necesidades de los clientes y el logro de los objetivos institucionales.

Así mismo, dentro del Sistema de Gestión de la Calidad - SGC se encuentran los procedimientos de obligatoriedad como son el control de documentos y registros, auditoría interna, acción correctiva y preventiva.

Se han hecho revisiones a los procesos identificándose por medio de circular y el año de vigencia de su aprobación.

Mensualmente se hace una actualización al Sistema Integrado de Gestión, revisiones a los indicadores de los procesos y ajustes cuando ha sido necesario.

3.2.3 Aunque se encuentra ajustado el Sistema Integrado de Gestión - SIG mediante Resolución Reglamentaria No.1699 del 22 de noviembre de 2011, no existe el documento Manual de Calidad para indicar la estructura de la Calidad de la Entidad, incumpliendo la NTC GP 1000:2009, numeral 3.35 donde se enuncia que el manual de calidad es un “*Documento que describe y especifica el Sistema de Gestión de la Calidad de una Entidad*”; y numerales 4.2.1 ítem b) y 4.2.2 referentes a dicho manual. Por lo tanto se establece como un hallazgo administrativo.

Se determinó una gran debilidad en la construcción y el examen de los indicadores de gestión relacionados con los resultados de las supervisiones e interventorías de manera que la Entidad adolece de análisis y cuestionamiento de los resultados y la calidad de servicio en los centros de prestación de servicios y estos resultados,

por ende, no son utilizados como herramienta para toma de decisiones y de acciones de mejora.

Elemento 1.2.3 estructura organizacional.

La estructura organizacional de la Entidad y los niveles de autoridad y responsabilidad, se encuentran aprobados mediante Resolución Reglamentaria No.1626 de 2011 y permite cumplir las funciones que le asignan la Constitución y la Ley, se adapta a los cambios del entorno tanto político, como económico y social, garantizando la cobertura de servicios a todas las partes; así mismo las áreas organizacionales de la estructura permiten coordinar integralmente la ejecución de los procesos del modelo de operación de la Entidad.

Aunque en las direcciones sectoriales existe permanente comunicación entre el nivel directivo y los funcionarios del nivel central, no llega a los servidores que prestan los servicios a los diferentes centros de atención.

Resultado de las visitas realizadas a los centros de prestación de servicios, se evidenció que administradores, supervisores e interventores tienen claramente definidas sus responsabilidades en las minutas contractuales, sin embargo, estas obligaciones no son cumplidas a cabalidad y los informes se constituyen en documentos de mera autorización de los pagos y no de verificación de la totalidad de las obligaciones pactadas en los respectivos contratos.

Componente 1.3 administración del riesgo

Este componente obtuvo una calificación del 47.00%, ubicándose en Rango de incumplimiento alto.

La identificación, análisis y valoración del riesgo se encuentra establecido en el Procedimiento de Administración de Riesgos, adoptado mediante circular 20 del 12 de agosto de 2011.

Así mismo, se cuenta con el Mapa de Riesgos Institucional, el cual contiene a nivel estratégico los mayores riesgos a los cuales está expuesta la Entidad, determinando su clasificación, calificación (probabilidad de ocurrencia e impacto), la valoración del mismo y su correspondiente efectividad tendiente a evitar, reducir, dispersar, transferir o asumir el riesgo.

3.2.4 Si bien la Entidad cuenta con los lineamientos e instrumentos para el proceso, identificación, manejo y control de los riesgos; dentro de la política del mismo, no se especifica la categorización de los riesgos por proyectos, servicios o procesos conllevando a interpretaciones erradas en la clasificación de nuevos

riesgos en los servicios misionales; así mismo, la Entidad no ha tenido en cuenta para la determinación de nuevos riesgos, los nueve (9) retos de la plataforma estratégica de la Entidad, que es la base para la identificación de éstos, en los procesos y actividades, sin identificar los factores externos e internos que pueden ocasionar la presencia de otros riesgos, con base en el análisis de los componentes ambiente de Control, Direccionamiento Estratégico y demás estudios que sobre la cultura organizacional y el clima laboral se hayan adelantado en la Entidad y sin aportar información que facilite y enriquezca las demás etapas de la Administración del Riesgo; conllevando a la materialización de los mismos, incumpliendo los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Ley 87 de 1993. Por lo anterior, se considera como hallazgo administrativo.

Los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo contribuyen para la identificación de nuevos factores de riesgo, facilitando su actualización, se socializan a través de la Intranet y se realiza el seguimiento de manera mensual a cada una de las acciones propuestas para mitigar el riesgo.

Las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones por parte de contratistas, operadores, supervisores e interventores generan la prestación de servicios con deficiencias de calidad y el incremento de riesgos de salud, saneamiento y otros que afectan a los usuarios, además pueden generar un impacto de salud pública, igual el riesgo generado en el pago de los servicios públicos de ítems como intereses de mora y otros que no corresponde pagar a la SDIS por ser una Entidad oficial de asistencia pública, que ocasionan detrimento de los recursos de la Entidad, tal como se evidenció en el numeral 3.7 del presente informe.

SUBSISTEMA 2. SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN.

Este Subsistema obtuvo una calificación del 58%, ubicándose en Rango de incumplimiento alto.

Componente 2.1 actividades de control.

Este componente obtuvo una calificación del 60%, ubicándose en Rango de incumplimiento medio.

Elemento 2.1.1 políticas de operación.

3.2.5 Aunque existe un documento titulado “Orientaciones en el proceso de Formulación e Implementación de las Políticas Públicas en Bogotá” y dentro del Mapa de procesos se identifican los de construcción, implementación y prestación

de políticas sociales, así como el análisis y seguimiento de éstas. Sin embargo, no se evidencia la articulación entre estas, promoviendo una interrupción en los servicios para los ciudadanos y ciudadanas. Por lo tanto, infringe la Ley 87/93 artículo 2. Constituyéndose un hallazgo administrativo.

Elemento 2.1.2 procedimientos.

Los procedimientos de la Entidad se encuentran reglamentados dentro del Sistema Integrado de Gestión y son herramientas que facilitan el desarrollo y ejecución de las actividades propias de cada dependencia, los cuales han venido siendo revisados por los responsables de cada uno de los procesos, siendo ajustados mediante circulares. Son de fácil acceso a los usuarios que se encuentran en el nivel central, dado que se pueden consultar en la Intranet en el LINK “Mapa de Procesos”.

Elemento 2.1.3 controles

Aunque se construyó el Manual de Supervisión el 14 de octubre de 2011, mediante circular del despacho No.32 y memorando de socialización INT-44814 del 19 de septiembre de 2011, no existe un punto de control del mismo.

3.2.6 Se evidenciaron deficiencias en la supervisión e Interventoría a los centros de atención de la SDIS y los administrados por terceros, ya que no existe un procedimiento ni controles para garantizar el cumplimiento de las condiciones definidas en los contratos de operación, interventoría y supervisión, como los establecidos en las cláusulas contractuales; tal como se evidenció en las visitas administrativas fiscales a: los Centros de Protección Social Bosque Popular y Bello Horizonte, Crónicos Quiroga, fundación camino de Luz, Centro Día y Noche No.1 y Centro Día No.2 Habitantes de la Calle. Por lo anterior, la SDIS no alcanza a cumplir con los resultados planificados (eficacia) ni se pueden manejar los recursos disponibles (eficiencia), incumpliendo la Ley 80 de 1993, Artículos 3, 4 y 34, 50, 51, 53, Ley 734, Libro III Capítulo I Artículo 53, ley 1150 de 2007, Circular 16 del 26 de julio de 2011, Manual de Supervisión de la SDIS, la NTC GP 1000: 2009 numeral 8.2.3 Constituyéndose un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

No se encontraron puntos de control en los siguientes procedimientos: Del Proceso de Direccionamiento Estratégico: en cuanto a Ingreso, Priorización, Egreso y Restricciones al Acceso por Simultaneidad. Del proceso Misional, Análisis y Seguimiento de Políticas Sociales no se evidencia procedimientos ni puntos de control al respecto. De la prestación de los Servicios Sociales. El procedimiento para la Entrega de Ayudas Humanitarias en Emergencias no tiene

punto de control, conllevando a que se presenten deficiencias como las observadas en la ola invernal. Del Proceso de Mantenimiento y Soporte de Tic, el procedimiento de Aplicación de Mecanismos de Seguridad Informática, como los descritos en el numeral 3.9 del presente informe . Del proceso de adquisiciones el procedimiento de Administración de Riesgos Inherentes a la Compra o Contratación de Bienes o Servicios, como los observados en la dotación del Jardín los Pinos, al no ser legalizados en la vigencia respectiva descritos en el numeral 3.3 del presente informe . Del proceso de Gestión de Talento humano, el procedimiento de acuerdos de Gestión. Del Proceso de Gestión de Bienes y Servicios, el procedimiento Emisión de Conceptos Técnicos de Infraestructura. Del proceso Gestión del Conocimiento, el procedimiento de Diseño de Instrumentos de Recolección de Información Primaria.

3.2.7 Debido a que no se encontraron puntos de control en algunos procedimientos incluidos en el Mapa de Procesos de la Entidad que garanticen la calidad de la información, la prestación del servicio y la minimización del riesgo, incumplen con la Ley 87 de 1993 y la NTCGP 1000: 2009 incidiendo de manera alguna en el seguimiento y la medición del impacto (efectividad) de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados como en el manejo de los recursos utilizados que pueden realizarse por proceso, por conjunto de procesos o en forma global para el Sistema”. Por lo anterior, se establece como hallazgo administrativo.

Otras falencias identificadas en la visita a Apoyo Logístico para la verificación de los recibos de servicios públicos de acueducto, energía y aseo y los listados de los 651 centros de atención de la SDIS, son entre otros, que el listado de los predios tienen nombres diferentes, los centros carecen de unos parámetros mínimos que permitan su rápida y plena identificación. En la revisión de los servicios de energía se encontró que en la clasificación del usuario no están definidos en su totalidad como “Oficial” que es la calidad que debe tener la Entidad y se encuentran clasificados como Comercial, Industrial y Residencial.

3.2.8 No se evidencian mecanismos para la medición de la calidad en la prestación de servicios que suministra la entidad, incumpliendo la NTC GP 1000: 2009 en los numerales 7.5.2 y 8.2.4, estableciéndose un hallazgo administrativo.

3.2.9 No obstante que de parte de la Alta Dirección se emitió memorando INT-13571 del 9 de marzo de 2012, no existen controles en los contratos de prestación de servicios, en cuanto a que las personas que ostentan la calidad de contratistas y se haya vencido su contrato, no deben continuar prestando su servicio a la SDIS, tal como evidenció este ente de control en algunas oficinas como la Oficina de Control Interno, la Subdirección para la Infancia, Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, entre otras, en algunos casos continúan laborando sin vínculo alguno con la entidad, mientras les tramitan el respectivo acto administrativo, con

el riesgo tanto laboral como del manejo de la información. Lo anterior incumple Ley 734 del Código Único Disciplinario, Capítulo segundo, artículo 34 y el Memorando INT-13571 del 9 de marzo de 2012. Por lo anterior, se considera un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Elemento 2.1.4 indicadores

La Entidad cuenta con Indicadores para la evaluación de la gestión, a través del establecimiento de las metas a cumplir, con sus correspondientes rangos. Dichos indicadores son revisados y ajustados en forma permanente, sin embargo, no existen indicadores de impacto con el fin de determinar su confiabilidad, oportunidad, entre otros aspectos, para la medición del cumplimiento de los planes de acción de cada una de las actividades, con base en su resultado, se formula acciones correctivas y preventivas, especialmente en lo concerniente al establecimiento de los factores críticos de cada uno de los procesos.

Elemento 2.1.5 manual de operación.

El Manual de Procedimientos de cada Proceso de la Entidad se encuentra debidamente reglamentado y son revisados de acuerdo a los cambios normativos presentados, su consulta es de fácil acceso, dado que se encuentran disponibles en la Intranet de la Entidad. No obstante no se ha podido cumplir con la estandarización en el manual de operaciones, ya que hay situaciones ajenas al cumplimiento de términos, por los temas y cambios que se generaron en el nivel directivo.

Componente 2.2 información

Este componente obtuvo una calificación del 46%, ubicándose en Rango de incumplimiento alto.

Elemento 2.2.1 información primaria.

En la información primaria se tienen identificadas las fuentes externas de información y los mecanismos para su administración y riesgo, medios de comunicación masiva, alternativos y comunitarios, red externa de comunicaciones del Distrito y los eventos como es el Sistema Integral de Atención al Ciudadano y equipos de atención al ciudadano, entre otros. La Dirección conoce sus usuarios y sus principales requerimientos. Se clasifica la información teniendo en cuenta sus necesidades de operación.

La Entidad requiere optimizar su procedimiento de recepción y análisis por ejemplo, de los informes de interventoría y supervisión para garantizar la

prestación de sus servicios acorde con las condiciones estipuladas por ella en sus minutas, siendo ésta una de las mayores deficiencias de la entidad .

Elemento 2.2.2 información secundaria

La información que se produce y se divulga al interior de la Entidad proveniente del ejercicio de su función, es manejada de conformidad con la normatividad interna y se tiene identificada. Es de anotar que en la Intranet no se encuentran todas las versiones actualizadas relativas a Planes Programas, Políticas y Normatividad, como por ejemplo la Política Social de Infancia (2004-2008).

No obstante que la gestión documental, es entendida como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la SDIS, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

3.2.10 Se evidenciaron deficiencias en la gestión documental de la Entidad, oficina que no se incluye dentro del organigrama; tampoco existen lineamientos para la organización de archivos de gestión; se observan desorganizados, sin lineamientos que producen pérdida de la información, sin un manejo adecuado, encontrando que cada funcionario maneja a su acomodo su propio archivo sin importar la clase, calidad y cantidad de información; los espacios de conservación de todos los niveles de archivo no son apropiados conllevando al deterioro y pérdida de la documentación de la Entidad; hay un bajo nivel interés y responsabilidad de cada uno de los jefes de las dependencias y de la Alta Dirección, así mismo falta el recurso humano que garantice la operación en los distintos niveles de archivo; tampoco dispone de las Tablas de Retención Documental para todos los servicios de la Entidad ya que no se cuenta con estándares documentales, puesto que no existen procedimientos al respecto, incumpliendo lo estipulado en la Ley 594 de 2000, artículo 24, en el título IV, Artículo 13; Resoluciones Reglamentarias 1543 de 2008 en su artículo 4 y 5, 1543 de 2008 en su artículo 5, punto d) y la 0697 del 4 de julio de 2008, en el artículo tercero, punto 1, así mismo la circular 16 del 31 de agosto de 2009 y la NTCGP 1000: 2009 en los numerales 4.2.3 y 4.2.4 y Ley 734, Libro II Capitulo I artículo 48. Por lo anterior se constituye un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

3.2.11 Los registros que genera el Consejo para la Gestión Integral Social, la Mesa para la Equidad y la Mesa para la Integralidad, generan registros sin trazabilidad ni controles, afectando la evidencia de la toma de decisiones para la Entidad y los Entes de Control, incumpliendo la NTC GP 1000:2009, numeral 4.2 Gestión Documental, 4.2.1 Generalidades ítem d) “los documentos, incluidos los registros, requeridos por la Entidad para el cumplimiento de sus funciones y que le permitan asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos”. Por tanto se considera un hallazgo administrativo.

Elemento 2.2.3 sistemas de información

La captura, procesamiento, administración y distribución de la información se realiza a través de sistemas de información como son: la Intranet, para el área Administrativa y Financiera (Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Sector Público – SIGIA) concerniente a los temas de pensión, salud, riesgos profesionales y nómina; para la Subdirección de Contratación se cuenta con el Fox, Herramienta Financiera que maneja el presupuesto de cada uno de los proyectos que se tienen en la Entidad, el PREDIS, el SIRBE, PAC, entre otros. Este componente y su análisis se presentan de manera independiente como componente de auditoría.

Componente 2.3 comunicación pública.

Este componente obtuvo una calificación del 68.89%, ubicándose en Rango de incumplimiento medio.

Elemento 2.3.1 comunicación organizacional

En el Plan de Comunicaciones de la Entidad se describen las internas y externas, aplicación de campañas, plan de medios, comunicación con el Concejo de Bogotá, el cual pretende facilitar el manejo de la información.

En la Entidad ha sido definido el Plan Estratégico de Comunicaciones, que se construye año tras año, el último se efectuó en febrero de 2011 y partiendo de dicho Plan, la Entidad tiene acciones, metas, indicadores y su seguimiento mes a mes.

Se evidencian lineamientos generales de comunicación interna, uso de los canales electrónicos, decálogo para atender a la prensa, protocolo manual de crisis, formato evento alcalde, matriz de eventos, manual de imagen, logros en varios formatos, presentación de grupo de comunicación digital, protocolización de vídeos de la SDIS, de fecha 5 de marzo de 2012.

Existen evaluaciones para la retroalimentación del cliente a través de campañas internas donde se integra a toda la Entidad y su objetivo es, que se empiece a conocer más la Entidad a través de juegos mezclados con conocimiento.

Elemento 2.3.2 comunicación informativa

La Entidad efectúa rendición de cuentas en forma permanente a través de la página Web, mediante la presentación de resultados a la comunidad en general y

a la Ciudadanía.

En general, los resultados muestran que se pudo Implementar una estrategia de Comunicación Interna en la entidad, dirigida a 3.250 funcionarios de la SDIS, alineada con el Premio Distrital de Gestión de la Calidad, con el fin de realizar una preparación previa y reforzar conceptos y procedimientos de la Entidad, a través de encuestas y eliminatorias por parte de las subdirecciones locales y el Nivel Central de SDIS.

Elemento 2.3.3 medios de comunicación

La Entidad cuenta con los canales de comunicación internos y externos para socializar la información generada, así mismo se determinan especificaciones para generar la información que será comunicada a cada uno de los usuarios de la Entidad.

La SDIS utiliza como medio de comunicación hacia la ciudadanía, las carteleras, comunicados, folletos, líneas de atención telefónica, pagina Web. Cuenta con un área de atención al usuario, la cual facilita el acceso a la información sobre los servicios que ofrece.

No se tienen especificaciones para generar la información que será comunicada a cada uno de los usuarios internos de la Entidad y no se evalúa la utilidad, oportunidad, confiabilidad de la información que ha de ser comunicada a los usuarios internos ya que no se encuentra procedimentado.

SUBSISTEMA 3. CONTROL DE EVALUACIÓN

Este subsistema obtuvo una calificación del 63.00%, ubicándose en Rango de incumplimiento medio.

Componente 3.1 autoevaluación

Este componente obtuvo una calificación del 47.50%, ubicándose en Rango de incumplimiento alto.

Elemento 3.1.1 autoevaluación del control

La Entidad cuenta con mecanismos de verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, el cual realiza seguimiento y se socializa el estado del sistema de control interno, como resultado de las auditorías internas, a través del cual se establecen las acciones de mejora de todos los procesos, como instancias

decisorias para lograr la efectividad y fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

3.2.12 Se comprobó que en la vigencia 2011, únicamente se realizó una revisión por la Dirección, situación que impide evidenciar compromiso en el desarrollo y la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, incumpliendo el procedimiento de revisión por la Dirección y la toma de decisiones, aprobado mediante circular 16 del 31 de agosto de 2009 y la NTC GP 1000: 2009, 5.6 Revisión por la Dirección, 5.6.1 Generalidades. Por lo anterior, se constituye un hallazgo administrativo.

Elemento 3.1.2 autoevaluación de gestión

La SDIS tiene asignación de funciones por líderes de proceso, pero no tiene definidos los mecanismos de verificación y evaluación por parte de éstos, para determinar el cumplimiento de la gestión institucional. La autoevaluación se realiza a través de los indicadores, pero éstos no son analizados para determinar el impacto tanto en los procesos como en los proyectos.

De acuerdo a las falencias de interventoría, supervisión y pago en los servicios públicos de energía, acueducto y aseo, como se describió en párrafos anteriores, se constata que los mecanismos de verificación y autoevaluación presentan deficiencias que no permiten identificar de forma oportuna estas distorsiones.

Componente 3.2 evaluaciones independientes

Este componente obtuvo una calificación del 72.50, ubicándose en Rango de incumplimiento medio.

Elemento 3.2.1 evaluación del sistema de control interno

La Entidad realiza evaluación independiente al Sistema de Control Interno, el cual está documentado y a su vez realiza las recomendaciones necesarias como resultado de las auditorías aplicadas, las cuales son analizadas con cada una de las áreas.

Elemento 3.2.2 auditoría interna

Se desarrollaron auditorías internas en donde se obtuvieron evidencias que, al evaluarse de manera objetiva, permitieron determinar la conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad con los requisitos establecidos y que se ha implementado y se mantiene de manera eficaz, eficiente y efectiva.

Fueron desarrolladas las auditorías programadas en el Plan de Auditoría por parte de la Oficina de Control Interno durante el I Ciclo entre los meses de febrero y mayo de la vigencia 2011¹⁷, presentando los informes respectivos, donde se dieron a conocer las debilidades y recomendaciones encaminadas al logro de las metas y objetivos institucionales, coordinando con los responsables de los procesos, las acciones encaminadas a la auto evaluación a través de los mecanismos de control, del seguimiento al Plan de Acción y de Gestión de los Procesos, entre otros.

3.2.13 Se evidencia incumplimiento en el cronograma de auditoría para la vigencia 2011, por falta de planeación en las auditorías, generando un desarrollo ineficiente de la auditoría e infringiendo la Ley 87 de 1993 y la NTC GP 1000: 2009 numeral 8.2.2. Por lo anterior, se considera un hallazgo administrativo.

Evaluación del Sistema de Control Interno. La Oficina de Control Interno en el año 2011, no realizó evaluación al Grupo de Gestión Ambiental y sus indicadores no han permitido evidenciar las deficiencias detectadas.

Componente 3.3 planes de mejoramiento

Este componente obtuvo una calificación del 70%, ubicándose en Rango de incumplimiento medio.

Elemento 3.3.1 plan de mejoramiento institucional

En la Entidad se utiliza el instrumento del Plan de Mejoramiento Institucional, discriminado por Procesos y dependencias, donde se realiza el tratamiento a las observaciones, hallazgos y/o debilidades detectadas por los órganos de control y la Oficina de Control Interno.

Elemento 3.3.2 plan de mejoramiento por procesos

Se han realizado planes de mejoramiento por proceso, están debidamente identificados de acuerdo a las necesidades de mejora de los procesos, las metas esperadas y los resultados alcanzados y se realiza seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, sin embargo, están en proceso de validación para los

¹⁷ Evaluando la planeación y ejecución de los proyectos Proyecto 501. Adulterez con oportunidades (Habitante de Calle), Proyecto 496. Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital: Años Dorados (Institucionalizados), Proyecto 504. Participación y redes sociales para escuchar las voces rurales y urbanas para la restitución y garantía de los derechos, Proyecto 495. Familias positivas por el derecho a una vida libre de violencia y una ciudad protectora (Centros Integrales de Protección), Inventarios, Mantenimiento de Infraestructura, Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía – SIAC;

procesos de Direccionamiento Estratégico, Apoyo a la gestión y Fortalecimiento del Talento Humano y Adquisiciones.

Elemento 3.3.3 plan de mejoramiento individual

3.2.14 Se evidencia que los planes de Mejoramiento Individual, no se están llevando a cabo, tampoco el seguimiento ni la evaluación, no se examina la efectividad de las acciones definidas en dichos planes ya que esto puede llegar a entorpecer la optimización del desempeño de los servidores públicos, en un marco de tiempo y espacio definidos, en aras de una mayor productividad, sin embargo la oficina de Control Interno envió la circular 028 del 04 de octubre de 2011, a todo el cuerpo Directivo de la SDIS, para que fortalecieran las acciones de mejoramiento individual. De lo anterior, se está infringiendo la Ley 87 de 1993, el Decreto 1599 de 2005 numeral 3.3.3 estableciéndose un hallazgo administrativo.

En conclusión, una vez aplicados los cuestionarios de control interno a las áreas seleccionadas en la muestra de auditoria y valoradas las pruebas allegadas se establece calificación de 60.6% ubicándolo en un rango de incumplimiento medio.

CUADRO 8
AGREGACION GENERAL DE RESULTADOS
AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ELEMENTOS		TOTAL * ELEMENTOS	COMPONENTE	TOTAL * COMPONENTE	SUB SISTEMA	TOTAL * SUB SISTEMA	TOTAL SISTEMA
ESTRATEGIC	Acuerdos, compromisos o protocolos éticos	93	AMBIENTE DE CONTROL	71,94	CONTROL ESTRATÉGICO	60	60,6
	Desarrollo de talento humano	63					
	Estilo de Dirección	60					

ELEMENTOS		TOTAL * ELEMENTOS	COMPONENTE	TOTAL * COMPONENTE	SUB SISTEMA	TOTAL * SUB SISTEMA	TOTAL SISTEMA
	Planes y programas	50	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	61,33			
	Modelo de operación por procesos	54					
	Estructura organizacional	80					
	Contexto estratégico	10	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	47,00			
	Identificación de riesgos	50					
	Análisis de riesgos	50					
	Valoración de riesgos	75					
	Políticas de administración de riesgos	50					
CONTROL DE GESTION	Políticas de Operación	50	ACTIVIDADES DE CONTROL	60,00	CONTROL DE GESTIÓN	58	
	Procedimientos	100					
	Controles	10					
	Indicadores	50					
	Manual de procedimientos	90					
	Información Primaria	50	INFORMACIÓN	46,00			
	Información Secundaria	50					
	Sistemas de Información	38					
	Comunicación Organizacional	80					
	Comunicación informativa	60	COMUNICACIÓN PÚBLICA	68,89			
	Medios de comunicación	67					
CONTROL DE EVALUACION	Autoevaluación del control	50	AUTOEVALUACIÓN	47,50	CONTROL DE EVALUACIÓN	63	
	Autoevaluación de gestión	45					
	Evaluación independiente al Sistema de Control Interno	70	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	72,50			
	Auditoria Interna	75					
	Planes de Mejoramiento Institucional	100	PLANES DE MEJORAMIENTO	70,00			
	Planes de mejoramiento por Procesos	100					
	Plan de Mejoramiento Individual	10					



Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor

3.3 EVALUACIÓN ESTADOS CONTABLES

Con el fin de emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras en los Estados Contables presentados por la **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL SDIS**, con corte a 31 de diciembre de 2011 y conceptuar sobre el sistema de control interno contable de conformidad con las normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones vigentes y aplicables a la entidad, se desarrollaron los procedimientos contemplados en los respectivos programas, para lo cual se aplicaron en forma selectiva técnicas de auditoría, dirigidas a determinar si estos reflejan los hechos económicos, financieros y sociales en forma oportuna y útil.

De acuerdo a la evaluación realizada se observó lo siguiente:

Deudores

La cuenta “Deudores” a diciembre de 2011 equivale al 8% del total del activo y refleja \$5.051.665.000, hacen parte además las subcuentas avances y anticipos entregados con el 42%, especialmente por adquisición de bienes y servicios; el 49,1% de recursos entregados en administración como aportes al fondo de cesantías FONCEP y \$1.298.211.000 recibido del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2011, en marco del Convenio Ínter administrativo de Cooperación No. 614 de 2008¹⁸.

Para el análisis de la cuenta deudores selectivamente se tomó la subcuenta 142012 denominada anticipo para adquisición de bienes y servicios, los cuales fueron objeto de verificación.

Anticipos y avances

La subcuenta avances y anticipos entregados, reporta un valor de \$2.043.119.000 a diciembre de 2011, el 95% de esta cuenta, corresponde a anticipos entregados para la adquisición de bienes y servicios otorgados a contratistas, el 5% restante, es decir \$114.260.000 corresponde a la subcuenta de anticipos otorgados para la construcción de infraestructuras con recursos de la contrapartida del Banca Multilateral, que para el año 2011 disminuyó el 88% con relación a la vigencia anterior.

De la revisión a la subcuenta de anticipos y avances se verificaron selectivamente los contratos de obra números 3653/11, 3814/11, 3551/11, 3644/11 que se

¹⁸ Para el financiamiento de jardines.

encuentran en ejecución y de los liquidados se analizó el contrato 3195/10, 3606/10 junto con sus registros y soportes en los que se observa deficiencias así:

Contrato 3653/11

Este contrato de obra se encuentra en ejecución con el Consorcio Obras de Prado, para la construcción del jardín infantil Argelia, presenta fecha de terminación de marzo 15 de 2012, del manejo y amortización del anticipo, se observó que:

3.3.1 En el contrato 3653 señala en el párrafo segundo de la cláusula novena, Reglas para su manejo e inversión, lo siguiente: ...*“El contratista deberá invertir, en forma directa y de manera inequívoca el anticipo en el objeto contractual con sujeción al flujo de inversión del anticipo entregado junto con la propuesta”*... Además señala que *“En todo caso, la ejecución del anticipo deberá justificarse con gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual, previamente aprobados por la interventoría en el plan de inversión del anticipo”*. Así mismo, el párrafo segundo de la cláusula vigésima séptima del contrato señaló que ...*“los gastos en que debe incurrir el contratista por concepto de pago de derechos de publicación en el registro distrital y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA”*. Al verificar los soportes de las ordenes de pago en las cuales amortizó el porcentaje del 30% del anticipo, se evidencia pagos del contratista al incluir \$15,049,352 como gastos en la primera factura amortizando este valor, el cual corresponde a gastos de legalización del contrato como publicación y pólizas y una adición al contrato en el que los gastos de publicación sumaron \$1,356,000 y que también fueron incluidos como parte de la amortización del anticipo dado por la SDIS para un total de \$16,405,352, constituyéndose en un presunto hallazgo fiscal, incumpliendo con las citadas cláusulas del contrato, artículo 40 Ley 80 de 1993, manual de supervisión Circular 16 del 26 de julio de 2011, numeral 4.1.2.3 y la Ley 734 de 2000, Libro II, Capítulo I, artículo 48, Ley 610 de 2000, artículo 6). Por tanto se considera un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de **\$16,405,352**.

Contrato 3814 de 2011

Este contrato de obra se encuentra en ejecución con el Consorcio Obras y Proyectos Fontibón, para la construcción de la segunda etapa del jardín infantil El Portal, presenta fecha de terminación de mayo 14 de 2012, del manejo y amortización del anticipo, presenta deficiencias en cuanto a:

3.3.2 El párrafo segundo de la cláusula novena, del contrato 3653/11 Reglas para su manejo e inversión, estableció además que ...*“Los rendimientos financieros, en caso de existir, que sean generados por los recursos del anticipo son de propiedad del D. C., por lo que los mismos deben ser consignados a favor*

de la tesorería distrital, mes a mes hasta la fecha en la cual se salde la cuenta”. Sin embargo, se solicitaron los soportes de cada uno de las amortizaciones efectuadas en el contrato 3653 y los extractos bancarios, en el que se determinó que de la cuenta de ahorros en la que se maneja el anticipo, se generaron intereses de \$772.235 en los meses de julio, agosto y septiembre de 2011, se evidencia recibo de pago del contratista a la Tesorería Distrital para el giro de este valor como intereses de la cuenta del anticipo de forma extemporánea. Igualmente sucedió con el contrato 3814/11, en el que se determinó que se generaron intereses de \$2.830.595 y lo hizo de forma extemporánea en febrero de 2012, incumpliendo con las citadas cláusulas del contrato, artículo 40 Ley 80 de 1993, manual de supervisión Circular 16 del 26 de julio de 2011, numeral 4.1.2.3 y Título IV, capítulo III, artículo 35, numeral 1) de la Ley 734 de 2000. Por tanto se considera un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Contrato 3644 de 2011

Este contrato de obra liquidado desde agosto de 2011, fue suscrito con el Consorcio Bello Horizonte, para la adecuación de los baños del Centro de Protección Social Bello Horizonte, del manejo y amortización del anticipo, se observó que:

3.3.3 El párrafo segundo de la cláusula décima, del contrato 3644 de 2011 Reglas para su manejo e inversión del contrato 3644 estableció en el literal i) ...“*Los rendimientos financieros, en caso de existir, que sean generados por los recursos del anticipo son de propiedad del Distrito Capital, por lo que los mismos deben ser consignados a favor de la tesorería distrital, mes a mes hasta la fecha en la cual se salde la cuenta”.* Se solicitaron los soportes de cada uno de las amortizaciones efectuadas en el contrato 3644 y los extractos bancarios, en el que se determinó que de la cuenta de ahorros en la que se manejó el anticipo, se generaron intereses de \$42.460 que correspondían al mes de marzo de 2011 y que debió consignar en abril de 2011 a la Tesorería Distrital y lo efectuó de forma extemporánea en marzo de 2012, es de aclarar, que este contrato se liquidó en el mes de agosto de la vigencia 2011, incumpliendo con las citadas cláusulas del contrato, artículo 40 Ley 80 de 1993, manual de supervisión Circular 16 del 26 de julio de 2011, numeral 4.1.2.3 y el Título IV, capítulo III, artículo 35, numeral 1) de la Ley 734 de 2000. Por tanto se considera un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Contratos 3195/10

Contrato de obra pública Banco Mundial, suscrito con el Consorcio Obras y Proyectos, para contratar la ejecución de obras del jardín infantil Juan Rey, se

encuentra liquidado con acta del 30 de septiembre de 2011, del manejo y amortización del anticipo, se observó que:

3.3.4 El numeral 51 del contrato 3195 denominó el Pago de anticipo, en el ordinal 51.2 como: *“El contratista deberá usar el anticipo únicamente en pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al interventor”*¹⁹, lo anterior concordante con lo establecido en las condiciones generales del contrato paginas 82 y 83. Se solicitaron los soportes de cada uno de las amortizaciones efectuadas en el contrato 3195 y se estableció que el contratista hizo uso de los recursos para pagar el anticipo en otros ítems que no estaban autorizados de conformidad con el contrato 3195 en cuantía de \$13,980,015, equivalentes al 8% del valor dado como anticipo y que fueron amortizados, constituyéndose en un presunto hallazgo fiscal en este monto, incumpliendo con las citadas cláusulas del contrato, artículo 40 Ley 80 de 1993, manual de supervisión Circular 16 del 26 de julio de 2011, numeral 4.1.2.3 y la Ley 734 de 2000, Libro II, Capítulo I, artículo 48. Ley 610 de 2000, artículo 6). Por tanto se considera un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$ 13.980.015.

CUADRO 9
DETALLE DE GASTOS NO CONTEMPLADOS EN EL MANEJO DE ANTICIPO

FECHA	CE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR	ANTICIPO
02/09/2010	15	kuanvig Ltda	Vigilancia	4.482.000,0	185.872.752,9
02/09/2010	13	Sánchez E. Claudia	aseo y varios	264.000,0	
02/09/2010	20	Consortio Obras	aportes parafiscales	549.699,0	
02/09/2010	18	Luz Stella Bustamante	contadora	500.015,0	
28/09/2010	35	Sánchez E. Claudia	aseo	308.000,0	
23/09/2010	34	Rubiano Acevedo Cesar	replanteo obra	2.097.540,0	
		total septiembre			6.103.714,0
05/10/2010	39	kuanvig Ltda	Vigilancia	4.482.000,0	
05/10/2010	41	Opción	aportes parafiscal	1.989.500,0	
07/10/2010	44	Consortio Obras	aportes parafiscal	695.786,0	
05/10/2010	36	Luz Stella Bustamante	contadora	500.015,0	
15/10/2010	46	Sánchez E. Claudia	aseo	209.000,0	
		total octubre			7.876.301,0
		Total de Gastos administrativos que incluyeron en la amortización			\$13.980.015,0

Fuente: Informe de inversiones del anticipo suministrado por la SDIS

¹⁹ Así lo establece además en las condiciones generales del contrato paginas 82 y 83 del mismo.

Frente al manejo de los anticipos, sostiene la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en sentencia 19562 del 27 de abril de 2005:

“Entiende que el anticipo es entregado al contratista con la finalidad específicamente señalada en el contrato correspondiente, sin que le sea permitido una destinación diferente. Son tan reales las limitaciones que el contratista tiene sobre el manejo del anticipo que es jurídicamente imposible que lo maneje como si fuera su señor y dueño. Por el contrario, debe emplear una cuenta corriente especial para su manejo, que permita su auditoria. Ha de constituir una póliza que garantice no solo la seriedad de su propuesta sino también su correcto manejo, inclusive es factible pactar que se entregue de manera fraccionada de tal manera que solo con la legalización de cuentas sobre el empleo de las primeras cuotas, es permitido liberar las siguientes que integran el valor total del anticipo, todo ello bajo cláusulas de caducidad que conducen a cancelar administrativamente el contrato, permitiéndose la efectividad de las garantías prestadas, si no se da buena cuenta sobre su manejo o se deja de gestionar su pago dentro de los términos estipulados. Desde luego un, un dinero que se entrega como anticipo con tantas condiciones, no convierte al contratista ni en dueño o condueño, sino en un mero tenedor del mismo.”

En igual sentido el Consejo de Estado en sentencia de Sala Plena del 13 de septiembre de 1999 expresó: *“No puede perderse de vista que los dineros que se le entregan al contratista por dicho concepto son oficiales o públicos. El pago de dicha suma lo era y sigue siendo un adelanto del precio que aún no se ha causado, que la entidad pública contratante hace al contratista para que a la iniciación de los trabajos disponga de unos fondos, que le permitan proveerse de materiales y atender los primeros gastos del contrato.... No es otra la razón, por la cual adicionalmente se exige que sea garantizada, que se presente un plan para su utilización y que se amortice durante la ejecución del contrato en cada acta parcial de cobro.”*

Ello no significa en modo alguno que los referidos recursos ingresen al patrimonio del contratista, como recursos propios, ya que ellos no le pertenecen; simplemente le han sido entregados para el impulso del contrato.

Propiedad planta y equipo

Presenta saldo de \$43.777.373.000 a diciembre de 2011 equivalente al 78% del total del activo de la entidad.

Para el análisis de la cuenta se verificaron las subcuentas de construcciones en curso la cual equivale al 84% del total de la propiedad planta y equipo y los elementos devolutivos en servicio como muebles, enseres, equipo de oficina y otros.

En la subcuenta de Equipos de comunicación y computación pendientes de legalizar figura un saldo de \$1.567,190.986, que corresponde al Contrato 3490 de 2008 suscrito entre la SDIS y la Empresa de Teléfonos de Bogotá -ETB²⁰, liquidado con acta del cuatro de mayo de 2010.

3.3.5 A diciembre de 2011, se efectuaron pagos por la suma de \$ 3.650.859.447 con cargo al contrato 3490/2008 y se legalizó entradas al almacén por la suma de \$ 2.083.668.461, quedando pendiente de legalizar la subcuenta equipo de comunicación y computación en \$1.567.190.986, debido a que la Subdirección de Investigación e Informática de la entidad como dependencia de la supervisión del contrato no ha legalizado los elementos, siendo que el contrato ya se canceló en su totalidad, incumpliendo con las citadas cláusulas del contrato, manual de supervisión Circular 16 del 26 de julio de 2011, Resolución 001 de 2001 expedida por el Contador del Distrito “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital” numeral 2.3.1. Por tanto se considera un hallazgo administrativo.

De la Subcuenta Muebles y enseres y equipo de oficina, se realizó prueba selectiva al inventario de bienes devolutivos en servicio²¹ en el centro de Adulto Mayor de las Sedes denominadas “Transitorio y Día a Día”, en el que se verificaron algunos elementos:

De la prueba selectiva practicada al Centro de Adulter Transitorio y Día a Día se observa un faltante identificado con el código de inventario 2140081 denominado “verdulera metálica de 9 canastas”, la cual por información del responsable de inventarios correspondía al centro del Camino, al comunicar el informe preliminar la administración efectuó el traslado al citado centro.

3.3.6 Adicionalmente de la prueba selectiva en el Centro de Adulter Transitorio y Día a Día se observaron elementos que difieren del estado en el que aparecen en el inventario (bueno, malo), incumpliendo con el Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de bienes en los entes públicos expedida por el Contador Distrital y por tanto se configura en un hallazgo administrativo.

3.3.7 Se solicitó selectivamente el levantamiento de inventarios de elementos devolutivos de los jardines de propiedad de la SDIS operados por Colsubsidio, Compensar, en el que se determinó que a diciembre de 2011 no existe acta del inventario suscrita por el representante legal y supervisor del convenio

²⁰ cuyo objeto fue: “Diseñar, construir, aprovisionar, instalar y poner en operación la solución integral de Telecomunicaciones para la entidad en la sede ciudadela San Martín ”

²¹ El día 17/03/2012

(Subdirección de Infancia), incumpliendo con lo estipulado en los convenios de asociación No. 2972 y 3233 del 25 de febrero y 28 de marzo de 2011 respectivamente, contraviniendo con: la modificación N. 1 del convenio de asociación, Estipulaciones contractuales, parágrafo, numeral 1, así como el Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de bienes en los entes públicos expedida por el Contador Distrital y adoptada mediante Resolución 223 de 2002, manual de supervisión de la SDIS Circular 16 del 26 de julio de 2011, numeral 4.10.1.2, así como el Título IV, capítulo III, artículo 35, numeral 1) de la Ley 734 de 2000. Por tanto se considera un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

3.3.8 En cuanto al inventario de dotación del Jardín Los Pinos se pudo establecer que a diciembre de 2011 a pesar de que esta institución se encontraba funcionando y entregado desde el 28/07/2011, no legalizó el inventario por parte de la Subdirección de Plantas Físicas quien es el supervisor de FONADE, con el agravante de que estos elementos pueden haber perdido la garantía por parte del proveedor de los mismos, debido a que se presentó inundación en abril de 2011 en el sitio de almacenamiento de los mismos, el valor aproximado de la dotación del jardín es de \$168.741.312²² que debió legalizar con corte de la vigencia 2011 y que no lo hizo, incumpliendo con las citadas cláusulas del contrato, este jardín fue entregado, incumple el manual de supervisión numeral 4.10.1.2, Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de bienes en los entes públicos expedida por el Contador Distrital y adoptada mediante Resolución 223 de 2002. Por tanto se considera un hallazgo administrativo.

De lo descrito anteriormente, se deduce que la cuenta de Propiedad planta y equipo se encuentra pendiente por legalizar \$168.741.312, y por consiguiente la correlativa del gasto elementos consumo controlado, debido a la falta de legalización del inventario del Jardín Los Pinos y de otra parte por \$1.567.190.986 del contrato 3490 de 2008, debido a que este ya se le efectuó la totalidad de los pagos a la ETB.

Construcciones en curso

Reporta un valor de \$ 37.091.803.010 que corresponde a los registros derivados de las construcciones de edificaciones de la SDIS tanto de los recursos propios como de la Banca Multilateral, disminuyó su saldo en 16% comparado con la vigencia anterior, debido a los traslados efectuados a la cuenta 164001-Edificaciones conforme las actas parciales y definitivas de obra pública.

La SDIS ha girado a FONADE desde el año 2007 al 2011 un valor de \$

²² Fuente: informe trimestral de gestión de octubre 1 al 31 de diciembre de 2011 FONADE

12.803.547.065 con el objeto entre otros de reforzamiento estructural de las edificaciones, diseño, construcción y dotación de jardines y centro de desarrollo comunitario ubicados en las diferentes localidades de la ciudad, en desarrollo de los convenios 1714, 1715, 2267, 2567 y 2528.

Al respecto, considera este ente de control que no obstante FONADE consignar los rendimientos financieros del manejo de los recursos dados por la SDIS, éstos no compensan con la devaluación de la moneda y por lo tanto las obras planeadas inicialmente son menores a las ejecutadas realmente, por tanto se observa una merma en los recursos del Distrito capital.

Dado que el saldo de los registros presentados en esta cuenta se encuentra debidamente registrado, se infiere que están razonablemente determinados a 31 de diciembre de 2011.

Cuentas por pagar

Reportan un valor de \$13.092.484.000 a diciembre de 2011. Al comparar las cuentas por pagar de esta anualidad con el año 2010 se observa que se incrementaron en 22% y a nivel de subcuenta las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios son las de mayor representatividad.

Dado que el saldo de los registros presentados en esta cuenta se encuentra debidamente registrado, se infiere que están razonablemente determinados a 31 de diciembre de 2011.

Pasivos estimados

A diciembre de 2011 tiene un saldo de \$612.791.000, equivalente al 3% del total del pasivo.

3.3. 9 Al verificar el SIPROJ reportado por la entidad a la Contraloría de Bogotá en SIVICOF a diciembre de 2011, frente a los fallos proferidos en desarrollo de los procesos que se adelantan en contra de la entidad, se estableció que la entidad a la fecha de la auditoria²³ inició acciones tendientes a recuperar los dineros pagados por la SDIS con ocasión de los fallos proferidos y ejecutados bajo los procesos 2005-06950, 2007-00308, debido a que éstos fueron cancelados hace más de seis meses, por tanto requiere de seguimiento y control de los mismos, incumple la ley 87 de 1993 artículo 2). Se considera un hallazgo administrativo.

Dado que el saldo de los registros presentados en esta cuenta se encuentra

²³ Abril 9 de 2012, oficio 490 y 497.

debidamente registrados, se infiere que están razonablemente determinados a 31 de diciembre de 2011.

Estado de actividad financiera, económica y social

El Estado de actividad financiera, económica y social de la vigencia 2011, presentó como resultado un déficit de \$504.149.449.000, originado en gastos operativos por administración de \$15.730.483.000 equivalentes al 3%, y \$491.169.401.000 que alcanzan el 97% de gasto público social. Frente al resultado de la vigencia 2010 se incrementó en 3% el gasto público social.

Evaluación del Control Interno Contable

Componentes generales

La SDIS tiene dentro de su estructura organizacional un área Contable y Financiera y dispone de sus propios manuales de procesos y procedimientos para el registro de sus operaciones.

Aplica el régimen de contabilidad Pública vigente y demás técnicas contables, expedidas por el Contador General de la Nación, y del Contador del Distrito, para el registro de sus transacciones.

Dispone de los libros de contabilidades oficiales y auxiliares con corte a 31 de diciembre de 2011 en medio magnético o electrónico. El archivo relacionado con la documentación contable se encuentra adecuadamente organizada y debidamente custodiado.

El proceso de consolidación contable se adelanta mediante una validación vía extranet con la Secretaria de Hacienda, es un proceso automático mediante el cual se verifica la estructura de los formatos, los saldos iniciales y finales, con el fin de verificar que las cuentas utilizadas por la SDIS estén debidamente incluidas en el catálogo general de cuentas.

En cuanto a los sistemas, la SDIS no dispone de un sistema integrado de información, se hacen procesos de interfase entre los aplicativos manejados por las diferentes áreas y el aplicativo contable. Se observan conciliaciones con corte diciembre de 2011 con los diferentes módulos: Tesorería Distrital, Contratación, Apoyo Logístico, Jurídica, Presupuesto, Aplicativo SIPROJ y Aplicativo SICO.

En cuanto a los manuales de procedimientos se observan deficiencias de control que podría generar riesgos en el proceso de adquisiciones, en la etapa de

entrega y liquidación adquisiciones- Gestión de cuentas, al no incluir como requisito el ingreso de los elementos al almacén en caso de los proveedores.

Componentes específicos:

Área del activo.

La SDIS no tiene cuentas bancarias debido a que la Tesorería Distrital es la encargada del manejo y pago de las obligaciones de la Secretaría de Integración Social.

Las propiedades, planta y equipo se encuentran registradas en la contabilidad. La SDIS no tiene inversiones a 31 de diciembre de 2011.

La depreciación está reflejada en la subcuenta 168500, se calcula mediante el método de línea recta y de acuerdo a la vida útil de cada elemento, según lo estipulado en el Plan General de Contabilidad Pública, además se encuentran adecuadamente valorizados.

La administración efectuó el levantamiento del inventario físico de elementos devolutivos con corte 31 de diciembre de 2011, salvo lo descrito en el numeral 3.3.7 al 3.3.8 del presente informe.

En la vigencia 2011 se efectuó ajuste a la cuenta Valorizaciones de edificaciones por la suma de \$3.806.770.000, con su correspondiente contrapartida Superávit por valorizaciones de edificaciones, por el traslado de las mismas al DADEP.

No presenta transacciones en las cuentas de recursos naturales, del medio ambiente y deuda pública, en el patrimonio no registra entes inversionistas ni reservas.

El patrimonio compuesto por: Hacienda Pública, capital fiscal siendo la más representativa del grupo por las operaciones canceladas por la SDIS a través de la Tesorería Distrital, resultado del ejercicio y superávit por valorizaciones.

Cuentas de Resultado

La SDIS por el tipo de operación que adelanta no genera ingresos operacionales, los que registra son por reintegros a nómina y otros. Los gastos se registran oportunamente, de acuerdo con los documentos soportes y se aplicó el principio de devengo o causación para dichas cuentas. Se observaron deficiencias de control en subcuentas anticipos y avances numeral 3.3.1 a 3.3.4 y en la cuenta de propiedad planta y equipo, numeral 3.3.5 a 3.3.8

Concepto de control interno contable

De acuerdo con la evaluación y las pruebas de auditoría practicadas a la entidad, se concluye que el control interno contable es **confiable**.

3.4 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

Mediante el Decreto 532 del 23 de diciembre de 2010 se liquida el presupuesto anual de Rentas e ingresos y de gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 del Distrito Capital. Correspondiéndole a la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) para sus gastos la suma de \$ 586.236.534.000.

Una vez verificadas la totalidad de las modificaciones efectuadas en la entidad durante el año 2011 y las cuales se ajustaron a la normatividad definida para éste propósito, se estableció una reducción de \$148.341.881, en gastos de funcionamiento ,quedando un presupuesto definitivo para la vigencia 2011 de \$ 586.088.190.119.

La distribución general de los gastos de la entidad se observan en el siguiente cuadro:

**CUADRO 10
PRESUPUESTO 2011**

(VALOR EN PESOS)

CONCEPTO	PPTO DEFINITIVO	%
Gastos de Funcionamiento	\$ 15.596.190.119	2.67
Inversión	\$ 570.492.000.000	97.33
TOTAL	\$ 586.088.190.119	

Fuente: Decreto 532-2010

Los recursos o fuentes para la SDIS provienen de:

Recursos del Distrito \$ 453.392.190.119
Transferencias de la Nación \$ 132.696.000.000

PLAN Anual de Caja PAC.

La SDIS presentó un cumplimiento del PAC del 98.84% durante la vigencia 2011. Es importante citar que el valor de lo programado cada mes respecto al valor inicial puede ser reprogramado, bajo ésta consideración se efectuó el cálculo, y el indicador calculado se establece sobre lo programado y lo girado efectivamente mes a mes.

Gastos.

Durante la vigencia fiscal 2011 sobre unos recursos disponibles de \$586.088.190.119, se comprometieron \$583.925.622.569, equivaliendo lo anterior al 99.63%.

Respecto a los gastos de funcionamiento y que correspondieron al 2.67% del total del presupuesto y sobre una asignación disponible de \$15.596.190.119 se adquirieron compromisos por \$14.896.096.565, lo que corresponde al 95.51% de ejecución.

A su vez los gastos de inversión con una asignación disponible de \$570.492.000.000 y correspondiente al 97.33% del total presupuestal, presentó una ejecución de \$569.029.526.004 que corresponde al 99.74%.

Es importante citar que los diferentes contratos de prestación de servicios son a cargo de cada uno de los doce proyectos (12) que se ejecutan por el rubro de inversión.

Gastos de inversión

En el siguiente cuadro se presenta de manera resumida el comportamiento de los gastos de inversión en la SDIS durante el año 2011.

Es importante mencionar que durante el año 2011 se efectuaron traslados internos en el rubro de inversión, pero manteniéndose la apropiación inicial de \$ 570.492.000.000.

Los traslados presupuestales efectuados en inversión fueron los siguientes:

**CUADRO 11
GASTOS EN INVERSION-2011**

(VALOR EN PESOS)

CONCEPTO	Apropiación Inicial \$	Apropiación Final \$	Variación \$
INVERSIÓN	570.492.000.000	570.492.000.000	0
Bogotá bien alimentada	129.000.000.000	137.336.097.846	8.336.097.846
Proyecto 515	129.000.000.000	137.336.097.846	8.336.097.846
Toda la vida integralmente protegidos	216.000.000.000	234.015.799.878	18.015.799.878
Proyecto 495	17.000.000.000	16.945.605.772	(54.394.228)
Proyecto 496	49.000.000.000	50.976.467.593	1.976.467.593
Proyecto 497	113.000.000.000	128.140.413.640	15.140.413.640
Proyecto 500	3.000.000.000	2.978.931.466	(21.068..534)
Proyecto 501	34.000.000.000	34.974.381.407	974.381.407

Ciudad Global	7.350.000.000	6.102.752.562	(1.247.247.438)
Proyecto 517	7.350.000.000	6.102.752.562	(1.247.247.438)
Participación	4.550.000.000	4.175.093.381	(374.906.619)
Proyecto 504	1.400.000.000	1.362.521.450	(37.478.550)
Proyecto 516	3.150.000.000	2.812.571.931	(337.428.069)
Descentralización	5.000.000.000	8.004.812.480	3.004.059.551
Proyecto 511	5.000.000.000	8.004.812.480	3.004.812.480
Gestión Pública Efectiva y Transparente.	138.100.000.000	134.559.940.449	(3.540.059.551)
Proyecto 512	75.533.000.000	70.313.195.049	(5.219.804.951)
Proyecto 514	62.567.000.000	64.246.745.400	1.679.745.400
Pasivos Exigibles	4.128.000.000	1.888.802.288	(2.239.197.712)
Reservas Inversión	66.364.000.000	44.408.701.116	(21.995.298.884)

Fuente: Papeles de trabajo.

Como puede observarse en el cuadro anterior, en él se señalan los valores finales asignados a cada uno de los proyectos, una vez efectuadas las diferentes modificaciones según los actos administrativos correspondientes.

Con base en los valores definidos para cada uno de los proyectos a continuación se presenta un resumen por proyecto, así como los pasivos exigibles y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal 2011.

CUADRO N. 1
GASTO POR PROYECTOS 2011

(VALOR EN PESOS)

CONCEPTO	PPTO FINAL	COMPROMISOS	GIROS
INVERSIÓN	570.492.000.000	569.029.526.004	493.219.280.657
DIRECTA	524.194.496.596	523.067.498.464	449.624.486.186
CIUDAD DE DERECHOS	371.351.897.724	371.101.161.225	312.850.496.508
515-Institucionalización de la Política Pública de seguridad alimentaria y nutricional	137.336.097.486	137.312.925.958	107.438.928.478
495-Familias positivas: por el derecho a una vida libre de violencia y a una ciudad protectora.	16.945.605.772	16.894.355.253	13.870.626.772
496-Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el D.C. Años Dorados.	50.976.467.593	50.966.444.245	48.055.899.830
497-Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente.	128.140.413.640	127.976.580.427	110.887.629.834
500- Jóvenes visibles y con derechos	2.978.931.466	2.978.931.466	2.745.396.617
501- Adultez con oportunidades	34.974.381.407	34.971.923.876	29.852.014.977
CIUDAD GLOBAL	6.102.752.562	5.417.221.075	4.559.419.938
517-Investigación y desarrollo para la generación de conocimientos social y fortalecimiento de la innovación tecnológica.	6.102.752.562	5.417.221.075	4.559.419.938

PARTICIPACIÓN	4.175.093.381	4.175.067.767	3.622.735.553
504-Participación y redes sociales para escuchar las voces rurales y urbanas para la restitución y garantía de los derechos.	1.362.521.450	1.362.521.450	1.185.283.946
516-Sistema de gestión de calidad integral de servicios sociales en el distrito para la garantía de los derechos.	2.812.571.931	2.812.546.317	2.437.451.607
DESCENTRALIZACIÓN	8.004.812.480	8.004.749.596	5.195.037.621
511- Fortalecimiento de la gestión integral local.	8.004.812.480	8.004.749.596	5.195.037.621
GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	134.559.940.449	134.369.298.801	123.396.796.566
512- Apoyo a la gestión y fortalecimiento del talento humano.	70.313.195.049	70.313.195.049	70.179.114.779
514-Fortalecimiento de la Gestión Institucional	64.246.745.400	64.056.103.752	53.217.681.787
PASIVOS EXIGIBLES	1.888.802.288	1.886.207.366	1.886.207.366
RESERVAS PRESUPUESTALES	44.408.701.116	44.075.820.174	41.708.587.105

Fuente: Papeles de trabajo

Tal como se señala en el cuadro anterior la ejecución de los diferentes proyectos alcanzó el 99.97% a nivel de compromisos, siendo el proyecto 517 el que con un nivel de compromisos del 88.77% presenta la más baja ejecución, por cuanto los 11 restantes presentan una ejecución superior al 99.7%.

Pasivos exigibles.

Para el año 2011 se presupuestaron inicialmente \$ 4.128.000.000; durante el año se presentaron disminuciones por \$2.239.197.712, quedando una asignación disponible de \$1.888.802.288, cifra que fue girada en su totalidad durante el año.

Con base en la información suministrada por la entidad a continuación se presenta por año el valor a ser depurado, liberado o pagado.

CUADRO 2
PASIVOS EXIGIBLES 2003-2011

AÑO	VALOR (\$)
2003	16.459.335
2004	180.827.792
2005	240.617.856
2006	778.276.388
2007	877.413.310
2008	479.268.690
2009	1.544.882.915
2011	2.331.481.978
TOTAL	6.449.228.264

Fuente: Información suministrada por la entidad

3.4.1 Es importante citar que en cada uno de los años, existen partidas que podrían ser corregidas mediante actos administrativos dado el valor mínimo de las partidas. Lo anterior desde el componente presupuestal, en el cual se pudo establecer que existen valores por depurar o cancelar desde el año 2003, hasta el año 2010 y que corresponden a compromisos u obligaciones que no se han liquidado o que fueron liquidadas y cuyas actuaciones administrativas no han surtido el correspondiente trámite interno. Lo anterior en contravención del Artículo 2 literales d) y e) de la Ley 87 de 1993, convirtiendo éste hallazgo en deficiencia administrativa.

Reservas presupuestales.

La asignación presupuestal inicial para gastos de funcionamiento fue de \$650.000.000, siendo disminuida esta cifra en \$148.343.881, que corresponde tanto a las liberaciones como a recursos no utilizados.

Para el año 2011 se calificaron reservas para gastos de funcionamiento en cuantía de \$ 530.687.618, de los cuales se liberaron \$31.604.693, quedando un valor de \$ 499.262.925, habiéndose pagado durante el año \$ 479.099.066, calificando como pasivo exigible la suma de \$20.163.319, ésta obligación a la fecha de la auditoría se encuentra terminado y esta en etapa de liquidación.

Para inversión se asignaron inicialmente \$66.364.000.000, durante el año y como resultado de la no utilización se modificó la cifra en \$21.304.615.702.

En lo referente con los gastos de inversión en el año 2010 se calificaron como reservas \$46.489.320.737 de los cuales entre recursos no utilizados y reintegros quedó finalmente una cifra de \$44.075.820.174 de los cuales se pagaron durante el 2011 \$41.708.587.105 quedando por pagar \$2.367.233.068, los cuales se convierten en pasivo exigible.

En el siguiente cuadro se presenta por proyecto el valor por pagar que se convierte en pasivo exigible en la vigencia 2012.

CUADRO 3
PASIVOS EXIGIBLES A 2011

CONCEPTO	VALOR \$
Proyecto 515	520.868.619
Proyecto 495	56.136.288
Proyecto 496	506.527.615
Proyecto 497	383.605.519
Proyecto 500	19.985.222
Proyecto 501	570.635.339

Proyecto 504	57.582.567
Proyecto 511	7.817.878
Proyecto 512	12.279.430
Proyecto 514	231.793.591
TOTAL	2.367.233.068

Fuente: Papeles de trabajo

Dentro de los valores que aparecen como pendientes por pagar se observaron situaciones que requieren de un mayor control de parte de la administración, tales como:

- Valores que oscilan entre \$1 y \$100 y que vienen desde año 2010.
- Obligaciones que no presentaron movimiento alguno durante la vigencia 2011, esto es, el mismo valor con el que cerro la vigencia 2010, se presenta al cierre de la vigencia 2011.

Transferencias de la Nación.

Las fuentes de recursos para la SDIS provienen de recursos del Distrito y transferencias de la Nación. De los \$ 570.492.000.000 que corresponden a la apropiación inicial para inversión la Nación transfiere \$132.696.000.000, que corresponde al 23.25%.

Durante la vigencia fiscal 2011, se presentaron variaciones en las asignaciones iniciales de los proyectos, pero las transferencias se mantuvieron en su cuantía, toda vez que la disminución tanto en el proyecto 495 como en el 497 se asignaron al proyecto 512.

Las transferencias de la Nación tienen la siguiente identificación:

- 02-31 Otras transferencias de la Nación.
- 02-168 Sistema General de Participaciones – Propósito General.

Por la Fuente 02-31 se transfirieron \$ 20.000.000.000

Por la Fuente 02-168 se transfirieron \$ 112.696.000.000

En el siguiente cuadro se puede observar la aplicación de estos recursos.

**CUADRO 4
FUENTE Y APLICACIÓN RECURSOS DE LA NACIÓN**

Proyecto	FUENTE		Compromisos		Giros	
	02-31	02-168				
515		13.737.000.000		13.737.000.000		12.477.379.569
495		14.002.790.504		13.963.412.800		11.503.307.001
496		17.998.000.000		17.997.998.095		17.961.989.143
497	20.000.000.000	45.988.209.496	19.981.750.061	45.960.977.372	18.815.298.196	40.855.174.937
501		6.016.400.000		6.015.817.527		5.047.152.540
511		1.400.000.000		1.399.937.116		908.022.950
512		13.553.600.000		13.551.940.993		13.551.940.993
TOTAL	20.000.000.000	112.696.000.000	19.981.750.061	112.627.083.903	18.815.298.196	102.304.967.133
		132.696.000.000		132.608.833.964		121.120.265.329

FUENTE: Papeles de Trabajo

De las cifras comprometidas y de los giros efectuados quedó un saldo por cancelar de \$ 11.488.568.635, cifra que debería ser pagada en el año 2012.

Vigencias Futuras.

Para la SDIS durante el año 2010 y 2011 se establecieron valores correspondientes a vigencias futuras para los proyectos 515, 497, 501 y 514, tal como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 5
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS**

(valor en pesos)

PROYECTO		2010	2011	TOTAL
	INVERSION	196.843.167.000	197.315.299.000	394.158.466.000
	BOGOTÁ POSITIVA. PARA VIVIR MEJOR	196.843.167.000	197.315.299.000	394.158.466.000
	CIUDAD DE DERECHOS	164.725.193.000	164.261.850.000	328.987.043.000
515	Institucionalización de la Política Pública de seguridad alimentaria y Nutricional.	100.221.141.000	99.253.537.000	199.474.678.000
	Toda la Vida Integralmente Protegida	64.504.052.000	65.008.313.000	129.512.365.000

497	Infancia y Adolescencia feliz y protegida Integralmente	43.324.598.000	44.445.736.000	87.770.334.000
501	Adultez con Oportunidades	21.179.454.000	20.562.577.000	41.742.031.000
	Gestión Pública Efectiva y Transparente	32.117.974.000	33.053.449.000	65.171.423.000
514	Fortalecimiento de la Gestión Institucional	32.117.974.000	33.053.449.000	65.171.423.000

Fuente: Papeles de trabajo.

Teniendo como referente el índice de ejecución de cada uno de los proyectos una vez revisado cada uno de éstos se establece que los recursos correspondientes a estas fuentes se ejecutaron.

Caja menor

Mediante la Resolución 91 del 18 de enero de 2012 se constituyen las diferentes cajas menores, al igual que se asignan los diferentes responsables en las 21 cajas que se manejan en la entidad.

El monto asignado para la totalidad de las cajas menores durante el año 2012, asciende a la suma de \$1.1125.329.957.

Con base en el arqueo efectuado según la muestra, no se encontró anomalía alguna en el manejo de las mismas.

Cierre presupuestal.

Se confrontaron los valores presentados a través del SIVICOF con los presentados en la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2011, sin encontrar diferencias. En lo referente a los últimos registros presentados, los mismos no presentan diferencia alguna.

Concepto

Una vez evaluada la documentación y la cual fue soporte de la auditoría de éste componente, incluidos los registros de la ejecución pasiva, se concluye que la gestión de registro presupuestal se ajusta a la normatividad legal, establecida al respecto, razón por la cual se considera que la información presentada y reportada es confiable.

3.5 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el memorando de planeación se estableció la siguiente muestra para el análisis de la contratación:

**CUADRO 15
CUADRO DE LA CONTRATACION**

No. CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	VALOR RECURSO	SUSCRITO	INICIO	TERMINÓ	PÓLIZA	PLAZO	SUSPENSIÓN O PRORROGA
231- 11	FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, con el fin de brindar atención integral a las personas mayores con dependencia moderada y severa, que ingresen voluntariamente al servicio "atención integral a la persona mayor en centros de protección", en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital.	4.484.546.660	28/01/11	31/01/11	30/12/11	Chubb de Colombia cump. 43088802	11 meses	1 mes
3277-11	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	Prestación de servicios de protección integral a personas mayores y personas adultas con discapacidad cognitiva o mental, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, mediante la disposición de recursos técnicos, físicos, administrativos, económicos y saberes institucionales, por parte de la beneficencia de Cundinamarca a la población definida por la secretaria distrital de integración social.	4.433.000.000	5/04/11	5/04/11	5/02/12	Colpa tría Cump. 8002034816	7 meses	Prorroga a 1/01/12
2286-09	INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S. A.	Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, lavandería y preparación de alimentos, requeridos en los centros de desarrollo, sedes e intereses patrimoniales de propiedad del distrito capital, secretaria distrital de integración social y de aquellos por los cuales sea legalmente responsable a cualquier título.	4.043.383.410	30/03/09	1/04/09	30/12/11	1445314 con Liberty seguros del 31/01/11	33 meses	3 Prorrogas , 3 adiciones y sesión del contrato
229 - 11	HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, con el fin de brindar atención integral a las personas mayores con dependencia moderada y severa, que ingresen voluntariamente al servicio "atención integral a la persona mayor en centros de protección", en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital.	3.172.145.350	28/01/11	31/01/11	30/12/11	Seguros del Estado 33-44-101047798 cump. Civil extra 33-40-101008099	11 meses	Proceso liquidación
225 - 11	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, con el fin de brindar atención integral a las personas mayores con dependencia moderada y severa, que ingresen voluntariamente al servicio "atención integral a la persona mayor en centros de protección", en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital.	2.954.429.500	28/01/11	31/01/11	30/12/11	1825325 liberty Seguros del 31/01/11	11 meses	Se adición o en \$211.023.000 estos son los aportes de la SDIS
3551-11	CONSORCIO UNION 2011	Realizar las obras de mantenimiento, adecuaciones y obras menores que se puedan presentar en los centros y sedes operativas a cargo de la secretaria distrital de integración social en la ciudad de bogota.	2.776.400.000	20/06/11	20/06/11	4/07/12	33-44-101052687 del 23/06/11 Seguros	12 meses	En ejecución, tiene 6 adición

No. CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	VALOR RECURSO	SUSCRITO	INICIO	TERMINÓ	PÓLIZA	PLAZO	SUSPENSIÓN O PRORROGA
							del Estado		es y 6 prorrogas
2768-11	FUNDACION CAMINO DE LUZ	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para brindar protección integral a personas habitantes de calle, que presenten deterioro funcional, en condición de dependencia física, mental o cognitiva, orientada al mejoramiento de su calidad de vida	2.232.722.618	16/02/11	17/02/11	1/02/12		350 días	En proceso de liquidación
230 - 11	HOGAR SANTA TERESA JORNET DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, con el fin de brindar atención integral a las personas mayores con dependencia moderada, que ingresen voluntariamente al servicio "atención integral a la persona mayor en centros de protección", en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital.	2.060.168.000	28-01-11	31-01-11	30/12/11	Seguros del Estado 17-40-101057431	11 meses	2 meses prorroga
3367-10	UNION TEMPORAL ESCONDOR RENETUR	Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial para la secretaría distrital de integración social	1.827.353.556	02/05/11	03/05/11	02/05/12	1877913 seguros	6 meses	Terminado a proceso de liquidación tuvo prorroga 3 meses
3509-11	UNION TEMPORAL ESCOLTUR	contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial para la secretaría distrital de integración social en la modalidad de microbuses	1.667.604.015	7-06-11	7/06/11	7/03/12	RO010667 confianza	9 meses	Prorrogado un mes
3814-11	CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS FONTIBON	Construcción de la segunda etapa del jardín infantil el portal en la localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá D. C.	1.657.843.778	27/07/11	15/11/11	14/05/12	Mundial de seguros 1000011654	6 meses	En ejecución
3366-11	CORPORACION Y AVANCE Y EQUIDAD	Aunar recursos técnicos, administrativos y económicos con el fin de desarrollar e implementar procesos para visibilizar las acciones que adelanta la secretaría distrital de integración social como rectora de la política social en Bogotá.	1.535.511.000	29/04/11	2/05/11	1/02/12	21-44-101088313 de seguros del Estado	9 meses	Se termino el 01/02/12 en proceso de liquidación
2542-09	UNION TEMPORAL AGUILA DE ORO - LA MAGDALENA	Prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada con armas y/o sin armas, con medios tecnológicos, de los bienes muebles e inmuebles, de propiedad del distrito capital - secretaría distrital de integración social y de todos aquellos por los cuales sea legalmente responsable esta entidad.	1.422.902.925	27/04/09	29/04/09	13/05/12	Mundial de seguros 105530	33 meses	Terminado en proceso de liquidación tuvo 2 adiciones y dos prorrogas
3326-11	UNION TEMPORAL ASORED COLOMBIA	Ejecutar acciones bajo el servicio de apoyo alimentario y nutricional - atención integral a personas en situación de inseguridad alimentaria y nutricional en comedores comunitarios. que permitan lograr que las personas y las familias en sus diversidades múltiples y en territorios multidimensionales de Bogotá gocen de seguridad alimentaria y nutricional, sin barreras al acceso oportuno, en cantidad, calidad e inocuidad de los	1.381.996.600	08/04/11	25/04/11	01/04/12	Seguros del Estado 21-44-101087100	245 días	Terminado en proceso de liquidación

No. CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	VALOR RECURSO	SUSCRITO	INICIO	TERMINÓ	PÓLIZA	PLAZO	SUSPENSIÓN O PRORROGA
		alimentos; de igual manera garantizar a los participantes el acceso a los servicios sociales básicos y a la articulación a procesos integrales desarrollando las acciones pertinentes para promover la inclusión social de las personas y familias participantes en los comedor comunitarios, con el fin de garantizar el derecho a la alimentación, en el marco de la institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional.							
3653-11	CONSORCIO OBRAS DEL PRADO	Construcción del jardín infantil Argelia en la localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá D. C.	1.380.197.078	28/06/11	28/07/11	12/03/12	1244101051299	6 meses	Proceso de liquidación, tuvo adición y prorroga
2528-09	SERVICONFOR LTDA	Prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada con armas y/o sin armas, con medios tecnológicos, de los bienes muebles e inmuebles, de propiedad del distrito capital - secretaria distrital de integración social y de todos aquellos por los cuales sea legalmente responsable esta entidad.	1.315.066.520	24/04/09	29/04/09	13/05/12	Col patria seguros 8001026828	33 meses	Terminado en proceso de liquidación, tuvo adición y prorroga
3690-09	UNION TEMPORAL ESLITUR	Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial para la Secretaría Distrital de Integración Social	1.170.462.883	21-09-09	21/09/09	21/12/11	Seguros confianza RO-007974	27 meses	Prorroga 3 meses
3708-11	CORPORACION CULTURAL NUEVA TIBABUYES CULTIBA	Aunar recursos técnicos, pedagógicos, humanos, físicos, administrativos y financieros para atender integralmente a niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años de edad en situación de vulneración de derechos, ubicados en las localidades en las localidades, santa fe /la candelaria , suba y Rafael Uribe Uribe, de la ciudad de Bogotá	1.098.810.122	28/06/11	1/07/10	28/02/12	21-44-101093075 seguros del Estado	8 meses	En ejecución adicionado y prorroga
3319-11	UNION TEMPORAL RED ALIMENTARTE	Ejecutar acciones bajo el servicio de apoyo alimentario y nutricional - atención integral a personas en situación de inseguridad alimentaria y nutricional en comedores comunitarios, que permitan que las personas y las familias múltiples y en territorios multidimensionales de Bogotá gocen de seguridad alimentaria y nutricional, sin barreras al acceso oportuno, en cantidad, calidad de los alimentos; garantizar a los participantes el acceso a los servicios sociales básicos y a la articulación a procesos integrales desarrollando para promover la inclusión social de las personas y familias participantes en los comedor comunitarios, para garantizar el derecho a la alimentación, en el marco institucional de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional.	1.097.420.000	08/04/11	28/04/11	01/02/12	1744101060472 seguros	200 días	En proceso de liquidación
3188-10	UNION TEMPORAL ESTURCOL	Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial para la Secretaria Distrital de Integración Social en la modalidad de microbuses.	709.765.013	31/05/10	1/06/10	6/06/11	Aseguradora Confianza GU-034620	9 meses	Liquidado el 14/08/11
3386-11	FUNDACION CELESTIN FREINET	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para prestar el servicio de educación inicial	623.163.934	9/05/11	16/05/11	14/10/11	21-40-10108857 Seguros	105 días	10 días prorroga

No. CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	VALOR RECURSO	SUSCRITO	INICIO	TERMINÓ	PÓLIZA	PLAZO	SUSPENSIÓN O PRORROGA
		con enfoque de atención integral a la primera infancia, a niños y niñas de tres (3) meses a menos de seis (6) años de edad, ubicados en los barrios adscritos a la subdirección local para la integración social de suba.					del Estado		
3296-11	FUNDACION MUJER DEL NUEVO MILENIO FUNDAMIL	Ejecutar acciones bajo el servicio de apoyo alimentario y nutricional - atención integral a personas en situación de inseguridad alimentaria y nutricional en comedores comunitarios, que permitan lograr que las personas y las familias en sus diversidades múltiples y en territorios multidimensionales de Bogotá gocen de seguridad alimentaria y nutricional, sin barreras al acceso oportuno, en cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos; de igual manera garantizar a los participantes el acceso a los servicios sociales básicos y a la articulación a procesos integrales desarrollando las acciones pertinentes para promover la inclusión social de las personas y familias participantes en los comedor comunitarios, con el fin de garantizar el derecho a la alimentación, en el marco de la institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional.	497.700.450	08/04/11	01/06/11	23/07/12	Seguros del Estado 144410102 6120	299	En ejecución
3647-11	CABILDO MAYOR INGA KICHWA DE BOGOTA CAMAINKIBO	Operar el servicio social de atención integral a familias en situación de inseguridad alimentaria y nutricional a través de la entrega de canasta complementaria de alimentos para familias indígenas, mediante la cual se promueve la seguridad alimentaria y nutricional y se ejecutan las acciones establecidas por la secretaria distrital de integración social para incentivar el proceso de inclusión social a familias pertenecientes al Cabildo Mayor Inga Kichwa de Bogotá Camainkibo, y otras pertenecientes a otros cabildos que residan en la localidad de Engativa	245.015.671	28/06/11	18/07/11	18/02/12	390-47-994000023 383 Asegurador a Solidaria	7 meses	Proceso de liquidación
2520-08 y 3862/09	PROCOMERCIO	Arriendo 7 pisos a la SDIS	2.839.048.140	15/10/09	16/10/09	15/10/13	Seguros del Estado 21-40-101005160	48 meses	En ejecución
2842-10	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS ASESORIAS CULTURALES Y SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para prestar el servicio de educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia, a niños y niñas de tres (3) meses a menos de seis (6) años de edad ubicados en los barrios adscritos a la subdirección local para la integración social de Engativa	123.775.900	28/01/10	12/02/10	27/01/11	Seguros del Estado cump. 36-44-101013224	212 días	6/07/11 prorrogas
2841-10	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS ASESORIAS CULTURALES Y SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para prestar el servicio de educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia, a niños y niñas de tres (3) meses a menos de seis (6) años de edad, ubicados en los barrios adscritos a la subdirección local para la integración social de Tunjuelito	42.048.247	28/01/11	18/02/10	28/01/11	Seguros del Estado 36-44-101013239	217 días	Dos prorrogas 28/04/11 en proceso por incumplimiento

Con el fin de evaluar la gestión realizada por la entidad en lo que se refiere al proceso de contratación teniendo como punto de análisis la relación con los proyectos de la Secretaría de Integración Social – SDIS - que deben estar contenidos en el Plan de Desarrollo, se seleccionaron 25 contratos establecidos en el Memorando de Planeación por \$46.792.481.370 del valor total de la contratación reportada a través del aplicativo SIVICOF.

De igual forma, se hizo seguimiento a los contratos suscritos con la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesoría Culturales Sociales y Administrativas – Proactiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, la muestra final fue de 59 contratos, que a continuación se relacionan, siendo el cuadro N. 17 el que describe los contratos de PROACTIVA que aun están sin liquidar, por encontrarse en etapas procesales.

**CUADRO 16
CONTRATOS DE PROACTIVA**

CONTRATO	VIGENCIA	F.Inicio	F. term.	valor	plazo	ESTADO ACTUAL
1545	2009	04/03/09	13/11/09	185.04 7.593	182 día	En proceso de liquidación, no hay información en las dependencias de la SDIS
1074	2008					“PERDIO COMPETENCIA PARA LIQUIDAR”
3077	2009	07/07/09	07/01/12	9.334.2 79.088	30 día	Cedido a la fundación Misioneros de la divina Redención el 19 de julio de 2011, termino su ejecución el 25 de enero de 2012, tiene medida sancionatoria según resolución 976 del 24 de junio de 2011, confirmada mediante resolución 1384 del 29 de septiembre de 2011.
3915	2009	09/11/09	24/11/10	207.43 0.559	7 meses	Pendiente audiencia declaratoria de presunto incumplimiento programada para el 24 de abril de 2012 a las 10.a.m. la demora ha sido por cuenta de la interventoria que estuvo en manos de la UNAD, después de 8 meses de cedido, aun no se ha pronunciado
3799	2009	09/11/09	19/04/12	6.997.9 30.095	27 meses.	Se encuentra en ejecución, fue cedido a Cenainco el 01/08/11. Se expide resolución No. 234 de 2012 por medio de la cual resuelve la revocatoria directa interpuesta por la aseguradora, el 29/02/12, se encuentra en elaboración de oficios para publicación y remisión.
3475	2010			238.92 7.680		Audiencia de declaratoria de incumplimiento programada para el 3 de mayo de 2012
2842	2010	12/02/10	09/06/11	282.63 9.333	212 días	Se devuelve al área de técnica infancia, el 22 de febrero de 2012 con el fin de subsanar defectos del informe de interventoria con miras a adelantar declaratoria de incumplimiento. Se encuentra en proceso.
3671	2010	02/03/11	02/03/12	4.463.6 31.246	12 meses	Se expide resolución 374 de 2012, para exigir la cláusula penal impuesta por la resolución 1988 de 2011, por la cual se declara la caducidad, se requirió al área técnica para pedir un informe final y establecer si hay

						saldos a favor para compensar la multa, o para hacer efectiva la póliza.
2841	2010	08/02/10	23/03/11	416.43 1.384	217 días	Pendiente audiencia por presunto incumplimiento programada para el día 26 de abril de 2012 a las 3.p.m.
2878	2010	12/02/10	29/08/11	435.81 2.766	164 días	En proceso presunto incumplimiento, se radica informe de la interventoría para que subsanen algunas inconsistencias según oficio INT-1779 de enero 18 de 2012. la sesión se hizo el 9-08-11.
4301	2009	15/07/10	27/05/11	249.18 5.400	226 día	Declarado el incumplimiento mediante resolución 506 de marzo 29 de 2012 y confirmada con la resolución 549 del 11 de abril de 2012.
3805	2009	13/10/09	07/07/10	1.177.6 22.000	6 meses	Subdirección de gestión para enviar a contratación e iniciar proceso de incumplimiento
3384	2010	19/20/10	19/03/11	2.149.2 50.040	222 días	Cedido a rapiaseo, en proceso de liquidación y proceso por incumplimiento.
3615	2010	09/02/11	09/07/11	974.60 0.000	5 meses	No se a iniciado proceso de incumplimiento o de liquidación al mes de febrero de 2012
3616	2010	11/02/11	11/08/11	167.29 3.380	6 meses	El contrato es con el FDL Usaquen, se encuentra en la subdirección técnica para que la UNAD, entregue información pendiente, pero no se ha pronunciado.

Fuente Papeles de Trabajo – Información suministrada por la SDIS-contratación.

3.5.1 En cuanto a PROACTIVA, se pudo verificar que de los 34 contratos perfeccionados desde el año 2008, 18 están liquidados y 16 pendientes de liquidar, evidenciándose que en este trámite, tanto la SDIS, como la firma UNAD, en calidad de supervisora de varios de estos contratos, no cuentan con la información precisa y veraz que le permita establecer claramente el estado actual del cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones pactadas contractualmente, lo que ha retardado la imposición de sanciones, multas y la liquidación definitiva de cada uno de los mencionados contratos.

Por otra parte, se observa en los Contratos No.1074 de 2008 y 2451 de 2008, suscritos con PROACTIVA, que aunque han pasado más de dos años desde el vencimiento del plazo pactado contractualmente, la SDS no ha adelantado trámite administrativo para lograr la liquidación de los contratos en mención; observándose que a la fecha la entidad perdió la competencia para adelantar la correspondiente liquidación, sin que esta pueda establecer el estado del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones contractuales. Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por cuanto se ha incumplido con lo consagrado en el numeral 1 del artículo 48, artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículos 34 de la Ley 734 del 34 de 2002.

3.5.2 Del contrato 2286/09 suscrito con la firma Internacional de Negocios se pudo verificar las siguientes irregularidades:

El contratista incumplió, con su obligación de el pago de salarios y prestaciones sociales al personal con el cual ejecuta el objeto contractual en la SDIS, es así como se observa que el pago de primas laborales por fuera de los términos señalados en la ley (el pago de la prima de junio de 2011, solo se realiza hasta el 10 de julio de 2011), igualmente se encontró que el contratista en reiteradas oportunidades, no realizó oportunamente el pago de la nomina de su personal (los salarios correspondientes al mes de agosto se pagaron solo hasta mediados del mes de septiembre).

Estos incumplimientos, afectaron el desarrollo del contrato objeto de evaluación por cuanto se generó un cese de labores por parte de las operarias en el centro LA MARIA, en consecuencia la falta de prestación del servicio de aseo y cocina.

Los hechos narrados anteriormente, ocurrieron repetidamente durante el termino de ejecución contractual, es así como a la fecha el contratista no ha pagado salarios, primas, ni parafiscales del mes de diciembre de 2011 y parte de enero de 2012.

Ante los diferentes hechos presentados por el reiterado incumplimiento, este contrato fue cedido a la empresa CASA LIMPIA quien ha a la fecha se encuentra desarrollando el objeto contractual, sin embargo por el incumplimiento del contratista Internacional de negocios, actualmente este contrato se encuentra en proceso de sanción.

Los anteriores hechos evidencian, que la SDIS no adelantó, oportunamente las acciones legales encaminadas a conminar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones contractuales oportunamente, lo que generó la ocurrencia de un siniestro frente al pago de salarios y prestaciones laborales. Por lo cual se configura un hallazgo administrativo incumpliendo lo consagrado en la Ley 87 de 1993 artículo 2.

3.5.3. En lo relacionado con los contratos No. 2520/08 y 3862/09 con PROCOMERCIO, cuyo objeto es el Arriendo de 7 pisos a la SDIS, se ha venido generando diferentes incumplimientos contractuales desde el mismo inicio, por diferentes situaciones entre ellas:

Las adecuaciones locativas de los pisos se retardaron más de 6 meses, lo que generó la suspensión del inicio del contrato. El arrendador nunca ha cumplido con el ascensor que debe estar entre los pisos 6 y 12 y retiró sin consentimiento de la SDIS dos de los cuatro ascensores pactados contractualmente, lo que ha generado congestiones al ingresar al edificio y gran dificultad en todos los pisos para salir del edificio, representado en grandes filas. Sin que se evidencie que la SDIS, esté adelantando las actuaciones indicadas para lograr el cumplimiento del

contrato de conformidad con lo pactado y de acuerdo con las necesidades de la contratación suscrita. Configurándose un hallazgo administrativo, incumpliendo lo consagrado en el artículo 51 Ley 80 de 1993.

3.5.4. El contrato No. 3551/11 suscrito con el CONSORCIO UNION 2011, en el cual el objeto contractual que se relaciona con obras de mantenimiento, adecuación y obras menores, no se pudo determinar qué obras se realizaron, por cuanto los informes de supervisión son generales, no se encontró un detalle que permita determinar cuáles y en qué bienes inmuebles de la SDIS, se adelantaron las reparaciones contratadas, impidiendo determinar si con la contratación suscrita se cumplió con el fin propuesto por ella. Por lo cual se configura un hallazgo administrativo, por deficiencias en el proceso de supervisión contractual el incumplimiento del artículo 26 y 51 de la Ley 80 de 1993.

3.5.5 Aunque los contratos evaluados cuentan con documentos denominados estudios técnicos, diseños y análisis de conveniencia y oportunidad, no se observa una planeación adecuada para el buen funcionamiento del proceso contractual, en el cual se comprometen los recursos del erario, para la debida satisfacción de las necesidades públicas, esto lo evidencia las diferentes dificultades que se encuentran en la etapa de ejecución de los contratos, lo que configura un Hallazgo administrativo al desconocer el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Finalmente se puede conceptuar:

Los objetos de los contratos evaluados guardaran relación directa con el objeto misional de la SDIS y están contemplados en los proyectos de inversión, el plan de desarrollo, el balance social y el presupuesto.

En el análisis de los contratos evaluados se evidencia una deficiente aplicación de las normas de contratación administrativa y del Manual de Contratación de la Secretaria, así como de los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, los cuales a pesar de existir no han sido tenidos en cuenta en todas y cada una de las etapas tanto precontractuales como postcontractuales.

En cuanto a contratos de obra, se revisaron (6) contratos suscritos por la administración para la ejecución de obras civiles en las Sedes y Centros a cargo de la SDIS, para el cumplimiento de los proyectos y programas institucionales, tales como Jardines Infantiles, Hogares de Paso y Casas Vecinales.

Los contratos de obra revisados dentro de la Auditoria Gubernamental fueron los siguientes:

CUADRO 17
CONTRATOS DE OBRA ANALIZADOS
CONTRATOS DE OBRA

No.	SEDE	INFORMACION BÁSICA
1	MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y OBRAS MENORES	CONTRATO No: 3551 de 2011
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20 JUNIO 2011
		FECHA DE INICIO: 05 JULIO DE 2011
		FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 04 JULIO 2012
		FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: HASTA AGOTAR RECURSOS
		VALOR INICIAL: \$ 2.776.400.000,00
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 2.776.400.000,00
		PLAZO INICIAL: 12 MESES
		PLAZO FINAL: 12 MESES
		ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCION
2	JARDIN INFANTIL ARGELIA	CONTRATO No: 3653 de 2011
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 JUNIO 2011
		FECHA DE INICIO: 28 JULIO DE 2011
		FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 27 DE ENERO 2011
		FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 15 MARZO 2011
		VALOR INICIAL: \$ 1.380.197.078,00
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 1.570.215.446,00
		PLAZO INICIAL: 6 MESES
		PLAZO FINAL: 7 MESES Y 15 DÍAS
		ESTADO DEL CONTRATO: EN LIQUIDACIÓN
3	JARDIN INFANTIL EL PORTAL	CONTRATO No: 3814 de 2011
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 JULIO 2011
		FECHA DE INICIO: 15 NOVIEMBRE 2011
		FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 14 MAYO 2012
		FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: N/A
		VALOR INICIAL: \$ 1.657.843.778,00
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 1.657.843.778,00
		PLAZO INICIAL: 6 MESES
		PLAZO FINAL: 6 MESES
		ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCION
4	JARDIN INFANTIL JUAN REY	CONTRATO No: 3195 de 2010
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24 JUNIO 2010
		FECHA DE INICIO: 05 JULIO DE 2011
		FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 04 JULIO DE 2012
		FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 04 ENERO DE 2012
		VALOR INICIAL: \$ 619.575.843,00
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 619.575.843,00
		PLAZO INICIAL: 6 MESES
		PLAZO FINAL: 6 MESES
		ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADO
5	CENTRO DE PROTECCION SOCIAL BELLO HORIZONTE	CONTRATO No: 3644 de 2010
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 DICIEMBRE 2010
		FECHA DE INICIO: 28 MARZO 2011

	ADECUACIONES DE LOS BAÑOS	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 27 MAYO 2011
		FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 27 MAYO 2011
		VALOR INICIAL: \$ 41.875.240,00
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 41.875.240,00
		PLAZO INICIAL: 30 DIAS
		PLAZO FINAL: 30 DIAS
		ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADO
6	JARDIN INFANTIL BETANIA	CONTRATO No: 3606 de 2010
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24 DICIEMBRE 2010
		FECHA DE INICIO: 01 FEBRERO 2011
		FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 30 AGOSTO 2011
		FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 30 AGOSTO 2011
		VALOR INICIAL: \$ 840.919.110,00
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 840.919.110,00
		PLAZO INICIAL: 6 MESES
		PLAZO FINAL: 30 DIAS
		ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADO

Fuente: papeles de trabajo

Se efectuó la revisión detallada de los contratos, se adelantaron las visitas de comprobación a terreno, levantamiento y/o aplicación de pruebas, soportes y evidencias de auditoría.

Se pudo establecer que la Secretaria de Integración Social presenta una gran cantidad de contratos de obras para las vigencias 2010 y 2011 que se encuentran en proceso de ejecución, adicional a esto se tomaron para el análisis contratos terminados y en proceso de liquidación, dentro de los cuales se pueden encontrar distintas modalidades de intervención, como: obras nuevas, reforzamientos estructurales, adecuaciones, reparaciones locativas, entre otras.

De la verificación a los contratos de obra, se pudo determinar algunos hechos irregulares que configuran el incumplimiento de las normas urbanísticas y que se describen a continuación:

Revisados los Contratos de obra pública 3653/11 y 3195/10, suscritos con el Consorcio Obras y Proyectos, para contratar la ejecución de obras del jardín infantil Juan Rey con el Consorcio Obras de Prado, para la construcción del jardín infantil Argelia, respectivamente. Para el primer contrato presenta fecha de terminación de marzo 15 de 2012 y en el segundo se encuentra liquidado con acta del 30 de septiembre de 2011.

3.5.6 Se pudo determinar que mediante los contratos 3653/11 y 3195/10 la SDIS ejecutó demolición total y obra nueva para el JARDÍN INFANTIL ARGELIA en la Localidad de Kennedy y del JARDÍN JUAN REY en la Localidad de San Cristóbal, sin contar con las licencia de Construcción que contemplan estas modalidades de

intervención, debido a que la tramitada correspondía a licencia de Reconocimiento y Reforzamiento Estructural, lo cual evidencia una infracción al Régimen de Obras y Urbanismo del Distrito Capital de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 810 de 2003, para el caso específico del jardín infantil Argelia, en la cual la licencia de reconocimiento y reforzamiento estructural tiene vigencia hasta abril de 2013 no sería viable tramitar una *modificación de la licencia vigente* de acuerdo con el artículo 28 del Decreto Nacional 1469 de 2010, por cuanto la intervención realizada en las sedes corresponde a la demolición total y obra nueva; trámite que sería posible solo en la modalidad de obra nueva, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1469 de 2010, en el que se definen los tipos y modalidades de licencia de construcción. Por tanto se considera como presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Este ente de control, alerta sobre las medidas que pueda tomar la entidad para que las sedes y centros de la Secretaría de Integración Social, que sean objeto de intervenciones y reforzamiento, tengan la aprobación correspondiente por parte de la autoridad urbanística, a fin de evitar mayores valores y sanciones por parte de las Alcaldías Locales.

Por lo anteriormente descrito, se puede concluir que la autoridad urbanística en cumplimiento de sus funciones, aplicará las sanciones correspondientes, multas que una vez sean liquidadas y notificadas legalmente, configurarían una afectación al patrimonio del Distrito y a la prestación del servicio teniendo en cuenta la suspensión de los servicios públicos domiciliarios.

3.6 EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO, BALANCE SOCIAL

3.6.1 Evaluación Plan de Desarrollo

La Secretaría Distrital de Integración Social reporta mediante el aplicativo SIVICOF el documento CBN 1014 que presenta la ejecución de los doce proyectos de inversión social que tiene inscritos en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, de los cuales siete (7) están orientados a resolver problemáticas sociales que vulneran los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores y su ejecución se hace bajo los lineamientos de la Estrategia Distrital denominada Gestión Social Integral y de las líneas de Política Social que plantean las distintas políticas públicas formuladas a la fecha.

El Informe sobre el Plan de Desarrollo CBN 1014 enero-diciembre 2011, cumple con los lineamientos metodológicos de la Contraloría de Bogotá D.C.

Es reiterada la observación según la cual la SDIS informa que el acto administrativo que aprueba el Plan de Desarrollo Institucional son las actas de Consejo Directivo, cabe aclarar que en las actas presentadas se realiza una discusión del Plan en Villa de Leiva (Acta No. (en 62 blanco) de fecha 4, 5, y 6 de Febrero de 2010) y una posterior presentación del mismo ante funcionarios de la institución (Acta No. (en blanco) de fecha 16 de febrero de 2010), sin que en ningún aparte de las mismas se concluya con su aprobación por parte del Consejo Directivo de la entidad.

El Plan de desarrollo de la SDIS guarda coherencia con el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva, para vivir mejor”. Los proyectos de la SDIS aportan a las metas generales del mencionado plan, así:

CUADRO 18

EJECUCION PRESUPUESTAL POR PROYECTOS \$

PROYECTO	NOMBRE	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUTADO				SIN EJECUTAR	
			COMPROMISOS	%	GIROS	%	TOTAL	%
515	Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional	137.336.097.846	137.312.925.958	99,98	107.438.928.478	78,23	23.171.888	0,02
495	Familias positivas: por el derecho a una vida libre de violencia y a una ciudad protectora.	16.945.605.772	16.894.355.253	99,70	13.870.626.772	81,85	51.250.519	0,3
496	Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital- Años Dorados	50.976.467.593	50.966.444.245	99,98	48.055.899.830	94,27	10.023.348	0,02
497	Infancia y adolescencia feliz y protegida	128.140.413.640	127.976.580.427	99,87	110.887.629.834	86,54	163.833.213	0,13
500	Jóvenes visibles y con derechos	2.978.931.466	2.978.931.466	100,00	2.745.396.617	92,16	0	0
501	Adulterez con oportunidades	34.974.381.407	34.971.923.876	99,99	29.852.014.977	85,35	2.457.231	0,01
517	Investigación y desarrollo para la generación de conocimiento social y fortalecimiento de la innovación tecnológica	6.102.752.562	5.417.221.075	88,77	4.559.419.938	74,71	685.531.487	11,2
504	Participación y redes sociales para escuchar las voces rurales y urbanas para la restitución y garantía de los derechos	1.362.521.450	1.362.521.450	100,00	1.185.283.946	86,99	0	0
516	Sistema de Gestión de Calidad Integral de Servicios Sociales en el Distrito para la Garantía de los	2.812.571.931	2.812.546.317	100,00	2.437.451.607	86,66	25.614	0

	derechos							
511	Fortalecimiento de la gestión integral Local	8.004.812.840	8.004.749.596	100,00	5.195.037.621	64,90	63.244	0
512	Apoyo a la gestión y fortalecimiento del Talento Humano	70.313.195.049	70.313.195.049	100,00	70.179.114.779	99,81	0	0
514	Fortalecimiento de la gestión institucional	64.246.745.400	64.056.103.752	99,70	53.217.681.787	82,83	190.641.648	0,3
	TOTAL	524.194.496.956	523.067.498.464	99,00	449.624.486.186	85,10	1.126.998.192	1,00

Fuente: Ejecución presupuestal SDIS 2011.

Del total del presupuesto disponible para Inversión Directa \$ 524.194.496.956, se comprometió durante la vigencia 2011 \$ 523.067.498.464, equivalente al 99%, realizando giros por valor de \$ 449.624.486.186, equivalentes al 85.10 % de los recursos disponibles, constituyéndose este valor en la ejecución real de los proyectos de inversión, quedando por ejecutar recursos por valor de \$ 1.126.998.192, equivalentes al 1.0 %.

Los compromisos en cada uno de los proyectos de inversión, presentan un porcentaje de ejecución que oscila entre el 88.7% y el 100%, no obstante revisando los giros efectuados, se encuentra que proyectos como el 515, Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional, realizó giros por \$ 107.438.928.478, equivalentes a un 78.23%; en el proyecto 517, Investigación y desarrollo para la generación de conocimiento social y fortalecimiento de la innovación tecnológica, se efectuaron giros por \$ 4.559.419.938 equivalentes a 74.7% y en el proyecto 511, Fortalecimiento de la gestión integral Local, se giró un valor de \$ 5.195.037.621 equivalentes al 64.9%, por tanto desde el punto de vista presupuestal presenta una baja ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior, en este punto es importante considerar las reformulaciones que sufrieron los proyectos de inversión durante la vigencia 2011, así:

Proyecto 515:

- Resolución 1268 del 23/08/2011 se adicionaron \$3.472.543.000.
- Resolución 1960 del 9 /12/ 2011 se adicionaron \$2.101.528.549.
- Resolución 1972 del 13/12/2011 se adicionaron \$2.762.026.387.

Proyecto 517:

- Resolución No. 654 del 12 de Mayo de 2011 se trasladaron recursos por valor de \$1.000.000.000; \$ 88.618.593 se trasladan al proyecto 496:

Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital-Años Dorados y \$ 911.381.407 al proyecto 501: Adultez con Oportunidades.

- Resolución No. 2043 del 27 de Diciembre de 2011 se trasladaron recursos por valor de \$ 247.247.438 al proyecto 497: Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente.

Proyecto 511:

- Resolución 1268 de 23/08/11 se trasladan recursos por valor de \$ \$ 35.000.000
- Resolución 1346 de 16/09/2011 se adicionan recursos por \$ 2.100.000.000.
- Resolución 1960 de 09/12/2011 se adicionan recursos por \$ 939.812.480

CUADRO 19
EJECUCION DE METAS 2011 PROYECTO 495: FAMILIAS POSITIVAS: POR EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE Y A UNA CIUDAD PROTECTORA

N°	CÓDIGO SEGPLAN	DESCRIPCION DE LA META	Prog. 2011	Ejec. 2011	% de cumplimiento
1	1	Diseñar e Implementar un modelo de protección a la vida que articule las acciones que abordan la violencia en lo local y en la ciudad.	20%	20%	100%
2	4	Atender 287.032 demandas violencia Intrafamiliar en Comisarías de Familia con respecto a línea de Base 2007.	70.980	83.180	117%
3	28	Atender 4.190 denuncias de delitos sexuales en Comisarías de Familia con respecto a línea de Base 2007.	1.350	1.089	81%
4	31	Realizar el 100% de seguimientos /año a los casos denunciados de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes remitidos por las Comisarías de Familia a las entidades competentes del Sistema Judicial (Fiscalía General de la Nación) para investigación penal.	25%	25%	100%
5	11	Atender 350 personas/año en servicios especializados a mujeres víctimas de violencia Intrafamiliar y sexual y niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial.	350	350	100%
6	20	Atender 455 cupos/año a niños y niñas con medida de protección legal de acuerdo a la ley 1098 del 2006.	455	455	100%
7	21	Atender 70 cupos institucionalizados/año a niños y niñas y jóvenes con discapacidad cognitiva con Medida de Protección legal.	70	70	100%

N°	CÓDIGO SEGPLAN	DESCRIPCION DE LA META	Prog. 2011	Ejec. 2011	% de cumplimiento
8	32	Atender 60 cupos externos/año a niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad	0	0	0%
9	22	Atender 1.200 grupos familiares en servicio de Atención terapéutica.	241	202	83%
10	29	Suministrar 25 cupos diarios de apoyo alimentario a niños, con medida de protección legal y en situación de inseguridad alimentaria.	0	0	0%
11	33	Implementar un Comité Operativo de Familia en el Consejo Distrital de Política Social, que permita fortalecer el ejercicio de la rectoría de la política pública para las familias en Bogotá	35%	35%	100%
12	3	Atender 302.500 familias con derechos vulnerados a través de acceso a la justicia familiar y social y promoción de derechos.	100.993	23.560	23%
13	30	Crear y dotar 20 centros de respiro.	7	7	100%
14	34	Construir un documento metodológico para la identificación y caracterización de familias como insumo para el observatorio social	1	1	100%

Fuente: Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización. SDIS 2011.

3.6.1.1. El proyecto 495 presenta una ejecución presupuestal real del 81.85 %. En cuanto a sus metas se considera bajo el siguiente comportamiento: en cuanto a la meta 28: atender 4.190 denuncias de delitos sexuales en Comisarías de Familia con respecto a línea de base 2007, presenta una ejecución del 81%. En la meta 22: atender 1.200 grupos familiares en servicio de Atención terapéutica, se observa una ejecución del 83%; las metas 29 y 32 : suministrar 25 cupos diarios de apoyo alimentario a niños, con medida de protección legal y en situación de inseguridad alimentaria, y atender 60 cupos externos/año a niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad respectivamente, no presentan ninguna ejecución. Meta 3: atender 302.500 familias con derechos vulnerados a través de acceso a la justicia familiar y social y promoción de derechos, ejecución del 23%.

Adicionalmente, se encontró que en la meta 4, Atender 287.032 demandas violencia Intrafamiliar en Comisarías de Familia con respecto a línea de Base 2007, se presentó una ejecución del 117 %, lo que evidencia deficiencias en la planeación, fallas en el seguimiento a la ejecución y cumplimiento de cronogramas, incumpliendo lo establecido los literales d, f y h del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Por tanto se considera un hallazgo administrativo.

CUADRO 20
EJECUCION DE METAS 2011 PROYECTO 497 – INFANCIA Y ADOLESCENCIA FELIZ Y
PROTEGIDA INTEGRALMENTE.

N°	Código Segplan	Descripción de la meta	Prog 2011	Ejec 2011	% de cumplimiento
1	1	Diseñar e implementar 1 modelo de prevención de accidentes, en los espacios donde transcurre la cotidianidad de niñas, niños y adolescentes, en las 20 localidades.	0.90	0.90	100%
6	4	Atender Integralmente niñas, niños y adolescentes menores de 15 años que se encuentren en condiciones de vulneración de derechos o víctimas de violencia como situaciones de desplazamiento, desmovilización, explotación sexual, trabajo infantil o conflicto con la ley.	2.642	2.642	100%
7	9	Formar padres, madres o cuidadores de niños y niñas menores de 5 años en temas relacionados con la atención integral de la primera infancia y Educación Inicial (crianza, lactancia materna, desarrollo infantil, juegos).	55.000	55.000	100%
8	10	Formar niñas, niños y adolescentes en acciones educativas, legales y de control para la restitución de los derechos.	10.704	10.427	97%
9	8	Acreditar salas amigas de la familia lactante en los jardines infantiles públicos y privados que atienden niños y niñas menores de 2 años.	27	27	100%
10	21	Reacreditar salas amigas de la familia lactante los jardines infantiles públicos y privados que atienden niños y niñas menores de 2 años.	24	24	100%
11	22	Formar niños, niñas y adolescentes en desarrollo humano, proyecto de vida y derechos sexuales y reproductivos	324	324	100%
13	11	Desarrollar 1 lineamiento pedagógico distrital que orienten el componente de educación inicial para la atención integral en primera infancia según el artículo 29 de la ley 1098 de 2006.	0.96	0.96	100%
14	15	Atender niños y niñas en primera infancia con discapacidad en los jardines infantiles del distrito	3.526	3.526	100%
15	26	Atender integralmente familias con niños y niñas en primera infancia en el ámbito familiar.	12.687	12.415	98%
16	16	Informar y sensibilizar niñas y niños en temas relacionados con sus derechos para contribuir a que se hagan compromisarios de los mismos.	832.211	832.211	100%
17	20	Desarrollar acuerdos ciudadanos en Primera Infancia en el distrito, dando continuidad a los procesos que ya se han realizado en las localidades durante dos años.	16	16	100%

N°	Código segplan	Descripción de la meta	Cupos			Personas		
			Prog 2011	Ejec 2011	% de cumpl.	Progr. 2011	Ejec. 2011	% de cumpl.

N°	Código segplan	Descripción de la meta	Cupos			Personas		
			Prog 2011	Ejec 2011	% de cumpl.	Progr. 2011	Ejec. 2011	% de cumpl.
2	3	Lograr cupos - año para la atención de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años con discapacidad a través de los Centros de Atención Especializada a niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad - Centros Crecer.	1.224	1.192	97%	1.427	1.343	94%
3	5	Atender niñas, niños y adolescentes contra la explotación laboral a través de los Centros de Atención Especializada a niños, niñas y adolescentes en explotación laboral o en riesgo de estarlo - Centros Amar de Integración de integración.	1.211	1.211	100%	3.400	3.387	99.6%
4	24	Alcanzar cupos diarios de apoyo alimentario a la población en inseguridad alimentaria y nutricional en condición de discapacidad, atendidos integralmente en los Centros de Atención Especializada a niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad - Centros Crecer.	382	382	100%	481	431	90%
5	25	Alcanzar cupos diarios de apoyo alimentario a la población en inseguridad alimentaria y nutricional atendidos integralmente en los Centros de Atención Especializada a niños, niñas y adolescentes en explotación laboral o en riesgo de estarlo - Centros Amar de Integración.	1.211	1.211	100%	3.400	3.387	99.6%
12	14	Alcanzar cupos gratuitos en educación inicial para niños y niñas en primera infancia.	49.744	47.943	96%	62.243	59.090	95%

Fuente: Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización. SDIS 2011.

El proyecto 497 presenta una ejecución presupuestal real del 86.54 %. En cuanto a al cumplimiento de metas se considera que ha sido adecuado y conforme a lo planeado.

CUADRO N.21
EJECUCION DE METAS 2011 PROYECTO 500: JOVENES VISIBLES
Y CON DERECHOS

Consecutivo	N° Meta SEGPLAN	Descripción meta	Programación Meta a 2011	Ejecución Meta a Diciembre 31 2011	% de Ejecución
1	2	Articular el proyecto jóvenes visibles y con derechos a redes internacionales de cooperación a favor de la juventud.	0,20	0,20	100%
2	4	Fortalecer procesos de participación y organización social juvenil en lo local y el distrito.	49	49	100%
3	8	Fortalecer procesos que reivindiquen los derechos de los jóvenes indígenas, afrodescendientes, rom, raizales, palenqueros y LGBT y en situación de discapacidad con enfoque de derechos humanos y perspectiva diferencial	6	6	100%
4	9	Elaborar un proceso de referenciación y gestión para el acceso a servicios sociales básicos de salud, vivienda y educación a jóvenes mayores de 18 años	META SUSPENDIDA EN 2011		
5	10	Difundir información a jóvenes sobre derechos sexuales y reproductivos y prevención en consumo de sustancias psicoactivas	686.982	687.982	100%
6	11	Formar jóvenes del distrito en procesos de promoción en alternativas de prevención en consumo de sustancias	86.650	86.650	100%

Consecutivo	N° Meta SEGPLAN	Descripción meta	Programación Meta a 2011	Ejecución Meta a Diciembre 31 2011	% de Ejecución
		psicoactivas			
7	12	Formar jóvenes en procesos de promoción de los derechos sexuales y reproductivos	84.000	84.000	100%
8	13	Fomentar iniciativas de emprendimiento, producción y promoción cultural y artística de las y los jóvenes.	371	371	100%
9	22	Activar y fortalecer un sistema distrital de juventud	1	1	100%
10	23	Realizar 10 encuentros distritales interculturales como espacios de expresión, reconocimiento y valoración de la diferenciación positiva, para la libre expresión, la reconciliación y la convivencia pacífica con jóvenes de diferentes grupos étnicos y culturales.	META CON PRESUPUESTO DE RESERVA QUE FINALIZÓ POR CUMPLIMIENTO EN 2010		
11	24	Desarrollar 1 campaña para la defensa de la vida y para sensibilizar a la ciudadanía sobre la situación de violencia que afecta los derechos fundamentales de los y las jóvenes en la ciudad.	0,05	0	100%
12	25	Apoyar festivales locales de juventud	3	3	100%
13	26	Apoyar un festival distrital de juventud.	1	1	100%
14	27	Generar 18 espacios de encuentro locales e interlocales para evaluación de la implementación de la	META CON PRESUPUESTO DE RESERVA QUE FINALIZÓ POR CUMPLIMIENTO EN 2010		

Consecutivo	N° Meta SEGPLAN	Descripción meta	Programación Meta a 2011	Ejecución Meta a Diciembre 31 2011	% de Ejecución
		política pública de juventud y ajustarla con las observaciones generadas por las y los jóvenes			
15	28	Garantizar en 20 planes de acción de los consejos locales de gobierno los compromisos frente a la política pública de juventud	20	19	95%
16	29	Implementar el proceso de acompañamiento a los y las jóvenes de la ruralidad que posibilite el reconocimiento de sus necesidades e intereses y su articulación a los procesos territoriales de identidad, sostenibilidad y productividad.	0,25	0,25	100%

Fuente: Sistema de Seguimiento Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización. SDIS, 2011.

El proyecto 500 presenta una ejecución presupuestal real del 92.16 %. En cuanto a sus metas se considera que su cumplimiento se ajustó a lo planeado.

CUADRO 22
EJECUCION DE METAS 2011 PROYECTO 501: ADULTEZ CON OPORTUNIDADES

N°	CÓDIGO SEGPLAN	DESCRIPCIÓN DE LA META	Prog. Cupos	Prog. personas	Ejec. cupos	Ejec. personas	% de cumplimiento de la meta
1	22	Garantizar cupos para la atención integral de adultos en condición de discapacidad con o sin apoyo familiar en medio institucional.	913	970	913	967	100%
2	7	Garantizar cupos para atender ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle con cuadro clínico crónico.	150	382	150	382	100%

N°	CÓDIGO SEGPLAN	DESCRIPCIÓN DE LA META	Prog. Cupos	Prog. personas	Ejec. cupos	Ejec. personas	% de cumplimiento de la meta
3	20	Suministrar cupos de apoyo alimentario a la población en inseguridad alimentaria y nutricional, priorizando población vulnerable.	2.424	11.643	2363	11.643	98%
4	6	Garantizar cupos para la atención integral de adultos en condición de discapacidad con o sin apoyo familiar en medio no institucional.	535	611	530	611	99%
5	2	Garantizar 1.120 cupos año en hogar de paso para la atención de ciudadanos-as habitantes de calle.	1.120	5.600	1.120	8.015	143%
N°	CÓDIGO SEGPLAN	DESCRIPCIÓN DE LA META	Programación		Ejecución % de cumplimiento de la meta		
6	1	Atender a Ciudadanos-as habitantes de la calle con intervención integral en salud, alimentación, arte, cultura, territorio, seguridad y convivencia en Hogares de paso día y noche.	5.600		8.015		143%
7	4	Implementar un modelo de atención terapéutica que permita la inclusión social de habitantes de calle, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de la meta Distrital "Reducir la tasa de habitantes de calle a 11 por cada 10.000"	0.31		0.31		100%
8	9	Capacitar personas Vinculadas a la prostitución en actividades alternativas para la generación de ingresos.	1.445		1.445		100%

N°	CÓDIGO SEGPLAN	DESCRIPCIÓN DE LA META	Prog. Cupos	Prog. personas	Ejec. cupos	Ejec. personas	% de cumplimiento de la meta
9	10	Capacitar Habitantes de calle en procesos de inclusión social y económica.	606		606		100%
10	19	Formar y capacitar personas Adultas cabeza de familia ubicadas en zonas de alto deterioro urbano en procesos de inclusión social y económica.	1.455		1.455		100%
11	8	Formar En código de policía a personas vinculadas a la prostitución.	4000		4.159		103%
12	13	Diseñar e implementar La Política Pública para los adultos y adultas del Distrito Capital.	0.90		0.90		100%
13	23	Implementar y monitorear una estrategia de articulación de la Subdirección para la Adulthood con las Localidades.	0.30		0.30		100%

Fuente: Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización – SDIS 2011.

El proyecto 501 presenta una ejecución presupuestal real del 85.35 %. En cuanto a sus metas se considera que en las siguientes metas: 1, atender a ciudadanos-as habitantes de la calle con intervención integral en salud, alimentación, arte, cultura, territorio, seguridad y convivencia en Hogares de paso día y noche y 2, garantizar 1.120 cupos año en hogar de paso para la atención de ciudadanos-as habitantes de calle, se presentó un cumplimiento del 143% respectivamente, lo que evidencia deficiencias en la planeación, en el seguimiento a la ejecución de las actividades y en el cumplimiento de los cronogramas establecidos.

CUADRO 23
EJECUCION DE METAS 2011 PROYECTO 514: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL

N°	CODIGO SEGPLAN	DESCRIPCION DE LA META	Programación meta 2011	Ejecución meta	% Ejecución
1	1	Garantizar en 324 equipamientos de la Secretaría, servicios de guarda, custodia y vigilancia de los bienes e inmuebles.	324	324	100%
2	2	Garantizar en 196 Centros de desarrollo los servicios de aseo (incluye servicios de lavandería, cafetería y preparación de alimentos)	196	196	100%
3	4	Garantizar en 36 Centros de Desarrollo transporte para el desplazamiento de los servidores/as públicos de los 16 Subdirecciones Locales, Direcciones y Subdirecciones	36	36	100%
4	6	Garantizar en 2500 bienes o equipos el mantenimiento requerido para su adecuado funcionamiento	2500	7.682	307%
5	7	Construir y dotar 3 equipamientos jardines infantiles	2	1	50%
6	8	Realizar en 55 equipamientos de la entidad las obras de reforzamiento estructural y remodelación	11	8	73%
7	34	Construir y dotar 2 centros de desarrollo comunitario de escalas zonal y rural	1	1	100%
8	35	Realizar en 310 equipamientos las obras de mantenimiento requeridas	310	276	89%
9	46	Gestionar y entregar 7 jardines infantiles con recursos de vigencias anteriores	3	3	100%
10	40	Diseñar, implementar y mantener un subsistema interno de Gestión Documental, Archivo y Correspondencia (SIGA) en la Secretaría Distrital de Integración Social	0.31	0.29	94%
11	41	Implementar en 263 equipamientos los estándares ambientales en lo referente a la reducción de los consumos de energía, agua y manejo de residuos sólidos, mediante la instalación de fuentes lumínicas fluorescentes ahorradoras, accesorios ahorradores sanitarios, construcción de puntos de almacenamiento temporal y dotación de canecas, de acuerdo a las necesidades inmediatas de los predios priorizados de la SDIS	80	65	81%

N°	CODIGO SEGPLAN	DESCRIPCION DE LA META	Programación meta 2011	Ejecución meta	% Ejecución
12	42	Elaborar un diagnóstico cuantitativo y cualitativo que contenga: las condiciones físicas y de salud ocupacional de los todos los puestos de trabajo de la secretaria, así como un plan de intervención tendiente a mejorar las condiciones encontradas.	0.30	0.30	100%
13	43	Llegar a 4000 servidores públicos de planta y contratistas con acciones del programa de salud ocupacional de la secretaría	4000	4.942	123%
14	48	Garantizar en el 100% de las unidades operativas y administrativas de la entidad los servicios de apoyo logístico.	100%	100%	100%
15	50	Divulgar a 7.035.156 personas, ciudadanos y ciudadanas de Bogotá, D.C. a través de diferentes medios de comunicación, sobre el accionar, apuestas, actividades y logros de la Secretaría Distrital de Integración Social.	7.035.156	7.035.156	100%
16	51	Medir el impacto de dos (2) subsistemas que forman parte del Sistema Integrado de Gestión	2	1.54	77%

Fuente: Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.SDIS.2011.

3.6.1.2. El proyecto 514 presenta una ejecución presupuestal real del 82.83 %. En cuanto a sus metas se considera bajo el siguiente comportamiento: Meta 7: construir y dotar 3 equipamientos jardines infantiles, presenta una ejecución del 50%; Meta 8: realizar en 55 equipamientos de la entidad las obras de reforzamiento estructural y remodelación, se observa una ejecución del 73%; Meta 35: realizar en 310 equipamientos las obras de mantenimiento requeridas, ejecución del 89%; Meta 41: implementar en 263 equipamientos los estándares ambientales en lo referente a la reducción de los consumos de energía, agua y manejo de residuos sólidos, mediante la instalación de fuentes lumínicas fluorescentes ahorradoras, accesorios ahorradores sanitarios, construcción de puntos de almacenamiento temporal y dotación de canecas, de acuerdo a las necesidades inmediatas de los predios priorizados de la SDIS, ejecución del 81%. Meta 51: medir el impacto de dos (2) subsistemas que forman parte del Sistema Integrado de Gestión, ejecución del 77%. Adicionalmente, se encontró que en la metas 6: garantizar en 2500 bienes o equipos el mantenimiento requerido para su adecuado funcionamiento y 43: llegar a 4000 servidores públicos de planta y contratistas con acciones del programa de salud ocupacional de la secretaría, se presentó una ejecución del 307% y 123% respectivamente, lo que evidencia deficiencias en la planeación deficiente seguimiento a la ejecución de actividades e incumplimiento de los cronogramas establecidos. Se incumple lo establecido los

literales d, f y h del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Por tanto se considera un hallazgo administrativo.

Indicadores

La SDIS maneja entre otros los siguientes indicadores reportados a través de la INTRANET:

Construcción e implementación de Políticas Sociales:

- Monitorear el cumplimiento del Plan de Acción de la Mesa de Políticas
- Monitorear el cumplimiento del Plan de Acción para la construcción para la política para la adultez.
- Monitorear el cumplimiento del Plan de Acción para la construcción para la política para la vejez.
- Monitorear el cumplimiento del Plan de Acción para la construcción para la política para la infancia.
- Monitorear el cumplimiento del Plan de Acción para la construcción para la política para la juventud.
- Monitorear el cumplimiento del Plan de Acción para la construcción para la política para la familia.
- Establecer los procedimientos que desarrollan el proceso.

Análisis y seguimiento de políticas sociales:

- No disponibles.

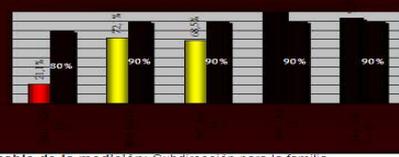
Prestación de Servicios Sociales:

- Porcentaje de personas que están recibiendo formación e hábitos y estilos de vida saludables.

Del análisis efectuado por este ente de control a los indicadores, se toma la muestra de los siguientes proyectos:

Proyecto 495, Familias Positivas:

Meta 33: Implementar un Comité Operativo de Familia en el Consejo Distrital de Política Social, que permita fortalecer el ejercicio de la rectoría de la política pública para las familias en Bogotá.

Eficacia				Efectividad				Otro				¿Cuál?			
Sobresaliente				Satisfactorio				Deficiente				No clasificado			
≥90% de la meta del periodo				≥70% y <90% de la meta del periodo				<70% de la meta del periodo				No se clasificó			
Periodo	Dato 1	Dato 2	Resultado	Meta											
Mar - Abr 11	28	133	21,1%	80%											
May-Jun 11	160	222	72,1%	90%											
Jul - Ago 11	61	89	68,5%	90%											
Sep - Oct 11	157	84	186,9%	90%											
Nov - Dic 11	370	395	93,7%	90%											
Linea base:			N.A												
Fecha meta final:			Jun-11												
Meta final:			90%												
Interpretación y análisis de tendencia: Se expidió el Acto Administrativo de creación del Comité Operativo de Familias y se definió el Plan de Acción Transectorial para las Familias, se encuentra en desarrollo el reglamento Interno para la operación del Comité Operativo de Familias y la implementación y												Gráfica de Tendencia Meta implementar un comité operativo de familia. 			
Responsible de la medición: Subdirección para la familia.															

El presente indicador reporta un cumplimiento de la meta del promedio del 88.4% con una meta del 90%, mientras que en el informe consolidado CB1014 para el 2011, reporta un cumplimiento del 35%, con meta del 100%.

Meta 31: Realizar el 100% de seguimientos /año a los casos denunciados de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes remitidos por las Comisarías de Familia a las entidades competentes del Sistema Judicial (Fiscalía General de la Nación) para investigación penal.

495 Familias Positivas-ENE [Solo lectura] (Modo de compatibilidad) - Microsoft Excel

Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista

Portapapeles Fuente Alineación

495 - Familias Positivas: Por el Derecho a una Vida Libre de Violencias y a una Ciudad Protectora.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

HOJA DE VIDA DE INDICADOR DE GESTIÓN

CÓDIGO: REG-EV-HV-001
FECHA: 17/12/2008
VERSIÓN: 2
PÁGINA: 1 de 1

Nombre del Proyecto: 495 - Familias Positivas: Por el Derecho a una Vida Libre de Violencias y a una Ciudad Protectora.

Objetivo del Proyecto: Garantizar a las familias Bogotanas el ejercicio de sus derechos, la democracia en las relaciones, el reconocimiento de su diversidad, el desarrollo de sus capacidades y autonomía para realización de proyectos de vida, la convivencia social y su participación en el desarrollo de la ciudad.

Objetivo Estratégico al que aporta el Indicador: Mejorar continuamente la prestación de los servicios sociales con estándares de calidad, para responder a las necesidades de las personas en los territorios del Distrito Capital.

Factor Crítico de Éxito: Meta: realizar el 100% de seguimientos/año a los casos denunciados de maltrato infantil y delitos sexuales contra NNA remitidos por las comisarías de familia a las entidades competentes del sistema judicial para investigación penal.

Nombre del Indicador: Seguimiento a casos denunciados de maltrato infantil y delitos sexuales contra NNA remitidos por la comisaría de familia a las entidades competentes del sistema judicial para investigación penal.

Objetivo del Indicador: Controlar el cumplimiento de la meta.

Destinatario del proyecto: Responsable del proyecto

Fuente de datos: SIRBE

Tipo de Indicador		Fórmula de cálculo		Unidades
Eficiencia	Eficacia	X Efectividad	Otro	¿Cuál?
				(Ordens administrativas con actuaciones de seguimiento de las ordenes administrativas abiertas de acción de violencia intrafamiliar, atención al maltrato infantil, abuso sexual, tramite de incumplimiento y medida de protección / total de ordenes administrativas) * 100
				% casos con seguimiento
				Periodicidad
				Bimestral

Rango de gestión				
Subsatisfactorio	Satisfactorio	Deficiente		
<90% de la meta del periodo	90% y <99% de la meta del periodo	<70% de la meta del periodo		
Periodo	Dato 1	Dato 2	Resultado	Meta
Ene - Feb 11	86	100	86.0%	80%
Mar - Abr 11	864	1231	70.2%	80%
May-Jun 11	840	1155	72.7%	80%
Jul - Ago 11	1010	1298	78.4%	80%
Sep - Oct 11	888	1144	77.5%	80%
Nov - Dic 11	701	880	79.7%	80%
Linea base:				N.A
Fecha meta final:				Permanente
Meta final:				80%

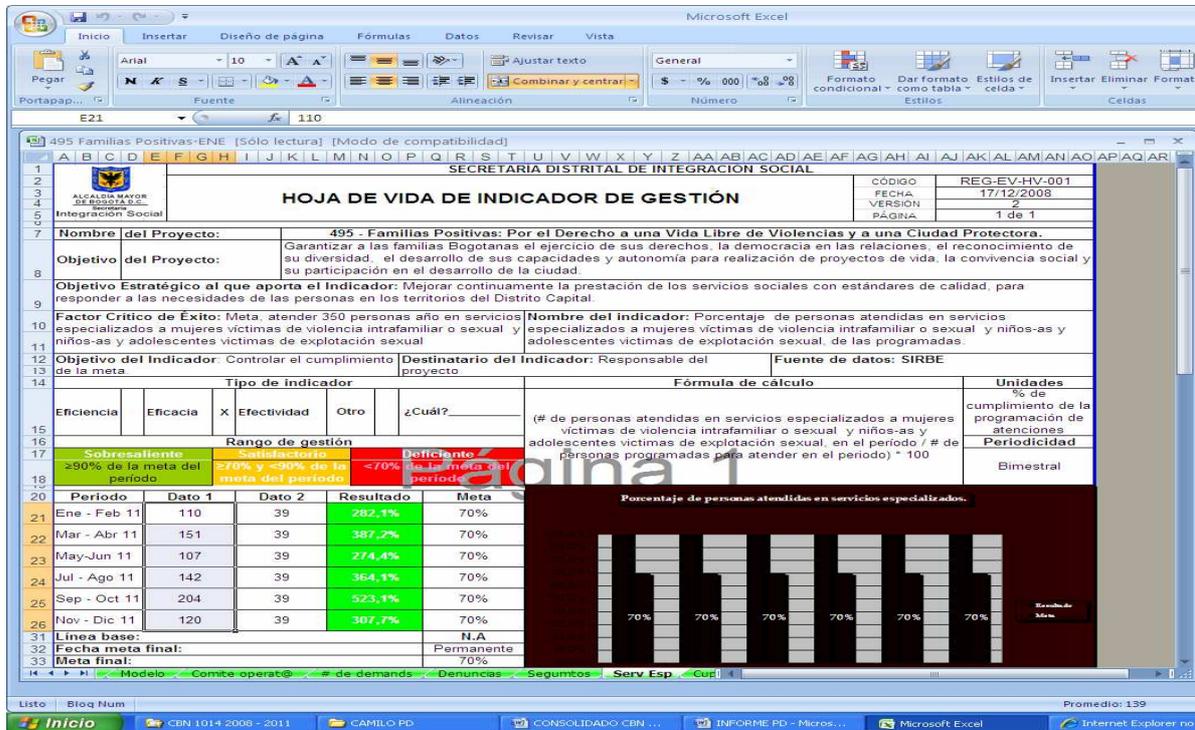
Interpretación y análisis de tendencia:
Con relación al seguimiento realizado por los equipos de las



Seguimiento a casos denunciados remitidos por las Comisarías al sistema judicial.

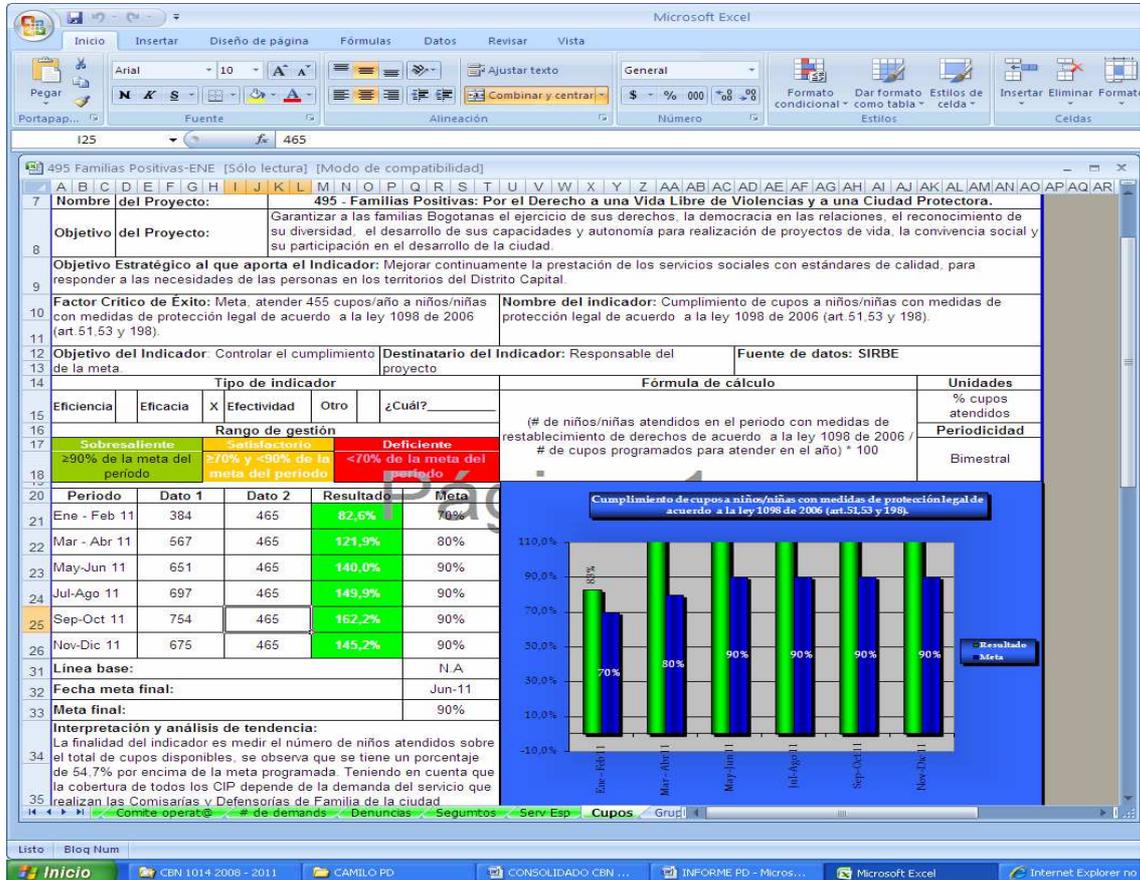
El presente indicador reporta un cumplimiento de la meta del promedio del 77.4% con una meta del 80%, mientras que en el informe consolidado CB1014 para el 2011, reporta un cumplimiento del 25%, con meta del 100%.

Meta 11: Atender 350 personas/año en servicios especializados a mujeres víctimas de violencia Intrafamiliar y sexual y niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial.



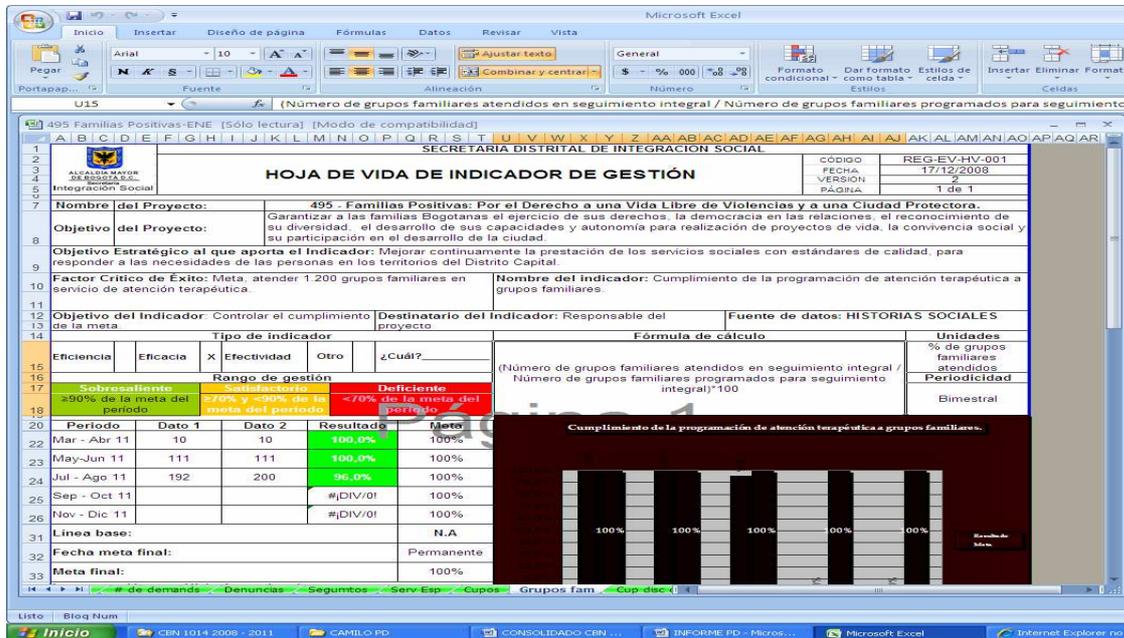
El presente indicador reporta un cumplimiento de la meta del promedio del 356.4%, mientras que en el informe consolidado CB1014 para el 2011, reporta un cumplimiento del 100%,

Meta 20: Atender 455 cupos/año a niños y niñas con medida de protección legal de acuerdo a la ley 1098 del 2006.



El presente indicador reporta un cumplimiento de la meta del promedio del 133.6%, mientras que en el informe consolidado CB1014 para el 2011, reporta un cumplimiento del 100%, No se conoce sobre que datos se trabaja para la obtención de ese resultado en el indicador en mención.

Meta 22: Atender 1.200 grupos familiares en servicio de Atención terapéutica.



El presente indicador reporta un cumplimiento de la meta del promedio del 98.7%, mientras que en el informe consolidado CB1014 para el 2011, reporta un cumplimiento del 83%, adicionalmente no presenta reporte en los meses de septiembre a noviembre de 2011.

Situaciones similares a las evidenciadas anteriormente se presentan con las siguientes metas de este proyecto:

Meta 21: Atender 70 cupos institucionalizados/año a niños y niñas y jóvenes con discapacidad cognitiva con Medida de Protección legal.

Meta 30: Crear y dotar 20 centros de respiro.

Proyecto 497, Infancia y Adolescencia Feliz y Protegida integralmente:

Los siguientes indicadores presentan inconsistencias y/o diferencias entre lo consignado en el informe CB1014 y los indicadores reportados en la página de la entidad, por lo que deben ser revisados por la Administración:

- *Medir el impacto generado con el servicio de los centros AMAR en el entorno familiar:* No es clara la medición realizada ni con base en qué parámetros, adicionalmente se estipula reporte semestral, sin encontrar datos en los periodos enero-junio 2010 y julio-diciembre 2011. Sin conocer

la pertinencia de los elementos evaluados no es posible establecer si el impacto de las acciones hasta el momento ha sido o no favorables.

- *Medir la percepción de los beneficios de los Centros Crecer por parte de los beneficiarios del servicio:* Se presenta situación semejante al caso anterior adicionalmente se reportan datos recolectados en algunos casos (año 2009) semestralmente y 2010 y 2011 (anual?)
- *Restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes mediante su formación en acciones educativas, legales y de control:* No existe claridad en parámetros de medición, se menciona reporte semestral, sin embargo el periodo julio-diciembre de 2011, no reporta ningún resultado.
- Indicador referenciado en Hoja de Excel “cob RPA” presenta un objetivo inespecífico al mencionar simplemente *monitorear el cumplimiento de la meta*. Cuál meta?, no se presenta la meta a alcanzar, ocasionando incertidumbre sobre la confiabilidad del indicador.

Proyecto 500, Jóvenes visibles y con derechos:

- *Fortalecer procesos de participación y organización social juvenil en lo local y el distrito.* Los datos presentados en el indicador no coinciden con los reportados en el informe CB 1014.
- *Implementar el proceso de acompañamiento a los y las jóvenes de la ruralidad que posibilite el reconocimiento de sus necesidades e intereses y su articulación a los procesos territoriales de identidad, sostenibilidad y productividad:* No coincide la meta reportada en el indicador con la presentada en el informe CB 1014.

3.6.1.3. Una vez efectuada la revisión de los indicadores relacionados con los proyectos de inversión números 500, 497 y 495 en sus diferentes metas, se observa que su formulación, así como la información que soporta la medición realizada, la especificidad de la información que lo alimenta en términos de lugar y tiempo, las dificultades en su verificación, el número de indicadores que se manejan y la confiabilidad y veracidad de la información reportada a través de éstos, dificultan su seguimiento, pero sobre todo la toma adecuada de decisiones por parte de la alta Dirección y el desarrollo de una gestión adecuada de la entidad, lo cual incumple con lo establecido en los literales d y f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Por tanto se considera un hallazgo administrativo.

Es importante retomar los aspectos generales sobre los mismos, haciendo mención en términos generales, sobre su propósito, el cual se concreta en servir como mecanismo de medida cuantitativa o la observación cualitativa, que permita identificar cambios en el tiempo y cuyo propósito es determinar qué tan bien está funcionando un sistema, presentando alertas sobre la existencia de un problema,

con el fin de permitir tomar medidas para solucionarlo, una vez se tenga claridad sobre las causas que lo generaron.

De tal manera, los indicadores se convierten en uno de los elementos centrales de un sistema de referenciación, pues permiten, gracias a su naturaleza, la comparación al interior de la organización (Referenciación interna) o al exterior de la misma (Referenciación externa colectiva).

Sin embargo, para que un indicador cumpla este objetivo de manera efectiva, debe poseer, entre otras, las siguientes características, que en algunos casos son inexistentes en los indicadores presentados por la SDIS:

- *Relevante:* debe ser importante o clave para los propósitos que se buscan.
- *Entendible:* no debe dar lugar a ambigüedades o mal interpretaciones que puedan desvirtuar su análisis, hecho común en muchos de los indicadores presentados toda vez que su diseño impide tener claridad sobre su real objetivo.
- *Basado en información confiable:* la precisión del indicador debe ser suficiente para tomar la decisión adecuada, en el caso de los presentados por la entidad, muchas veces los datos presentados no coinciden con los reportados en los informe de ejecución de los proyectos de inversión.
- *Transparente/verificable:* su cálculo debe estar adecuadamente soportado y ser documentado para su seguimiento y trazabilidad.
- *Basado en información específica con relación al lugar y el tiempo:* debe ser asociado a hechos reales que faciliten su análisis.

En el desarrollo de la auditoria se efectuaron visitas administrativas fiscales a diferentes centros de la SDIS, en los que se observaron deficiencias que afectan el buen funcionamiento de los mismos, entre otras:

3.6.1.4. De la visitas realizadas a los CPS Bosque Popular y Bello Horizonte, se evidencia que no existe formalización de los procedimientos relacionados con manejo de historias clínicas, suministro de medicamentos y manejo de medicinas controladas. La documentación existente al respecto, se encuentra bajo diferentes formas, protocolos o guías tomadas de diversas fuentes o elaboradas sin tener en cuenta la uniformidad en la atención en los diferentes centros, motivo por el cual no existe estandarización de criterios ni aprobación y adopción por parte de la entidad; observación que se hace extensiva a todos los centros de propiedad de la SDIS. Lo anterior incumple el literal b del artículo 4 de la Ley 87 de 1993. Por lo tanto se considera un hallazgo administrativo.

3.6.1.5. No se maneja el criterio de concentraciones de soluciones desinfectantes, como lo evidenciado en la visita al CPS Bosque Popular y Bello Horizonte. No hay

capacitación ni documentación pertinente en estos temas, adicionalmente, no se tiene establecido por parte de la entidad, la implementación de controles microbiológicos que permitan detectar de manera oportuna cualquier contaminación o falla de saneamiento, incumplimiento de especificaciones o cualquier otro defecto en la calidad de los alimentos. Se incumple el literal a, artículo 29 del Decreto 3075 de 1997 y el literal b, artículo 19 del Decreto 3075 de 1997. Por lo tanto se considera un hallazgo administrativo.

3.6.1.6. En los centros de protección Bello Horizonte y Bosque Popular, se están realizando una serie de actividades de baja complejidad que corresponden a servicios de salud, sin que se encuentren enmarcadas dentro del ordenamiento jurídico, motivo por el cual no tienen ningún tipo de control, carecen del aval por parte de la autoridad de salud Distrital, con el fin de garantizar la protección a los usuarios y minimizar los riesgos propios de cualquier actividad en salud, toda vez que no cuentan con documentación relacionada con estas actividades que formalicen y estandaricen la realización de actividades como prestación de los servicios de manejo y suministro de medicamentos, manejo y suministro de medicamentos de control, custodia y manejo de historia clínica. Se incumple el decreto 1011 de 2006 y sus resoluciones reglamentarias en especial la 1043 de 2006. Por lo tanto se considera un hallazgo administrativo

3.6.1.7. En el Hogar de Paso Dia – Noche, no se realiza lavado rutinario de los enlatados o cualquier producto que ingrese a la bodega, lo que genera un alto riesgo de contaminación y presentación de enfermedades de interés en Salud Pública, observación que se hace extensiva a todos los centros de propiedad de la SDIS. Se incumple el literal c, artículo 17 del Decreto 3075 de 1997. Por lo tanto se considera un hallazgo administrativo.

3.6.1.8. No se encuentran habilitados por la autoridad de salud del Distrito los servicios de consulta de medicina general, odontología, archivo de historias clínicas, consultorio de enfermería, manejo de medicamentos como lo observado en visita al Hogar de Paso Dia – Noche, generando un alto riesgo para los usuarios de estos servicios, toda vez que se prestan por fuera del ordenamiento legal, sin ningún tipo de control. Lo anterior incumple lo normado en el Decreto 1011 de 2006 y sus resoluciones reglamentarias en especial la 1043 de 2006. Por lo tanto se considera un hallazgo administrativo.

En la Fundación Camino De Luz: Centro de Atención Quiroga - Fundación Hogar San Francisco de Asis, se evidencia un manejo acorde a los anexos técnicos establecidos y a la normatividad legal vigente en lo relacionado con la prestación del servicio contratado.

Con base en lo anterior, y a la evaluación realizada, se puede concluir que no existe una adecuada selección de indicadores, su número, diseño, fuentes de datos, presentación, no son siempre claras, dificultando en nuestro caso, su análisis y por tanto el seguimiento a la ejecución de los proyectos y para la administración, la toma de decisiones que puede ser afectada de manera errada, además de no generar confiabilidad en su reporte por las diferencias en los datos existentes con los reportados en otros informes de la misma entidad.

La supervisión de las diferentes actividades realizadas por la entidad presenta serias debilidades, en algunos casos por falta de capacitación, en otras por el volumen de contratación, personal y actividades que se manejan.

Teniendo en cuenta que la SDIS maneja una multiplicidad de actividades que sobrepasaron lo que inicialmente se tenía proyectado para el objeto social de la entidad, es necesario actualizar perfiles, especialmente en las áreas en las cuales se realiza el diseño de los anexos técnicos, o se ejecuta la supervisión de las actividades.

3.6.2 Evaluación Balance Social

En el informe de Balance Social vigencia 2011, la Secretaría Distrital de Integración Social presenta 6 problemas identificados y desarrollados dentro del documento electrónico CBN 1103, presentado como parte de la cuenta anual correspondiente a la vigencia 2011 a través del aplicativo SIVICOF; los problemas identificados son los siguientes:

1. Vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes.
2. Inseguridad Alimentaria.
3. Vulnerabilidad de la persona mayor en Bogotá.
4. Vulneración de derechos a las personas con discapacidad.
5. Población en situación de desplazamiento.
6. Habitabilidad en Calle.

Teniendo en cuenta el memorando de planeación y la directriz de la Subdirección de Evaluación Sectorial, Planes de Desarrollo y Política Pública, según la cual se plantea evaluar la política pública de Discapacidad, se ha seleccionado la siguiente muestra teniendo en cuenta en el primer caso, el impacto que genera sobre la ciudad el desplazamiento de población proveniente de otros lugares del país por distintas razones, en el segundo caso, en razón a los índices de mal nutrición presentados en la ciudad y en el tercer caso, teniendo en cuenta la sensibilidad que genera este problema y la directriz sectorial antes mencionada:

- Inseguridad alimentaria.
- Vulneración de derechos a las personas con discapacidad.
- Población en situación de desplazamiento.

A continuación la entidad desarrolla, entre otros el siguiente problema :

1. PROBLEMA 2: Inseguridad Alimentaria

Identificación del problema:

Se presenta en esta etapa estadísticas elaboradas por Profamilia – Instituto Nacional de Salud – Bienestar familiar – Ministerio de la Protección Social. con base en la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia 2010 ENSIN, la cual tiene una elaboración propia por parte de la SDIS conforme a los datos de la ENSIN. En esta encuesta se revela la situación en Bogotá relacionada con la seguridad alimentaria, según la cual el 72.2 % de los hogares en Bogotá tienen inseguridad alimentaria, el 20.5% tiene una inseguridad alimentaria leve, presentando además un comparativo de las prevalencias de inseguridad alimentaria, del año 2005 que reporta un 33.1 % y para 2010 un 28.7%, mostrando un descenso en 4.4%. En este mismo sentido se presenta el resultado obtenido por la Alcaldía de Mayor de Bogotá – Profamilia, en la 1º Encuesta Distrital de Demografía y Salud de Bogotá 2011, según la cual la inseguridad alimentaria en Bogotá es del 24%. Adicionalmente se refuerzan estos datos con otras variables como bajo peso al nacer y desnutrición prenatal entre otras medidas que bien podrían hacer parte de los efectos de la inseguridad alimentaria y no de la identificación del problema.

Identificación de causas y efectos:

La entidad define de forma concreta las posibles causas y los efectos que genera la inseguridad alimentaria en la población, aunque no se discriminan en directas o indirectas.

Focalización:

Se realiza una focalización geográfica del problema tomando como base estudios a través de encuestas realizadas por el DANE – SDP Encuesta Multipropósito para Bogotá 2011, en la cual se tomó como muestra, hogares en las diferentes localidades de la ciudad; se realiza focalización estratificada se mide la presentación de algunas causas mencionadas por estrato; se realiza además, una focalización poblacional teniendo como base estudios realizados por Profamilia – Instituto Nacional de Salud – Bienestar familiar – Ministerio de la Protección

Social, mediante Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia 2010 ENSIN.

Actores que intervienen en el problema:

En el informe de Balance Social, se manifiesta que las entidades públicas del Distrito que lideran el tema de apoyo alimentario son: la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del Programa Bogotá bien alimentada, la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría de Educación Distrital, la Secretaría Distrital de Salud, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, Fondos de Desarrollo Local, y el Sistema Distrital de Nutrición de Bogotá D.C. A nivel Nacional, las entidades que trabajan en la problemática dependiente o independientemente con el Distrito Capital, son el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Educación, el Departamento Administrativo para la prosperidad social la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y el Comité Nacional de Seguridad Alimentaria.

Instrumentos operativos para la atención de los problemas:

A nivel de la Administración: Se menciona la existencia de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, D.C., 2007 – 2015.

A nivel de la Entidad: Para la atención a la problemática de inseguridad alimentaria y nutricional de la población vulnerable en el Distrito, La Secretaría Distrital de Integración Social, formuló el Proyecto 515: Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, del cual se describen los objetivos y metas del proyecto y otras acciones en este sentido encaminadas a la promoción de la lactancia materna a través del proyecto 497: Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente.

Se presentan las metas y objetivos asignados a cada uno de los proyectos de inversión, los cuales se presentan en el informe de balance social.

La entidad presenta en la población o unidades de focalización objeto de atención un cuadro en el cual se relacionan la totalidad de personas atendidas por cada servicio prestado por la Secretaría de Integración Social, para un total de 245.417, con un total focalizado de 228.756 personas.

Población o unidades de focalización sin atender:

Se muestra con base en los datos de ejecución del proyecto el cumplimiento de la meta establecida.

Población o unidades de focalización sin atender:

Se presenta la diferencia entre los datos suministrados por la 1ª Encuesta Distrital de Demografía y Salud de Bogotá 2011 (gráfica en el primer capítulo de este informe), el cual registra que en Bogotá el 24% de los hogares se encuentran en inseguridad alimentaria²⁴. Así mismo se tomó la estimación y proyección de hogares 1985 – 2020 del DANE, en el cual se registra que para el año 2011, en Bogotá se tiene aproximadamente 2.268.381 hogares. En este sentido, el número de hogares en inseguridad alimentaria de Bogotá en 2011 fue de 544.411, mientras que 129.661 fueron beneficiados a través de los servicios descritos quedando por atender al final de la vigencia, 414.750 hogares en inseguridad alimentaria y nutricional.

Otras acciones implementadas para la solución de la problemática:

La entidad describe las diferentes acciones emprendidas, terminando con el diagnóstico final del problema.

En este sentido y teniendo en cuenta el abordaje que realizó se considera que la entidad realiza de manera adecuada la descripción del problema social de inseguridad alimentaria.

2. PROBLEMA

A continuación se detalla el problema “4: Vulneración de derechos a personas con discapacidad”.

La Política Pública de Discapacidad es sancionada mediante el Decreto 470 del 2007, su Plan de acción se concluye en Octubre de 2008. En sesión del Consejo Distrital de discapacidad del día 15 de octubre de 2008, se aprobó el Plan de Acción 2008-2012 de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital. Terminado el proceso de construcción del Plan Distrital se presenta la estrategia de territorialización que tiene como propósito articular las condiciones del Sistema Distrital de Discapacidad, requeridas para implementar la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital (PPDD) y su plan de acción de 2008-2012, en las 20 localidades del Distrito Capital.

Identificación del problema:

La entidad inicia diferenciando la discapacidad de las personas con discapacidad, definiendo la primera, como el resultado de una relación dinámica de la persona

²⁴ Alcaldía Mayor de Bogotá – Profamilia. 1ª Encuesta Distrital de Demografía y Salud de Bogotá 2011.

con los entornos políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales donde encuentra limitaciones o barreras para su desempeño y participación en las actividades de la vida diaria en estos entornos (decreto 470 de 2007), mientras que las *persona con discapacidad* es aquella que teniendo una condición particular en las funciones de alguna de sus estructuras corporales (física, cognitiva, mental, auditiva, visual y múltiple), encuentran limitaciones y/o barreras para su desempeño y participación como sujetos de derechos y obligaciones en los entornos político, social, económico, ambiental y cultural.

El problema identificado se resume en la exclusión social y la falta de accesibilidad que viven las PcD (personas con discapacidad) en nuestro contexto, lo que se traduce en discriminación y aislamiento de este colectivo manifiestos en la vulneración de sus derechos, y en el desarrollo de su ciudadanía y de su calidad de vida.

Identificación de causas y efectos

Se presentan causas determinadas a nivel mundial como:

Políticas y normas insuficientes. Las normas existentes no siempre tiene en cuenta las PcD o bien no se cumplen las existentes.

Actitudes negativas. Creencias y prejuicios según los cuales los empleadores consideran que las PcD son menos productivas que las personas no discapacitadas, junto con el desconocimiento de los ajustes disponibles para llegar a acuerdos, limitan las oportunidades de empleo.

Prestación insuficiente de servicios. Las PcD son vulnerables a las deficiencias que presentan los servicios como la atención de salud, la rehabilitación y la asistencia y apoyo.

Problemas con la prestación de servicios. La mala coordinación de los servicios, la dotación insuficiente de personal y su escasa competencia pueden afectar la calidad, accesibilidad e idoneidad de los servicios para las PcD.

Financiación insuficiente. Los recursos asignados a poner en práctica políticas y planes son a menudo insuficientes. La falta de financiación efectiva es un obstáculo importante para la sostenibilidad de los servicios, sea cual sea el nivel de ingresos del país.

Falta de accesibilidad. Muchas de las construcciones de la ciudad no facilitan la accesibilidad de las PcD como edificios (incluidos los lugares públicos) y sistemas de transporte y de información. Adicionalmente en cuanto al uso de tecnología las

PcD, en comparación con las no discapacitadas, tienen tasas significativamente más bajas de uso de tecnologías de información y comunicación, y en algunos casos es posible incluso que no puedan acceder a productos y servicios tan básicos como el teléfono, la televisión o la Internet.

Falta de consulta y participación. Muchas PcD están excluidas de la toma de decisiones en cuestiones que afectan directamente a su vida.

Falta de datos y pruebas. La falta de datos rigurosos y comparables sobre la discapacidad y la falta de pruebas objetivas sobre los programas que funcionan pueden dificultar la comprensión e impedir que se adopten medidas.

Se relacionan los siguientes efectos:

Peores resultados sanitarios. Se mencionan estudios según los cuales la PcD presentan peores niveles de salud, mayor morbilidad en cuanto a enfermedades prevenibles relacionadas con la edad.

Peores resultados académicos. Los niños con discapacidad tienen menos probabilidades que sus homólogos no discapacitados de ingresar en la escuela, permanecer en ella y superar los cursos sucesivos.

Menor participación económica. Las PcD tienen más probabilidades de estar desempleadas, y generalmente ganan menos cuando trabajan.

Tasas más altas de pobreza, en consecuencia, las PcD presentan tasas más altas de pobreza que las personas sin discapacidad.

Las PcD pueden tener costos adicionales de asistencia personal, atención médica o dispositivos auxiliares. Debido a estos gastos más elevados, es probable que las PcD y sus familias sean más pobres que las personas sin discapacidad con unos ingresos similares.

Mayor dependencia y participación limitada.

Una vez verificada la relación de causas y efectos se considera que es adecuada y pertinente con el problema identificado.

Focalización de la población.

Para la focalización de la PcD la entidad emplea dos fuentes: la Encuesta Multipropósito realizada por DANE y la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) 2011 que incluye en sus resultados un apartado referente a Discapacidad en Bogotá; la segunda está referida al registro para la localización y caracterización de las PcD DANE 2010, haciendo la claridad de que éste último se refiere a personas que han sido identificadas y encuestadas por las entidades u organizaciones de Bogotá.

Teniendo en cuenta los datos suministrados se considera que la población es focalizado de manera pertinente para los objetivos de este informe conforme a los estratos, grupos étnicos, géneros y tipo de discapacidad entre otros aspectos abordados.

Actores que intervienen en el problema

La Secretaría Distrital de Salud: Participa permanentemente a través de la atención que suministra a la población con discapacidad, ya sea con las gestiones propias para los afiliados al régimen subsidiado, para las personas vinculadas y a través de los convenios que se suscriben con la SDIS para programas de atención especial.

La Secretaria Distrital de Educación: Participa en el desarrollo de acciones frente a la problemática de discapacidad a través de la integración al aula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad cognitiva leve.

La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte: Esta entidad realiza diferentes actividades culturales, recreativas y deportivas, dirigidas a la población con discapacidad.

Secretaría Distrital de Integración Social: Tiene la misión de liderar y formular las Políticas Sociales del Distrito Capital y en este contexto gestiona a través de las subdirecciones técnicas de la Dirección Poblacional y Territorial; proyectos en los cuales se contemplan servicios sociales diseñados para atender a población con discapacidad y donde se establecen estrategias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las PcD.

Instrumentos operativos

A nivel de la Administración:

Se implementa el Sistema Distrital de Discapacidad, para dar cumplimiento al Plan de Acción de la Política Pública de Discapacidad, el Plan Operativo 2010, la territorialización para la formulación de los Planes de Acción Locales de la Política y elección de representantes de las personas con discapacidad en cumplimiento del Decreto 279 de 2009 que modifica el Decreto 629 de 2007.

El Distrito cuenta con el proceso de implementación de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital, fundamentada en el enfoque de derechos y reconociendo como principios: democracia, autonomía, equidad, diversidad, participación, corresponsabilidad, sostenibilidad, transversalidad, perdurabilidad y solidaridad.

Finalmente, se establece la Política Pública de Discapacidad sancionada mediante el Decreto 470 del 2007, su Plan de acción se concluye en Octubre de 2008. En sesión del Consejo Distrital de discapacidad del día 15 de octubre de 2008, se aprobó el Plan de Acción 2008-2012 de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.

A nivel de la Entidad:

La Secretaría Distrital de Integración Social fue designada para ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Discapacidad.

Adicionalmente se formulan los siguientes proyectos de inversión con el fin de dar respuesta a la problemática en comento:

Proyecto 497 - Infancia feliz y protegida integralmente.

El objetivo general del proyecto es fortalecer el desarrollo pleno y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, en diferentes escenarios donde transcurre su existencia, para alcanzar niveles adecuados de calidad de vida en el marco de la garantía de sus derechos, teniendo como referencia la Política de Infancia y Adolescencia y la Gestión Social Integral, la población atendida en los servicios sociales de este proyecto son:

1. Inclusión de niños y niñas con discapacidad de 0 a 5 años de edad, en el servicio de Jardines infantiles del Distrito.
2. Atención integral a niños y niñas entre 6 y 17 años con discapacidad cognitiva.
3. Atención integral a niños y niñas de 14 a 17 años, con retardo mental moderado, grave o autismo.
4. Atención integral para niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años con autismo.

Proyecto 501 - Adulthood con oportunidades.

El objetivo general del proyecto es contribuir al desarrollo humano integral de las personas adultas propiciando el reconocimiento, restitución y garantía de sus derechos y el fortalecimiento del ejercicio de sus roles familiares y sociales, mediante la implementación de acciones positivas y el desarrollo de la gestión social integral en los territorios para mejorar su calidad de vida.

Así mismo busca brindar protección integral a personas con alta dependencia física y mental mediante atención permanente con el fin de garantizar su derecho a la vida, donde se brinda atención a población con discapacidad a través de dos

servicios sociales: Uno de tipo institucionalizado en Centros de Protección y otro de Atención Externa en Centros de Desarrollo.

El primero, está dirigido a adultos-as entre los 18 y 45 años de edad, que residen en la ciudad de Bogotá y con discapacidad cognitiva leve y moderada, cuyo objetivo es el desarrollo y mantenimiento de competencias ocupacionales; propiciando su vinculación laboral al sector productivo, con el apoyo de sus familias o desarrollando procesos productivos a través de la autogestión, el trabajo asociativo y la microempresa.

Este servicio también está dirigido a personas con discapacidad entre 18 y 50 años de edad, de la ciudad de Bogotá, con discapacidad cognitiva moderada y grave, cuyo objetivo es el mantenimiento de competencias adaptativas de las personas adultas con discapacidad cognitiva moderada y severa con bajo nivel de funcionalidad ocupacional, que faciliten su interacción en el entorno familiar y social y el fortalecimiento de sus relaciones con el sistema familiar y comunitario.

El segundo es el servicio de atención en Centros de Protección, dirigido a personas entre 18 y 59 años de edad, que residen en la ciudad de Bogotá, con discapacidad física, cognitiva o mental o con situación crónica de salud y cuyo objetivo es brindar protección integral a personas adultas con discapacidad, con alto deterioro funcional, en abandono, en exclusión social, con carencia o con un mínimo nivel de redes familiares y sociales orientada al mejoramiento de la calidad de vida.

Así mismo, se promueve el desarrollo y fortalecimiento de competencias, que permitan a la población con discapacidad, alcanzar mayores niveles de independencia y socialización dentro de su contexto, rescatando los roles que como persona adulta le corresponden, al igual que las competencias y habilidades de cada sistema familiar, en los casos que exista.

Proyecto 515 - Institucionalización de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El objetivo general del proyecto es garantizar las condiciones necesarias para la práctica sin limitación del derecho a la alimentación especialmente de la población con mayor inseguridad alimentaria, nutricional y vulnerabilidad económica y social en cumplimiento de lo descrito en la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de ésta manera lograr que los individuos y las familias en sus diversidades múltiples y en territorios multidimensionales de Bogotá gocen de seguridad alimentaria y nutricional. Dentro de los servicios sociales que se prestan en este proyecto se encuentra:

1. *Comedores Comunitarios.* Son espacios físicos y sociales en los que se propicia la inclusión social de personas, familias y poblaciones en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, con suministro de alimentación servida y se realizan otras actividades de ingreso social y comunitario.
2. *Suministro de Alimento no Preparado-Canastas Complementarias de alimentos:* Este servicio se dirige a territorios y/o poblaciones o familias que debido a circunstancias especiales como dispersión territorial, inexistencia o bajo nivel de calidad de la infraestructura sanitaria, características culturales y/o étnicas requieren que la prestación del servicio se haga de forma diferente a la de comedor comunitario.

Consiste en la entrega a cada familia de una canasta básica de alimentos que complementa los requerimientos de calorías, proteína, vitamina A, calcio y hierro requerida por dichas familias. En la modalidad de canasta para persona con discapacidad, que por su condición no pueden asistir diariamente a un comedor comunitario, con dependencia de un cuidador por su imposibilidad de desplazarse por sí solo. Con ese apoyo alimentario se asegura el aporte adecuado y balanceado para la persona con discapacidad, favoreciendo indirectamente al núcleo familiar. Como criterio de ingreso a esta modalidad están: residir en Bogotá D.C., personas con discapacidad severa certificada, presenten inseguridad alimentaria y/o nutricional.

Proyecto 495 Familias Positivas.

El objetivo general del proyecto es contribuir a la creación de condiciones para el reconocimiento, ejercicio y restablecimiento de los derechos de las Familias que habitan los diferentes territorios del Distrito Capital para mejorar su calidad de vida, su desarrollo integral, autónomo y sostenible en el marco de la Política Pública para las familias y la Gestión Social Integral.

Dentro de los servicios que se prestan en el proyecto 495, encontramos los siguientes:

1. Servicios especializados para niños, niñas y adolescentes.
2. Atención integral a niños y niñas con discapacidad cognitiva con medidas de protección legal y sus familias.
3. Centros de Respiro: Son un servicio social que tiene como fin promover en las familias, cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad, la resignificación del proyecto de vida, la inclusión, el reconocimiento y el respeto social, a través de la identificación y potenciación de habilidades,

destrezas y competencias para el ejercicio pleno de sus derechos y el mejoramiento de su Calidad de Vida.

Proyecto 496: Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital - Años dorados.

El objetivo general del proyecto es contribuir a la garantía, protección, defensa y reestablecimiento de los derechos de los viejos y viejas de hoy, mejorando su calidad de vida y promoviendo una cultura del envejecimiento activo, mediante acciones conjuntas entre el Estado, la Sociedad y las Familias para una vejez digna en la ciudad.

Dentro de este servicio social se presta atención en Centros de Desarrollo Social para la Vejez: donde las personas mayores que por sus condiciones de fragilidad social, mental, económica o física, requieren de la protección integral del Estado.

Es preciso señalar que para acceder a los servicios sociales ofertados a la población con discapacidad por parte de la SDIS, se deben cumplir los criterios de ingreso, permanencia y egreso al servicio social, los cuales se han definido en la Resolución SDIS número 0964 de 2010, donde además se señala que la población beneficiaria debe residir en Bogotá Distrito Capital.

Metas formuladas en los proyectos y/o acciones

Proyecto 495: Familias Positivas

- Atender 76 cupos institucionalizados/año a niños y niñas y jóvenes con discapacidad cognitiva con Medida de Protección legal.
- Atención integral a personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en 9 Centros de Respiro.

Proyecto 496: Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital - Años Dorados

- Garantizar atención integral a 1.754 personas mayores con discapacidad y/o sin apoyo familiar.

Proyecto 497: Infancia y Adolescencia Feliz y Protegida Integralmente.

- Atender integralmente a 1.224 niños-as y adolescentes de 5 a 17 años Centros Crecer.
- Atender 3.526 niños y niñas en primera infancia con discapacidad en jardines infantiles del Distrito.

Proyecto 501: Adulterez con Oportunidades.

- Garantizar 913 cupos para la atención integral de adultos con discapacidad con o sin apoyo familiar en medio institucional.
- Garantizar 535 cupos para a atención integral de adultos con discapacidad con o sin apoyo familiar en medio no institucional.

Proyecto 515: Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional

- Suministrar 4.044 apoyos alimentarios (canastas complementarias de alimentos) a personas con discapacidad severa.

Presupuesto asignado

A través de los diferentes proyectos de inversión social en la Secretaria Distrital de Integración Social, el presupuesto inicial para la atención a personas con discapacidad para la vigencia 2011 fue de \$ 51.578.433.829. No obstante, este presupuesto ha sido reprogramado, generando una asignación final de \$ 54.804.704.527, es decir, se presentó un aumento frente a la programación inicial.

**CUADRO 24
PRESUPUESTO ASIGNADO POR PROYECTOS PARA
ATENCION A POBLACION CON DISCAPACIDAD**

Enero – Diciembre de 2011

PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO INICIALMENTE 2011	PRESUPUESTO REPROGRAMADO 2011	VARIACION
495: Familias Positivas	\$ 2.132.660.293	\$ 2.107.033.815	-\$ 25.626.478
496: Años Dorados	\$ 20.450.883.000	\$ 22.061.807.866	\$ 1.610.924.866
497: Infancia y adolescencia feliz y protegida	\$ 10.162.909.610	\$ 10.469.789.816	\$ 306.880.206
501: Adultez con Oportunidades	\$ 12.541.042.419	\$ 14.698.829.018	\$ 2.157.786.599
515: Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional (canasta complementaria)	\$ 6.290.938.507	\$ 5.467.244.012	-\$ 823.694.495
TOTAL	\$ 51.578.433.829	\$ 54.804.704.527	\$ 3.226.270.698

Fuente: Informes CBN 1014

Población o unidades de focalización objeto de atención:

La SDIS programó atender 14.193 personas en los diferentes servicios de los proyectos de inversión social, distribuidos así:

CUADRO 25
POBLACION A ATENDER AÑO 2011 Enero – Diciembre de 2011

PROYECTO	POBLACION A ATENDER	% PARTICIPACION
495: Familias Positivas	85	0,60%
496: Años Dorados	2.069	14,58%
497: Infancia y adolescencia feliz y protegida	5.025	35,40%
501: Adulterz con Oportunidades	1.581	11,14%
515: Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional (canasta complementaria)	5.433	38,28%
TOTAL	14.193	100,00%

Fuente: Dade

Resultados en la transformación de los problemas:

Le entidad presenta de manera adecuada los resultados con la ejecución de los proyectos de inversión en aras de la solución del problema identificado.

A continuación se describe el desarrollo del problema 5: Población en situación de desplazamiento.

Reconstrucción del Problema Social
Identificación del problema:

La entidad describe el problema desde varios puntos de vista, teniendo en cuenta las implicaciones de este fenómeno para la población indígena, afrodescendiente, niños y niñas, mujeres cabeza de familia, adolescentes y personas con discapacidad

Identificación de causas y efectos

Las principales causas de este fenómeno identificadas por la entidad son:

- La disputa por el territorio de los actores armados y que ha convertido a la población civil, especialmente las comunidades indígenas, afro y campesinas, en el objeto de su confrontación por ser quienes detentan la propiedad de las tierras (presión por la tenencia de la tierra).
- Intereses en torno a zonas claves para el desarrollo de megaproyectos estatales o de grandes multinacionales.
- Lucha por el control de territorios ricos en Biodiversidad, recursos energéticos o naturales.
- Zonas de cultivo de plantas para la producción de drogas ilícitas y el control de las rutas para el tráfico de las mismas.

Los principales efectos de esta problemática son:

- Violación sistemática de los derechos humanos de las personas desplazadas.
- El desarraigo y la ruptura de lazos sociales de las personas y familias que se ven obligadas a desplazarse, y que por lo general no están preparadas para enfrentarse a la dinámica y estructura de una ciudad que puede resultar excluyente y sin las oportunidades suficientes para superar la situación.
- La población desplazada por lo general se asienta en espacios que no son los más adecuados para establecer viviendas, en las periferias urbanas, y que en muchas ocasiones son considerados zonas de alto riesgo o predios de carácter ilegal para construir.
- Al no encontrar oportunidades dignas de empleo, la opción del rebusque como vendedores informales, se constituye en la forma más recurrente para satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias.
- La falta de programas que permitan la restitución de derechos de esta población, pues en muchas ocasiones no se tienen los recursos necesarios para hacerle frente a la dinámica cambiante de este fenómeno.
- Ante la falta de una respuesta efectiva del Estado para la solución de esta problemática, las personas desplazadas soportan, además de la exclusión, la discriminación y la falta de garantía de sus derechos fundamentales, la falta de posibilidades reales para la superación de su condición.
- Reconfiguración de las identidades sociales y culturales de las personas desplazadas, a través del proceso de hibridación de sus costumbres y tradiciones con las prácticas y costumbres de las personas del lugar al que llegan.

Focalización

Para la focalización del problema la entidad toma en cuenta estadísticas suministradas por la Secretaría de Gobierno de Bogotá, según las cuales en los últimos 10 años han llegado a Bogotá más de 274.376 personas, una población

compuesta por familias desarraigadas como consecuencia del conflicto interno. Para el año 2009, CODHES registró el arribo de 42.999 personas desplazadas a la Capital. De acuerdo al RUPD del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, desde 1997 a 31 de marzo de 2011, han llegado a Bogotá 320.518 personas en situación de desplazamiento (82.637 hogares) de las cuales 164.874 son mujeres y 155.644 son hombres.

Actores que intervienen en el problema

Se detallan los actores que a juicio de la entidad intervienen en la solución al problema., sin embargo, no se menciona de qué manera estos actores participan en el diseño de estrategias de manejo.

Instrumentos operativos para la atención del problema

A nivel de la administración:

- Unidad de Atención Integral a la Población desplazada UAO
- Centros de atención a víctimas de las violencias y graves violaciones a los Derechos Humanos.CAVIDH

A nivel de la entidad:

A través de los siguientes proyectos de inversión se pretende impactar la problemática identificada:

Proyecto 495 – Familias Positivas: Por el derecho a una vida libre de violencias y a una ciudad protectora

Acceso a la Justicia Familiar y a la Atención Integral a través de las Comisarías de Familia, Atención psico-social brindada a través de un equipo interdisciplinario (profesionales en psicología, trabajo social, psiquiatría) especializado que busca a partir de un proceso de intervención sistémica, la movilización de recursos individuales, familiares y sociales para el restablecimiento de los derechos de personas solas, parejas y/o grupos familiares involucradas en episodios de maltrato infantil, violencia intrafamiliar y/o abuso sexual, explotación sexual comercial y violencia contra la mujer.

Proyecto 496 - Atención Integral por la Garantía de los Derechos para una Vejez Digna en el Distrito Capital - Años Dorados.

Subsidio económico de libre destinación, que busca responder a las condiciones de fragilidad de la población que esta excluida de la seguridad social en pensión,

con el fin de que pueda atender necesidades básicas de alimentación y auto cuidado.

Proyecto 497 – Infancia y Adolescencia Feliz y Protegida Integralmente

Jardines Infantiles, Atención integral a niños y niñas en educación inicial a través Jardines SDIS, Jardines Sociales, Cupos Cofinanciados, Casas Vecinales, Jardines FDL, Centros de Desarrollo Infantil y Familiar.

Atención Integral a la Primera Infancia – Entorno Familiar, Atención integral a la primera infancia en ámbito familiar es un servicio que va dirigido a activar y fortalecer redes familiares, comunitarias e institucionales que garanticen que los niños y niñas sujetos de esta atención desde la gestación y sus familias sean reconocidos, respetados, valorados y accedan en condiciones de igualdad a los servicios del Estado.

Atención Integral a Niños-as y Adolescentes con Discapacidad – Centros Crecer, Atención integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad de acuerdo a un modelo orientado a la construcción de un proyecto de vida que permita la inclusión social en los diferentes contextos, a través de proyectos pedagógicos enmarcados en los componentes de Educación y Formación, Acceso a la justicia, Cultura y Recreación, Sensibilización de patrones Culturales, Salud y Nutrición.

Atención Integral para la Prevención de la Vulneración de Derechos y las Violencias en Niños Niñas y Adolescentes -Centros Forjar, La Estrategia de Atención Integral se centra en la generación de procesos con los niños, niñas y adolescentes, donde se privilegia el acceso a espacios de encuentro, que los convoquen a la conformación de grupos de interés en sus territorios.

Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes en Explotación o Riesgo de Explotación Laboral- Centro Amar, La atención es de carácter integral y especializada que comprende la búsqueda activa; educación y formación; acceso a la justicia; cultura, recreación y deporte; transformación de patrones culturales que promueven el trabajo infantil; salud; nutrición y acciones de gestión social integral para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias, principalmente en lo referido a la generación de ingresos de tal manera que se garantice la desvinculación efectiva de las niñas, niños y adolescentes del trabajo infantil.

Atención Integral a Niños-Niñas y Adolescentes Explotados o en Riesgo de Explotación Sexual Comercial-ESCNNA, El programa proporciona Atención integral Especializada en modalidad externado a niños y niñas que son víctimas de ESCNNA brindando herramientas individuales y colectivas que les permitan el

ejercicio de sus derechos, la construcción de sus proyectos de vida, el desarrollo de sus habilidades y potencialidades, el reconocimiento de sus cuerpos como escenarios propios para la construcción y resignificación de sus historias de vida, contribuyendo así a la desvinculación de las niñas, niños y adolescentes víctimas y a la prevención de la ESCNNA en aquellos y aquellas que se encuentran en alto riesgo y mantienen vinculación con sus familias y medios escolares.

Proyecto 511 - Fortalecimiento de la Gestión Integral de las Localidades

Transporte para el retorno para personas, comprende la entrega de tiquetes por una sola vez, para facilitar el retorno a lugares de origen, el servicio se presta en el terminal de transporte, donde también se realiza orientación y referenciación a servicios del distrito.

Proyecto 515- Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Atención Integral a Personas en Situación de Inseguridad Alimentaria y Nutricional en Comedores Comunitarios, Los Comedores Comunitarios son espacios físicos y sociales en el que se propicia la inclusión social de personas, familias y poblaciones en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, se suministra alimentación servida y se realizan otras actividades de ingreso social y comunitaria.

Atención Integral a Familias en Situación de Inseguridad Alimentaria y Nutricional a través de Canasta Complementaria, El servicio de Canastas Complementarias se dirige a territorios y/o poblaciones o familias que debido a circunstancias especiales como dispersión territorial, inexistencia o bajo nivel de calidad de la infraestructura sanitaria, características culturales y/o étnicas requieren que la prestación del servicio se haga de forma diferente a la de Comedor Comunitario.

Atención Integral a Familias en Situación de Inseguridad Alimentaria y Nutricional a través de Bonos de Apoyo Alimentario a Mujeres Gestantes y Lactantes. Estos bonos son entregados especialmente a:

- Mujeres gestantes y lactantes con gestaciones únicas para el apoyo nutricional.
- Mujeres gestantes y lactantes con gestaciones múltiples para el apoyo nutricional.
- Mujer gestante con bajo peso y a las madres con hijos-as nacidos-as con bajo peso.

- Población adulta que se encuentra en inseguridad alimentaria y nutricional.
- Bonos de apoyo alimentario de final de año a niñas-os menores de 5 años.
- Bonos canjeables por alimentos a familias en alto riesgo.

Metas formuladas en los proyectos y/o acciones

En las metas relacionadas dentro de cada proyecto, no se evidencia claramente que se encuentren encaminadas hacia la población desplazada.

Presupuesto asignado

La asignación presupuestal para la vigencia 2011 fue inicialmente de \$ 14.868.822.760, pero debido a la atención por demanda a la población desplazada se realiza un aumento presupuestal de \$ 9.036.816.899, alcanzando así una reprogramación final de recursos por valor \$ 23.905.639.659.

Niveles de cumplimiento:

La entidad reporta cumplimiento en lo relacionado con asistencia alimentaria, subsidio económico de libre destinación, Protección y garantía de los derechos humanos, Matrícula pública en instituciones oficiales para la primera infancia, Transporte para el retorno para personas.

Indicadores:

Los indicadores no guardan relación con los proyectos mencionados.

Atención por Grupo etario

A diciembre de 2011 se atendieron 19.915 personas; de las cuales 9.089 (46%) son hombres y 10.826 (54%) son mujeres. Del total de la población participante de los servicios, 1.734 personas son Mujeres Cabeza de Familia, equivalente al 0.09% de la población total atendida.

En general en el caso de este problema identificado, la Secretaría no presenta de manera clara la solución a la misma ni el impacto de las acciones realizadas.

Con base en la información allegada y analizados los componentes del cuerpo del informe del Balance Social entregado por la SDIS a este ente de control se concluye lo siguiente:

3.6.2.1. Realizada la verificación del informe de Balance Social a la luz de la metodología diseñada para su elaboración, se puede establecer que aunque la metodología es aplicada, el informe de Balance Social presentado por la Secretaría Distrital de Integración Social, deja vacíos en su elaboración, mencionados anteriormente, que implican el no desarrollo total de los lineamientos diseñados por este ente de control para la evaluación del componente de Balance Social. Lo descrito anteriormente, incumple lo establecido en la Resolución Reglamentaria 34 de 2009 emanada por la Contraloría de Bogotá, por cuanto la información incompleta dificulta conocer en detalle la gestión social adelantada por la entidad durante la vigencia 2011, así como el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. Por tanto se considera un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

3.7 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

La evaluación de la gestión ambiental a la Secretaria Distrital de Integración Social, comprendió la verificación y revisión de la información reportada en los formatos CB-1112 Grupo 2 en cumplimiento a la Resolución 01 de 2011 de la Contraloría de Bogotá, D. C., además se verificó el grado de avance en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA y del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Hospitalarios – PGIRSH, de los centros de prestación de servicios y las sedes administrativas.

La entidad obtuvo para la vigencia 2011, de acuerdo con la metodología de la Dirección de Ambiente de la Contraloría de Bogotá, D. C., una calificación de cinco (5) en la gestión ambiental, soportada entre otros a: la revisión y verificación de los recibos de agua, energía, residuos convencionales, residuos no convencionales y reciclaje del año 2011, la información ambiental reportada en el sistema SIVICOF, actas de visitas a centros de prestación de servicios, solicitudes de información y la verificaciones de pruebas de auditoría.

La inversión de la entidad en la vigencia 2011 para dar cumplimiento a la ejecución de los cinco programas ambientales del PIGA, alcanzó un valor de \$845.349.379 que representan el 0.14% del presupuesto de la entidad \$586.088.190.119²⁵, y el 5,42% del rubro gastos de funcionamiento (\$15.596.190.119), discriminados así:

²⁵ SDIS Presupuesto de ingresos y gastos a 31.12.2011

CUADRO 26
SDIS INVERSIÓN PROGRAMAS PIGA
VIGENCIA 2011

COMPONENTE	CONTRATISTA, SERVICIOS	VALOR DE LA INVERSIÓN (Pesos \$)
Programa Calidad del Aire		\$150.000.000
Programa de Calidad Sonora		N. A.
Programa Uso Eficiente del Espacio		N. A.
Programa Uso Eficiente de la Energía		1. \$12.765.296 2. \$199.774.397
Programa Uso Eficiente de Materiales		1. \$51.315.390 2. \$16.300.000
	INVERSIÓN PIGA	\$845.349.379

Fuente: SDIS Área de Gestión Ambiental Rad SAL 18677 DEL 16.4.2012

Las inversiones realizadas por la SDIS en la vigencia auditada, tuvieron como objeto la compra de insumos para disminuir el consumo de energía y agua, e incrementar la generación de material reciclado con la compra de mueble rodante para el manejo del papel potencialmente reutilizable, reciclado y los elementos de oficina utilizados, los cuales fueron entregados en el año 2012 a las dependencias.

Una vez analizada la asignación presupuestal se concluye que la SDIS, no ha incluido en su presupuesto la partida del 0.5% al 3% del total de la inversión para medio ambiente como lo ordena el artículo 8 del Acuerdo 9 de 1990 y el parágrafo del artículo 12 Decreto 61 de 2003, además el recurso humano del área es de siete personas²⁶, apoyada por veintidós (22) Referentes Ambientales, en las Subdirecciones Locales y Direcciones, los cuales no tienen obligaciones ambientales específicas y algunas veces tampoco el perfil, además el Área Ambiental depende de la Subdirección Administrativa y Financiera, para una entidad que cuenta con un promedio 651 centros de prestación de servicios.

Resultados Gestión PIGA 2011

CUADRO 27
SDIS EJECUCIÓN METAS PIGA
VIGENCIA 2011

COMPONENTE	METAS (Número)	EJECUCIÓN (Porcentaje %)
Programa Calidad del Aire	4	100
Programa de Calidad Sonora	3	100
Programa Uso Eficiente del Agua	8	93
Programa Uso Eficiente de la Energía	9	75
Cultura Ambiental	8	75
Programa Uso Eficiente de Materiales	20	101
PIGA (porcentaje ejecución)	52	90

Fuente: SDIS Área de Gestión Ambiental Rad SAL 18677 DEL 16.4.2012

²⁶ SDIS Oficio del 16.4.2012 Rad SAL 18677

El PIGA de la vigencia 2011, contó con un total de 52 metas y su ejecución alcanzó el 91%, sin embargo las metas no contemplan un número representativo de la totalidad de los centros de prestación de servicios, por lo tanto las metas están subestimadas, hecho que evidencia los hallazgos descritos más adelante.

Se verificaron los reportes del avance del PIGA remitido por la entidad a la Secretaría Distrital de Ambiente y en estos documentos se exponen los resultados, los cuales concuerdan con el seguimiento efectuado por el equipo auditor, en el cual alcanzo el 91% de ejecución.

Para la vigencia de 2011, la entidad estableció los siguientes objetivos específicos para dar cumplimiento al programa del PIGA:

Programa Calidad del Aire

- Confirmar el cumplimiento normativo aplicable al 100%, del parque automotor de la Entidad
- Realizar una campaña tendiente a restringir el consumo de cigarrillo en áreas interiores o cerradas y en lugares de trabajo y espacios comunes de conformidad con la Resolución 1956 de 2008

Programa de Calidad Sonora

- Adelantar de manera conjunta con la Asesoría de Talento Humano una campaña de prevención de riesgos y enfermedades adquiridas a causa de la exposición prolongada a niveles de audición superiores a los límites máximos permisibles establecidos en la normatividad.

Programa Uso Eficiente del Agua

- Instalar accesorios ahorradores de agua en 50 predios de conformidad con las necesidades de intervención a fin de reducir en un 2% el consumo de agua.
- Desarrollar una campaña que permita el uso y ahorro eficiente del agua en la entidad "*Agua que no haz de beber aprovéchala como es*".

Programa Uso Eficiente de la Energía

- Sustituir y/o instalar fuentes lumínicas fluorescentes ahorradoras en 8 predios, contribuyendo a la reducción del consumo de energía hasta en un 2%.
- Ejecutar una campaña para el uso eficiente de la energía "*Ya es la hora - ahorremos energía*".

Cultura Ambiental

- Sensibilizar y/o capacitar a 1300 funcionarios, contratistas y usuarios de la SDIS a fin de fomentar una cultura ambiental que conlleve a la reducción de impactos y la optimización de recursos, mejorando así las condiciones ambientales internas y externas.

- Desarrollar una campaña de difusión de las actividades previstas para la implementación del PIGA, de manera conjunta con la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Programa Uso Eficiente de Materiales

- Construir y/o adecuar 5 puntos de almacenamiento temporal de residuos sólidos de acuerdo a la normatividad, para la disposición de los residuos sólido.
- Realizar levantamiento físico ambiental como herramienta para el diagnóstico de necesidades de intervención en 190 predios de la SDIS.
- Realizar 10 mesas de trabajo ambiental con los referentes ambientales de las 16 Subdirecciones Locales y las 4 Direcciones (Poblacional, DADE, Corporativa, Territorial) tendientes a la retroalimentación de información, acompañamiento, seguimiento, apoyo a la implementación y verificación del cumplimiento de tareas en el marco de la gestión ambiental.
- Dotar de recipientes para la separación del papel en los puntos impresión del nivel central y las 16 subdirecciones de la SDIS.
- Determinar mensualmente el tipo y la cantidad de residuos sólidos generados por la SDIS, previa suscripción de Acuerdos de Corresponsabilidad o Acciones Afirmativas.
- Implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS), en los 4 predios generadores de residuos peligrosos (CPS Bosque Popular y CPS Bello Horizonte, CIF Renacer, CURNNA).
- Ejecutar una campaña en el marco de la Directiva 03/2009 (consumo de papel) y el ejercicio de separación en la fuente.
- Firmar 8 Acuerdos de Corresponsabilidad o Acciones Afirmativas con organizaciones de recicladores o recicladores de oficio.

Componentes Resultados Gestión 2011

Componente Energético

Verificados los promedios de consumo de energía del 2009 al 2011, la SDIS registró los siguientes consumos anuales:

CUADRO 28
SDIS - CONSUMO ENERGIA PERIODO 2008-2011

AÑO	CONSUMO ANUAL (KW)	DIFERENCIA ANUAL (KW)	Porcentaje (%) Incremento/Disminución	VALOR PAGADO (\$)	DIFERENCIA VALOR PAGADO (\$)	Porcentaje Variación (%)	Meta Progredada Ahorro	Meta Alcanzada Ahorro
2008	4.160.150	43.030	1.05	1.103.528.971	-35.367.151	-0,32	5	1.05
2009	4.295.453	135.303	3.25	1.121.033.828	17.504.857	1.6	5	3.25
2010	4.040.461	-254.992	-5.94	1.295.010.996	173.977.168	15.5	2	-5.94

2011	4.498.944	458.483	11.35	1.628.877.395	390.866.399	30.2	2	11.35
------	-----------	---------	-------	---------------	-------------	------	---	-------

Fuente: Formato CB 1112 Grupo 2 - SDIS a 31.12.2011

Para los años 2008-2009 la meta estaba en el 5%, la SDIS en el año 2010 disminuye la meta al 2% y logra un ahorro del 5,94% del cumplimiento a la meta, mientras que entre los años 2010-2011, el incremento en el consumo y pago es del 11,35% y 30,2% respectivamente, hechos que evidencian un crecimiento histórico tanto del consumo como de la facturación, en la cual se encontró cobros por concepto de “Contribución” contemplada en la Resolución No. 079 de 1997 de la CREG, hecho que evidencia un desconociendo por parte de la SDIS en el sentido que estas instituciones se encuentran exentas del cobro de la misma, de conformidad a lo establecido en el Artículo 89.7 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 5 de la Ley 286 de 1996, dispone así mismo que: “*quedan excluidas del pago de la contribución, las entidades establecidas en el numeral 89.7 del artículo 89 de la Ley 42 de 1994, es decir no son sujetos pasivos de la contribución quienes tengan el carácter de : “hospitales, clínicas, puestos y centros de salud y los centros educativos y asistenciales sin ánimo de lucro”*, lo que generó un mayor valor pagado por este concepto e interés de mora por valor de \$18.648.046.

Componente Hídrico

La SDIS efectuó el monitoreo y registro del consumo de algunos predios y la instalación de accesorios ahorradores de agua, como medida de control sanitario, adelantó el lavado, limpieza y desinfección de los tanques de reserva del agua potable.

Para las vigencias comprendidas entre los años 2008 al 2011, se registraron los siguientes consumos de agua:

CUADRO 29
SDIS- CONSUMOS DE AGUA 2008-2011

AÑO	CONSUMO ANUAL (Metros. ³)	DIFERENCIA ANUAL (Metros. ³)	Porcentaje (%) Incremento/Disminución	VALOR PAGADO (\$)	DIFERENCIA VALOR PAGADO (\$)	Porcentaje Variación (%)	Meta Progredada Ahorro	Meta Alcanzada Ahorro
2008	619.034	25.893	-4.36	2.248.870.802	166.114.148	7.97	5	-4,36
2009	638.206	19.172	3.1	2.376.456.870	127.586.068	5.7	5	3.1
2010	611.645	-26.561	-4.2	2.118.016.010	258.440.860	10.9	2	-4,2
2011	673.859	62.214	10.02	2.700.479.600	582.463.590	27.5	2	10,02

Fuente: SDIS Formato CB 1112 Grupo 2 - a 31.12.2012

Al igual que para el servicio de energía, en los años 2008-2009 la meta estaba en el 5%, la SDIS en el año 2010 disminuye la meta al 2% y logra un ahorro del 4,36% en el consumo, mientras que entre los años 2010-2011, el incremento en el consumo y pago es del 10,02% y 27,5% respectivamente, hechos que evidencian

un crecimiento histórico tanto del consumo como de la facturación, en la cual se encontró cobros por concepto de intereses de mora por valor de \$7.673.158.

Aguas Residuales

La SDIS dentro del sistema hidráulico de drenaje tiene 112 centros de atención con Trampa de Grasas a la salida del servicio de ensamble de alimentos, pero 453 de sus centros con similares características es decir, el 75% no cumplen con esta obligación y arrojan al sistema de alcantarillado de la ciudad las grasas y aceites que utilizan²⁷.

La entidad no genera vertimientos industriales.

Componente Uso Eficiente de los Materiales - Residuos Convencionales

La administración se encuentra comprometida con la generación de acciones que permitan reducir, minimizar, prevenir y mitigar los impactos ambientales propios del desarrollo de su misionalidad.

Los informes del Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos Sólidos fueron remitidos a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP en cumplimiento de sus plazos.

CUADRO 30
SDIS - RESIDUOS CONVENCIONALES 2008-2011

AÑO	VOLUMEN ANUAL GENERADO M. ³	DIFERENCIA ANUAL GENERADO M. ³	Porcentaje Incremento (%)	VR/ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN (\$)	DIFERENCIA ANUAL (\$)	Porcentaje Variación (\$)	Meta Programada Ahorro (%)	Meta Alcanzada Ahorro (%)
2008	2.369	-283	10,65	213.682.430	29.445.710	29,4	No hay	10,65
2009	3.044	675	28,5%	296.312.881	82.630.451	38,7%	No hay	28,5
2010	4.345	1301	42,7%	358.195.296	61.882.415	20,9%	No hay	42,7
2011	5.446	1101	25,3%	758.459.680	400.264.384	111,7%	No hay	25,3

Fuente: SDIS Formato CB 1112 Grupo 2 - a 31.12.2012

Durante los años 2010 y 2011, la generación de residuos sólidos presentó un crecimiento del 25,3% y en el pago del 111,7.3%, uno de los porcentajes de incremento más atípico del periodo 2008 al 2011 en la generación de los residuos sólidos ordinarios. En relación con la “Meta Programada” la SDIS no definió la meta en el formato CB 1112 Grupo 2.

²⁷ La SDIS mediante oficio del 9/3/12 RAD SALT 12845, anexa el listado de los 112 centros que tienen trampas de grasas

Producción de Residuos Peligrosos

La entidad tiene cinco predios a los cuales se les recogen los residuos no convencionales: Centro de Desarrollo Social Renacer, Centro Único de Recepción, CIP Bosque Popular, CIP Bello Horizonte y Centro de Desarrollo Balcanes, sin embargo, revisado el listado de centros de prestación de servicios, se encontró que existe un promedio de 68 centros que generan estos residuos de los cuales la entidad desconoce si tienen PGIRSH y/o recolección especializada.

CUADRO 31
SDIS – RESIDUOS NO CONVENCIONALES (PELIGROSOS)

AÑO	VOLUMEN ANUAL GENERADO M. ³	DIFERENCIA ANUAL GENERADO M. ³	Porcentaje Incremento (%)	VR/ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN (\$)	DIFERENCIA ANUAL (\$)	Porcentaje Variación (%)	Meta Programada Ahorro (%)	Meta Alcanzada Ahorro (%)
2008	14.865	9.521	39	7.128.437	433.697	6	0	39
2009	13.296	-1.569	11	10.994.211	3.865.774	54,2	0	11
2010	2.374	-10.922	-82	1.764.050	- 9.230.161	-84	0	-82
2011	3.851	1.477	62	4.150.630	2.386.580	135,3	0	62

Fuente: SDIS Formato CB 1112 Grupo 2 – a 31.12.2012

En el comportamiento de los residuos no convencionales (peligrosos) del periodo 2010-2011 se observa un incremento en la generación del 62% y en el pago por este concepto del 135,3%, ocasionado por el ingreso del Centro Balcanes, situación que requiere de seguimiento para determinar cuales son los residuos no convencionales.

Material reciclado

Entre los años 2010-2011, las cifras evidencian la consolidación del proceso de reciclaje con un incremento del 34,8% en la generación del material reciclado. En relación con la “Meta Programada” la SDIS no definió la meta en el formato CB 1112 Grupo 2.

CUADRO 32
SDIS – MATERIAL RECICLADO

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL RECICLADO KG.	DIFERENCIA ANUAL RECICLADO KG.	PORCENTAJE %
2008	20.540	5.657	38,5
2009	15.682	-4.858	-23,7
2010	13.351	-2.329	-14,9
2011	17.999	4.648	34,8

Fuente: SDIS Formato CB 1112 Grupo 2 – a 31.12.2012

Este ente de control deja evidencia, en cuanto a que en la revisión de las facturas de servicios públicos pagadas en la vigencia 2011, se observó únicamente: en el servicio de acueducto lo correspondiente a intereses de mora por pago extemporáneo, en energía el pago por contribución e intereses de mora por pago extemporáneo y en el aseo el pago por aportes, lo cual generó un presunto detrimento a la entidad.

Calificación de la Gestión Ambiental

De acuerdo con la metodología para la calificación y evaluación de la Contraloría, el rango de calificación depende del ponderado de las metas de ahorro de agua, energía, disminución en la generación de los residuos convencionales, residuos no convencionales y reciclaje versus las metas programadas, así:

CUADRO 33
SDIS – CALIFICACION GESTION AMBIENTAL

SERVICIO	PORCENTAJE ALCANZADO (%)	META (%)	RANGO DE CALIFICACION
Energía	11,35	2	
Acueducto	10,02	2	
Residuos Sólidos	25,30	No hay	
Residuos Peligrosos	62,0	No hay	
TOTAL porcentaje alcanzado promedio	27,16		
Reciclaje	37,8		
			DEFICIENTE

Fuente: SDIS Formato CB 1112 Grupo 2 - a 31.12.2012

La entidad no tiene definidas las metas programadas para: Residuos Convencionales, en la cual alcanzó un incremento del 25,30%, Residuos No Convencionales en los cuales incremento la cantidad generada en un 62%, ni en Material Reciclado donde el incremento fue positivo del 37,8%, razón por la cual se toman para la calificación los de energía y agua, para un promedio de 10,68% y un ponderado en relación con la meta de 2% del 19%, para un Rango de Calificación de Deficiente.

Concepto Sobre Gestión Ambiental

De lo descrito anteriormente, se evidenció que las acciones implementadas en la entidad para prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales, no han generado mejoramiento de la calidad de vida de los capitalinos, en razón a los incrementos en el consumo de: energía, agua, la generación de residuos convencionales y no convencionales, aunado a la existencia de un promedio de 68 centros de prestación de servicios que generan residuos no convencionales (peligrosos), de los cuales la entidad desconoce si

tienen recolección especializada y/o Plan de Gestión de Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios PGIRSH y un promedio de 453 centros que ensamblan alimentos para los usuarios, los cuales de acuerdo a la información remitida por la SDIS no tienen trampa de grasas y arrojan al sistema de alcantarillado estos vertimientos contaminados, estos dos hechos pueden generar eventos adverso de salud pública no solo de Bogotá sino de los municipios donde la SDIS tiene estos centros de atención. Se evidencia el trabajo del equipo de Gestión Ambiental de la entidad, sin embargo, se observa insuficiente las acciones en relación con el número de centros de prestación de servicios de 651, de los cuales unos son administrados por la SDIS y otros por terceros, algunos de los centros están ubicados, en municipios como: Chinauta, Cajica, Pasca, Funza, Sasaima, entre otros. Por lo que se conceptúa que la gestión ambiental de la entidad es DESFAVORABLE

Como resultado de la auditoria, se establecieron los siguientes hallazgos.

3.7.1 Al verificar las facturas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, energía y aseo correspondientes al año 2011, se observan pagos efectuados por la SDIS a: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en los que se determinó mayores valores girados en las facturas por valor de \$7.673.158, por concepto de intereses de mora; por aseo se evidencia pago de aportes en cuantía de \$163.824.547 y por el servicio de energía en aportes e intereses \$18.648.046 para un total de \$190.145.751, cifra que no debió cancelar la entidad por cuanto no corresponde al consumo de servicios públicos, sino a mayores valores causados, constituyéndose en un presunto detrimento al patrimonio de la entidad en cuantía de \$190.145.751, por trasgresión artículo 89.7 de la Resolución 142 de 1994 *“Cuando comiencen a aplicarse las formulas tarifarias de que trata esta ley, los hospitales, clínicas, puestos y centros de salud, y, los centros educativos y asistenciales sin ánimo de lucro, no seguirán pagando sobre el valor de sus consumos el factor o factores del que trata este articulo. Lo anterior se aplicara por solicitud de los interesados ante la respectiva entidad prestadora del servicio público, sin excepción siempre pagará el valor del consumo facturado al costo del servicio”*, por tanto incumple con el título IV, capítulo II, artículo 35 numeral 1) de la Ley 734 de 2000, Artículo 8 de la Ley 610/2000 y se determina hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal, así:

CUADRO 34
PRESUNTO DETRIMENTO FISCAL EN MAYORES VALORES PAGADOS EN EL 2011

SERVICIO	VALOR (\$)
Acueducto y Alcantarillado	7.673.158,00
Aseo	163.824.547,00
Energía	18.648.046,00
Total	190.145.751,00

Fuente: Información suministrada por la SDIS, recibos de pago servicios públicos de la vigencia 2011

3.7.2 La SDIS no ha adoptado mediante acto administrativo el plan de gestión integral de residuos hospitalarios-PGIRSH en veintisiete de los treinta y un centros de atención²⁸ administrados por la entidad, equivalentes al 87%, los cuales como resultado de la prestación de sus servicios generan residuos no convencionales hospitalarios, incumpliendo con: el parágrafo 1 del artículo 1 Decreto 6416 de 2011; el numeral 2 del artículo segundo de la Resolución 1268 de 2009; numeral 7 artículo 5 Decreto 243 de 2009 y los artículos 1 y 2 de la Ley 87 de 1993, numerales 1), 4) y 6); Ley 430 de 1998; Decreto 4741 de 2005; artículos 4 y 21 del Decreto 2676 de 2000; artículo 2 de la Resolución 1164 de 2002; artículo 3 Decreto 456 de 2008 y las obligaciones de los contratistas o asociados en los anexos técnicos de cada uno de los contratos relacionados con el plan de saneamiento básico. Por tanto se configuran como un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

La entidad, tal como lo manifiesta en oficio del 30/03/12 Radicado SAL 16634, tan solo en cinco predios tienen servicio de recolección de residuos no convencionales hospitalarios por parte de ECOCAPITAL Internacional S. A. a saber: Centro de Desarrollo Social Renacer, Centro Único de Recepción, CIP Bosque Popular, CIP Bello Horizonte y Centro de Desarrollo Balcanes

De los precitados cinco centros de Desarrollo, cuatro tienen adoptado mediante acto administrativo el plan de gestión integral de residuos hospitalarios-PGIRSH., faltando el de Balcanes, el cual carece del mismo a la fecha.

Además del recuento efectuado en el listado de centros de atención remitido por la SDIS con oficio del 18/03/2012 con Rad SAL -13944, el equipo auditor encontró un total de cuarenta y un (41) centros de prestación de servicios que son administrados por contratistas, algunos de ellos pueden generar residuos no

²⁸ Listado de centros de atención de la SDIS remitido con oficio del 18.03.2012 RadSAL -13944

convencionales hospitalarios, sin embargo, la administración informa no conocer si tienen Plan Integral de Residuos Hospitalarios, este ente de control pone en alerta a la SDIS teniendo en cuenta que en el caso en que los citados centros generen estos residuos, deben ser recolectados por empresas especializadas, en razón al riesgo en salud pública y ambiental que pueden ocasionar, por incumplimiento lo normado en el parágrafo 1 del artículo 1 Decreto 6416 de 2011: *“Dentro de la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del PIGA, las entidades pertenecientes a la estructura del Distrito Capital, deberán incluir todas las sedes administrativas y operacionales que tenga la entidad para el desarrollo de sus actividades administrativas, estratégicas, misionales de apoyo y control”*.

Una de las consecuencias del manejo inapropiado de los residuos no convencionales hospitalarios, es la contaminación de los residuos convencionales, del relleno sanitario de doña Juana en Bogotá y de los depósitos de residuos convencionales en los municipios sede de los centros de atención que están fuera de la ciudad, hecho que podría ser el óbice de epidemias y problemas de salud pública, por tanto se requiere de acciones inmediatas por parte de SDIS a fin de que esta deficiencia sean subsanada.

3.7.3. El número de predios reportados por la administración en los formatos CB-1112 Grupo 2 en SIVICOF a diciembre de 2011, presenta diferencias con el número de predios reportados por la entidad en oficio del 18/03/2012 Rad Sal 13944. En el caso del reporte de los predios a los cuales se les recoge los residuos no convencionales, la diferencia es de veintiséis (26) predios, hecho que constituye un riesgo de salud pública y ambiental por contaminación en razón a que en estos predios se mezclan los residuos no convencionales con los convencionales, transgrediendo los numerales 3 y 5 del artículo segundo del Decreto 1268 de 2009 y los artículos 1, 2 de la Ley 87 de 1993. Por tanto se configura como hallazgo administrativo.

CUADRO 35
REPORTE PREDIOS PIGA

SERVICIO	PREDIOS SDIS SEGÚN OFICIO	PREDIOS REPORTADOS SIVICOF CB 1112	DIFERENCIA
Acueducto	334	306	28
Energía	334	313	21
Residuos convencionales	334	342	-8
Residuos No Convencionales	31	5	26

Fuente: SDIS oficios del 18.03.12 Rad SAL 13944 y Rad SAL 16634 del 30.03.2012

Por lo anterior, la información reportada por la entidad, presenta diferencias dependiendo la oficina que la reporta.

3.7.4 De la visita a: Centro de Protección para personas mayores Bello Horizonte, Centro de Protección para personas mayores Bosque Popular, Hogar de Paso Día-Noche No. 1, Hogar de Paso Día No. 2 y Centro de Atención a ciudadanos habitantes de calle con deterioro funcional o cuadro clínico crónico, se observa que en éstos no tienen implementado el programa de reciclaje, ya sea reutilizado o entregado al reciclador ; a la fecha la entidad se encuentra implementando el programa de reciclaje. En consecuencia, estos Centros de Protección no generan la información que permita determinar el peso del reciclaje generado, así como los soportes de su entrega; similar situación ocurre en el Hogar de Paso Día-Noche No. 1, este hogar entrega el reciclaje a la empresa Aseo Capital, pero no se pesa y en el Hogar de Paso Día No. 2 en las oficinas, cocina y otras áreas no se observa recipientes para reciclar, trayendo como consecuencia que el material potencialmente reciclable se mezcla con residuos convencionales y se sepulta en el relleno sanitario Doña Juana, incumpliendo lo estipulado en los artículos 2 y 3 de Ley 312 de 2006, numerales 13.5, 13.12, 13.19 y 13.22, Resolución de la SDIS 1519 de 2010. Por tanto se configura como hallazgo administrativo.

3.7.5. De la visita fiscal efectuada al Hogar de Paso Día-Noche No. 1, se observó que las tapas metálicas de los dos tanques de agua subterráneos, presentan deficientes condiciones de mantenimiento y pintura, se evidencia óxido que puede contaminar el agua y constituye un riesgo para la salud de los consumidores, ver Fotos 8, 9, 10, 11, 12.

En el Centro de Protección para personas mayores Bosque Popular, se evidenció que los dos tanques aéreos construidos en cemento, se encuentran en deficientes condiciones de mantenimiento y las paredes de los mismos presentan manchas de humedad y musgo.

Lo descrito anteriormente, obedece a la falta de mantenimiento por parte de la entidad, tanto a las tapas como a los tanques, con el agravante y el riesgo que puede generar a las personas que realizan esta labor; estos hechos incumplen lo reglado en los artículos 1, 3, 7, 8 de la Ley 475 de 1998 y el artículo 128 de la Ley 9 de 1979 y en el caso de los tanques del CP Bosque Popular la cláusula segunda del Contrato de Prestación de Servicios No. 3809 del 13 de julio de 2011, y el Manual de Supervisión de la SDIS, Circular 16 del 26 de julio de 2011, numeral 4.1.2.3. y Título IV, capítulo III, artículo 35, numeral 1. Por tanto se configuran como un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

3.7.6 De la visita fiscal efectuada al Centro de Protección para personas mayores Bosque Popular, se evidenció que algunos puntos ecológicos son utilizados como barrera de acceso en los pasillos, además se observó que existen varios puntos ecológicos que no tienen tapa. (Ver CD Registro fotográfico CP Bosque Popular)

En la visita administrativa y fiscal al Hogar de Paso Día-Noche No. 1, se observó en el primer piso dos recipientes con mezcla de residuos convencionales con material potencialmente reciclable, en oficinas diferentes, (ver Fotos 1 y 2.). En el segundo piso se encuentra el área administrativa; en el pasillo el Punto Ecológico, presenta deficientes condiciones de aseo, recipientes separados, en el que los trabajadores no realizan la disposición de acuerdo a los colores y rótulos.

En el Hogar de Paso Día No. 2, se evidencia uno de los puntos ecológicos con dos recipientes, también en condiciones de aseo y rotulación deficientes. En varias oficinas hay recipientes donde se depositan mezclados los residuos convencionales y potencialmente reciclables. (Fotos 18, 19, 30, 22 y 25.)

En el Centro de Atención a ciudadanos habitantes de calle con deterioro funcional o cuadro clínico crónico, se observa en la oficina de la administración un recipiente verde con mezcla de residuos convencionales y potencialmente reciclables, además con una bolsa negra que cubre la rotulación. (Fotos 24, 25, 26, 27); en el taller del tercer piso se encontró un recipiente sin bolsa y con mezcla de residuos y las bolsas del punto ecológico impiden ver la rotulación. (Foto 47).

El incumplimiento de los generadores en el momento de la disposición en el recipiente adecuado, origina la mezcla de residuos que contamina el material potencialmente reciclable, lo cual incrementa el volumen de los residuos depositados en el relleno sanitario Doña Juana. Esta circunstancia incumple lo reglado en los artículos 1 y 2 del Decreto 456 de 2008 y en la Resolución 1519 de 2010 (PIGA) de la SDIS. Por tanto se configuran como un hallazgo administrativo.

3.7.7. En el Hogar de Paso Día-Noche No. 1, los alimentos son suministrados por la firma “Unidos para Nutrir”; de la visita se evidenció que no existe separación de los residuos generados, encontrando en los recipientes mezcla de residuos convencionales con potencialmente reciclables, dando como resultado un incremento en el volumen de los residuos no convencionales; al consultarle al Referente del contrato sobre sus obligaciones, manifiesta no conocerlas, así como el Manual de Supervisión, estas inconsistencias infringen lo establecido en la Ficha Técnica de Negociación – Requisitos Técnicos – Sistema Ambiental, artículos 1 y 2 del Decreto 456 de 2008 y en la Resolución 1519 de 2010 de la SDIS (PIGA) artículo 3, numeral 2 y 6 del artículo 4 Decreto 6416 de 2011 así como el Manual de Supervisión de la SDIS- Circular 16 del 26 de julio de 2011, numeral 4.1.2.3. y Título IV, capítulo III, artículo 35, numeral 1). Por tanto se considera como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

3.7.8 En Acta de Visita Fiscal²⁹ se revisó el archivo de los manifiestos de ECOCAPITAL S. A. correspondientes al año 2011 y se encontraron veintiún (21) manifiestos con irregularidades que le restan veracidad a la información reportada, con el agravante de que estos documentos son la base para el pago del servicio de recolección, documentos originados en la remisión de fotocopias ilegibles, y/o en originales ilegibles incompletos y rotos, lo cual dificulta la fidelidad de la información y puede causar problemas en el pago del servicio, tal como se evidencia en el cuadro N. 37. Estas deficiencias transgreden lo normado en el numeral 8.1.3 Gestión Externa, Manual para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios en Colombia y Manual de Procedimientos. Por tanto se considera hallazgo administrativo.

CUADRO 36
REVISION DE MANIFIESTOS DE ECOCAPITAL

NO.	CENTRO	NO. MANIFIESTO	FECHA	OBSERVACION
1	CURNNA	411209	19.08.2011	Le falta un pedazo
2	CURNNA	----	13.7.11	Falta manifiesto
3	CURNNA		03.6.11	Falta manifiesto
4	CURNNA	308862	Mayo	Ilegible
5	CURNNA		1.4.11	Falta
6	CURNNA		15.4.11	Falta
7	CURNNA		18.3.11	No tiene firma de quien recoge
8	CURNNA	62166	febrero	Fecha ilegible, No tiene firma de quien recoge
9	CURNNA	44603		Ilegible
10	CURNNA	23F79		Ilegible sin kilos
11	CURNNA	458909		Sin nombre ni firma de quien entrega
12	CURNNA	4589		Sin nombre ni firma de quien entrega
13	CURNNA	421209		Esta roto, falta un pedazo, esta ilegible
14	CURNNA	44693		Ilegible sin nombres de quien entrega y recibe
15	CURNNA	1229		Sin kilos no tiene firma de quien entrega
16	CURNNA	347332		Ilegible fecha, no esta el nombre de quien entrega
17	CURNNA	1229		No tiene nombre de quien entrega ni recibe
18	RENACER	287166	18.3.11	No tiene firma de quien entrega ni quien recibe
19	RENACER	11577		No tiene fecha, tiene firma de quien entrega ni quien recibe
20	ALBERGUE BELLO HORIZONTE	447338		No tiene fecha, tiene firma de quien entrega ni quien recibe
21	ALBERGUE BELLO HORIZONTE	462021		No tiene fecha, tiene firma de quien entrega ni quien recibe

Fuente: Carpeta de manifiestos de ECOCAPITAL 2011 – SDIS.

3.7.9 En el Centro de Protección para personas mayores Bosque Popular, se encontró en la visita fiscal realizada las siguientes falencias en la infraestructura, que pueden originar problemas de seguridad a los usuarios del centro, adultos mayores como trabajadores del centro, así: deficientes condiciones de los elementos estructurales en la carpintería de madera y metálica, tales como puertas y ventanas en las baterías de baños, los cuales se encuentran

²⁹ el día 16/4/2012

fracturadas, abolladas y con un alto grado de deterioro en la pintura y acabados. En la zona de cocina y despensa, se encuentran dilataciones entre muros y cubierta que permite la filtración de partículas de un baño de servicio, por lo tanto los malos olores se traspasan; adicional a esto, se están enchapando muros y mesones ya que no cumplen con las características de salubridad e higiene. Se pudo observar un mesón de acero inoxidable que no presenta la superficie lisa, por presentar un añadido. En la zona para el secado de ropa y lavandería, las paredes y el piso en concreto se encuentra en deficientes condiciones de mantenimiento, hay dos consultorios que tiene mesones en concreto con instalación hidráulica y con varias baldosas rotas, cerca a los tanques elevados para la reserva de agua, se observan elementos metálicos oxidados y torcidos los cuales evidencian la falta de un mantenimiento integral en las redes e infraestructura del centro. Foto CD evidencias.

Además, se observó instalado un equipo de sonido que presenta cables que no están técnicamente instalados y pueden ser un riesgo para los diferentes usuarios. (Foto CD evidencias).

Se observa que el Hospital Chapinero, clausuró la cocina por cocinas insalubres, con el siguiente texto del sello: *“El Hospital de Chapinero ESE a partir de la fecha queda prohibido el funcionamiento de este establecimiento”*. Foto CD evidencias.

En el Hogar de Paso Día-Noche No. 1, los baños y duchas tienen problemas de evacuación de las aguas residuales, en razón a que las tuberías de desagüe son insuficientes, por lo tanto el piso permanece encharcado y los usuarios deben colaborar para evacuar las aguas. La fachada presenta un desprendimiento grande de cemento y deficiencias en la pintura (Foto 14 y 15).

Se observan en el Hogar de Paso Día No. 2, las duchas instaladas en la pared sin baldosa y en el límite de las baldosas con la pared se encuentran deficiencias en la pintura por la humedad y musgo, además en los techos del salón, en la bodega de insumos y otras áreas con fisuras. (Foto 23 y 24).

En el Centro de Atención a ciudadanos habitantes de calle con deterioro funcional o cuadro clínico crónico se evidenció varias baldosas del patio rotas y faltan algunas, (fotos 30 y 31), hay un sifón de metal en el patio que está suelto y puede causar accidentes, (foto 32). En varias áreas del primero y segundo piso se observaron techos y paredes dañadas, rotos, abollados, humedad, moho y/o musgo y deficiencias de pintura, (ver fotos 33, 35, 39, 48, 50, 51, 59, 60, 63 y 64). También se pueden observar las puertas en deficientes condiciones de mantenimiento y pintura con elementos como puntillas que pueden causar accidentes a los usuarios. (Fotos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 54, 55, 65, 67, 70 y

71). Adicionalmente, se encontró un baño sin lavamanos y otro sujeto con palos y alambres (fotos 36 y 37).

En el antejardín sus muros se encuentran dañados, el portalámparas en mal estado y varias de las rejillas del primero y segundo piso incluido el pasamanos se encuentran oxidados y sin pintura. Estos daños pueden ocasionar accidentes, por falencias en el plan de mantenimiento y en la supervisión a dichas labores.

Los anteriores hallazgos contravienen lo estipulado en la Resolución 110 de 1995 en el tema de ancianatos artículos 17 y 23, artículo 26 Condiciones de los pisos, deberán ser impermeables, antideslizantes y uniformes... artículo 27 Condiciones generales de cielos rasos, techos, paredes y muros, deberán como mínimo ser impermeables, sólidos y resistentes a la humedad, artículos 11 y 12 de la Ley 1306 de 2009, literales a, b, c del artículo 80 y los artículos 81 y 88 de la Ley 9 de 1979, así como el Manual de Supervisión de la SDIS, Circular 16 del 26 de julio de 2011, numeral 4.1.2.3. y Título IV, capítulo III, artículo 35, numeral 1). Por lo tanto, se considera Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria.

3.7.10 En el Centro de Protección para personas mayores Bosque Popular, se observó que los trabajadores que están efectuando los arreglos locativos carecen de vestuario apropiado para el trabajo, así mismo se observa que los materiales de construcción que utilizan son almacenados en deficientes condiciones de aseo y orden organizacional así como las áreas en construcción, ocasionando contaminación en las áreas aledañas a la obra, malestar en los usuarios, trabajadores y contraviene lo normado en la Ley 9 de 1979 y numeral 3 de la cláusula tercera del contrato 3551 del 20 de junio de 2011. Por lo tanto se configura hallazgo administrativo.

3.7.11 La cocina no tiene trampa de grasas en el Centro de Atención a ciudadanos habitantes de calle con deterioro funcional o cuadro clínico crónico, en consecuencia, el Centro descarga sus aguas servidas con grasas y aceites que contaminan los ríos y están catalogadas como residuo peligrosos. Además la SDIS mediante oficio del 9/3/12 RAD SALT 12845, anexa el listado de los 112 centros de la SDIS que tienen trampas de grasas a la presente fecha, por lo tanto 453 de los centros que preparan alimentos, es decir, el 75% no cumplen con esta obligación y arrojan al sistema de alcantarillado de la ciudad las grasas y aceites que utilizan. Esta falencia incumple lo reglado en el Artículo 9 del Decreto 3075 de 1997, Artículo 72 del Decreto 1594 de 1984, Artículo 23 Resolución Distrital 3957 de 2009, Artículo 3 Resolución Distrital 1074 de 1997 y Anexo 1 Lista Desechos Peligrosos del Decreto 4741 de 2005 y el Manual de Supervisión de la SDIS, Circular 16 del 26 de julio de 2011, numeral 4.1.2.3. y Título IV, capítulo III, artículo 35, numeral 1). Por lo tanto se considera un Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria.

3.7.12 En el área de bodegaje de perecederos de la cocina del Centro de Atención a ciudadanos habitantes de calle con deterioro funcional o cuadro clínico crónico, la administración tiene el higrómetro para controlar la humedad del sitio de almacenamiento de los alimentos, sin que se evidencie el registro de los datos reportados, por lo tanto, aunque se cuenta con el instrumento, no se reportan sus mediciones por lo que no se efectúa seguimiento, hecho que genera riesgo de daño de presencia de mohos u hongos en los alimentos y su utilización en condiciones sanitarias potencialmente perjudiciales para los usuarios, esta falencia incumple lo reglado en el Artículo 9 del Decreto 3075 de 1997 y el Manual de Supervisión de la SDIS, Circular 16 del 26 de julio de 2011, numeral 4.1.2.3 y Título IV, capítulo III, artículo 35, numeral 1) y el artículo 31 del Decreto 3075 de 1997. Por lo tanto se considera un Hallazgo Administrativo.

3.7.13 Las instalaciones para el almacenamiento central de residuos del Hogar de Paso Día-Noche No. 1, no se encuentran separadas física y sanitariamente; las estaciones para el almacenamiento de los residuos convencionales y reciclables del almacenamiento central, no se encuentran señalizadas ni existe equipo contra incendios cercano, además las condiciones de aseo e infraestructura presentan deficiencias.(Fotos 4, 5 y 6). En consecuencia esta área no cumple con las especificaciones de la Resolución 1162 de 2002 y genera riesgos de salud pública y el Manual de Supervisión de la SDIS, Circular 16 del 26 de julio de 2011, numeral 4.1.2.3. y Título IV, capítulo III, artículo 35, numeral 1). Por lo tanto se considera un Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinario.

3.7.14. En el Centro de Atención a ciudadanos habitantes de calle con deterioro funcional o cuadro clínico crónico, se observa que se generan entre 10 a 15 contenedores presurizados (inhaladores) al mes, los cuales son dispuestos en recipientes de residuos ordinarios, debiendo entregarse a una empresa especializada en residuos químicos para su disposición final. Esta anomalía transgrede el Decreto 2676 de 2000, el Manual Nacional de Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios numerales 7.2.6.3., y anexo 2 Gestión de Residuos Químicos , Resolución 1164 de 2002 y el Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios de la precitada institución y puede generar peligro de explosión de los precitados envases. Por tanto se considera Hallazgo Administrativo.

3.8 EVALUACION ACCIONES CIUDADANAS

Durante el año 2011 se presentaron un total de 11.417 escritos a la entidad. La clasificación presentada por la entidad de éstos fue la siguiente:

CUADRO 37

CLASIFICACION DE LAS QUEJAS AÑO 2011

CONCEPTO	2010	2011	VARIACIÓN
Derechos Petición Interés General	1.586	1.074	(32%)
Derechos petición Interés Particular	3.850	8.404	118.28%
Solicitudes de Información	71	224	215.5%
Reclamos	988	1.315	33.1%
Quejas	214	263	22.9%
Felicitaciones		68	-
Sugerencias	55	66	20.0%
TOTAL	6.764	11.417	68.8%

Fuente: papeles de trabajo

Al indagarse a la administración sobre el aumento de los escritos presentados a la entidad, ésta manifiesta que el incremento se debió a la unificación de la entrada de los diferentes escritos por cuanto a partir del año 2011, se centralizó la radicación de la totalidad de los mismos a fin de tener un control de las diferentes misivas presentadas a la entidad.

Al adelantarse la revisión de los diferentes escritos presentados por la ciudadanía, encontramos que el mayor número corresponde a solicitudes de subsidios para adultos mayores con un índice del 18.13% que equivale a 2070 escritos; a renglón seguido están las solicitudes de cupos para adultos discapacitados con una participación del 8.9%, de igual manera un alto índice de escritos corresponde a solicitudes de inclusión en comedores comunitarios con una ponderación del 8.48%.

Figuran también en los escritos las solicitudes para familias en condición de vulnerabilidad con un total de 653 escritos que corresponde al 5.72%. Dentro de éste total, se observa que hay 580 referentes a temas de carácter laboral, en los que se incluyen solicitud de certificados de tiempo laborado, constancias de pago, tiempos de servicio, claridad sobre la retención en la fuente, entre otros.

Es importante citar que los temas abordados por la ciudadanía en los diferentes escritos en su gran mayoría, corresponden a temas que refieren directamente a la misión de la entidad, mientras que en una cantidad muy pequeña los mismos hacen referencia a situaciones que no corresponden a la SDIS, ejemplos de esto son las solicitudes de rebaja del predial, medidas de protección para familias desplazadas, información sobre jardines privados, solicitudes de empleo etc.

Al efectuarse la revisión de la muestra de los escritos presentados por la ciudadanía y las respuestas dadas a los mismos, se encontró que éstos corresponden o guardan relación con lo solicitado por los petentes.

Un aspecto bien importante y que se detectó en la revisión de los escritos, corresponde a la demanda por parte de los ciudadanos de los bonos canjeables por alimentos, inclusión en grupo de canasta básica de alimentos, solicitudes de inclusión en jardines infantiles, atención a personas vinculadas a la prostitución.

Se observa la reiteración en algunos casos de las solicitudes de ingreso al servicio por cuanto no se le ha solucionado la petición ya sea de ingreso al jardín para los niños, o no ser beneficiados por la asignación de subsidios a pesar de estar inscritos desde vigencias anteriores.

En los escritos se pudo observar que existe una gran cantidad de denuncias sobre atropellos, maltratos, tanto a los niños como a los adultos mayores por parte de los vecinos de éstos, los cuales por temor a las represalias por parte de los agresores ofician como anónimos, pero al revisar las respuestas tanto al anónimo como las acciones efectuadas se observa diligencia por parte de los funcionarios responsables de las mismas.

En lo correspondiente a las quejas presentadas se observó que gran parte corresponde a señalamientos que se hacen contra los funcionarios de las subdirecciones locales, funcionarios de las comisarías de familia, en el servicio vejez con dignidad años dorados, ante lo cual se observa que dependiendo del área se da traslado al funcionario responsable de ésta para las actuaciones correspondientes.

Así mismo se observa la gran cantidad de escritos solicitando ayudas para comunidades o grupos en condiciones vulnerables, o la toma de medidas frente a la presencia de habitantes de la calle, también se encontró un grupo de escritos referentes al interés de la ciudadanía por conocer la temática de los diferentes programas y proyectos ejecutados por la entidad.

Se le pregunta a la administración acerca de la utilización de estos escritos y cuáles se pueden tomar como insumos, toda vez que corresponden a presuntas deficiencias o anomalías de la entidad. Ante la cantidad de escritos a partir de éste año, se están presentando informes trimestrales de la cantidad de éstos y se llevan a comité directivo. En éste comité tanto control interno como la territorial ,están definiendo acciones de mejora de acuerdo al escrito(s).

El tiempo de respuesta para la totalidad de los escritos está en 14 días promedio, para la totalidad de los escritos presentados.

Es importante que la administración revise al interior del procedimiento de los escritos recibidos el tiempo en el que se está dando respuesta al solicitante, pues según la revisión adelantada se encontró que bajo el parámetro de 15 días como

tiempo de respuesta, se presentaron 1586 en un rango entre 21 y 25 días, con un tiempo entre 26 y 30 días 62 escritos y mayor a 31 días 80.

Durante la auditoria se recibieron los Derechos de Petición: 07, 10,14, 69, 113, 173 y 397 de 2012, los cuales fueron contestados en su debido momento por los funcionarios del equipo auditor.

3.9. EVALUACION A LOS SISTEMAS DE INFORMACION

En la evaluación de los Sistemas de Información, se tomó los siguientes contratos:

Contrato 3564/2010

Suscrito con el Contratista: CONSULT SOFT S. A., con el objeto de: Licenciamiento, instalación, parametrización, capacitación, puesta en operación, mantenimiento y soporte del software de Gestión de Procesos de Negocio Consist Workflow Analytics GPA para el proceso de prestación de los servicios sociales, procedimiento de acceso a la justicia a través de las comisarías de familia de la secretaría distrital de integración social, por valor: \$306.472.000, a un plazo: Seis (6) meses, acta de Inicio: 22/12/2010, fecha de Terminación: 21/06/2011.

A la fecha de la presente auditoria (30-04-2012) el contrato no se ha liquidado ni terminado.

Es relevante observar que se realizaron pagos por \$291.147.600, en el mes de diciembre de 2010, que corresponden al 95% del contrato, en cumplimiento de su Cláusula Quinta Forma de Pago:

- “...
- Ciento cincuenta y tres millones doscientos treinta y seis mil COP (153.236.000) al momento de recibir las licencias correspondientes a los productos software recibidos.
 - Ciento veintidós millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos COP (122.588.800) al recibir el plan de implementación por parte del contratista.
 - Quince millones trescientos veintitrés mil seiscientos COP (15.323.600) al recibir la validación del Documento del Ambiente de Instalación (Hardware y Software).
 - Quince millones trescientos veintitrés mil seiscientos COP (15.323.600) correspondientes al 5% del valor total del contrato, al momento de suscribir el acta de liquidación del mismo, previa presentación y aprobación del informe final al supervisor del contrato.

Todos los pagos se harán previa presentación de la factura debidamente diligenciada, remisiones que la soporten, y certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal (según aplique).”

Con base en la documentación allegada por la administración, se observa que la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la SDIS, mediante radicación 2658-2011 del 6 de septiembre del año 2011, ordena auto de apertura de Indagación Preliminar, por comunicación de la Secretaria Distrital de Integración Social del momento, en contra del Subdirector de Investigación e Información y del Subdirector de Contratación de la SDIS, para la época de los hechos, por presuntas irregularidades en que se incurrió en la supervisión del Contrato de Consultoría 3564/2010 celebrado entre la SDIS y Consult Soft S. A., así:

“1. El contrato se encuentra vencido en tiempo y su objeto misional y actividades no han sido cumplidas.

2. La forma de pago se dio en un 95%, diez días después de firmado el contrato sin que presuntamente se cumplan las especificaciones de la cláusula 5ª.

3. Al supervisor se le pidió copia de los productos desde la semana pasada sin que a la fecha se tenga información de su existencia.

Que en el informe se pone en conocimiento que ni el supervisor del contrato ni la Subdirección de Contratación de esta entidad, han adelantado las actuaciones correspondientes frente al presunto incumplimiento del contrato de consultoría 3564 del 20 de diciembre de 2010.”.

Lo anterior para señalar que la entidad desde la fecha del requerimiento conoce la situación de incumplimiento del contrato.

Analizadas las pólizas de Seguros del Estado S. A., número 21-44-101078626 de cumplimiento y calidad del servicio, cubre el periodo del 20/12/2010 al 20/02/2012, y la número 21-40-101021116 de predios, labores y operaciones cubre el periodo 20/12/2012 al 20/06/2011, se evidencia que se encuentran vencidas. En Oficio radicado ante Seguros del Estado el 22/12/2011, la SDIS a través del Subdirector de Investigación e Información, manifiesta. *“...Me permito informarle a su Compañía de Seguros que la entidad se encuentra adelantando el respectivo proceso para analizar la declaratoria de un presunto incumplimiento así como la adopción de las medidas contractuales pertinentes, por lo cual me permito solicitarle presentar las observaciones que considere pertinentes en ejercicio de su derecho a la defensa, ante la pretensión de la SDIS de declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.”.*

De igual manera, en el análisis de las comunicaciones existe un oficio fechado el 21 de junio de 2011 con radicado interno 30620 del 21 de junio de 2011, en los cuales se entregan a la Subdirección de Contratación los informes por parte del supervisor, en el que aclara que dicho contrato se encuentra en proceso de liquidación, para lo cual el informe final de ejecución se presentará con la respectiva acta de liquidación. En el anexo adjunto al oficio citado, se encuentran los informes de supervisión, se lee en el informe del período 25 de mayo al 22 de junio de 2011, que hay un porcentaje de avance físico del 83%, notándose que a

ésta fecha el contrato debía haberse terminado. En el Formato de Supervisión Numeral 2 GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, quedan pendientes los Ítem 3. Entrega de manuales de instalación, parametrización y usuario final y el Ítem 12. Entrega del Informe Final.

Además, en el Numeral 7 del Formato de supervisión RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS, se lee *“LA SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA PRESENTA DOS SOLICITUDES DE CAMBIO QUE ORIGINAN UN ATRASO MAYOR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y CONSECUENTEMENTE A LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR LO TANTO EL CONTRATISTA NOTIFICA A TODOS LOS INVOLUCRADOS LA NUEVA FECHA DE TÉRMINO DEL PROYECTO, PERO NO DEL CONTRATO.”*. Sin embargo, en el ítem 1 del Numeral 2 del formato *“Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en los pliegos de condiciones, la propuesta y el mismo”*, se califica como sobresaliente y en la columna de observaciones no se hace alusión alguna al incumplimiento.

Con base en lo anteriormente citado, se preveía un incumplimiento del objeto del contrato, al igual que la permisividad a lo planteado por el contratista, al no exigirle el cumplimiento y no tomar acciones administrativas pertinentes, ya fueran de sanción y/o prórroga y por ende, la ampliación de pólizas, minimizando el riesgo por incumplimiento o calidad del producto.

Con oficio Rad.:SAL-42443 del 6 de diciembre de 2011, la Secretaria Distrital de Integración Social solicita a la Contraloría de Bogotá acompañamiento para analizar las posibles soluciones y toma de decisiones sobre las alternativas más convenientes para la SDIS, en el caso de algunos contratos de tecnología, entre éstos figura el contrato 3564/2010.

El 22 de diciembre de 2011 el Subdirector de Investigación e Información como supervisor del contrato del asunto, comunica a la Secretaria de Integración Social, sobre los incumplimientos de las obligaciones establecidos en la Cláusula Tercera: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 3.2 Específicas del contratista, determinando que no se cumplió con los siguientes ítems: *1 Cumplir con el contrato, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos y anexo técnico, la propuesta y el mismo. 3 Entregar a la Secretaría los manuales de instalación, parametrización y usuario final en medio físico y digital. 5 Configurar adecuadamente el sistema instalado para que modele y maneje los procesos de las distintas órdenes administrativas de las Comisarías de Familia. 6 Acompañamiento a la Secretaría en la realización de pruebas de validación de la instalación y configuración de la solución, conforme con lo señalado por la Subdirección Técnica Responsable de la atención en comisarías de familia. 7 Ejecución de ajustes a partir del resultado de las pruebas. 8 Capacitar al personal de la Secretaría respecto a las distintas tareas involucradas en la operación del software, a distintos niveles (Uso normal, configuración, mantenimiento). Proveer al personal necesario para el desarrollo*

de las actividades enunciadas. 10 El contratista entregará al supervisor un informe mensual por proyecto, con el fin de tener un seguimiento y control sobre la ejecución del contrato, presupuesto oficial total y por proyecto. 11 Presentar y entregar las remisiones de entrega en la forma requerida por la SDIS en los estudios previos y/o pliegos de condiciones. 12 Al finalizar el contrato el contratista deberá entregar un informe final, escrito y en medio magnético, en el cual se consoliden todas las actividades desarrolladas, describiendo las tareas desarrolladas en cada una de ellas.

El 23 de diciembre de 2011, el Supervisor oficia a Seguros del Estado S.A, informándole que la entidad se encuentra adelantando el respectivo proceso para analizar la declaratoria de un presunto incumplimiento, así como la adopción de las medidas contractuales pertinentes. De igual manera, hace requerimiento al contratista por presunto incumplimiento, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Después del 23 de diciembre de 2011, se observa un permanente cruce de comunicaciones, entre la SDIS y el Contratista, sin que a la fecha (4 de mayo de 2012), se haya tomado acción alguna por parte de la entidad contratante, respecto al incumplimiento del contratista.

3.9.1 Del análisis al contrato 3564/10, se evidencia que existe un riesgo de daño al erario público por valores cancelados que ascienden a \$291.147.600, sin tener en cuenta los mayores valores a pagar de los profesionales destinados para soportar esta toma de decisiones. Lo anterior contraviene lo estipulado en el Decreto 607 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", Artículo 15°. Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, Literal p) Participar en la conformación de los términos de referencia o pliegos de condiciones, desde el punto de vista técnico, para la contratación de bienes o servicios en relación con las funciones que les correspondan. Y Artículo 16°. Subdirección de Investigación e Información, Literales k) Elaborar y presentar el plan de requerimientos de hardware y software de la entidad y coordinar con las áreas competentes su adquisición. Y p) Participar en la conformación de los términos de referencia o pliegos de condiciones, desde el punto de vista técnico, para la contratación de bienes o servicios en relación con las funciones que les correspondan. Además, el Manual de Contratación del 30/08/2007, Numeral 6.3.2 Supervisión o Interventoría de la Contratación y la Ley 734 de 2002, Artículo 34, Ley 610 de 2000, artículo 6°. Por lo tanto se configura un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$ 291.147.600.

Contrato 3624 /10

Suscrito con el contratista: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con el objeto de desarrollar y poner en operación un sistema de información para la identificación de los ciudadanos/as, familias, organizaciones y redes, así como el diagnóstico por núcleos de derechos, realizando referenciación y vinculación a los servicios sociales, seguimiento a la prestación de los mismos, control del cumplimiento de los criterios de ingreso, priorización, egreso y exclusiones por simultaneidad de los mismos, etc.; entendiendo los servicios sociales como instrumentos de las políticas públicas sociales con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Bogotá, a través del diseño y desarrollo del Sistema de Protecciones Sociales del Distrito, en el marco de la Gestión Social Integral, por valor: \$1.500.000.000, con plazo de doce (12) meses, acta de inicio suscrita el 4/02/2011 y fecha de terminación: 3/02/2012.

Este contrato presenta varias suspensiones así: la primera quince (15) días hábiles, contados a partir del 28/11/2011 y hasta el día 19/12/2011, inclusive. La segunda ochenta y cuatro (84) días hábiles contados a partir del 20/12/2011 hasta 12/03/2012 ambas fechas inclusive y la tercera suspensión: por cuatro (4) meses contados a partir del día 13 de marzo de 2012 y hasta el día 13 de julio de 2012 ambas fechas inclusive.

Al analizar las causas de las suspensiones se encontró que la entidad aprueba la suspensión del contrato por cuanto en acta de reunión celebrada entre la SDIS y el contratista, donde se establece que todas las acciones y actividades se encaminaron hacia el replanteamiento de la forma en la cual se está adelantando el proyecto y hacer claridad sobre las acciones tanto técnicas como administrativas que permitan terminar el desarrollo del contrato y tener la definición completa del sistema de información necesario para la entidad.

Con base en el análisis del alcance del sistema SIRBE y las necesidades de servicio de los diferentes servicios sociales de la Secretaría se evidencia que los requerimientos establecidos en el anexo técnico del contrato y en los casos de uso aprobados son insuficientes, motivo por el cual se estudia una suspensión del contrato con el fin de que la Secretaría defina en forma detallada el alcance del nuevo sistema que evite por un lado el aumento de costos derivados de los controles de cambio y por otro un diseño unificado.

De igual manera en respuesta dada a la Contraloría se lee “ *El día 22 de marzo de 2012 mediante radicado INT-15380, el Subdirector de Investigación e Información en su calidad de supervisor, remite informe técnico con el estado actual en que se encuentra el contrato, ... A la fecha el supervisor se encuentra elaborando el informe como insumo técnico para proceder con la declaratoria o no del presunto incumplimiento y así proceder*

a citar al contratista y su garante para llevar a cabo audiencia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento de conformidad ... “

Así mismo, se observa que la SDIS con oficio Rad.:SAL-19629 del 20/04/2012, comunica que la decisión de esta suspensión resulta del análisis técnico sobre el desarrollo del proyecto, en el que se determina que es necesario realizar cambios estructurales sobre el software porque no cumple con las necesidades de la entidad, que previo acuerdo con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en reunión del 8 de marzo de 2012, se opta por suscribir una nueva suspensión del contrato entre las dos entidades, hasta tanto se tenga el resultado del estudio económico que defina el monto de los costos a precios de mercado, que permita establecer el valor real de los gastos causados y así poder realizar la terminación de carácter bilateral acordada en la mencionada reunión.

3.9.2. Así las cosas, se han cancelado del contrato 3624-2010, \$503.121.200, por la entrega de: La presentación del Plan de Trabajo y documentos de Arquitectura General, propuesta de la Solución de hardware y software, propuesta del Plan de Pruebas y propuesta de Plan de Capacitación. Como puede colegirse de los escritos citados y transcritos, han existido presuntos errores de planeación desde la misma iniciación del contrato, que han conllevado a la posibilidad de liquidación bilateral del contrato sin concretarse producto que satisfaga la pretensión de la entidad, es decir que con la gestión ineficiente en la contratación adelantada por la entidad, se adquiere un bien que no cumple con los objetivos que justificaron la inversión del patrimonio público, incumplándose el Manual de Contratación del 30/08/2007, Numeral 6.3.2 Supervisión o Interventoría de la Contratación y el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, artículo 6º de la Ley 610 de 2000,. Por lo tanto se configura un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$503.121.200.

3.10. SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES DE ADVERTENCIA Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS

Dentro del proceso auditor a la SDIS, se efectuaron tres seguimientos a dos pronunciamientos y una advertencia efectuada por este ente de control, así:

- *Pronunciamiento por “inadecuada plantación para la contratación de los comedores comunitarios. Proyecto 515 “institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional” vigencias 2009, 2010 y 2011³⁰”*

³⁰ De FECHA: 7 de septiembre de 2011, NUMERO DE CONTROL: 10000-21670

Del seguimiento al pronunciamiento, se observa que la entidad acepta el riesgo existente al no garantizar la continuidad en la prestación del servicio de comedores comunitarios para la población más sensible económica y socialmente de Distrito Capital.

En este sentido y en aras de minimizar el riesgo detectado por este ente de control, la entidad manifiesta la ejecución de las siguientes acciones:

- Elaboración de un tablero de control que genera alarmas previas al vencimiento de los contratos, (2) meses antes de su terminación.
- Se menciona un seguimiento más estricto por parte del equipo del servicio de comedores comunitarios del proyecto “Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional”.

Adicionalmente y con ocasión del hallazgo 2.2.1. Evidenciado por la Contraloría de Bogotá en la Auditoría Integral con Enfoque Integral Modalidad Especial, la entidad formula Plan de Mejoramiento, con el fin de subsanar el hallazgo mediante las siguientes acciones:

- Elaborar y aplicar hoja de ruta del proceso de trámite precontractual.
- Realizar inducción operativa a potenciales operadores.
- Establecer mecanismo alternos para atender a la población en caso de suspensión del servicio de comedores.

Por lo tanto, a la fecha de la auditoría se encuentra en ejecución las acciones correctivas propuestas por la entidad, en consecuencia este pronunciamiento queda abierto para seguimiento.

- *Pronunciamiento por el reiterado incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos entre la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS y la Asociación Promotora de Proyectos, Servicios y Asesorías Culturales, sociales y Administrativas PROACTIVA³¹.*

Con oficio radicado No. 2011134638 del 23 de diciembre y proceso No. 321606, se oficio a la SDIS, para que explicará y diera soluciones al pronunciamiento, asiéndole un seguimiento al mismo se presume que la Secretaría no se ha preocupado por subsanar de la mejor manera las observaciones planteadas por los incumplimientos y han dilatado durante mucho tiempo el resolver la situación jurídica del contratista, al no tener claridad de lo que esta reclamando la SDIS y como hacer efectivo su cumplimiento.

³¹ Radicación 2011134638 del 23/12/2011

El 20 de abril de 2012, después de solicitar verbal y en forma reiterada actualizaciones a los contratos de PROACTIVA, dan alcance al pronunciamiento, en el cual no aclaran ni dan nuevos aires de soluciones, por el contrario la Secretaría, continua sin resolver las diferentes situaciones con los contratos celebrados y aun sin liquidar con PROACTIVA, y más aun es preocupante como dan respuestas que comprometen la seriedad, idoneidad y responsabilidad de la SDIS, donde por ejemplo después de dos años, informan sencillamente que el contrato 1074 de 2008, “perdió competencia para liquidar” pero no dan opciones para subsanar esta irregularidad, Por tanto sigue abierta la observación de irregularidades en los contratos con PROACTIVA, a pesar de que algunos no están liquidados y cedidos a terceros. En consecuencia este pronunciamiento queda abierto.

- *Irregularidades detectadas en el Convenio Inter Administrativo No 3379 de 18 de Diciembre de 2008, celebrado por cuantía de \$800.000.000, entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Universidad de Cundinamarca³².*

En la rendición de la cuenta con corte al 31/12/2011, la Secretaría de Integración Social, reporta en SIVICOF, el formato CBN 1017 INFORME DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS CONTROLES DE ADVERTENCIA, respecto a este control, que su avance es del 0%, “Teniendo en cuenta lo expresado por la Contraloría de Bogotá frente a las acciones realizadas y de acuerdo con el reporte enviado por parte de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la SDIS, se estima necesario revisar la posibilidad de definir nuevas acciones, por lo que a la fecha existe un avance del 0%.”

El objeto contractual consistía en “Aunar recursos técnicos, administrativos, financieros y operativos para la construcción de una base de datos mediante: 1. El diligenciamiento de la Ficha Única de Identificación del estado de cumplimiento de la garantía de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas que habitan en Bogotá, D. C., con énfasis en el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional y al acceso al agua potable. 2. La capacitación a los servidores públicos de las Subdirecciones Locales para la Integración Social de la SDIS.”

Su ejecución y producto serían utilizados para obtener una caracterización del estado de vulneración de los derechos de los habitantes de la ciudad, enfatizando en el derecho a la seguridad alimentaria y al acceso al agua potable y fortalecer la capacidad de los equipos de servidores locales en la obtención de esta información. Además, “La información recopilada servirá a su vez para ordenar la priorización de los participantes en los proyectos de la SDIS y obtener una medición estadísticamente significativa del estado de vulneración de los derechos en la ciudad tanto a nivel de unidad de análisis como valores agregados de acuerdo con las segmentaciones de población propuestas por la SDIS.”, lo anterior, definido en el Anexo Técnico.

³² Función de Advertencia: 10000-17347

La Dirección de Análisis y Diseño Estratégico - DADE, con sus Subdirecciones de Diseño, Evaluación y Sistematización, y de Investigación e Información, tienen la función de recopilar, procesar y analizar información que contribuya al cumplimiento de la misión de la entidad y de su plan de acción, según el Decreto 607 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", de igual manera, dirigir la formulación de los proyectos de inversión de la Entidad y realizar la evaluación de los mismos; como la de participar en la conformación de los términos de referencia o pliegos de condiciones, desde el punto de vista técnico, para la contratación de bienes o servicios en relación con las funciones que les corresponden, les corresponde liberar la información para la toma de decisiones de la Alta Dirección.

Por lo anteriormente expuesto, la DADE conceptúa sobre el no uso de la información generada del convenio 3379/2008, a la Oficina de control Interno mediante oficio del 14 de septiembre de 2011, en los siguientes términos: *"...De acuerdo con el informe entregado por la Subdirección de Investigación e Información acerca **del estado de la Base de Datos que contiene la aplicación de la Ficha Única V.12** donde informan sobre las inconsistencia, falencias en bases de datos y donde recomiendan que sobre el estado actual de la base no se debe extraer información para la toma de decisiones..."*, y se ratifica con comunicación del 20 de enero de 2012.

Este Ente de Control, con el fin de determinar la veracidad de la anterior aseveración, solicitó a la representante legal de la SDIS, certificación sobre el uso o no de la información generada de la ejecución del convenio, comunicando *que "...no se encontraron documentos donde se evidencie la solicitud por parte de las Subdirecciones Técnicas de la SDIS, para utilizar la información entregada por la Universidad de Cundinamarca referente a la ficha única aplicada en dicho convenio para la toma de decisiones y a ajustes requeridos por los proyectos de la SDIS."* (Rad.:SAL-21067 del 2/05/2012).

Así las cosas, y del resultado de la evaluación de la ejecución del convenio liquidado en el mes de marzo de 2011, se concluye:

- La Planeación no fue la base y soporte fundamental del convenio, porque los insumos para los estudios previos, como la Ficha Única de Identificación, se le entregó a la Universidad de Cundinamarca en el mes de septiembre de 2009, a pesar que en los Estudios Previos se asegura que está aprobada desde el mes de octubre de 2008, por ende, no se contó con la información necesaria para la correcta elaboración de los estudios previos y anexo técnico.
- El término inicial para la ejecución del convenio, era de tres (3) meses, y se dilató a casi dos (2) años, por lo tanto, la Alta Dirección que contaba con los resultados generados del convenio y cuya pretensión era generar insumos para articular las políticas sociales, donde se asegura en el aparte 2.3 CONVENIENCIA, de los Estudios Previos que: *"...De no contar prontamente con*

el diligenciamiento, captura y análisis de esta información, se perdería la pertinencia en los ajustes requeridos en los proyectos de la Secretaría, así como minimizaría la efectividad en la Gestión Social Integral en los territorios.”, luego no se contó con esta información para satisfacer las necesidades de la Entidad.

- Es importante tener presente que a través de los contratos se satisfacen necesidades públicas, se cumple la misión y funciones institucionales, es por ello, que la suspensión de los contratos sólo se realizan por excepción, es decir, por fuerza mayor, caso fortuito, interés y conveniencia mutua e interés público; pero la causa de la suspensión del convenio radicó principalmente, en que la SDIS no contaba con la Ficha Única de Identificación. De igual manera, las prórrogas fueron necesarias para que la Universidad cumpliera con las obligaciones estipuladas en el convenio, como fue la contratación del personal necesario para su ejecución.
- La supervisión que corresponde a una exigencia legal, que tiene el propósito de asegurar al máximo el cumplimiento del objeto contractual, de los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses de la Entidad mediante la obtención del fin perseguido, no fue efectiva, ya que permitió el inicio del convenio y aprobar el primer pago del 40%, con conocimiento de causa que no se contaba con los insumos necesarios para su inicio, según lo estipulado en el Anexo Técnico Obligaciones de la SDIS Etapa Prediseño como era: Diseño del Formulario, Aplicación de pruebas Pre-piloto, Elaboración del diseño muestral y, Creación del programa de captura, suscitando la primera suspensión por el termino de ciento ochenta (180) días y prorrogada en cincuenta (50) días más, iniciando nuevamente su ejecución el día 7 de septiembre de 2009.
- La supervisión es delegada en el mes de abril, a la Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización, hasta el 30 de noviembre de 2009, quien recibe la delegación con el convenio suspendido, y su labor se centra en la autorización de la prórroga de la suspensión, hacer la entrega de la herramienta en el mes de septiembre y genera el segundo informe de supervisión, con la solicitud de prórroga y una tercera suspensión.
- En el mes de diciembre se delega la supervisión al DADE, realizada por el Asesor de la Dirección hasta la liquidación del convenio, quien era responsable de verificar y exigir que el producto generado de la ejecución del convenio, cumpliera con los requerimientos estipulados en éste y fuera de utilidad para la Alta Dirección en la Toma de decisiones, previstas en los Estudios Previos y Anexo Técnico.

- En la lectura de los informes generados por la supervisión del convenio, no se evidencia ningún cuestionamiento por la no disponibilidad y oportunidad de la información que generaría su ejecución.
- Respecto al producto entregado este Ente de Control a través del Equipo Auditor, no pudo determinar el contenido de la Base de Datos, porque no existe en la documentación suministrada por el DADE, evidencia del acta de entrega a satisfacción por parte de la Universidad a la SDIS, o documento que haga su función, donde conste su revisión y aprobación, describiendo su estructura y contenido, con las pruebas donde se determine la sujeción al manual de crítica, y lo más importante, que la información cumple con los requerimientos de la Secretaría para su uso.

Con el agravante, que la SDIS suscribió el Contrato 3964/2009 con XUE COLOMBIA LTDA., con el objeto contractual *“Prestar el servicio de construcción puesta en operación de un software aplicativo en ambiente web que permita la captura de información correspondiente a la ficha única de identificación y sus expectativas propuestas.”*, por valor de \$30.740.000; donde en acta de visita se recopiló información y se determinó que el entregable de este contrato, correspondía al programa de captura, parte de las obligaciones contractuales de la SDIS, para que la Universidad de Cundinamarca ingresara la información recolectada en las encuestas de aplicación de la ficha única de identificación. Su uso fue exclusivamente para ese objetivo, aumentando el posible detrimento, por constituirse un mayor valor del producto que generaría la ejecución del Convenio Interadministrativo 3379 de 2008 con la Universidad de Cundinamarca.

3.10.1 Del análisis y seguimiento al control a la función de advertencia N. 10000-17347, este Ente de Control determina que la Entidad hizo caso omiso a la advertencia realizada, según lo reportado en la rendición de la cuenta a 31/12/2011, por ende, ocasionó un daño al patrimonio público de una parte con la liquidación del convenio 3379 de 2008 al efectuar los respectivos pagos en cuantía de \$800.000.000 y de otra por la suscripción y ejecución del contrato 3964 de 2009, para el desarrollo del programa de captura en \$30.740.000, sin que el producto cumpliera con las especificaciones planteadas, además, no cumplió con el fin establecido en el proceso contractual y la satisfacción de los intereses de la Entidad mediante la obtención del fin perseguido, que consistía en disponer de la información para la toma de decisiones, por tanto el presunto detrimento al patrimonio de la entidad asciende a \$830.740.000. Lo anterior, de conformidad con la Ley 610 de 2000, Artículo 6º, Ley 734 de 2002, Artículo 34, Manual de Contratación del 30/08/2007, Numeral 6.3.2 Supervisión o Interventoría de la Contratación.

3.11 CONCEPTO SOBRE RENDICIÓN DE CUENTA

Como resultado de la aplicación de la lista de chequeo y una vez analizado el contenido de la cuenta radicada por la SDIS mediante el SIVICOF a diciembre de 2011, de conformidad con lo estipulado en la Resoluciones Reglamentarias Nos. 034 de 2009 y 001 de 2011 de la Contraloría de Bogotá, no obstante que cumplió con los términos de la rendición de la misma, se observa deficiencias en algunos formatos y documentos electrónicos así:

3.11.1. La SDIS no ha desarrollado indicadores de impacto que permitan medir en qué medida sus acciones contribuyen en la solución de los problemas descritos, en este sentido se incumple con el numeral 5.3.2. De la metodología del balance social solicitada en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá. Por tanto se considera un hallazgo administrativo.

3.11.2. Si bien la Entidad en su informe de Balance Social hace una detallada relación de cada uno de los actores que intervienen en el problema, no especifica de igual manera la forma de participación de cada una de ellas en el diseño y ejecución de la política del plan de desarrollo y de la entidad incumpliendo de esta manera el numeral 5.1.4. de la metodología del Balance Social solicitada en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá. . Por tanto se considera un hallazgo administrativo.

3.11.3 Con relación al análisis de la problemática relacionada con la Población en situación de desplazamiento, no es clara la identificación de las acciones realizadas toda vez que son muy genéricas y no especifica que se refiera a población en situación de desplazamiento. Adicionalmente en este mismo caso los indicadores mencionados dentro del cuerpo del análisis, no guardan relación con ninguno de los proyectos mencionados, por tanto no son claras las acciones emprendidas; e incumplen los numerales 5.2.3. y 5.3.4. de la metodología del Balance Social solicitada en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá. . Por tanto se considera un hallazgo administrativo.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR \$	REFERENCIACION			
ADMINISTRATIVOS	59		3.2.1	3.2.2	3.2.3	3.2.4
			3.2.5	3.2.6	3.2.7	3.2.8
			3.2.9	3.2.10	3.2.11	3.2.12
			3.2.13	3.2.14	3.3.1	3.3.2
			3.3.3	3.3.4	3.3.5	3.3.6
			3.3.7	3.3.8	3.3.9	3.4.1
			3.5.1	3.5.2	3.5.3	3.5.4
			3.5.5	3.5.6	3.6.1.1.	3.6.1.2
			3.6.1.3	3.6.1.4	3.6.1.5	3.6.1.6
			3.6.1.7	3.6.1.8	3.6.2.1	3.7.1
			3.7.2	3.7.3	3.7.4	3.7.5
			3.7.6	3.7.7	3.7.8	3.7.9
			3.7.10	3.7.11	3.7.12	3.7.13
			3.7.14	3.9.1	3.9.2	3.10.1
		3.11.1	3.11.2	3.11.3		
CON INCIDENCIA FISCAL	6	16.405.352	3.3.1			
		13.980.015	3.3.4			
		190.145.751	3.7.1			
		291.147.600	3.9.1			
		503.121.200	3.9.2			
		830.740.000	3.10.1			
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	20		3.2.6	3.2.9	3.2.10	3.3.1
			3.3.2	3.3.3	3.3.4	3.3.7
			3.5.1	3.5.6	3.6.2.1	3.7.1
			3.7.2	3.7.5	3.7.7	3.7.9
			3.7.11	3.7.13	3.9-1	3.9.2
CON INCIDENCIA PENAL						

4.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO



SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA SDIS A DICIEMBRE DE 2011															
ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO EN TIEMPO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad ad regular. Periodo auditado 2008.	2.2.1.14	Deficiencias en la gestión documental del componente de inclusión social. En visita realizada al comedor Bellavista, se evidenció que la documentación soporte de la ejecución del componente de inclusión social, no está debidamente organizada, foliada ni completa. En el Comedor la Giralda no cuentan con mecanismos de salvaguarda adecuados; lo que genera deficiencias en la preservación de la memoria institucional producto de la ejecución de los contratos, con el agravante que éstos se convierten en activos de información que deben ser utilizados en el seguimiento al cumplimiento de los objetivos del proyecto, incumpliendo lo dispuesto en la Circular No. 046 de 11 de diciembre de 2004, proferida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por la Ley 594 de 2000, cuya aplicación es de carácter obligatorio.	1. Estipular en Anexo Técnico - Obligaciones del contratista, lo pertinente a la gestión de archivos y preservación documental dispuesto en Circular N° 046 de 11 de diciembre de 2004 por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Ley 594 de 2000. 2. Solicitar al operador del Comedor Bellavista la organización documental de la documentación soporte de formación en Inclusión social de conformidad con los criterios de manejo de archivo, la cual de	1-Anexo técnico reformulado-obligaciones del contratista-Gestión de archivos 2-Archivo documentals oport de formación en inclusión social Comedor Bellavista 3- Disposición de espacio seguro archivo documental comedor la Giralda	1.(1)Un anexo técnico 2.(1) Un archivo documental ordenado dentro del criterio de archivística 3.(1) espacio	Director Territorial	Director Territorial	N/A	2011/06/01	2011/07/30	100	1	Comunicado de la UNAD informando que el contrato 1255 del 2009 comedor comunitario Bellavista Operador CONVABISER dio cumplimiento a lo requerido por el anexo referente a gestión documental. Comunicado de la UNAD informando que el contrato 329 del 2009 comedor comunitario La Giralda Operador Fundación manos Unidas dio cumplimiento a lo requerido por el anexo referente a gestión documental	Se evidenció la ejecución de las acciones propuestas y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.	2=C



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

			cuenta del proceso realizado. 3. Solicitar al operador del comedor la Giralda, la disposición de un archivo documental segura, donde repose la memoria administrativa, financiera y operativa del contrato.		asignado para la conservación de documentación contra seguridad									El anexo técnico incluye esta obligación al contratista	
Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular. Periodo auditado 2008.	3.6.1.4	Alameda? Candelaria El número de cupos contratados es de 550 raciones, el día de la visita (20 de marzo de 2009), se prepararon 520 y se suministraron 518 raciones. Es decir se prepararon menos raciones de las contratadas, lo que generó una falta de atención a los usuarios, por cuanto varios de ellos se quedaron sin recibir su almuerzo. Se observó que el comedor llevaba una lista adicional al sistema SIRBE, donde registraban a los usuarios, lo cual no es el proceso establecido.	1) Se continuará con las acciones previstas para superar las diferencias entre las raciones entregadas y las contratadas, de acuerdo con lo previsto en la "FORMA DE PAGO" contenida en todos los contratos de comedores comunitarios. 2) Se hará el correspondiente descuento (a costo de ración cruda) del valor total del contrato, en la liquidación de acuerdo a informe Final de interventoría. 3) Respecto al listado adicional, se informará a la Interventoría para que verifique solamente la utilización del listado oficial de la SDIS, mediante la lectura del código de barras tal como lo establece el anexo Técnico de los contratos de Comedores Comunitarios; por otra parte, para quienes aún no cuenten con el carné, se efectuará el registro manual en el sistema; lo cual se encuentra plenamente autorizado por el Anexo	Relación de las raciones contratadas frente a las realmente ejecutadas	Pago efectivo de las raciones realmente entregadas	Director Territorial	Director Territorial	N/A	2011/06/01	2011/07/30	100	1	Se verifico minuta del contrato 1602/09 con cambio de pago incluido así mismo el contrato 3507/2010. Se verificó la versión del Anexo Técnico del 27/01/2012. En cual establece: Numeral 7 Componente Administrativo - 7.1.1 Conceptos del presupuesto del Comedor. Numeral 4. Valor del pago: Es igual al resultado de multiplicar el costo cupo día por (*) cupos diarios atendidos durante el período.	Se realizó liquidación del contrato 1602/09, en el cual se evidencia el descuento realizado al operador por raciones no entregadas.	2=C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

			Técnico del contrato.													
Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad ad regular. Periodo auditado 2008.	2.2.1.15	Deficiencias en el proceso de identificación de los usuarios en el momento de la entrega de las raciones alimentarias. Procesada la información suministrada por la Secretaría de Integración Social a través del Sistema de Información SIRBE, mediante comunicación con radicado No. SAL-71747 del 21 de octubre de 2008, e informaciones posteriores entregadas por la Subdirección de Investigación e información de la SDIS, de acuerdo al Archivo ?informeasistencia20072008_05112008.xls?, y a las consultas dispuestas en el usuario contraloría al Sistema de Información SIRBE para los Comedores Comunitarios; se observaron deficiencias en el proceso de identificación de los usuarios que asisten a los comedores comunitarios para la respectiva entrega de las raciones alimentarias evidenciado en la cuantificación de las asistencias realizadas con pistola lectora de código de barras y las realizadas de manera manual. En este sentido, de un total de 137 comedores reportados, clasificados en las modalidades de grandes oferent	1. Promover con los participantes a partir de los ejercicios de corresponsabilidad, el cumplimiento de normas para el acceso y uso del servicio que se presta en los comedores comunitarios.	Total No. De personas que no presentan carné/Total No. De personas que presentan carné	90% de los usuarios presentan el carné	Director Territorial	Director Territorial	N/A	2011/06/01	2011/07/30	80	0,8	Resultado del cálculo del indicador de personas sin carne 65%. Circulares 3635 del 10/10/2011 y 2137- del 31/05/2011. Registro de personas sin carnet- Registro de Raciones extemporáneas. A la Fecha la SDIS para los comedores ha generado 36.160 para los 45.026 cupos atendidos en los comedores de la SDIS, representado el 80% de usuarios identificados con carnets	A la fecha no se implementaron los correctivos, a pesar de haberseles otorgado 60 días con la resolución 14-2010 sin que se hubiese subsanado la inconsistencia	C=0	



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2.1.17	En la SDIS se identifican las fuentes internas de información, se ha implementado el sistema de sugerencias, tiene una política definida para la generación y presentación de la información formal e informal. Sin embargo, no se pudo realizar cruce de información del contrato de mandato No. 2550 de 2008 suscrito con la firma Mercado & Bolsa S.A., por inconsistencias en la información reportada en campos relevantes como: tipo, valor y fecha de autorizado y otorgado del bono, que permitieran verificar la cantidad entregada de bonos canjeables, valor total de los bonos, bonos redimidos, bonos sin redimir, causal del por qué no se redimieron y pagos? 2.1.17 La información secundaria que arroja este contrato no se incorpora oportunamente al SIRBE lo que impide tener información actualizada y completa para la toma de decisiones trasgrediendo lo establecido en el literal e) del artículo 2) de la Ley 87 de 1993.	Realizar un procedimiento que articule y consolide la información procesada por los operadores de los diferentes prestados en el marco del proyecto 515 IPSAN (seguridad alimentaria), estableciendo responsabilidades y los puntos de control correspondientes.	Información incorporada/Información reportada por los operadores.	Registrar el 100% de la información reportada por los operadores	Director Territorial	Director Territorial	N/A	2011/06/01	2011/07/30	100	1	Se evidencia el oficio INT 78749 del 15/10/2010 donde el Director Territorial certifica el registro de la información en el SIRBE al 100%. Se verificó el memorando INT 75255 del 02/12/2010 donde se evidencia el procedimiento canje de Bonos.	Se verifico la implementación del procedimiento canje de bonos, de igual manera sus controles y la definición de controles en el aplicativo del operador	C= 2
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3.2.3.1	Existe la falta de control y seguimiento a las actividades de reporte y actualización de registros sobre el cumplimiento de metas institucionales. En la versión 22 de las fichas EBI-D de febrero 1 de 2010 y en el plan de acción de 2009 para proyecto 515 "Institucionalización de la política publica alimentaria y nutricional", se establece continuidad de las actividades que apuntan al cumplimiento de las 14 metas previstas difiriendo con lo consignado en la versión 16 de las fichas EBI-D de mayo de 2009 donde se describen el cumplimiento de las metas 5 y la 17 dado el cumplimiento de las actividades que las materializaban; con la meta 28 del proyecto 514: fortalecimiento de la gestión institucional: "Autorizar 1 centro de mando integral para los 21 procesos institucionales", el plan de acción señala que durante 2008 se alcanzó un avance del 0,6 por lo que, para 2009 fue programado concluir el centro de mando, ejecutando el restante 0,4, pero según lo reportado en el plan de acción, de esta ultima magnitud se	1. Implementar los procedimientos de reporte de metas con punto de control de actividades de adhesión a los procedimientos; registro de información en SEGPLAN y control al registro de información en SEGPLAN.	1. Número de procedimientos relacionados con SEGPLAN colgados en intranet sobre número de procedimientos relacionados con SEGPLAN formalizados .	1. 100% de los procedimientos formalizados, publicados y asumidos.	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Director de Análisis y Diseño Estratégico	N/A	2011/06/01	2011/07/30	100	1	procedimiento oficializado mediante circular 13 de 2011	Persisten faltas de mecanismos de control que garanticen la uniformidad de la información entre las diferentes áreas	C=1=A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3.2.3.2	La entidad no asegura la disponibilidad de recursos e información necesarios para apoyar las labores del personal que aporta a los procesos del sistema de gestión implementado ni las acciones necesarias para alcanzar la prestación de los servicios sociales y la mejora continua de éstos. Para los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2009 los equipos operativos del Proyecto 515 no contaron con los bonos para ser entregados a los beneficiarios, en el área de contratación se presenta falta de equipos de computo para depurar la base de datos de cargue y descargue de contratos, de impresoras y elementos de oficina, problema de acceso a información cuando se suspende el servicio de archivo; para las sedes de Usaquén y Ciudad Bolívar y Suba no se ha dado atención a las solicitudes de computadoras y puntos de red, de igual forma para la sede Ciudad Bolívar no se ha efectuado la asignación del personal que satisfaga el requerimiento de provisión de 21 cargos y para la sede de Usaquen no se han adelanta	1. Afianzar el proceso de Evaluación Integral de la Gestión de manera tal que se puedan identificar las desviaciones en la ejecución y tomar las medidas de choque correspondientes para superarlas.	1. N° de total de desviaciones identificadas / N° de desviaciones con medida de choque (Plan de Mejoramiento) X 100	1. 100% de Planes de Mejoramiento ejecutados	Director de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2011/06/01	2011/07/30	100	1	Acción 3. Se ha llevado a cabo la actividad de difusión y sensibilización del Proceso Mejora Continua (Procedimiento Acciones de Mejora, Instrumento y Roles de la OCI), en las siguientes SLIS: Engativa, puente Aranda; Suba, Fontibon, Barrios Unidos, Bosa; Rafael Uribe, Martires, Chapinero, Usme Sumpaz, Tunjuelito, Usaquen, Ciudad Bolivar, Santa Fe Candelaria. Adicional a esta actividad de difusión y sensibilización, el lunes 27 de septiembre de los corrientes a las 2:00 p.m. se llevo a cabo una reunión con los Referentes Locales de Mejora Continua	Con base en el análisis suministrado en mesa final por la Administración, se cierra el hallazgo anexa 4 folios	C=2.
----------------------------------------------------------------------------------------------------	---------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	-----	------------	------------	-----	---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3.2.3.2	La entidad no asegura la disponibilidad de recursos e información necesarios para apoyar las labores del personal que aporta a los procesos del sistema de gestión implementado ni las acciones necesarias para alcanzar la prestación de los servicios sociales y la mejora continua de éstos. Para los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2009 los equipos operativos del Proyecto 515 no contaron con los bonos para ser entregados a los beneficiarios, en el área de contratación se presenta falta de equipos de computo para depurar la base de datos de cargue y descargue de contratos, de impresoras y elementos de oficina, problema de acceso a información cuando se suspende el servicio de archivo; para las sedes de Usaquén y Ciudad Bolívar y Suba no se ha dado atención a las solicitudes de computadoras y puntos de red, de igual forma para la sede Ciudad Bolívar no se ha efectuado la asignación del personal que satisfaga el requerimiento de provisión de 21 cargos y para la sede de Usaquen no se han adelanta	2. Cualificar el recurso humano del archivo de gestión de contratación. 3. Implementar el aplicativo de seguimiento a archivo en el área de archivo de gestión de contratación. 4. Proveer por medio de agotamiento de listas de elegibles del concurso de méritos 01 del 2005 las vacancias definitivas, según el orden de prioridades de subdirecciones locales establecido en el diagnóstico de necesidades de personal vigente. 5. Oficiar nuevamente a la comisión la necesidad de dar mayor celeridad a la conformación de listas de elegibles de los empleos reportados de los niveles profesional, técnico y asistencial. 7. Se realizará estudio de viabilidad para el cambio de cubierta, con el fin de determinar la mejor alternativa y la realización de la obra.	2. No de profesionales del área cualificado 3. Aplicativo instalado. 4. Vacantes definitivas generadas a partir del 1 de Enero de 2010 en la SDIS / vacantes cubiertas a través de agotamiento de listas de elegibles * 100 5. Una comunicación enviada. 7. Obra ejecutada	2 y 3. Disminuir las interrupciones en la prestación del servicio de archivo. 4. 100% de las vacantes definitivas provistas con perfiles iguales o equivalentes a las listas de elegibles. 5. Respuesta de la CNSC al requerimiento hecho. 7. Obra ejecutada.	Director de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2011/06/01	2011/07/30	100	1	A la fecha se encuentra habilitado el aplicativo. Se verificaron las actas de la jornada del 23/06/2010 Con asistencia de 12 personas capacitadas del área de archivo y del 21/10/2010 en la cual se capacitaron 9 servidores de Gestión Documental	Se cierra esta observación por estar repetida con la anterior	2=C
----------------------------------------------------------------------------------------------------	---------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	-----	------------	------------	-----	---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	-----



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3.2.3.2	La entidad no asegura la disponibilidad de recursos e información necesarios para apoyar las labores del personal que aporta a los procesos del sistema de gestión implementado ni las acciones necesarias para alcanzar la prestación de los servicios sociales y la mejora continua de éstos. Para los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2009 los equipos operativos del Proyecto 515 no contaron con los bonos para ser entregados a los beneficiarios, en el área de contratación se presenta falta de equipos de computo para depurar la base de datos de cargue y descargue de contratos, de impresoras y elementos de oficina, problema de acceso a información cuando se suspende el servicio de archivo; para las sedes de Usaquén y Ciudad Bolívar y Suba no se ha dado atención a las solicitudes de computadoras y puntos de red, de igual forma para la sede Ciudad Bolívar no se ha efectuado la asignación del personal que satisfaga el requerimiento de provisión de 21 cargos y para la sede de Asaquen no se han adelantado	6. Se contrató el suministro de bonos canjeables por alimentos con un plazo de ejecución de 25 meses, lo cual garantiza la entrega mensual de bonos canjeables por alimentos hasta Diciembre de 2011.	6. No. de entregas realizadas/ No. de entregas programadas.	6. 100% de entregas programadas, efectivamente realizadas.	Director de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2011/06/01	2011/07/30	100	1	Bajo contrato 4135 del 17/12/2009 por 25 meses. Contrato de Interventoría al contrato de bonos 3722. Indicador aplicado: 364 entregadas / 362 programadas * 100 = 100%	Se cierra esta observación por estar repetida con la anterior	2= C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3.3.1.3	De otra parte no se evidencia que en las actas de liquidación de contratos se exprese el cumplimiento por parte del contratista acerca de la devolución de los bienes entregados para en desarrollo del mismo, como lo establece el Numeral 4.4 de la Resolución 01 de 2002 expedido por el contador General de Bogotá, D. C.	1. Modificar los formatos de certificación final de cumplimiento así como el formato de acta de liquidación, de forma tal que se incluya la verificación por parte del supervisor en lo referente a la devolución de los bienes de la entidad entregados para la correcta ejecución del contrato.	1. Formato de certificación final de cumplimiento o del contrato modificado. Formato de acta de liquidación modificada.	1. Maximizar el control de los inventarios entregados a los contratistas para la ejecución del contrato.	Director de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2011/06/01	2011/07/30	100	1	La SDIS modificó el formato MC - 13 Acta de liquidación del Contrato, en la cláusula séptima las partes acuerdan estar a paz y salvo de inventarios, expedido, por el área de Apoyo Logístico. Este formato en la actualidad se encuentra en la versión del 03/01/2011. El procedimiento de liquidaciones fue ajustado y oficializado mediante circular 17 del 30/08/2010. En la actualidad el acta de liquidación se elabora automáticamente desde el software de contratación, con los respectivos controles.	Se verificó la implementación del formato que sirva de apoyo para el acta de liquidación	2=C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3.4.3	Con el propósito de determinar la consistencia de la información reportada del Presupuesto Orientado a Resultados (POR) hoy Presupuesto Metas y Resultados vía Cívico, la SDIS informa que la fuente soporte de los datos allí contenidos, por ejemplo; que 54.027 personas fue la población con carencias alimentarias que recibió bonos de apoyo alimentario al cierre de la vigencia 2009, es el Sistema de registro de beneficiarios SIRBE. Sin embargo, al determinar la información a partir de las bases de datos entregadas a la auditoría, este reporte no pudo ser confirmado. Situación que desdice de la razón de ser del instrumento presupuesto, metas y resultados dificultando el ejercicio del control ciudadano y político. Y del mismo control al interior de la entidad para la toma de decisiones. Lo anterior incumple lo señalado en el literal e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1599 de 2005- Modelo Estándar de Control Interno.	1. Documentar la metodología de reporte y lectura de datos para el informe PMR a Secretaría de Hacienda y SIVICOF de tal manera que la información reflejada en PMR pueda ser confirmada y guarde coherencia con las bases de datos misionales. 2. Implementar la metodología documentada. 3. Aplicar los controles definidos en el documento metodológico para verificar el cumplimiento del procedimiento definido.	1. Un documento metodológico de reporte Presupuesto Metas y Resultados (PMR). 2. Número de reuniones realizadas para divulgar la metodología/ número de reuniones programadas. 3. Número de controles aplicados/ número de controles definidos	Tener un documento metodológico de reporte o Presupuesto y Resultados (PMR) en mayo de 2011.	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Director de Análisis y Diseño Estratégico	N/A	2011/06/01	2011/07/30	100	1	Se cuenta con el documento, Instructivo para la elaboración del PMR, oficializado mediante el memorando INT 27967 del 03/06/2011, socializado en la Intranet. Se verificó la definición de los puntos de control	El POR es una herramienta de control mediante la cual se puede establecer tanto la asignación presupuestal a cada proyecto así como los beneficiarios o cobertura. A través de la revisión presupuestal se pudo determinar la asignación de cada uno de los proyectos.	2=C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3.5.3	En el análisis a los documentos que integran el contrato N°: 3414/09 se evidenció que en los soportes, no se encuentran actas de inicio, lo que impide establecer y hacer seguimiento a la ejecución misma del contrato; incumpliendo artículo 3 de la Ley 87 de 1993 y la Ley 594 de 2000 (Ley de archivo).	1. Insertar de manera oportuna los expedientes. 2. Sensibilizar a las áreas técnicas sobre la importancia de mantener la integridad de los expedientes de acuerdo al estándar documental.	1. suma de días transcurridos desde la entrega al archivo hasta la inserción / tiempo máximo de inserción (5) 2. Capacitaciones realizadas/ capacitaciones programadas	1 y 2. Oportunidad en la inserción de los documentos a los expedientes contra actuales.	Director de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2011/06/01	2011/07/30	90	0,9	Acta de inicio escaneada 31/07/2009. Se verificaron las actas de capacitación a los servidores de Gestión documental. Pendiente acciones para reposición del acta de inicio.	Se realizó denuncia de la pérdida del documento original, por parte de Gestión Documental, y se cumplirá con el procedimiento archivístico del caso. el acta inicio se encuentra escaneada, la cual se imprimió y se incluyó en la carpeta del contrato. La cual esta debidamente soportada en físico.	C=2 Cerrada



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3.5.4	En el contrato de Prestación de Servicios No. 2851 de 2009, se observó incumplimiento a la forma de pago, toda vez que a la contratista se le retuvo más del 5% establecido en el numeral 6 del contrato que establece "El ultimo pago equivalente al 5% del valor del contrato de prestación de servicios profesionales el cual se efectuará una vez se suscriba el acta de liquidación". Transgrediendo lo pactado en el contrato y en el numeral 6.1.1.1 de la Resolución 0948 de 2007 (manual de contratación), esta situación genera riesgo para Entidad en cuanto podría ser objeto de acciones jurisdiccionales. En los contratos Nos. 2518/09, 2522/09 y 3796/09, se observó actuación por parte de los supervisores y/o interventores sin tener potestad, toda vez que no había sido designada formalmente para desempeñar sus funciones y/o obligaciones. En los contratos Nos. 2518/09, 2521/09 y 2522/09, se observó incumplimiento de la cláusula décima del contrato, que establece que la garantía deberá constituirse el día hábil en que se	1. Rediseño del proceso de adquisiciones, en la tercera etapa de entrega y liquidación de las adquisiciones, a través de la conformación del equipo de seguimiento y apoyo a la supervisión de los servicios sociales de la SDIS. 2. Para dar alcance a cada uno de los contratos relacionados con el hallazgo se establecerán las acciones correctivas de forma particular.	1 y 2. Equipo conformado y cualificado.	Un equipo de seguimiento y apoyo a la supervisión conformado.	Director de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2011/06/01	2011/07/30	100	1	1. Se ajustó el procedimiento ejecución del contrato mediante circular 13 del 29/04/2011 señalando las actividades de la ejecución, supervisión y apoyo a la supervisión, desde la suscripción del acta de inicio hasta la liquidación de los mismos. 2. Se verificó el acta de liquidación del 24/04/2010, donde se evidencia el saldo a favor del contratista y el mayor valor dejado de pagar resultado de servicios prestados acumulados por cortes en los periodos de pago. A partir del hallazgo se incluyó en la cláusula del contrato constituir la póliza dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato. Se verificó el contrato 3367 del 02/05/2011 cláusula 11 cumpliendo el requisito. Se verificaron las unidades documentales de los contratos del hallazgo evidenciando la inclusión de los oficios de designación del supervisor.	Se ajustó el procedimiento de ejecución y supervisión del contrato y se realizaron las modificaciones en el plazo de presentación de la póliza, se sustento justificación por parte del área supervisora en lo referente al acta de liquidación, la cual se encuentra adecuadamente soportada según el cumplimiento del indicador.	C= 2 Cerrada
----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	---------------------------------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	-----	------------	------------	-----	---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3.6.1.1	La SDIS incumplió lo establecido en la Ley 87 de 1.993, artículo 2º, literal f. en el entendido de la baja ejecución lograda en las siguientes metas: Proyecto 496, Años dorados, meta 6; Proyecto 497 Infancia, metas 5,10 y 16; Proyecto 500, metas 10, 13 y 22; y, Proyecto 501 Adultez, meta 9.	Con relación a la meta 6 del proyecto 496: ?Capacitar 473 personas mayores como dinamizadores de la población vieja. 1. Reactivar y mantener a través de planes concretos de acción, el convenio marco que tiene la Secretaría con las Universidades La Salle y Colegio Mayor de Cundinamarca, garantizando el suministro continuo de recurso humano dedicado a prácticas e investigación en áreas afines al desarrollo de actividades de liderazgo de la población adulta mayor en las 16 Subdirecciones Locales enfatizando en ejercicios de sensibilización, organización y exigibilidad de los derechos.	1. Número de convenios ejecutados/Número de Convenios programados	1. Ejecutar dos (2) convenios con universidades cuyo objetivo sea aunar esfuerzos para desarrollar procesos de liderazgo en la población adulta mayor.	Director Poblacional	Director Poblacional	N/A	2011/06/01	2011/07/30	100	1	Verificada la información enviada por la DADE del cumplimiento de la meta 6 del proyecto 496 seguimiento con corte 12/2010 cumplió 98% a través de la divulgación de la Política Pública para la vejez y las actividades realizadas en la 16 localidades (Anexo cuadro). Adicionalmente se verificaron los convenios de la Subds. Locales de Usme- Rafael Uribe, Fontibón Puente Aranda y Chapinero, realizados con las Universidades de Bogotá.	Se realizó convenio con la universidad Externado de Colombia, Iberoamericana y Fundación del Área Andina	2=C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3.6.1.1	La SDIS incumplió lo establecido en la Ley 87 de 1.993, artículo 2º, literal f. en el entendido de la baja ejecución lograda en las siguientes metas: Proyecto 496, Años dorados, meta 6; Proyecto 497 Infancia, metas 5,10 y 16; Proyecto 500, metas 10, 13 y 22; y, Proyecto 501 Adultez, meta 9.	1. Con relación a la meta 5 del proyecto 497: ?Atender 5.100 niños y adolescentes contra la explotación laboral a través de los centros amar de integración: Realizar reuniones con los operadores de los Centros Amar para revisar el tema de la rotación en cada uno de ellos y con esto mejorar el reporte de atenciones mensuales.	1. Reuniones realizadas / reuniones programadas	1. 3 reuniones realizadas	Director Poblacional	Director Poblacional	N/A	2011/06/01	2011/07/30	100	1	Se cumplieron las 3 reuniones	Se realizaron las tres reuniones en las siguientes fechas: 10/06/2010, 23/06/2010 y 31/08/2011.	2=C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3.6.1.1	La SDIS incumplió lo establecido en la Ley 87 de 1.993, artículo 2º, literal f. en el entendido de la baja ejecución lograda en las siguientes metas: Proyecto 496, Años dorados, meta 6; Proyecto 497 Infancia, metas 5,10 y 16; Proyecto 500, metas 10, 13 y 22; y, Proyecto 501 Aduldez, meta 9.	1. Con relación a la meta 5 del proyecto 497: ?Atender 5.100 niños y adolescentes contra la explotación laboral a través de los centros amar de integración?: Realizar modificaciones contractuales en el contrato suscrito para la operación del centro amar chapinero II de modo que contemos con mas cupos y con esto mejorar el número de atenciones.	1. Modificaciones realizadas/modificaciones programadas	1. 1 contrato modificado	Director Poblacional	Director Poblacional	N/A	2011/06/01	2011/07/30	100	1	Se aumento la cobertura en Centro amar de Chapinero se suscribió un nuevo contrato 066/2011 con el Fondo Local de Chapinero	Se aumento la cobertura en Centro amar de Chapinero en 20 cupos y se suscribió un nuevo contrato 066/2011 con el Fondo Local de Chapinero	2=C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3.6.1.1	La SDIS incumplió lo establecido en la Ley 87 de 1.993, artículo 2º, literal f. en el entendido de la baja ejecución lograda en las siguientes metas: Proyecto 496, Años dorados, meta 6; Proyecto 497 Infancia, metas 5,10 y 16; Proyecto 500, metas 10, 13 y 22; y, Proyecto 501 Aduldez, meta 9.	1. Con respecto a la meta 16 del proyecto 497: ?Informar y sensibilizar 225.406 niños en temas de sus derechos:Seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma de ejecución de la meta informar y sensibilizar.	1. Actividades realizadas/actividades programadas	1. 100% de cumplimiento del plan de acción	Director Poblacional	Director Poblacional	N/A	2011/06/01	2011/07/30	100	1	Cumplimiento 100% de la meta, se realizaron 36 eventos de sensibilización en las 16 localidades	Se realizaron 36 eventos de sensibilización en las 16 localidades	2=C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3.6.1.1	La SDIS incumplió lo establecido en la Ley 87 de 1.993, artículo 2º, literal f. en el entendido de la baja ejecución lograda en las siguientes metas: Proyecto 496, Años dorados, meta 6; Proyecto 497 Infancia, metas 5,10 y 16; Proyecto 500, metas 10, 13 y 22; y, Proyecto 501 Aduldez, meta 9.	1. Con relación a la meta 10 del proyecto 500: ?Difundir información a 290.000 jóvenes sobre derechos sexuales y reproductivos y prevención en consumo de sustancias psicoactivas? y Con relación a la meta 13 del proyecto 500: ?Fomentar 291 iniciativas de emprendimiento, producción y promoción cultural y artística de las y los jóvenes?: Coordinar con la Dirección de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud - SDS- la creación de un	1. Reporte masivo de Información, Prevención y Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y de alternativas al consumo de sustancias psicoactivas diseñado y compromisos de cumplimiento de metas mensuales por gestor.	1 reporte	Director Poblacional	Director Poblacional	N/A	2011/06/01	2011/07/30	80	0,8	Se verificaron las certificaciones de los administradores de los CADES, SUPERCADDES, y operadores de canales de televisión donde se realizaron jornadas de socialización y difusión para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Logrando el cumplimiento de la meta 10 en el 100%. La Meta 13 alcanza un cumplimiento del 60.5%, debido a la afectación de los recursos asignados por el recorte	Se verificaron la documentación soporte de las actividades realizadas, que incluían las certificaciones de los administradores de los CADES, SUPERCADDES, y operadores de canales de televisión en los cuales se realizaron la jornada de socialización y difusión para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. La Co relación a la	1,7 = C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

			Sistema Único de Información, Prevención y Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y de alternativas al consumo de sustancias psicoactivas.											presupuestal en el 43%.	Meta 13 alcanza un cumplimiento del 60.5%, debido a la afectación de los recursos asignados por el recorte presupuestal en el 43%.	
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3.7.16	Calderas y Calderines La Secretaria en su oficio radicado SAL-24065 de abril 9 de 2010, remite la información relativa al cuestionario y de las visitas realizadas por el ente de control y de esta comunicación se desprenden los siguientes hallazgos de las once calderas y calderines, - Seis no tienen señalización con pintura reflectiva, son el 55% - Cinco no tienen la demarcación de los componentes de los equipos, el 45%. - Hay dos calderas con infraestructura regular y a una le falta el muro corta fuego. - - Experiencia certificada en calderas, de un total de 12 operarios hay tres que no tienen experiencia ni capacitación, el 25% y uno solo tiene experiencia certificada por el SENA. - A cuatro calderas y calderines no se les realiza chequeo diario, equivalentes al 37% del total. - En la revisión de los formatos de chequeo diario se encontró que las calderas y calderines prestan sus servicios en centros de la SDIS pero existen cinco formatos de planilla de mantenimiento de calderas y calderines que no tienen	7. Cualificar a todos los operarios de calderas de la Secretaría a través del SENA para la obtención de las respectivas certificaciones, con la subArea de Capacitación y con el apoyo y acompañamiento del programa de salud ocupacional se capacitará en prevención y control del riesgo laboral frente al manejo de calderas.	7. No servidores operarios de calderas certificados / No. de operadores de calderas de la Secretaría.	7. 100% de los operadores cualificados y certificados	Director de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2011/06/01	2011/07/30	100	1	Se verificó el contenido de la Capacitación en Formación y Manejo de Calderas y Calderines realizada el SENA, el listado del personal capacitado, perteneciente a de los CDC, Centros de Atención al Adulto Mayor, Centros de Atención Integral y un profesional de la Sub. De Plantas Físicas. Como resultado del proceso los participantes fueron certificados por el SENA, en estas competencias laborales.	La administración envía escaneados los VEINTE (20) certificados expedidos por el SENA y un listado de las ONCE calderas, donde se hace un recuento del cumplimiento de toda la normatividad . De un total de 28 no aprobaron cuatro calderistas	2=C	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3.8.1.1	Durante la vigencia 2009 la entidad fue extemporánea en dar respuesta al 10,7% de las solicitudes recibidas. Efectuado el seguimiento al sistema de peticiones quejas y reclamos de la SDIS se establece que la respuesta dada a 432 peticiones superó los términos de ley, desde 1 hasta más de 50 días, en responder a los ciudadanos. Se incumple el parágrafo del artículo 16 del Decreto 2150 de diciembre 5 de 1995 y el artículo 8 del Decreto 2232 de 1995. Lo anterior, perjudica y desmotiva al ciudadano, evidencia falta de gestión por parte de la entidad y constituye un riesgo para la entidad en el entendido de que algún ciudadano puede proceder a realizar acciones legales las cuales demandando mayor esfuerzo institucional operativo y financiero como consecuencia de la falta de diligencia de los responsables del proceso. Para el desarrollo de la auditoria se determinó una muestra de 160 DPC que representan el 3.99% de total radicados en la sede central de la SDIS a fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos	1. Remitir CIRCULAR desde la Subsecretaría a todos los jefes de dependencia y responsables del manejo de SDQYS, en la cual se incluya la reglamentación relacionada con los derechos de petición, incluyendo el aparte de la sentencia de abril de 2007	(Peticiones respondidas dentro del término legal / Total peticiones respondidas) *100	1. Dar respuesta dentro de los términos establecidos legalmente al 98% de los requerimientos ciudadanos presentados ante la entidad.	Subsecretaría	Subsecretaría	N/A	2011/06/01	2011/07/30	100	1	Memorando INT 65728, 65395, 65401, 65402, 65403, 64866 Y OTROS DE OCTUBRE 13 DE 2010 DIRGIDAS A CADA UNA DE LAS 87 DEPENDENCIAS PARAMETRIZADAS.	Como consecuencia de la dispersión en la radicación de los diferentes escritos, la entidad a partir del año 2011 centralizó todo este proceso en la ventanilla SIAC, esta situación se ve reflejada en el aumento de escritos reportados, toda vez que el número de los mismos se incrementó en un 68% respecto de la vigencia anterior. Se observa que el proceso ha mejorado sustancialmente.	2=C
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3.8.1.2	En la oficina de Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía no reposan las copias de los oficios que consignan la respuesta dada a los peticionarios, requisito para realizar la actividad No. 14 del instructivo del Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía SIAC. Efectuada la verificación del cumplimiento de la circular 11 de octubre 24 de 2007 se observó en las unidades documentales peticiones 1 a 12 de la vigencia 2009 que no reposan los soportes de las respuestas dadas a los peticionarios. Se incumple la actividad No. 13 del instructivo SIAC versión 1, Código PCD ?EV- TP - 215 de octubre 19 de 2009 Circular 11 Procedimientos Aprobados de octubre 24 de 2007.	1. Adjuntar a todas las peticiones la respuesta de la vigencia 2009 y el período comprendido entre el 01 de enero de 2010 y el 18 de mayo de 2010. 2. Así mismo, a partir del 19 de mayo de 2010 verificar la respuesta de las peticiones en el SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES.	1. 100% de peticiones a fecha 18 de mayo de 2010 con copia de respuesta en archivo 2. Reporte de SDQS	1 y 2. Garantizar el 100% de los requerimientos con cierre	Subsecretaría	Subsecretaría	N/A	2011/06/01	2011/07/30	100	1	Verificado el control de la revisión de las peticiones de la 01 a la 120 del 2009 de la 1601 a al 1664 del 2009 con respuestas adjuntas. La verificación del cargue de respuestas se realiza durante las visitas de SIAC a las dependencias. Se verificaron las actas de visitas a Sub Local de Tunjuelito del 17/10/2010, Sub Local de Chapinero 10/11/2010 y Sub Local de Kennedy 2/12/2010.	Entendiendo la complejidad del manejo de las mismas y en algunos casos lo voluminoso tanto de la solicitud como de la respuesta a través del sistema se pudo verificar el contenido de cada uno de los escritos.	2=C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Especial -2009	2.1.1.3	La deficiente planeación efectuada por la Secretaría durante el periodo auditado, se evidencia en la interrupción de la prestación de los servicios necesarios para el cumplimiento de los proyectos de inversión 205 ?Atención integral a niños y niñas menores de 18 años con autismo y discapacidad cognoscitiva moderada y grave? y 212 ?Comedores Comunitarios: un Medio para restablecer el derecho a la Alimentación?, los cuales se ejecutan a través de los Centros Crecer y la canasta alimentaria, respectivamente. Dentro de dichos proyectos se dejó de prestar el servicio de manera continua, cuando se terminaron los contratos celebrados en el año 2007. Poniendo en riesgo el derecho de atención integral a niños y niñas menores de 18 años en condiciones de alta vulnerabilidad, autismo y discapacidad cognoscitiva moderada y grave; e incumpliendo con lo consagrado en el literal f) del artículo 10 del Decreto 470 de 2007. La deficiente planeación efectuada por la Secretaría durante el periodo auditado, se evidencia en la	Fortalecer el seguimiento al Plan de Contratación mediante el desarrollo e implementación de un aplicativo en My Fox Pro mediante el cual se generan las alarmas a las Subdirecciones técnicas de forma anticipada al vencimiento de los contratos; de tal forma que éstas, podrán gestionar las acciones necesarias para evitar traumatismos en la eficiente prestación de los servicios a su cargo.	Reporte de envío de alerta de vencimiento de contratos	1	Director de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	Sistemas / Recursos Humanos	2011/06/01	2011/07/30	100	1	Se verificó que el sistema Alertas Tempranas automáticamente genera los memorando a nombre de la Sub. de Contratación, con dos meses de anticipación a las Sub Técnicas informando la fecha de terminación del contrato. Se verificaron los dirigidos a las Sub Locales de Engativa, Bosa etc.. y otras Sub. Técnicas	Se encuentra en implementación. Se debe verificar con la contratación realizada.	0,5=E
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2.1.4	Contexto Estratégico Se identificó que las áreas evaluadas han desarrollado programas de sensibilización interna referente a la política de administración de riesgos, existe compromiso de la alta dirección. No obstante, la calidad y la oportunidad en la información en la base de datos de bonos canjeables por alimentos, se presenta inconsistencia en 5218 registros que equivalen al 5.4% de la información donde el campo de otorgado es anterior al del autorizado. Igualmente en esta base, el 41.2% no registra información en el campo de otorgado de un total de 67762 registros, transgrediendo lo normado en los literales d), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.?	Realizar un procedimiento que articule y consolide la información procesada por los operadores de los diferentes prestados en el marco del proyecto 515 IPSAN (seguridad alimentaria), estableciendo responsabilidades y los puntos de control correspondientes.	Información incorporada/ información reportada por los operadores.	Registrar el 100% de la información reportada por los operadores	Director Territorial	Director Territorial	N/A	2011/06/01	2011/07/30	100	1	Resultado del cálculo del indicador $179.840/179.906 = 99\%$. Se evidencia el oficio INT 78749 del 15/10/2010 donde el Director Territorial certifica el registro de la información en el SIRBE al 100%	Se evidenció la ejecución de las acciones propuestas y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.	C= 2



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITADA 2010	3.2.1.1	Lo anterior deja entrever que la entidad presenta una debilidad en la evaluación de las estrategias presentadas para difundir protocolos éticos, al notar que a pesar de las estrategias implementadas los resultados no son eficientes, lo que constituye un riesgo para la entidad al existir la posibilidad de que el personal desconozca los protocolos éticos como base fundamental de su razón de ser, transgrediendo lo contemplado en el art 2 literales b, f de la Ley 87 de 1993 y Resolución No 0553 del 18 de mayo de 2010	1. Continuar con la divulgación de los planes para la ética y la convivencia laboral a las 16 subdirecciones locales. 2. Definición y divulgación de los planes para la ética y la convivencia laboral de las 12 subdirecciones técnicas. 3. Crear mecanismo de medición de la apropiación del ideario ético.	No. De planes Divulgación /No. De planes formulados (16) No. De planes definidos y divulgados /No. De planes programados (12) Un mecanismo creado e implementado	Divulgar al 100% de las subdirecciones técnicas y locales los planes para la ética y la convivencia laboral. Un mecanismo	Director de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	Logísticos (su ministerio de materias) Recursos Humanos	2011/06/01	2011/12/30	100	1	Se verificaron los planes de acción ética por Localidad con actas de socialización del código de ética con la planilla de asistencia y el contenido de la temática divulgadas. Así para las 16 Subdirecciones Locales. Se verificó p memorando INT 42859 convocando a los líderes del nivel Central para la creación de los núcleos para la convivencia laboral y el ideario ético con el correspondiente cronograma prperado para tal fin, se adjuntan las actas de asistencia de los servidores a las jornadas. Igualmente se realizó la semana del los valores éticos del 16 al 19/08/2011. Instrumento informático diseñado por la SDIS, permitiendo a los servidores responder dos preguntas aleatorias, al iniciar sus labores el cual incluye 32 preguntas del tema del ideario ético de las 260 de la ficha técnica.	Las acciones propuestas tuvieron cumplimiento dentro del tiempo establecido y se debe proceder a retirarla dentro del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de las acciones implementadas por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente.	2=C
--------------------------------------------------------------------------------------------------	---------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------------------------------	------------	------------	-----	---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITADA 2010	3.2.2.1	La entidad no aplica mecanismo de verificación de la información, razón por la cual recurre a modificar en repetidas ocasiones los datos suministrados, generando un riesgo para la entidad al evidenciar la probabilidad de emitir igualmente consolidados y /o conceptos erróneos, lo anterior trasgrediendo lo contemplado en el artículo 2 de la ley 87 de 1993.	Revisar el procedimiento de Diseño y Formulación de Informes y Estadísticas Institucionales y el procedimiento de Seguimiento y Calidad del dato, para identificar nuevos puntos de control o ajustar los existentes.	Número de procedimientos revisados/Número de procedimientos ajustados Número de áreas a las que socializó el procedimiento/Número de áreas que participan en el procedimiento	100% de los procedimientos revisados y 100% de ajustes definidos, aplicados. 100% de áreas que participan del procedimiento comunicadas sobre los ajustes	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Humanos (un funcionario); tiempo (seis meses); documentos (los procedimientos); tecnologías (computador)	2011/06/01	2011/12/30	90	0,9	Se verificó la propuesta del procedimiento de atención a solicitudes de reporte de Informc. (Correspnde al procedimiento de Diseño y formulación de Informes y Estadísticas Institucionales 2. Propuesta del Procedimiento de seguimiento y Calidad del Dato. Estos fueron enviados al equipo de Calidad de DADE para su aprobación.	Se cumplieron las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento y se debe proceder a retirarla de dicho plan.	C=1.89
--------------------------------------------------------------------------------------------------	---------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------	-------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------	----	-----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITADA 2010	3.2.2.2	. Por otra parte la entidad implemento instructivo para el levantamiento de actas, el cual es de fácil consulta por la página de la intranet, sin embargo este no es aplicado en su totalidad; así por ejemplo las actas de comité directivo y las actas que reposan en cada una de las dependencias de la muestra seleccionada evidencian falta de firmas, falta de información, de compromisos adquiridos entre otros. Lo que genera un riesgo para la entidad al causar posible pérdida de la información, lo anterior transgrede lo contemplado en los literales b), c), g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993;	Difundir y socializar el procedimiento de control de documentos, lo mismo que de los documentos y registros estandarizados y/o controlados, dirigido a los líderes y referentes de los procesos, los responsables de los proyectos y los jefes de las diferentes dependencias, tanto en el nivel central como en las subdirecciones locales. Verificar mediante auditoría a los procesos la efectiva aplicación del procedimiento de control de documentos y la utilización de los documentos y registros controlados en los diferentes procesos de la entidad	numero de líderes y referentes de los procesos, responsables de proyectos, jefes dependencia, que tienen información sobre el procedimiento de control de documentos y sobre los documentos y registros estandarizados y/o controlados	100% 100%	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Director de Análisis y Diseño Estratégico	No se requieren recursos adicionales	2011/06/01	2011/12/31	100	1	Los procedimientos de control de documentos y registros, se oficializaron mediante circular 29 del 13 de abril del 2011 y circular 16 de julio /2011. Socializados mediante memorandos y correos electrónicos a los LRJ, Directores y Subdirectores.	Las acciones propuestas tuvieron cumplimiento y se debe proceder a retirarla dentro del plan de mejoramiento.	2=C
--------------------------------------------------------------------------------------------------	---------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	-------------------------------------------	-------------------------------------------	--------------------------------------	------------	------------	-----	---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

				Número de auditorias a los procesos programadas * 100															
--	--	--	--	-------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

<p>INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITADA 2010</p>	<p>3.2.3.1</p>	<p>La entidad cuenta con plan anual de auditoría, de acuerdo a la información suministrada por la entidad este fue aprobado mediante acta del 6 de abril de 2010 del comité directivo, sin embargo se evidencia que en dicha acta hubo una presentación del plan propuesto por la oficina asesora de control interno, a la vez el comité requirió modificaciones; el acta no evidencia aprobación del plan, ni evidencia la presentación del plan modificado. lo que genera un riesgo para la entidad al no contar plan de auditorías aprobado. Lo anterior transgrediendo el literal a), d), e), f) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 de la Ley 87 de 1993.</p>	<p>Incorporar en las actas de Consejo Directivo la manifestación expresa de la aprobación del programa de auditorías presentado por la OCI o de sus modificaciones.</p>	<p>Número de actas que incorporan la manifestación expresa de la aprobación del programa de auditorías presentado por la OCI o de sus modificaciones</p> <p>_____ Total de actas de Consejo Directivo que aprueban o modifican el programa de auditoría presentado por la OCI *100</p>	<p>1</p>	<p>Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>No se requirieron recursos adicionales</p>	<p>2011/06/01</p>	<p>2011/12/31</p>	<p>100</p>	<p>1</p>	<p>Se verificó la aprobación expresa del Plan de Auditorías para el 2011 presentado por el jefe de la OCI Actas 03 del 15/02/2011 y 18 del 26/07/2011</p>	<p>Se cumplió la acción de incorporar en las actas de Consejo Directivo la manifestación expresa de la aprobación del programa de auditorías presentado por la OCI o de sus modificaciones, como se evidenció en las actas de comité directivo, así: Acta 3 del 15/02/2011: presentación del informe ejecutivo, auditorías internas realizadas durante la vigencia 2010. Acta 18 del 26/07/2011: presentación del estado y avance de los Planes de mejoramiento de auditorías externas 2008-2010; informe y resultados de las auditorías internas- primer semestre 2011 y modificación y aprobación del plan de auditoría interna. Acta 24 18/10/2011: presentación avances y resultado del seguimiento a las acciones de mejoramientos de control. Acta 27 06/12/2011: presentación del procedimiento acciones de mejora. Acta 28 27/12/2011: socialización de los</p>	<p>2=C</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	----------------------------------------	----------------------------------------	-----------------------------------------------	-------------------	-------------------	------------	----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

<p>INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITADA 2010</p>	<p>3.3.1.1</p>	<p>Las Notas a los Estados Contables, de carácter general y de carácter específico, están acordes con el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante las Resoluciones 222 y 555 de 2006, expedidas por la Contaduría General de la Nación. No obstante, falta una mejor redacción y ampliación del detalle para mejor comprensión de los temas que se pretenden describir.</p>	<p>Realizar un adecuado análisis e interpretación a la información contable de la vigencia, soportada en el indicador de eficiencia el cual maneja la oportunidad en la presentación de estados, informes y reportes, de acuerdo a lo requerido por el "Régimen de Contabilidad Pública-Manual de Procedimientos" en su capítulo II "Procedimiento para la Estructuración y Presentación de los Estados Contables Básicos, numeral 16 al 27 sobre "Notas a los Estados Contables", el cual contiene entre otros los siguientes aspectos: A. Para las notas de carácter general se tendrá en cuenta en su redacción al terminar el año, la naturaleza jurídica, políticas y prácticas contables, limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tiene impacto contable; efectos y cambios significativos en la información contable. B. Para las notas de carácter específico: La consistencia y razonabilidad de las cifras, valuación, recursos restringidos, situaciones particulares y hechos posteriores al cierre contable.</p>	<p>número de informes contables presentados con notas (NICPN) sobre el total de informes contables requeridos con notas (TICRN). (NICPN/TICRN)*100</p>	<p>1</p>	<p>Director de Gestión Corporativa</p>	<p>Director de Gestión Corporativa</p>	<p>No requiere recursos adicionales</p>	<p>2012/01/01</p>	<p>2012/02/15</p>	<p>100</p>	<p>1</p>	<p>Se verificaron las notas de carácter general y específico a los estados contables a 31/12/2011, donde se evidenció que se involucraron las cifras de mayor importancia, las cuales fueron analizadas por las contadoras de la OCI dando concepto favorable.</p>	<p>A diciembre de 2011 las notas a estados contables reflejan las cifras de mayor importancia las cuales se verificaron</p>	<p>2=C</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	----------------------------------------	----------------------------------------	-----------------------------------------	-------------------	-------------------	------------	----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITADA 2010	3.3.1.3	Lo descrito en los párrafos anteriores evidencia deficiencias en el procedimiento de suministro de la información al proceso contable por parte de otras áreas generadoras de información, incumpliendo lo ordenado en los Artículos 1° y 2° de la Resolución No. 357 de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación. No presenta registros contables ni operaciones económicas en las cuentas de Bienes de beneficio y uso público, recursos naturales y del medio ambiente y deuda pública.	Oficiar mensualmente a los Directores, Subdirectores, Asesores y Jefes de oficina de las áreas de la entidad, para que informen y aporten al área de Contabilidad los documentos fuente y soportes de todos los hechos económicos, financieros, ambientales y sociales que se producen como resultado de su gestión, conforme a lo establecido en el Plan de Sostenibilidad del Proceso de Gestión Contable y para que en sus respectivas áreas establezcan los controles necesarios para darle estricto cumplimiento a lo solicitado.	Un documento mensual, durante siete meses el cual se enviará a mediados de cada mes: (NOE/ TOP*100) donde NOE= No de oficios enviados y TOP=Total de Oficios Programados	1	Director de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	No requiere recursos adicionales	2011/06/15	2011/12/16	100	1	Contabilidad cumplió con las solicitudes a las dependencias y a los L-R-J solicitando información para el proceso contable.	Se evidenció que mensualmente contabilidad le requiere a las dependencias la información mediante mail	2=C
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITADA 2010	3.4.1	Con base en lo expuesto anteriormente, para este Ente de Control, se subestimó la proyección de las reservas a cancelar en el 2010, originando un DÉFICIT SUSTANCIAL Y REPRESENTATIVO en las mismas (en las reservas a cancelar del proyecto 497). Por lo tanto la SDIS incumplió con lo señalado por el artículo 13 de la Ley 714 de 1996, respecto a uno de los principios del sistema presupuestal ¿la planificación?. Igualmente la SDIS infringió, los objetivos del Sistema Presupuestal señalados en la Ley Orgánica de Presupuesto Ley 714 de 1996, artículo 8 numerales a), b) y c).	Identificar nuevos puntos de control o ajustar los existentes en el procedimiento de programación presupuestal e incluir lineamientos técnicos sobre la estimación de reservas presupuestales para minimizar la diferencia que se puede presentar entre el valor proyectado y el valor constituido al finalizar la vigencia. Socializar el procedimiento ajustado con las áreas involucradas en su ejecución.	Número de procedimientos revisados/Número de procedimientos ajustados Número de áreas a las que socializó el procedimiento/Número de áreas que participan en el procedimiento	100% de los procedimientos revisados y 100% de ajustes definidos, aplica dos. 100% de áreas que participan del procedimiento comunicadas sobre	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Humana nos (un funcionario); tiempo (seis meses); documentos (los procedimientos); tecnologías	2011/06/01	2011/12/30	100	1	Se establecieron nuevos puntos de control así: Después de las actividades 4 Acceso SDES, 8 términos ajustes de anteproyecto, 10 la Subsecretaría efectúa revisión, 31 punto de control asociado al plan de compras. Se aprobaron los lineamientos para el manejo de indicadores macroeconómicos. Procedimiento y lineamiento aprobados mediante circular 25 del 30/09/2011	Estos recursos son manejados directamente por la Secretaría de Hacienda y las variaciones deficitarias o sobrevaloradas permanecen a disposición de la SDIS para el momento en la que la SDIS disponga su uso o liberación	2=C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

					los ajuste s			os (un co mp uta dor)								
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITADA 2010	3.4.2	De acuerdo con lo descrito en los párrafos anteriores, este Ente de Control, señala que la proyección del IPA utilizada por la SDIS, no estuvo ajustado a la realidad del momento, toda vez que el porcentaje aplicado del 10.94% es un índice a diciembre del 2008 dado por el DANE, mas no del acumulado a agosto del 2009 (según DANE), mes más próximo a la firma del convenio (septiembre 2009), datos a los que la Secretaría tiene acceso y así realizar un calculo efectivo y más aproximado a la realidad, y no conducir a una desviación MUY SIGNIFICATIVA, toda vez que el IPA del 2009 fue del -0.3%, frente al 10.94% pactado en el convenio, es decir una desviación del 10.97% que resulta de sumar el 10.94% IPA pactado más el -0.3% del IPA real del 2009. Lo anterior, condujo a la SDIS a realizar una liberación de recursos por \$9.000.000.000, como se pudo observar en la modificación N° 2 realizada al convenio 3664 del 2009 suscrita el 7 de julio del 2010, entre la SDIS y el Contratista. Aunque con esta liberación, la SDIS	Identificar nuevos puntos de control o ajustar los existentes en el procedimiento de programación presupuestal e incluir lineamientos técnicos sobre la utilización de los supuestos macroeconómicos publicados por la SDH para asegurar la correcta a aplicación de estos valores en la programación presupuestal y en la ejecución de los contratos. Socializar el procedimiento ajustado con las áreas involucradas en su ejecución.	Número de procedimientos revisados/Número de procedimientos ajustados Número de áreas a las que socializó el procedimiento/Número de áreas que participan en el procedimiento	100% de los procedimientos revisados y 100% de ajustes definidos, aplica dos. 100% de áreas que participan del procedimiento comunicadas sobre los ajustes	Director Territorial	Director Territorial	Humano (un funcionario); tiempo (seis meses); documentos (los procedimientos); tecnológicos (un computador)	2011/06/01	2011/12/30	100	1	Se identificaron 4 puntos de control en el Procedimiento de Ejecución presupuestal Aprobado por circular 25 del 30/09/2011.	Estos recursos son manejados directamente por la Secretaría de Hacienda y las variaciones deficitarias o sobrevaloradas permanecen a disposición de la SDIS para el momento en la que la SDIS disponga su uso o liberación	2=C	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITADA 2010	3.5.2.1	Inaplicación del Principio de Planeación El principio de planeación consagrado en el artículo 25 de la Ley 80, en la Ley 1150 y sus decretos reglamentarios y en el numeral 4.3.1. del Capítulo 4 de la resolución 948 de 2007 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la SDIS. En desarrollo del proceso auditor en el componente contratación se analizaron entre otros los contratos que se describen en el siguiente cuadro, los cuales fueron resultado de procesos contractuales que se iniciaron con la solicitud de contratación en septiembre de 2010. (Ver cuadro en el informe)	1. Una vez se tenga la certeza de la apertura del proceso licitatorio para la contratación de la obra y de la interventoría, se comenzará a realizar la búsqueda del inmueble de conformidad con los lineamientos y estándares de la Resolución 326 de 2008 de la SDIS. 2. Emitir el concepto de viabilización del Inmueble objeto de traslado del Servicio de la Sede a Intervenir en obra de Reforzamiento. 3. Realización del Avalúo de Renta. 4. Aceptación por parte de los propietarios del valor del conon de arrendamiento de conformidad con el avalúo de renta.	1.- Concepto de visita al inmueble. 2.- Avalúo de Renta. 3.- Entrega por parte del propietario de la documentación requerida para la suscripción del contrato.	1.- Suscribir el Contrato de Arrendamiento sobre el inmueble viabilizado con anterioridad a la suscripción del Contrato de Obra y de Interventoría.	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Director de Análisis y Diseño Estratégico	No requerir recursos adicionales	2011/06/01	2011/12/31	100	1	El 24/03/2011 queda en firme el proceso licitatorio. Se firmo acta de inicio el 22/06/2011 3583/11, para la acción 1 se emitió concepto de visita 17/05/2011, acción 2 concepto de viabilización 17/05/2011, se verifico avalúo de renta 9433-APRA junio/2011, el informe de cada predio se presento en respuesta preliminar a la Contraloría de Bogota .	En lo referente a este hallazgo se realizaron las siguientes actuaciones: Para la acción No. 1 se emitió concepto de visita del inmueble que se remitió con radicado INT 27042 del 30/05/2011 a la subdirección local de Kennedy y la subdirección para la infancia. Para la acción No. 2 se realizo concepto de viabilización de fecha 17/05/2011 y se verifico avalúo de renta 4493-APRA en el mes de junio del 2011 del informe de cada predio, la cual se presento en respuesta preliminar a la Contraloría de Bogotá. El 24 de marzo de 2011 queda en firme el proceso licitatorio. Se firmo acta de inicio el 22 de junio de 2011 del contrato 3583 del 2011. Es de precisar que la accion de mejora esta en cabeza de plantas fisicas y no de la Direccion de Analisis y Diseño. La cual esta debidamente soportada en fisico.	C=2 Cerrada
--------------------------------------------------------------------------------------------------	---------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------	-------------------------------------------	----------------------------------	------------	------------	-----	---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITA DA 2010	3.5.2.2	No se aplica el principio de Planeación en la Contratación, situación que se observa en 44% de los contratos evaluados, son adicionados y prorrogados al corto tiempo de haberse suscrito el contrato principal resultado de procesos contractuales tales como licitaciones publicas, concursos de meritos, selecciones abreviadas etc., Incumpliendo el articulo 2 Literal h de la ley 87.	1. Identificar nuevos puntos de control o ajustar los existentes en los procedimientos de programación presupuestal y plan de compras y contratación e incluir lineamientos técnicos sobre la planeación de la adquisición. 2. Socializar los procedimientos elaborados y ajustados, con las áreas involucradas en su ejecución.	Número de procedimientos revisados/Número de procedimientos ajustados Número de áreas a las que socializó el procedimiento/Número de áreas que participan en el procedimiento	100% de los procedimientos revisados y 100% de ajustes definidos, aplica 100% de áreas que participan del procedimiento comunicadas sobre los ajustes	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Director de Análisis y Diseño Estratégico	No requiere recursos adicionales	2011/06/01	2011/12/31	100	1	Se verificaron los puntos de control del procedimiento de programación presupuestal aprobado por circular 25 del 30/09/2011	En lo referente a este hallazgo se realizaron las siguientes actuaciones: Se realizó una reunión para ajustar los procedimientos en mención. Se verificaron los puntos de control del procedimiento de programación presupuestal aprobado mediante Circular 25 del 30/09/2011. Se verificó acta de la socialización con fecha del 03 de octubre de 2011. con las dependencias involucradas igualmente se ha publicado en la intranet La cual esta debidamente soportada en físico.	C=2 Cerrada
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITA DA 2010	3.5.2.3	En la carpeta de los soportes contentivos del contrato 3669 de 2010 suscrito con Metálicas la Industria Ltda., no reposan las disponibilidades presupuestales que soportan la suscripción del contrato. Así mismo en la carpeta del contrato 2748 de 2010 suscrito con RV Inmobiliaria S.A no reposan los documentos soportes de la ejecución en presunta transgresión del literal d) y e) del articulo 2 de la Ley 87 de 1993.	1. Identificar nuevos puntos de control o ajustar los existentes en el procedimiento de solicitud de contratación e incluir lineamientos técnicos sobre la completitud de los documentos a radicar para iniciar el proceso contractual. 2. Entrega o devolución de los expedientes No.3669 de 2010 y 2748 de 2010 al archivo de gestión contractual del piso 11. 3. Entrega oportuna de los documentos soporte de la ejecución por parte de la supervision de estos 2 contratos. 4. Insertar documentos que evidencian la	1. Número de procedimientos revisados / Número de procedimientos ajustados 2. Los expedientes No. 3669 y 2748 de 2010 en el archivo de gestión contractual del piso 11. 3. Soportes de entrega de documentos al archivo de gestión contractual.	Integridad de los expedientes No. 3669 y 2748 de 2010 de forma oportuna y veraz evidencian el cumplimiento de las	Director de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	Fisicos Tecnológicos	2011/05/30	2011/12/30	100	1	Procedimiento de ejecución del contrato aprobado mediante circular del 29/04/2011, en donde se establecen el procedimiento de los informes de supervisión. Acción 2: Se revisaron las carpetas de los contratos 3669 del 2010, compra y distribución de muebles inicio el 24/01/2011. Informe de supervisión 24/01/2010 al 23/04/2010. Verificados formatos de entrega y recibo de productos firmados por quines	En lo referente a la acción de mejora Nro 1, se modificó el procedimiento de solicitud de contratación mediante la circular 02 del 24 de enero de 2012. Con respecto a las acciones 2, 3 y 4 se verificó que en el contrato 3669 del 2010, fue insertada la documentación faltante (Informes de supervisión, formatos de entrega y recibo de productos firmados por quienes entregan y reciben	C= 2 Cerrada



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

			ejecución de estos contratos.	4. Soportes insertados	obligaciones contractuales.								entregan y reciben el producto. Se gundo Informe de supervisión del 24/04/2011 a 23/06/02011 con porcentaje de ejecución del 100%. Verificados soportes de entrega y recibo de productos. Contrato 2748/2010 de arrendamiento verificado informe de supervisiçpm del 01/01/2011 al 30/01/2011. Las carpetas están en el archivo de contratación en orden.	el producto. Igualment e fue insertada en el Contrato 2748/2010 la documentación faltante correspondiente a los informes de supervisión. La cual esta debidamente soportada en físico.	
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITA DA 2010	3.5.2.4	Debilidades en los sistemas de información: Se evidenció que el software de contratación de la SDIS, no es alimentado debida y oportunamente, situación esta que se encontró al consultar el sistema con el fin de hacer seguimiento a los contratos de la muestra. Se establece por lo tanto que dicha herramienta a pesar de estar instalada y dispuesta para su buen uso, tal no se da por quienes deben hacerlo en su oportunidad, lo que dificulta el seguimiento y la evaluación en los procesos de contratación de la entidad y la toma oportuna de decisiones por parte de la alta Dirección al no contar con la información completa que demuestre la realidad de los procesos contractuales. Trasgrediendo presuntamente los literales d), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el numeral 4 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.	1. Establecer un plan de trabajo para la identificación de la información a cargar en el aplicativo de contratación. 2. Garantizar la capacidad y funcionamiento del aplicativo para cargue de la información. 3. Capacitar en el cargue de la información. 4. Subir información al aplicativo.	Número de contratos cargados en el aplicativo / Número total de contratos definidos en el plan de trabajo.	100% de los contratos definidos en el plan de trabajo o cargados en el aplicativo.	Director de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	Técnicos Humanos/tecnólogos	2011/06/01	2012/06/30	40	0,4	Modificación de plazo aprobado por la Contraloría mediante oficio 2011130775 del 13/12/2011. Acción 1 Se verifico el plan de trabajo el cual se concertó con la SII. Dirección Poblacional y el contratista del software. Acción 3 se verificó la programación para las capacitaciones realizadas el 22 y 25 de noviembre del 2011 verificadas actas de asistencia en total asistieron 47 participantes. Acción 4: Se realizó la prueba pilotaje para establecer el tiempo promedio del cargue de la información.	Se encuentra actualmente en proceso de cargue la información correspondiente a la etapa, precontractual, contractual, ejecución y liquidación, en el aplicativo de contratación se tiene previsto culminar para el mes de junio con la totalidad de expedientes que asciende aproximadamente a un millón doscientos cincuenta mil folios la cual se encuentra debidamente soportada.	C= 1.0



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITA DA 2010	3.6.1.1	El Plan Indicativo de Gestión ? Plan Estratégico 2008 - 2012 de la entidad a pesar de que fue formulado en el 2008 describe las funciones de la SDIS de acuerdo al Decreto 556 del 29 de diciembre de 2006, el cual fue derogado por el artículo 33 del Decreto 607 del 2007. Lo que denota falta de control por parte de la alta dirección de la SDIS. Incumpliendo lo establecido en los literales d, f, g y h del artículo 2° de la Ley 87 de 1993. La SDIS informa que el acto administrativo que aprueba el Plan de Desarrollo Institucional son las actas de Consejo Directivo, cabe aclarar que en las actas presentadas se realiza una discusión del Plan en Villa de Leiva (Acta No. (en blanco) de fecha 4, 5, y 6 de Febrero de 2010) y una posterior presentación del mismo ante funcionarios de la institución (Acta No. (en blanco) de fecha 16 de febrero de 2010), en ningún aparte de las mismas se concluye con su aprobación por el Consejo Directivo de la entidad.	Ajustar el plan estratégico de la entidad y aprobarlo mediante acta del Consejo Directivo.	Número de documentos ajustados/Número de documentos a ajustar Número de documentos oficializados/ Número de documentos a oficializar	Un plan estratégico institucional ajustado Un Plan estratégico institucional aprobado por la alta dirección	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Humana (un funcionario); tiempo (seis meses); documentos (los procedimientos); tecnológicos (un computador)	2011/06/01	2011/12/30	100	1	El Plan Estratégico Institucional, fue aprobado según acta 19 del Consejo Directivo del 02/08/2011,	Se ajustó lo relacionado con la funciones de la SDIS conforme al Decreto 607 de 2007. Con relación a las actas de aprobación del PlanEstratégico 2008-2012 por parte del Consejo Directivo, deben ser explícitas en su contenido indicando claramente si los temas son o no aprobados.	1.7=C
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITA DA 2010	3.6.1.2	La Secretaría Distrital de Integración Social no contó con Plan Estratégico Institucional para las vigencias 2008-2012 aprobado por el Consejo de Gobierno del Distrito Capital, lo que evidencia falta de gestión por parte de la alta dirección. Contraviniendo lo establecido en los artículos 2 y 39 de la Ley 152 de 1994, el literal e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y numerales 1 y 3 del artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.	Llevar a Consejo de Gobierno el Plan estratégico institucional para solicitar su aprobación.	Número de documentos aprobados/Número de documentos a aprobar	Un Plan estratégico institucional aprobado por el Consejo de Gobierno	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Humana (un funcionario); tiempo (seis meses); documentos	2011/06/01	2011/12/30	100	1	Con el Acta de Consejo de Gobierno del 20/10/2008. Según soportes de Carpeta DADE.	Se anexa Acta del Consejo de Gobierno CG 31 de 20 de octubre de 2008	2 =C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

								(los procedimientos); tecnológicos (un computador)									
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITADA 2010	3.6.1.3	En el proyecto 495 a pesar de que la ejecución de los recursos del proyecto tuvo una ejecución del 99,96% y en mucha de las metas propuesta fue del 100%, se evidencia que el cumplimiento de algunas metas fue deficiente, como es el caso de la meta 1 y 33 en las que se obtuvieron cumplimientos del 66,67% y 64,29% respectivamente, y la meta 23 a pesar de que fue suspendida tuvo un cumplimiento del 68%. Adicionalmente, se encontró que las metas 11 y 30 presentaron ejecuciones del 130,86% y 122,22% respectivamente, con la misma cantidad de recursos programados, lo que evidencia deficiencias en la planeación. Incumpliendo lo establecido los literales d, f y h del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Identificar nuevos puntos de control o ajustar los existentes en el procedimiento de formulación de proyectos e incluir lineamientos técnicos sobre la estimación de las magnitudes de las metas, para minimizar la diferencia que se puede presentar entre el valor proyectado y el valor alcanzado al finalizar la vigencia. Identificar nuevos puntos de control o ajustar los existentes en el procedimiento de reprogramación y actualización del plan de acción e incluir lineamientos técnicos sobre la estimación de las magnitudes de las metas, para minimizar la diferencia que se puede presentar entre el valor proyectado y el valor alcanzado al finalizar la vigencia. Elaborar un procedimiento para el reporte de información sobre cumplimiento de metas en SEGPLAN componente de Gestión que incluya una actividad con la que se asegure, en el reporte,	Número de procedimientos revisados/Número de procedimientos ajustados Número de procedimientos revisados/Número de procedimientos ajustados Número de procedimientos elaborados/ Número de procedimientos programados para elaborar Número de áreas a las que socializó el procedimiento/Número de áreas que participan en el procedimiento	100% de los procedimientos revisados y 100% de los procedimientos ajustados, aplica dos. 100% de los procedimientos revisados y 100% de los procedimientos ajustados, aplica dos. 100% de los procedimientos elaborados y 100% de	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Humana nos (un funcionario); tiempo (seis meses); documentos (los procedimientos); tecnológicos (un computador)	2011/06/01	2011/12/30	100	1	Aprobación del procedimiento de formulación de proyectos y se oficializó mediante circular 13 del 19/04/2011. Puntos de control identificados en el procedimiento de programación presupuestal aprobado, por circular 25 del 30/09/2011., al igual que el procedimiento seguimiento al plan de acción, componente de inversión y de Gestión.	Con relación al proyecto 495, el problema de baja ejecución de metas se siguió presentando tomando como ejemplo las metas 3 y 22 del proyecto en mención durante la vigencia 2011. Es decir que el procedimiento diseñado aún no se ha implementado.	0,4=E		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

			la explicación clara y suficiente sobre los factores que determinaron el valor ejecutado de la meta, cuando el valor observado (ejecutado) no es coincidente con el valor espera		ajustes definidos, aplicados. 100% de áreas que participan del procedimiento comunicadas sobre los ajustes												
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITADA 2010	3.6.1.4	En el proyecto 497 como se evidencia en el siguiente cuadro se observó que la meta 16 solo obtuvo el 56,06% de la ejecución física mientras que la ejecución presupuestal fue del 100%, seguida por la meta 8 con una ejecución del 83,33%, la meta 10 con 87,43% y la meta 22 con 89,64% con una ejecución de recursos del 100% en estas. En contraste se encontró que las metas 4, 9, 22, 26 y 5 presentaron ejecuciones que sobrepasaron lo programado, con ejecución de recursos asignados del 100%, es decir, se atendieron mayor número de usuarios con los mismos recursos. Estas situaciones evidencian debilidades en la planeación de los proyectos; contraviniendo lo establecido en el numeral d, f y h del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Identificar nuevos puntos de control o ajustar los existentes en el procedimiento de formulación de proyectos e incluir lineamientos técnicos sobre la estimación de las magnitudes de las metas, para minimizar la diferencia que se puede presentar entre el valor proyectado y el valor alcanzado al finalizar la vigencia. Elaborar un procedimiento para el reporte de información sobre cumplimiento de metas en SEGPLAN componente de Gestión que incluya una actividad con la que se asegure, en el reporte, la explicación clara y suficiente sobre los factores que	Número de procedimientos revisados/Número de procedimientos ajustados Número de procedimientos elaborados/ Número de procedimientos programados para elaborar Número de áreas a las que socializó el procedimiento/Número de áreas que participan en el procedimiento	100% de los procedimientos revisados y 100% de ajustes definidos, aplicados. 100% de los procedimientos elaborados y 100% de ajustes	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Humano (un funcionario); tiempo (seis meses); documentos (los procedimientos); tecnología	2011/06/01	2011/12/30	100	1	Aprobación del procedimiento de formulación de proyectos y se oficializó mediante circular 13 del 19/04/2011. Puntos de control identificados en el procedimiento de programación presupuestal aprobado, por circular 25 del 30/09/2011., al igual que el procedimiento seguimiento al plan de acción, componente de inversión y de Gestión.	Verificado el cumplimiento de metas durante la vigencia 2011 del proyecto 497 se considera adecuado, lo que implica adecuada implementación del procedimiento establecido.	1,7 =C		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

			determinaron el valor ejecutado de la meta, cuando el valor observado (ejecutado) no es coincidente con el valor esperado (programado). Socializar los procedimientos elaborados y ajustados, con las áreas involucradas en su ejecución.	o	definidos, aplicados. 100% de áreas que participan del procedimiento comunicadas sobre los ajustes			nológicos (computador)								
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITADA 2010	3.6.1.5	Con relación al Proyecto 500, se pudo evidenciar que la ejecución presupuestal fue del 99,11%; en contraste a esto se observó que las metas 13, 11 y 12 presentaron una ejecución deficiente equivalente al 34,11%, 56,03% y 64,63% respectivamente y las metas 22, 9 y 24 tuvieron una ejecución física del 76%, 76,67% y 87,50% correspondientemente; mientras que algunas de las metas planteadas en el proyecto sobrepasaron los valores programados, como es el caso de la meta 4 con un cumplimiento del 104% y la meta 10 con 103,74%. El incumplimiento de las metas contraviene lo establecido en el numeral d, f y h del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Identificar nuevos puntos de control o ajustar los existentes en el procedimiento de formulación de proyectos e incluir lineamientos técnicos sobre la estimación de las magnitudes de las metas, para minimizar la diferencia que se puede presentar entre el valor proyectado y el valor alcanzado al finalizar la vigencia. Elaborar un procedimiento para el reporte de información sobre cumplimiento de metas en SEGPLAN componente de Gestión que incluya una actividad con la que se asegure, en el reporte, la explicación clara y suficiente sobre los factores que determinaron el valor ejecutado de la meta, cuando el valor observado (ejecutado) no es coincidente con el valor esperado (programado).	Número de procedimientos revisados/Número de procedimientos ajustados/Número de procedimientos elaborados/Número de procedimientos programados para elaborar Número de áreas a las que socializó el procedimiento/Número de áreas que participan en el procedimiento	100% de los procedimientos revisados y 100% de ajustes definidos, aplicados. 100% de los procedimientos elaborados y 100% de ajustes definidos, aplicados. 100% de áreas	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Humano (un funcionario); tiempo (seis meses); documentos (los procedimientos); tecnología (un computador)	2011/06/01	2011/12/30	100	1	Aprobación del procedimiento de formulación de proyectos y se oficializó mediante circular 13 del 19/04/2011. Puntos de control identificados en el procedimiento de programación presupuestal aprobado, por circular 25 del 30/09/2011., al igual que el procedimiento seguimiento al plan de acción, componente de inversión y de Gestión.	Verificado el cumplimiento de metas durante la vigencia 2011 del proyecto 500 se considera adecuado, lo que implica adecuada implementación del procedimiento establecido.	1.8 =C	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

			Socializar los procedimientos elaborados y ajustados, con las áreas involucradas en su ejecución.		que participan del procedimiento comunicadas sobre los ajustes													
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITADA 2010	3.6.1.6	En el proyecto 501 se presentó una subejecución de las metas 10 ¿Capacitar 2.000 Habitantes de calle en procesos de inclusión social y económica? con cumplimiento del 26,18% y la meta 19 ¿Formar y capacitar 1.500 personas Adultas cabeza de familia ubicadas en zonas de alto deterioro urbano en procesos de inclusión social y económica? con 84,73%, mientras que las metas 1 y 8 sobrepasaron lo programado logrando cumplimientos del 149,59% y 113,58% respectivamente, llama la atención que se supero la meta programada, con la ejecución de los recursos programados en 100%, lo que evidencia que se programó una meta por debajo de las capacidades o los recursos asignados estaban sobreestimados para la misma. Contraviniendo lo estipulado en el numeral d, f y h del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Identificar nuevos puntos de control o ajustar los existentes en el procedimiento de formulación de proyectos e incluir lineamientos técnicos sobre la estimación de las magnitudes de las metas, para minimizar la diferencia que se puede presentar entre el valor proyectado y el valor alcanzado al finalizar la vigencia. Elaborar un procedimiento para el reporte de información sobre cumplimiento de metas en SEGPLAN componente de Gestión que incluya una actividad con la que se asegure, en el reporte, la explicación clara y suficiente sobre los factores que determinaron el valor ejecutado de la meta, cuando el valor observado (ejecutado) no es coincidente con el valor esperado (programado).	Número de procedimientos revisados/Número de procedimientos ajustados/ Número de procedimientos programados para elaborar Número de áreas a las que socializó el procedimiento/Número de áreas que participan en el procedimiento	100% de los procedimientos revisados y 100% de ajustes definidos, aplica los. 100% de los procedimientos elaborados y 100% de ajustes definidos, aplica los. 100% de áreas	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Humana (un funcionario); tiempo (seis meses); documentos (los procedimientos); tecnológicos (computa	2011/06/01	2011/12/30	100	1	Aprobación del procedimiento de formulación de proyectos y se oficializó mediante circular 13 del 19/04/2011. Puntos de control identificados en el procedimiento de programación presupuestal aprobado, por circular 25 del 30/09/2011., al igual que el procedimiento seguimiento al plan de acción, componente de inversión y de Gestión.	Verificado el cumplimiento de metas durante la vigencia 2011 del proyecto 501 se considera adecuado, lo que implica adecuada implementación del procedimiento establecido.	2=C			



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

			Socializar los procedimientos elaborados y ajustados, con las áreas involucradas en su ejecución.		que participan del procedimiento comunicado sobre los ajustes												
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON FUENTE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITADA 2010	3.6.1.7	Revisados los indicadores creados por la entidad para los diferentes proyectos se pudo establecer que el planteamiento de las metas, la formulación inadecuada y/o deficiente selección de indicadores dificulta un adecuado seguimiento a la gestión de los proyectos y no permite la evaluación de los mismos, aunado a esto la falta de veracidad y confiabilidad de los datos reportados en las hojas de los indicadores, situaciones que dificultan la toma adecuada de decisiones por parte de la alta Dirección y el desarrollo de una gestión adecuada de la entidad. Incumpliendo lo establecido en los literales d y f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Revisar y de ser necesario ajustar el procedimiento de ?Diseño, Medición y evaluación de indicadores?. Revisar y ajustar las hojas de vida de los indicadores que presentan inconsistencias en su formulación y/o reporte.	Procedimiento revisado y oficializado. (No. de hojas de vida de los indicadores que presentan inconsistencias en su formulación y/o reporte ajustadas / No. total de hojas de vida de indicadores que presentan inconsistencias en su formulación y/o reporte ajustadas) x 100.	Procedimiento revisado y oficializado. 100% de las hojas de vida de los indicadores que presentan inconsistencias en su formulación y/o reporte ajustadas.	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Recursos humanos, soporte documental y disponibilidad del sistema SEGPLAN de la Secretaría Distrital de	2011/06/01	2011/12/30	100	1	Procedimiento y manual de indicadores aprobado mediante circular 25 del 30/09/2011	Los indicadores manejados por la entidad deben ser ajustados, pertinentes, actualizados. Se deben diseñar indicadores de impacto para cada uno de los proyectos y actividades realizadas por la SDIS.	0,40=E		

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULACION VIGENCIA AUDITADA 2010	3.6.2.1	Finalizada la verificación del informe de Balance Social con la metodología prevista para su desarrollo, se concluye que desde el punto de vista metodológico, el informe de Balance Social presentado por la Secretaría Distrital de Integración Social no cumplió con los lineamientos diseñados por este ente de control para tal fin, al no desarrollar la totalidad de los componentes y subcomponentes planteados. Lo descrito anteriormente, incumple lo establecido en la Resolución 34 de 2009, por cuanto la información incompleta, dificulta conocer en detalle la gestión social adelantada por la entidad durante la vigencia 2010 y el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.	Dar cumplimiento a la Resolución reglamentaria 034 de 2009	Número de elementos que debe contener el balance social/Número de elementos que contiene el informe de balance social de la SDIS.	Informe de balance social con todos los aspectos de la metodología	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Humanos (un funcionario); tiempo (seis meses); documentos (los procedimientos); tecnológicos (un computador)	2011/06/01	2011/12/30	50	0,5	Informe en proceso de elaboración y presentación a la Contraloría de Bogotá.	El informe del Balance Social reportado por la entidad sigue presentando vacíos en su elaboración, información solicitada en la metodología incompleta y medición de impacto de las acciones emprendidas deficiente.	0,40=E	



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITADA 2010	3.7.1	1 Centro Integral de Protección ? El Bosque Popular. En visita fiscal realizada al Centro, se encontró a nivel de infraestructura deterioro evidente y progresivo en la pared de una de las habitaciones de la sección de mujeres, ocasionado por humedad, que puede ocasionar graves problemas de salud; es de anotar, que la persona que duerme justo al lado de esa pared, sufre de problemas respiratorios, tal como lo demuestra el equipo de oxígeno instalado a lado de la cama en que duerme. No se debe desconocer que el exceso de humedad ambiental aumenta la posibilidad de contraer enfermedades respiratorias, nada favorable para la población que allí habita y con el diagnóstico que en su mayoría se presenta. La humedad en las paredes es el hábitat perfecto de ácaros, hongos y bacterias que pueden provocar enfermedades y alergias.	1.- Realizar visita a la Sede con el fin de evaluar las posibles humedades que se presenten en la infraestructura. 2.- Realizar las obras de mantenimiento para controlar las humedades encontradas de acuerdo a la visita de evaluación, con el fin de evitar el deterioro en la infraestructura de la Sede.	Obras ejecutadas/ Obras requeridas	Eliminar las humedades en la Sede	Director de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	1.- Financieros (Dependiendo de la evaluación y el costo de las obras requeridas en la Sede)	2011/06/01	2012/05/30	100	1	Informe de ejecución de trabajo realizado en el CPS-Bosque Popular, para subsanar la humedad (registro Fotográfico).	La administración remitió registro fotografico donde todas las falencias encontradas en el Bosque Popular fueron subsanadas	2=C
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITADA 2010	3.7.2	Centro Integral de Protección Usaquén En visita fiscal realizada se observó que el operario que tenía a su cargo el manejo de la caldera no contaba con capacitación técnica, no existía un manual de manejo, ni cómo actuar en caso de emergencia, es de aclarar si bien es cierto existen hechos imprevisibles que conllevan a abandonar por un tiempo el puesto de trabajo, se debe contar con personal alterno calificado que pueda realizar esta función. No es excusa, la ocurrencia de ese hecho para no contar con el personal idóneo en la materia.	Cualificar a todos los operarios de calderas de la Secretaría para la obtención de las respectivas certificaciones, con la subárea de Capacitación y con el apoyo y acompañamiento del programa de salud ocupacional se capacitará en prevención y control del riesgo laboral frente al manejo de calderas.	No servidores operarios de calderas certificados / No. de operadores de calderas de la Secretaría.	100% de los operadores cualificados y certificados	Director de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	No requerimientos adicionales	2011/06/23	2011/11/30	100	1	Se verificó el contenido de la Capacitación que impartió el SENA denominada formación y manejo de Calderas y Calderines. Se verificó el listado del personal capacitados de los dieferentes CDC, Albergues, Centros de Atención Integral, y profesional de la Sub. de Plantas Físicas . Se verificó los certificados entregados por el SENA a cada pasrticipante en estas competencias laborales.	La administrción remitió copia del contenido del curso recibido por los calderistas	2=C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITADA 2010	3.7.3	En visita fiscal realizada se detectó que la funcionaria de la Empresa Internacional de Negocios quien desempeña funciones de lavandería, aseo y alimentación, es la encargada del manejo de la caldera, sin embargo, la administradora del Centro manifiesta que hay un funcionario de la planta provisional quien tiene a su cargo dicha función, cumpliendo horario de 7:00 a 4:00 p.m. La señora manifiesta haber recibido la respectiva capacitación técnica pero no es ella quien debe desempeñar esa función, la cual debe ser realizada por un operador. El hecho de que la funcionaria de esta empresa tenga a su cargo diversas responsabilidades incrementa el riesgo de accidentalidad poniendo en peligro latente no solo la vida e integridad de sus habitantes sino los bienes con consecuencias legales para la entidad, toda vez que está incumpliendo la normatividad que regula el uso y manejo de calderas y calderines. Además la entidad debe dar ejemplo de operación, en aras de preservar la integridad de las personas, trabajado	Definición de competencias y turnos para operación de calderas	1. Competencias definidas y fortalecidas 2. Tabla de turnos por centros definido	100% perfil definido y turnos establecidos	Director de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	No requiere recursos adicionales	2011/06/23	2011/11/30	100	1	Se verificó el contenido de la Capacitación que impartió el SENA denominada formación y manejo de Calderas y Calderines. Se verificó el listado del personal capacitados de los dieferentes CDC, Albergues, Centros de Atención Integral, y profesional de la Sub. de Plantas Físicas . Se verificó los certificados entregados por el SENA a cada participante en estas competencias laborales.	La Entidad remite listado de turnos de los calderistas que garantiza que siempre este un trabajador calificado manejando la caldera	2=C
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITADA 2010	3.7.4	En visita fiscal realizada al cuarto de almacenamiento de residuos sólidos, ubicado en la carrera 7 # 32 ? 16, piso 8 del edificio sede de la SDIS, se observó la mezcla de residuos que contaminan el material reciclado, siendo necesario realizar de nuevo esta actividad por parte de los recolectores de la organización Asoremec encargados de recoger el mismo, la cual es causada por el descuido y mal manejo por parte de los funcionarios, contratistas, etc., generadores en el momento de la disposición en el recipiente apropiado (puntos ecológicos), detectándose la pérdida de gran parte del material reciclable, además siendo evidente que a pesar de las jornadas de capacitación y/o sensibilización, de las campañas realizadas, de la difusión a través de la intranet, el outlook, boletines, periódico, etc., de este tema ambiental no se ha tomado conciencia de su importancia. Hay que fomentar medidas de seguridad para evitar la contaminación que está generando esos residuos sólidos, comprometiendo más a cada uno de lo	1, Realizar cuatro tomas de información puntual de generación de residuos sólidos en los puntos ecológicos área por área en el nivel central, con el fin de determinar el nivel de apropiación de los funcionarios y contratistas en el ejercicio de segregación en la fuente. Las áreas que en forma recurrente presenten un porcentaje mayor de perdidas por indebida separación serán sancionadas y dicha sancion sera impuesta o establecida por el Consejo Directivo.	# de tomas de información puntual realizadas / # total de tomas puntuales de información programadas	1	Director de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	Humano Logísticos Pre sup ues tales	2011/06/01	2011/12/01	100	1	Se verificaron las tomas realizadas en agosto del 1 al 5, en septiembre del del 5 al 9, en octubre del 24 al 28 y en noviembre 8 al 11 del 2011. La presentación ante el consejo directivo del 15/11/2011. Según informe se establecieron dos sanciones para aplicar en el año 2012.	La administración remitió una carpeta con 250 folios de realización de las tomas, las cuales fueron presentadas ante el Cpnsejo Directivo	2=C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITADA 2010	3.8.1	Revisado el contrato interadministrativo No.3624 del 24 de diciembre de 2010, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con el objeto de: ?Desarrollar y poner en operación un sistema de información para la identificación de los ciudadanos/as, familias, organizaciones y redes, así como el diagnóstico por núcleos de derechos, realizando referenciación y vinculación a los servicios sociales, seguimiento a la prestación de los mismos, control del cumplimiento de los criterios de ingreso, priorización, egreso y exclusiones por simultaneidad de los mismos, etc; entendiendo los servicios sociales como instrumentos de las políticas Públicas con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Bogotá, a través del diseño y desarrollo del Sistema de Protecciones Sociales del Distrito, en el marco de la Gestión Social Integral.?, se encontró que la Secretaría de Integración Social realizó inversiones	1. Concertar agenda de trabajo con la Secretaria Distrital de Salud, para verificar los estándares y lineamientos técnicos requeridos a adoptar para la puesta en operación del registro de información relacionado con la historia clinica unica en el distrito, dentro del desarrollo del sistema informatico que apoya el sistema único de información misional SUI-M. 2. Establecer agenda de trabajo con la Comisión Distrital de Sistemas (CDS) para revision de estándares y lineamientos técnicos generales en la puesta en operación del registro de información de la historia clinica unica para el distrito, dentro del desarrollo del sistema informatico que apoya el sistema único de información misional SUI-M.	1a. No. De reuniones realizadas SDS = SDIS / No. Total de reuniones programadas 1b. No. de Estandares y lineamiento tecnicos adoptados / No. de Estandares y lineamiento tecnicos propuestos SDS 2a. No. De reuniones realizadas CDS - SDIS / No. Total de reuniones programadas 2b. No. de Estandares y lineamiento tecnicos revisados / No. de Estandares y lineamiento tecnicos propuestos.	1	Subsecretaría DADE Subdirección de Investigación e Información	Subsecretaría	Técnicos Humanos	2011/06/30	2011/12/30	5	0,05	to	No se evidenció el cumplimiento de las acciones correctivas definidas por el sujeto de control, con el agravante de que el contrato se encuentra suspendido para una posible liquidación bilateral sin la entrega del producto.	C=0
--------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	----------------------------------------------------------------	---------------	------------------	------------	------------	---	------	----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

<p>INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITADA 2010</p>	<p>3.8.2</p>	<p>En visita administrativa fiscal a la Subdirección de Investigación e Información de la Secretaría Distrital de Integración Social para la verificación de la gestión de los recursos de tecnología con que cuenta la entidad, el 5 de abril de 2011, se establecieron deficiencias en el establecimiento de los instrumentos de TICs según los lineamientos de la Comisión Distrital de Sistemas CDS, entre estos en la operación y eficacia del Plan de Contingencias, en el monitoreo y registro de lecturas de los sistemas de refrigeración y aire acondicionado incrementando los riesgos, en la gestión de recursos para el mantenimiento de la infraestructura física y lógica de la entidad que en este momento está generando dificultades en el procesamiento y administración de los servicios de acceso a internet y comunicación a través de la red, por la desactualización de las bases de datos de antivirus y la falta de renovación de los contratos de licenciamiento, generando aumento en los tiempos de respuesta de los servidores y expo</p>	<p>1, Actualizar y probar el plan de contingencia según las condiciones de operación del centro de computo alterno de la entidad. 2, Disponibilidad de registros estadísticos en el seguimiento de alertas del sistema de refrigeración, de manera periódica. 3, Ampliar el ancho de banda del servicio de Internet, de acuerdo a la necesidad del uso de la SDIS. 4, Actualizar la base de datos de antivirus de forma oportuna. 5, Implementar un cronograma de seguimiento a la contratación de recursos informaticos (sistema antivirus).</p>	<p>1a, No. Total de simulacros realizados / No Total de simulacros programados 1b No de documentos aprobados por la CSI / No de documentos revisados por la CSI - Comision de Seguridad de la Informacion 2, No. de registros de monitoreo con alarma del sistema de refrigeración / Total de registros de monitoreo del sistema de refrigeración. 3, Total incrementado de ancho de banda / Total de ancho de banda disponible. 4. No. de licencias actualizadas/ total de licencias instaladas en la SDIS 5. No de días hábiles en tramite jurídico contractual / No de días programados para la</p>	<p>100% 100% 100% 100%</p>	<p>Director de Análisis y Diseño Estratégico</p>	<p>Director de Análisis y Diseño Estratégico</p>	<p>Técnico Humanos</p>	<p>2011/06/01</p>	<p>2011/12/30</p>	<p>80</p>	<p>0,8</p>	<p>Se verificó la actualización del plan de contingencia a enero del 2011, pendiente la adquisición del centro alterno . Se verificaron los reportes de alertas del Sistema de Rfrigeración en el periodo julio a diciembre del 2011. El ancho de banda actualmente está en 10.contrato 3441 de 2010.. Se actualizaron las licencias contratadas de antivirus existentes contrato 3336/2011. Verificado cronograma de seguimiento al proceso contractual.</p>	<p>Se evidenció el proyecto de actualización del plan de contingencia y las actas donde se registra los resultados de las pruebas de éste.</p>	<p>C=1.5 A</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------	--------------------------------------------------	--------------------------------------------------	------------------------	-------------------	-------------------	-----------	------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

				adquisición de recursos informáticos.													
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITA DA 2010	3.8.3	Con ocasión del incidente presentado relacionado con un problema de suministro eléctrico, en noviembre 23 de 2010, que generó la suspensión del sistema de la SDIS por la necesidad de apagado de los servidores, y ante la imposibilidad de continuidad en la operación por la ausencia de un centro de cómputo externo, se encontraron deficiencias en la operación del plan de contingencias que implican su actualización, pero adicionalmente se evidenciaron deficiencias y fallas en los procesos de mantenimiento de los sistemas eléctricos, que condujeron a la materialización de los riesgos relacionados, que impactaron la operación normal de los sistemas de la SDIS.	1. Implementación sistema de monitoreo permanente sobre el Plan de Mantenimiento del Sistema Eléctrico 2. Adquirir e implementar el servicio del centro de cómputo externo a la entidad. 3. Actualizar a Agosto 2011 el plan de contingencia según las condiciones de operación del centro de cómputo externo de la entidad.	No. De acciones desarrolladas/No. De acciones programadas	100% de las acciones de monitoreo ejecutadas Servicios del centro de cómputo implementado Plan de contingencia actual	Director de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	Plan de Mantenimiento eléctrico, Recursos Humanos Calificado	2011/06/15	2011/11/30	66	0,66	Se verificaron los informes Técnicos de Mantenimiento, del periodo comprendido entre julio a diciembre del 2011, de acciones de mantenimiento que realiza Procomercio mensualmente al sistema eléctrico. Se verificó la actualización del plan de contingencia a enero del 2011. Se verificó solicitud de Contratación con radicaod INT 29102 de 13 de junio de 2011. Estudios previo elaborado por subdirección de Investigación.	SE evidencian los registros en actas resultado de los simulacros de recuperación de copias de seguridad y de la restaruración del FireWARE, no se tiene conocimiento de la adquisición del centro de cómputo externo.	C=1.0		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

					izado												
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITADA 2010	3.8.4	En revisión preliminar del sistema de información SIRBE y los procedimientos de alimentación de la información se encontraron deficiencias técnicas de control que pueden materializar los riesgos de inconsistencia y manipulación de la información. En reunión con uno de los referentes técnicos de la información se encontraron deficiencias en la implementación de controles para el procesamiento de información crítica y ausencia de procesos que contemplen mallas de validación de la información que aseguren su confiabilidad y minimicen los riesgos de fraude que se pueden presentar, evidenciado en el proceso de cargue de información producto de la prestación de los servicios de apoyo alimentario, con información originada en los aplicativos dispuestos en los comedores comunitarios. Esta situación ha generado deficiencias en el seguimiento y tratamiento a estos errores causando reprocesos, por parte de las personas que administran y controlan el proceso, en la evaluación y consolidación de la información reportada	1, Mientras se implementa el sistema unico de informacion misional SUI-M, se Implementar un punto de control y verificación, en la malla de validacion que se ejecuta en el registro de informacion mensual a través de la identificación de registros inconsistentes para cada uno de los proyectos, con el fin de verificar controlar y hacer seguimiento a la calidad de informacion, contando con los lineamientos de seguridad de la información establecido para este fin. 2, Realizar proceso de autocontrol para verificar y documentar las inconsistencias en la identificación de participantes y el diligenciamiento y registro de informacion.	1, No. Total de registros inconsistentes / No Total de registros recepcionados 2, No Total de registros con inconsistencias corregidos / No Total de registros inconsistentes reportados	100% 100%	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Humana	2011/06/01	2011/12/30	80	0,8	Reportadas las inconsistencias de Jun-nov, presentado el 20/12/2011 y el dic presentado el 29/12/2011, remitidos a Dirección Territorial	El hallazgo se encuentra con un avance del 80%, según lo reportado, pero el tiempo se terminó.	C=1.0 A		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD REGULAR VIGENCIA AUDITA DA 2010	3.9.1	Del total de PQRs relacionados en la muestra al menos el 16% no reflejan Respuesta oportuna lo que no garantiza que todos los requerimientos, solicitudes, quejas y/o reclamos presentadas por los usuarios sean tramitadas con oportunidad, infringiendo lo estipulado en artículo 55 de la Ley 190 de 1995; los artículos 5 y 6 del Capítulo II del Código Contencioso Administrativo y del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. El hallazgo evidenciado anteriormente se muestra de manera reiterativa en las diferentes auditorias, evidenciando que la oficina de asuntos disciplinarios adelanta 24 procesos en etapa de averiguación, sin embargo la entidad debe implementar estrategias que le permitan subsanar la deficiencia que se torna de tipo disciplinario.	1, Implementar un mecanismo de envío de alertas tempranas a los usuarios responsables y designados en el SDQS con el fin de garantizar la respuesta oportuna a los requerimientos de los usuarios	1. (Número de requerimientos con respuesta oportuna /número de requerimientos con terminos cumplidos)*100	1.100 % de los requerimientos presentados por los usuarios dentro del termino legal en la vigencia	Subsecretaria	Subsecretaria	Tecnologías y humanos	2011/06/01	2011/12/30	100	1	Como mecanismo de alertas tempranas se envía por correo electrónico recordatorio a los usuarios del Sistema SDQS, semanalmente. Los informes del segundo y tercer trimestres, evidencian la oportunidad de la respuestas a los requerimientos en un 99.6% y 99%, respectivamente.	Con la unificación del centro de radicación de los diferentes escritos, se observa un aumento de los escritos y se espera que al estar unificado el procedimiento este control se ejecute plenamente.	C=2
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-MODALIDAD ESPECIAL (COMEDORES COMUNITARIOS) VIGENCIA 2010	2.1.1	La SDIS cuenta con mapa de riesgos institucional, como resultado de la auditoria al proyecto No. 515, se evidencia que la entidad no cuenta con mapa de riesgos para el servicio de Comedores Comunitarios, lo que genera un riesgo para la entidad al no identificar posibles actividades que conlleven al cumplimiento del objeto del proyecto o a que se presenten deficiencias que permitan el desarrollo del mismo, incumpliendo los parámetros establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos aprobado mediante acta de Consejo Directivo del 19 de Mayo de 2009, así como el artículo segundo, literal f) de la Ley 87 de 1993.	Construcción y oficialización del mapa de riesgos del servicio de comedores	Mapa de riesgos construido / mapa de riesgos oficializado	1	Director Territorial	Director Territorial	Talento humano del proyecto-	2011/06/01	2012/05/30	100	1	La SubGIL. Oficializó el Plan de Manejo de Riesgos del Servicio de Comedores Comunitarios.	Se revisó el instrumento de registro y control de acciones de mejora, en donde se evidencia la actualización del mapa de riesgos del servicio de comedores comunitarios 2011, que depende del proyecto "Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria", formulado en diciembre de 2011; sin embargo aunque la acción tiene un cumplimiento parcial y se encuentra dentro del término para su implementación, esta acción se mantiene dentro del plan de mejoramiento por	C=0.5



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL (COMEDORES COMUNITARIOS) VIGENCIA 2010	2.2.1	Revisada la información suministrada por la Dirección Territorial, respecto de la operación y contratación de los diferentes comedores, se establecieron los períodos inoperantes dentro de los cuales permanecieron cerrados los mismos, con lo cual se calculó el número de usuarios no atendidos a partir del número de cupos previstos a cubrir en cada uno de los comedores. Con la situación señalada se evidencia la falta de continuidad en la prestación del servicio, ocasionada por el cierre reiterado de los comedores, tal como se constató, en las visitas realizadas a los mismos, caso concreto lo encontrado en la Alameda, Las Ferias, Ramírez, La Aguadita, entre otros, como lo evidenciado en las quejas y derechos de petición allegados con la misma problemática. Si bien es cierto, la administración suministró aproximadamente 120 mil cupos alimentarios día en la ciudad capital, también lo es, que ésta misma población no cuenta con un mecanismo alternativo durante estos prolongados cierres, en ocasiones mayor a	1. Elaborar y aplicar Hoja de Ruta del proceso de trámite pre-contractual: estableciendo tiempos límites exactos y responsables de revisión. 2. Realizar inducción operativa a potenciales operadores. 3. Establecer mecanismos alternos para atender a la población en caso de suspensión del servicio de comedores.	(No. De Hojas de Rutas aplicadas/ No. De contratos Suscritos) *100 (No. de potenciales operadores que han recibido induccion/No. total de operadores potenciales identificados) *100 (No. de usuarios atendidos a través de mecanismos alternos/ No. total de usuarios de comedores suspendidos) * 100	1	Directo r Territorial	Directo r Territorial	No req uier e rec urs os adic ion ales	2011/0 8/01	2012/0 5/30	100	1	Se cuenta con la hoja de ruta. Se realizó presentación y soportada con planilla de asistencia. Se elaboró el procedimiento para la entrega del paquete alimentario de contingencia entregado a los usuarios de los Comedores, en caso de cierre. Se cuenta con los soportes de entrega realizadas.	La entidad elaboró un tablero de control para tener un mejor control sobre las fechas de terminación e inicio de los procesos modificatorios de los contratos	C=0.5
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL (COMEDORES COMUNITARIOS) VIGENCIA 2010	2.2.2	En las visitas realizadas a los comedores de la muestra se evidenció el incumplimiento de las minutas y el anexo técnico, en lo relacionado con las porciones, prueba de ello es la ausencia de grameras, en algunos comedores aunque las hay, no están en uso, aunado a las manifestaciones de inconformidad de la comunidad por esta causa. Lo anterior, impide la prestación adecuada del servicio y puede afectar las condiciones nutricionales de los beneficiarios, contraviniendo lo contemplado en los literales a, f y h del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993.	1. Ajustar el mecanismo de control del gramaje de las porciones servidas, a través de el diseño y elaboración de un plan de muestreo de acuerdo a la NTC2859 (Procedimiento de muestros para inspeccion por atributos), con el fin de verificar el cumplimiento del peso servido en los menus ofrecidos en los comedores comunitarios. 2. Aplicación del plan de muestreo establecido, a través de visitas mensuales, para verificar el cumplimiento del peso servido en los menus ofrecidos en los comedores comunitarios.	Documento de plan de muestreo presentado/ Documento de plan de muestreo oficializado (No. de comedores que cumplen mensualmente con el peso servido establecido/ No. total de comedores comunitarios visitados mensualmente conforme a la muestra) * 100	1 100%	Directo r Territorial	Directo r Territorial	NT C 285 9, mat riz de por cion es ser vida s, pap eler ía Visi tas de Veri fica ción	2011/0 8/01	2012/0 5/30	60	0,6	Se verificó el plan de muestreo según las NTC 2859. Enviado a la UNAD con Oficio SAL 38670 del 09/11/2011 para su aplicación.	Dada las diferentes quejas en contra de la supervisión de los contratos, se estará haciendo un control más efectivo sobre las diferentes acciones implementadas por la nueva administración toda vez que el tema ha sido abordado por el comité directivo.	C=0.5



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

<p>AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL (COMEDORES COMUNITARIOS) VIGENCIA 2010</p>	<p>2.2.3</p>	<p>En visita realizada a algunos de los comedores de la SDIS se encontró que se utilizan varios sistemas para la identificación de los usuarios, entre ellos el registro en el sistema SIRBE con identificación de huella, registro manual por sistema mediante identificación con el carnet, e identificación usando tarjeta digital y registro de huella, de lo cual se estableció que no funcionan en forma adecuada dado que se presentan fallas de lectura e imposibilidad de registro. En el sistema se encontró que la fotografía presente no está actualizada con el consecuente riesgo de suplantación, en este sistema no se puede actualizar la fotografía según lo indicado por los operadores del comedor, dado que los perfiles de usuario no les permiten estas actualizaciones. En estos comedores se encontró diferenciación en la identificación de las fichas para la entrega de la ración según el rango de edad establecido y se maneja un consecutivo para el control de las raciones, sin embargo éstas se entregan en desorden anulando l</p>	<p>1. Mientras se implementa el sistema unico de informacion misional SUI-M, se realizara el seguimiento y monitoreo a los sistemas de identificación de participantes. 2, Generacion de carnés segun listados de participante autorizados. 3, Entrega de carnés efectiva con registro documental - huella y firma a los participante autorizados y validados en el proyecto. 4. Adelantar y documentar acciones necesarias para la disposicion de recursos economicos orientados a implementar el sistema de identificación y autenticacion biometrico en la entidad.</p>	<p>1. No. De participantes efectivament e identificados por el sistema de identificación / No. Total de participantes registrados en los servicios sociales 2, N°total carné generados / No total de carnets autorizados. 3. N°total carné expedidos / No total de carnets entregados con registri documental. 4, Total de presupuesto asignado al sistema de identificación y autenticacion biometrica / Total de presupuesta gestionado</p>	<p>100% 100% 100% 100%</p>	<p>Director Territorial</p>	<p>Director Territorial</p>	<p>HUMANO SOCIALS</p>	<p>2011/01/06</p>	<p>2012/05/30</p>	<p>60</p>	<p>0,6</p>	<p>1-Se verificó el informe de seguimiento y monitoreo al Servicio de Comedores, acompañado de las actas de visita, con el registro de las acciones a mejorar. 2- Se han generado 36.160 carnets correspondiendo al 80% de los usuarios beneficiarios del servicio. 3-Se han realizado entregas parciales de los carnets 4- Están en prueba piloto 8 biométricos para el servicio comedores.</p>	<p>Analizadas las evidencias , se verificó la implementación de la malla de control con sus respectivos requerimientos a la interventoría y a la dirección territorial</p>	<p>C=1.0E</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------	-------------------	-------------------	-----------	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

<p>AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL (COMEDORES COMUNITARIOS) VIGENCIA 2010</p>	<p>2.2.4</p>	<p>En revisión de los registros del sistema de información SIRBE, se encontraron registros de entrega de raciones en horarios diferentes al suministro normal de las raciones diarias, encontrándose registros de entregas de raciones en horarios extemporáneos a las horas programadas de entrega de los apoyos alimentarios, con ello se cuestiona la veracidad de estas entregas y genera el riesgo de manipulación de la información registrada con la posible afectación a los recursos del erario por la posible entrega de raciones a usuarios que no cumplen con los criterios de focalización definidos para el proyecto y debidamente inscritos y aceptados. Lo anterior, impide la prestación adecuada del servicio y puede generar la materialización de riesgos asociados, contraviniendo lo contemplado en los literales a, b, d, e, f, g y h del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993.</p>	<p>Acción 1: Mientras se implementa el sistema único de información misional SUI-M, se Implementará un punto de control y verificación, en la malla de validación que se ejecuta en el cargue y consolidación de información mensual a través de la identificación de registros de asistencia inconsistentes para verificación, control y seguimiento por parte del supervisor, contando con los lineamientos de seguridad de la información establecidos para este fin. Acción 2: La Supervisión realizará control y seguimiento a los registros de asistencia inconsistentes detectados en el ?punto de control y verificación?, implementado por la Subdirección de Investigación e Información, con el acompañamiento de los operadores de comedores. Acción 3: Realizar y socializar a través de circular a los operadores de comedores los lineamientos establecidos para la identificación de participantes, el registro de asistencia en horarios establecidos y su verificación. Acción 4: Realizar autocontrol a los lineamientos establecidos pa</p>	<p>1, No. Total de registros inconsistentes / No Total de registros recepcionados 2, Indicador 2: No Total de inconsistencias por registro de asistencia validadas / No Total de inconsistencias por registro de asistencia reportadas. 3, No Total de lineamiento socializados / No Total de lineamiento establecidos 4, No total de vistas de autocontrol realizadas / No total de vistas de autocontrol programadas</p>	<p>100% 100% 100%</p>	<p>Director Territorial</p>	<p>Director Territorial</p>	<p>HUMANOS</p>	<p>2011/01/06</p>	<p>2012/05/30</p>	<p>75</p>	<p>0,75</p>	<p>Registradas la acciones de mejora 1, 2, 3, 4 e indicador 2, modificación autorizada por la Contraloría de Bogotá, mediante Oficio con radicado 2011134402 del 23/12/2011. 1-DADE, Reportó a Dirección Territorial las inconsistencias de Jun-nov, presentado el 20/12/2011 y el dic presentado el 29/12/2011. 2 xxxxxx 3-Verificadas circulares DT 3635/2011, DT 2137/2011 directrices para el registro de personas sin carnet-registro de raciones extemporaneas. 4- Se verificó el informe de seguimiento y monitoreo a comedores, acompañado con las actas de visita registrando las acciones a mejorar.</p>	<p>Analizadas las evidencias, se verificó la implementación de la malla de control con sus respectivos requerimientos a la interventoría y a la dirección territorial</p>	<p>C=1.5 E</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	----------------	-------------------	-------------------	-----------	-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

<p>AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL (COMEDORES COMUNITARIOS) VIGENCIA 2010</p>	<p>2.2.5</p>	<p>En esta revisión se encontraron deficiencias en la implementación de controles para el procesamiento de información crítica y ausencia de procesos que contemplen mallas de validación de la información y de los datos, que aseguren su confiabilidad y exactitud, que minimicen los riesgos de fraude que se pueden presentar por la ausencia de control, así como la ejecución de actividades con ausencia de procedimientos estandarizados que incrementan la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, y en contravía con los lineamientos de la Comisión Distrital de Sistemas CDS en los lineamientos relacionados con la seguridad de la información, para la protección y seguridad de los sistemas, lo que impide la prestación adecuada de los servicios, el cumplimiento de los objetivos misionales y puede producir la materialización de riesgos asociados, contraviniendo lo contemplado en los literales a, b, d, e, f, g y h del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993.</p>	<p>Acción 1: Mientras se implementa el sistema único de información misional SUI-M, se Implementará un punto de control y verificación, en la malla de validación que se ejecuta en el cargue y consolidación de información mensual a través de la identificación de registros de asistencia inconsistentes para verificación, control y seguimiento por parte del supervisor, contando con los lineamientos de seguridad de la información establecidos para este fin. Acción 2: La Supervisión realizará control y seguimiento a los registros de asistencia inconsistentes detectados en el ?punto de control y verificación?, implementado por la Subdirección de Investigación e Información, con el acompañamiento de los operadores de comedores. Acción 3: Realizar y socializar a través de circular a los operadores de comedores los lineamientos establecidos para la identificación de participantes, el registro de asistencia en horarios establecidos y su verificación. Acción 4: Realizar autocontrol a los lineamientos establecidos p</p>	<p>1, No. Total de registros inconsistentes / No Total de registros recepcionados 2, Indicador 2: No Total de inconsistencias por registro de asistencia validadas / No Total de inconsistencias por registro de asistencia reportadas. 3, No Total de lineamiento socializados / No Total de lineamiento establecidos 4, No total de vistas de autocontrol realizadas / No total de vistas de autocontrol programadas</p>	<p>100% 100% 100%</p>	<p>Director Territorial</p>	<p>Director Territorial</p>	<p>HUMANOS</p>	<p>2011/01/06</p>	<p>2012/05/30</p>	<p>75</p>	<p>0,75</p>	<p>Registradas la acciones de mejora 1, 2, 3, 4 e indicador 2, modificación autorizada por la Contraloría de Bogotá, mediante Oficio con radicado 2011134402 del 23/12/2011. 1-DADE, Reportó a Dirección Territorial las inconsistencias de Jun-nov, presentado el 20/12/2011 y el dic presentado el 29/12/2011. 2 xxxxxx 3-Verificadas circulares DT 3635/2011, DT 2137/2011 directrices para el registro de personas sin carnet-registro de raciones extemporaneas. 4- Se verificó el informe de seguimiento y monitoreo a comedores, acompañado con las actas de visita registrando las acciones a mejorar.</p>	<p>Analizadas las evidencias, se verificó la implementación de la malla de control con sus respectivos requerimientos a la interventoría y a la dirección territorial</p>	<p>C=1.5</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	----------------	-------------------	-------------------	-----------	-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL (COMUNICACIONES COMUNITARIOS) VIGENCIA 2010	2.2.6	Con ocasión de la evaluación de las herramientas de cargue de la información por la falta de validaciones pertinentes se encuentran registros de entrega de raciones por fuera del horario correspondiente, y se observó que no se verifican los días que no se operaron diferentes a los festivos y a lo establecido en el contrato, por lo cual con esta ausencia de control es posible que se estén pagando porciones que no hayan sido entregadas y actividades que no hayan sido cumplidas. Igualmente, se encontraron deficiencias técnicas en las aplicaciones que soportan estos procesos, manifestadas en la implementación de herramientas vulnerables que no ofrecen procesos elaborados para el control de los datos, incrementando la probabilidad de materialización de los riesgos asociados por el uso de perfiles que no corresponden a los usuarios que realizaban las actividades de cargue en las dependencias usuarias de la información y el uso inadecuado de estos perfiles pueden ocasionar responsabilidades por la posible manipulación	1, Mientras se implementa el sistema único de información misional SUI-M, se implementará un punto de control y verificación, en la malla de validación que se ejecuta en el cargo y consolidación de información mensual a través de la identificación de registros inconsistentes para verificación del control y seguimiento que realiza el supervisor, contando con los lineamientos de seguridad de la información establecido para este fin. 2, Se realizará el seguimiento y acompañamiento a los operadores de comedores que permita la corrección de los registros de información inconsistentes, detectados en el punto de control y verificación implementado. 3, Realizar y socializar a través de circular, a los operadores de comedores y demás actores del proyecto, los lineamientos establecidos para la identificación de participantes y el registro de información sobre carga y entrega de raciones. 4, Realizar proceso de autocontrol a los lineamientos establecidos para la identificación de participantes y el registro de informac	1, No. Total de registros inconsistentes / No Total de registros recepcionados 2, No Total de registros con inconsistencias corregidos / No Total de registros inconsistentes reportados 3, No Total de lineamiento socializados / No Total de lineamiento establecidos 4, No total de vistas de autocontrol realizadas / No total de vistas de autocontrol programadas 5, No solicitudes de creación y bloqueo y renovación de claves atendidas en línea / Total solicitudes de creación y bloqueo y renovación de claves atendidas	1. 100% 2. 100% 3. 50% 4. 100% 5. 50%	Director Territorial	Director Territorial	HUMANOS	2011/01/06	2012/05/30	80	0,8	1--DADE, Reportó a Dirección Territorial las inconsistencias de Jun-nov, presentado el 20/12/2011 y el día presentado el 29/12/2011 2- Se verificó el informe de seguimiento y monitoreo al servicio de Comedores Comunitarios, acompañado con las actas de visita registrando las acciones a mejorar. 3-Verificadas circulares DT 3635/2011, DT 2137/2011 directrices para el registro de personas sin carnet- registro de raciones extemporaneas. 4- Se verificó el informe de seguimiento y monitoreo a comedores, acompañado con las actas de visita registrando las acciones a mejorar. 5 No hay avances	Analizadas las evidencias, se verificó la implementación de la malla de control con sus respectivos requerimientos a la interventoría y a la dirección territorial	C=1.5
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	----------------------	----------------------	---------	------------	------------	----	-----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Informe de auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad especial Proyecto 501 Adultez con Oportunidades	2.1.2	Lo anterior señala la falta de calidad de la información reportada por la SDIS, lo cual no solo obstaculiza el ejercicio del control fiscal, sino que, además evidencia que las acciones que en este sentido se han definido en el plan de mejoramiento, no han surtido el efecto previsto, situación que contraviene lo estipulado en el Literal e) y g) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Verificar la implementación de los procedimientos de registro y digitación de la información y generación de reportes actualmente vigentes.	No. De registros consistentes del proyecto 501 adultez con oportunidades/Total de registros del Proyecto 501 adultez con Oportunidades*100	100 % de los procedimientos implementados	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ	No requiere recursos adicionales	2011/06/01	2011/07/30	100	1	Se verifico el registro de SIRBE para el contrato 3756/09y de los contratos 2438/08, verificado el ingreso de los beneficiarios . 2360/09 reporte de coordinador proyecto adultez (SIRBE) , se agragaron parametros al sirbe para identificar que operador atendio	Se verificó las evidencias resultado del seguimiento a la aplicación de los procedimientos que generan calidad de la información, y la parametrización en el SIRBE del campo operador	C= 2
Informe de auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad especial Proyecto 501 Adultez con Oportunidades	2.2.2	El reporte de SIRBE, del Contrato No 2451 de julio 15 de 2008 : Hogares de Paso La Maloka Ltda., registra para el inicio del mismo, 54 beneficiarios con fecha de ingreso agosto 6/09 y 9 dentro del mismo mes pero en fechas diferentes, mientras que en la relación de liquidación de cupos del mes, se encuentran 74 personas con ingreso el 6 de agosto y 14 en fechas diferentes, para un total de 88 beneficiarios, además, el SIRBE registra a este corte, los beneficiarios identificados con c.c. Nos. 879291196 y 7451803, quienes no se reflejan en la liquidación de cupos del mes de agosto de 2008. La verificación de la liquidación de cupos no se pudo dar por las inconsistencias generadas en el reporte SIRBE antes descritas. Igual situación sucede con el Contrato No 3570 de 2009, suscrito con CENASEL, donde la información de la base de datos SIRBE no se encuentra actualizada, ya que al observar el reporte de base de datos a cargo del operador, ésta se presenta a diciembre de 2009, pese a haberse solicitado por parte	1. Verificar la implementación de los procedimientos de registro y digitación de la información y generación de reportes actualmente vigentes. 2. Requerir el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas por Cenasel específicamente en lo relacionado con la base de datos descrita en el anexo técnico; y realizar la actualización correspondiente en el SIRBE	No. De registros consistentes del proyecto 501 adultez con oportunidades/Total de registros del Proyecto 501 adultez con Oportunidades*100 información de CENASEL caragada en SIRBE	100% de la información del proyecto consistente. 100 % de los procedimientos implementados 100% de la información de CENASEL caragada en SIRBE	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ	No requiere recursos adicionales	2011/06/01	2011/07/30	100	1	Se verifico el requerimiento a Cenasel y certificación del supervisor del convenio 3570/09, certificado el 100% de los registros que debe hacer el operador.	Se verificó las evidencias resultado del seguimiento a la aplicación de los procedimientos que generan calidad de la información, y la parametrización en el SIRBE del campo operador	C=2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial Proyecto 501 Adultez con Oportunidades	2.2.3	Convenio de Asociación 3839 del 15 de octubre de 2009... Revisada la documentación anexa, se observó el incumplimiento del Anexo Técnico Numeral 2.11 RECURSO HUMANO, porque no se adjuntan la totalidad de las hojas de vida con los soportes que acreditan los estudios y experiencia exigidos, de la totalidad de los talleristas, a que se comprometió vincular el operador, por lo anterior; no se cuentan como realizados seis grupos así: ... En el convenio inicial se compromete a formar 120 grupos (80 Mujeres, 20 LGBT y 20 Administradores), de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico Numeral 2.3 y en la adición aprobada el 29 de abril de 2010, 60 grupos (50 Mujeres/LGBT y 10 Administradores), para un total de 150 grupos de Mujeres/LGBT y 30 de Administradores, es decir en total 180 grupos. Por lo anterior, se establece una suma de \$19.0 millones por incumplimiento del objeto contractual, además a partir del análisis a la información aportada, se pudo establecer que la supervisión suscribe acta con el Coordinador	1. Mejorar la planeación de los procesos contractuales de manera tal que incorporen las condiciones técnicas (cantidad, calidad, oportunidad) conforme con las necesidades del servicio. 2. Verificar la aplicación rigurosa de los procedimientos y trámites para las modificaciones contractuales que surjan en desarrollo del contrato. 3. Consolidar la implementación del proceso de Adquisiciones y los procedimientos vinculado 4. En el proceso de liquidación del convenio de asociación No. 3839/09 se realizarán los descuentos a que haya lugar por incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales identificadas en la auditoría	No modificaciónes contractuales programadas / No de modificaciones realizadas Acta de liquidación del contrato con los ajustes correspondientes.	Ajuste en la liquidación 100% de los Procedimientos aplicados	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ	No requiere recursos adicionales	2011/06/01	2011/07/30	100	1	Se verificó el acta de liquidación firmada del convenio 3839/2009 formada el 13 de diciembre con los descuentos correspondientes. Las demás evidencias no dan cuenta del cumplimiento de los indicadores. Verificado la Capacitación en el proceso de adquisiciones al equipo de Adultez	Teniendo en cuenta los compromisos (cuatro) y de los cuales solo se hace mención de uno de ellos se estará reallizando seguimiento a los tres pendientes	C=0.5
Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial Proyecto 501 Adultez con Oportunidades	2.2.4	Contratos no liquidados: A la fecha, como parte del proyecto 501 ?Adultez con Oportunidades, se encuentran 374 contratos vigencias 2003-2007, sin liquidar, no obstante con algunos de estos contratistas, la SDIS continúa celebrando nuevos contratos, situación que muestra falta de gestión para cumplir con lo establecido en los Artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993(De la liquidación de los contratos) y lo señalado en el Numeral 2 Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.	Adelantar el procedimiento establecido por la entidad para la definición de la situación administrativa y fiscal de los contratos de las vigencias 2003 a 2007	No de contratos definida situación administrativa y fiscal de 2003 a 2007 /No de contratos por definir situación administrativa y fiscal de 2003 a 2007	100% de los contratos del 2003 - 2007 con situación administrativa y fiscal definida	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ	No requiere recursos adicionales	2011/06/01	2011/07/30	98	0,98	Se han liquidado 66 contratos, de los 71 contratos que se mencionan en el hallazgo, correspondiendo al 98%.	Como observación del componente de presupuesto se planteó la falta de liquidación de contratos por corresponder a pasivos exigibles se estará efectuando seguimiento a los mismos a través del plan de mejoramiento inmediatamente siguiente	C=0.5



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integral mente - centros crecer	2.1.1	Se determinó que los inventarios de los bienes de propiedad de la SDIS ubicados en los Centros de operación de Proactiva se encuentran a cargo del referente en cada Subdirección Local, sin la entrega oficial al operador como se señala en el contrato, propiciando la falta de responsabilidad por parte del operador en el manejo y buen uso de los bienes y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incumpliendo lo estipulado en el literal f) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Establecer y desarrollar un cronograma para la entrega al operador de los bienes propiedad de la SDIS ubicados en los Centros Crecer operados por Proactiva	No total de Centros operados por proactiva con inventarios recidos oficamente/ No. centros crecer operados por proactiva	6 Centros Crece r	Directo r de Gestió n Corpor ativa	Directo r de Gestió n Corpor ativa	Rec ursor o Hu ma no Sop orte Doc um ent al Her ram ient as Info rmá tica s	2011/0 6/01	2011/0 7/30	100	1	Se verifico el cumplimiento del cronograma programado para la entrega de los inventarios programados de los Centros Crecer y se verifico soporte emitido apoyo logistico donde se evidencia cada uno de los items ingresados en el aplicativo de inventqarios	Se espera que con la implementación del formato creado para éste propósito las deficiencias señaladas se disminuyan	A=1.0
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------	------------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	-------------	-------------	-----	---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integral mente - centros crecer	2.1.2	(...)Así las cosas, existe incumplimiento por parte de la Secretaría, porque permitió el inicio del contrato sin el cumplimiento de las premisas establecidas dentro del mismo, que señalaban la previa verificación del correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica. Contraviniendo lo normado en el Numeral 2.6.4.3 del Anexo Técnico- y presunto incumplimiento del artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002. Las situaciones antes señaladas evidencian y reiteran la falta de calidad de la información SIRBE, resultado de la inaplicabilidad de controles en una información soporte de pagos y de registro de prestación de un servicio. Que además, si bien el tema se encuentra en desarrollo de acciones contenidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría, y que dado el avance en el tiempo de cumplimiento pone en tela de juicio su efecto real en propiciar un sistema de información confiable, aspecto que contraviene lo estipulado en el Literal e) y g) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. (ver informe	A. De conformidad con el procedimiento de Canje de Bonos código PCD-GE-BO-555, se verificará previamente al canje de bonos que la información del reporte del archivo encriptado generado por SIRBE coincida con la relación de pago de las personas activas (listado de beneficiarios-as), enviado por las respectivas Subdirecciones Locales. B. Realizar una verificación aleatoria posterior al canje de bonos, con una muestra de por lo menos el 50% de los registros reportados por el sistema informático SIRBE para establecer que los mismos sean consistentes con los registros físicos. C. VERIFICACION PERIODICA DE LA SDIS SOBRE LA OPERACION DE LA PLATAFORMA ENTREGADA POR EL OPERADOR	A. Número de registros (beneficios-beneficiarios) encriptados verificados / número de registros (beneficios-beneficiarios) físicos en las relaciones de pago. B. Número total de registros (beneficios-beneficiarios) físicos verificados / número total de registros (beneficios-beneficiarios) entregados reportados en el sistema. C.No de registros verificados por la SDIS/ No. total de registros reportados por el operador	100% de beneficios verificados	Farley Rojas Joven Julio Figueroa Parra Monica Puente Latorre Camilo Castrillon Barbosa Patricia Illera Pacheco Cesar Ivan Romero Edgar Avelino Martinez Lopez	Farley Rojas Joven Julio Figueroa Parra Monica Puente Latorre Camilo Castrillon Barbosa Patricia Illera Pacheco Cesar Ivan Romero Edgar Avelino Martinez Lopez	Recursos Humanos Soperorte Documental Heramientas Informáticas	2011/06/01	2011/07/30	100	1	Actividad 1. En Infancia se realiza el cruce físico con la información de las relaciones de pago suministradas por las Subdirecciones Locales y su correspondiente archivo en medio magnético, verificando que el CD y el reporte coincidan. El archivo en medio magnético es enviado a proyecto IPSAN en donde se consolida la información y se cruza con un reporte de beneficiarios del Sistema SIRBE. Una vez verificado que los registros coinciden se procede a realizar la encryptación de los bonos y la base de datos generada, se cruza nuevamente contra el sistema SIRBE. Posteriormente se realiza el cambio de estado. Actividad 2. Esta responsabilidad de verificación aleatoria está a cargo de la Interventoría UNAD, la cual expide certificación del pago al operador. Se anexa soporte en medio digital de la certificación. Actividad 3. Una vez terminada la entrega de bonos del mes el proyecto IPSAN decarga desde el portal de operador las bases de datos de bonos redimidos, caducados y anulados; los cuales son cargados en el si	SE verificó la implementación del procedimiento canje de bonos con sus controles.	C=2
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------	------------	------------	-----	---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	-----



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integral mente - centros crecer	2.1.3	En los reportes denominados situación financiera, la información no es unificada respecto a identificación y nombre del contratista, generando inconsistencia en los datos, por ende; las consultas son dispendiosas y no confiables al no tener la certeza de la totalidad de los registros que afectan a un contratista por pagos, señalando incumplimiento a lo ordenado en el literal e) artículo 2o de la ley 87 de 1993.	Acción1 . Solicitar a la Subdirección de Contratación que los trámites relacionados con la creación de terceros se realice de acuerdo con la información contenida en el Registro Único Tributario - RUT. Acción 2. Solicitar a la Subdirección de Investigación e Información ajustar el formato de situación financiera así: Unificar la Información por identificación y nombre: Incluir los registros presupuestales afectados por cada contrato y adicionar un campo en el que se indique la verificación de la información en el aplicativo PREDIS	Atención de trámites /requerimientos realizados. Formato ajustado	minimizar el número de inconsistencias en la información de tercros reportada a PREDIS y que se refleja en las diferencias situaciones financieras y otros instrumentos de la gestión del contrato	Director de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	NO QUIERE	2011/12/01	2011/12/30	100	1	Verificados los Memorandos INT 36157 del 25/07/2011y INT 15161 del 31/10/2011 solicitó a la Sub. de contratación para la creación de terceros se incluya la información del Registro Unico Tributario -RUT. Con Memorando INT 51160 del 31/10/2011, se solicitó a la Sub. de Investigación e Información el ajuste al Formato de Situaciones Financieras, en el cual se incluyó el cuadro :Registro Presupestal Afectado en el Contrato, con firma de los responsables de verificar la información. La modificación de las acciones de mejora e indicadores, fueron autorizadas, mediante Oficio 2011134402 del 23/12/2011, de la Contraloría de Bogotá.	En la averificación adelantada en el área financiera de contabilidad, se pudo establecer en los registros solicitados de la vigencia 2011 que los mismos se encuentran debidamente identificados cumpliendo con las acciones correctivas definidas.	C= 2
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	-----------	------------	------------	-----	---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integral mente - centros crecer	2.1.4	Las observaciones establecidas en el desarrollo del proceso auditor definidas en el componente de contratación, señalan; una vez más, los deficientes resultados de la función de supervisión, incumpliendo con lo señalado en el literal b) art. 2º. de la Ley 87 de 1993	1, Realizar seguimiento a la Implementacion del Procedimiento de Ejecución del Contrato aprobado mediante Circular 17 del 30 de Agosto de 2010 en los contratos de la subdirección de infancia, designando un equipo de apoyo a la supervisión especializado con profesionales en las areas nutricional, tecnica y administrativa segun se requiera, elaborando y aplicando instrumentos de verificación acorde a los anexos tecnicos de los contratos, elaborando y ejecutando cronograma de visitas a las sedes donde operan los servicios.	Contratos de servicios sociales de infancia con equipo de apoyo a la supervisión desigando/ contratos de servicios sociales de infancia*100 Contratos de servicios sociales de infancia con instrumentos de verificación elaborados y aplicados/ contratos de servicios sociales de infancia*100 Contratos de servicios sociales de infancia con cronograma de visitas a sedes elaborado y ejecutado / contratos de servicios sociales de infancia*100	100% de los contratos de servicios sociales de infancia con equipo de apoyo a la supervisión desigando/ contratos de servicios sociales de infancia con instrumentos de verificación elaborados y aplicados 100% de los contratos de servicios sociales de infancia con cronograma de visitas a sedes elabor	Subdirector de Infancia	Subdirector de Infancia	NO QUIERE	2010/12/20	2011/06/30	100	1	Existen 200 contratos con las 20 delegaciones al grupo de apoyo a la supervisión. Cronograma de supervisión y formatos de supervisión.	En lo referente a la acción de mejora, se verifico la designación de la Supervisión del contrato 3656/2010 donde se asigno a una profesional del grupo de apoyo a la Supervisión, conformado mediante circular 17/08/2010, Existen 200 contratos con las 20 delegaciones al grupo de apoyo a la supervisión. Cronograma de supervisión y formatos de supervisión ,la cual se encuentra debidamente soportada según el cumplimiento del indicador.	A=0.7 ABIERTA
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------	-------------------------	-----------	------------	------------	-----	---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

					ado y ejecut ado.												
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida	2.2.3 (1)	2.2.3 Con relación a la evaluación del convenio 3077 de 2009, en ejecución, suscrito con Proactiva, se adelantaron visitas a los seis centros donde se presta el servicio, de las cuales se establecen las siguientes observaciones: 1. Los coordinadores de cada centros crecer manifestaron no haber recibido los materiales didácticos en las condiciones expresadas en el contrato, por ello no pudieron aportar evidencias de inocuidad de los elementos así como tampoco los documentos que certifiquen su aprobación por parte de la SDIS; igualmente manifestaron que los que había en cada Centro eran los que venían de convenios anteriores (Centros Crecer Suba Rincón, La Victoria; Kennedy). Se visitó la sede administrativa de Proactiva y ante la solicitud de la Contraloría de poner a	Se ha requerido a la señora Representante Legal de la Fundación PROACTIVA, operadora de los Centros Crecer, la entrega, en su totalidad, del material didactico previsto como cofinanciación del Convenio, de tal manera que su aporte se vea reflejado en su totalidad conforme a lo estipulado en el convenio.	Total de material didactico entregado/Total de porcentaje de financiación en ese rubro	1	Subdirector de Infancia	Subdirector de Infancia	No requiere recursos adicionales	2011/01/11	2011/07/30	100	1	Se requirió a la Representante Legal de proactiva. Se declaro incumplimiento del contrato mediante resolución 0976 de junio 24 de 2011. Se hizo efectiva la sanción penal pecuniaria mediante la resolución 1384 del 29/09/2011.	En lo referente a este hallazgo se realizaron las siguientes actuaciones:Mediante radicado INT 24557, se traslado a la oficina asesoria juridica las denuncias con el convenio 3077 de 2009, relacionada con el material didactico y vigilancia .Se requirio a la Representate Legal de PROACTIVA. Se declaro	C=2 CERRADA		

integral mente - centros crecer		disposición las facturas de los elementos didácticos y pedagógicos adquiridos y distribuidos, según lo contratado, la Fundación señaló que de inicio del convenio no se tienen ni soportes ni facturas por que utilizó el material que venía del c																incumplimiento del contrato mediante resolución 0976 de junio 24 de 2011. Se hizo efectiva la sanción penal pecuniaria mediante la resolución 1384 del 29/09/2011. La cual esta debidamente soportada en fisico.	
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integral mente - centros crecer	2.2.3 (2)	2.2,3(2). En cuanto al servicio de vigilancia que se debía prestar en el Centro Crecer Engativá, la SDIS aporta para 2010, \$40.968.590, lo que representa \$3.414.000 mensuales; en cumplimiento de la visita a la sede administrativa de Proactiva se determinó que el operador durante la vigencia 2010 pagó por dicho concepto: \$960.000 por servicio de portería y \$117.000 por servicio de Telesentinel, lo que señala una diferencia de \$2.337.000 entre lo aportado por la SDIS y lo realmente pagado. Al respecto la SDIS debe tomar las medidas pertinentes y evaluar el comportamiento de este rubro durante el período que lleva ejecutado este convenio. Las situaciones antes esbozadas incumplen lo señalado en el anexo técnico, numeral 3.8.8.2.4., documento que forma parte integral del contrato; en los artículo 11, 13, 47, 54 y 68 de la Constitución Política de Colombia; lo normado en el literal a) del artículo 2° de la ley 87 de 1993 y presuntamente el artículo 34 No. 1 de la ley 734 de 2002.	Con la señora Representante Legal del operador se ha previsto la revisión del Convenio para establecer el valor de los aportes de la SDIS no invertido en el rubro de vigilancia y se harán los ajustes económicos y financieros al convenio, que por este concepto haya lugar.	Total de servicio de vigilancia prestado/Tot al de porcentaje de los recursos de la SDIS previstos para el Rubro	1	Subdirector de Infancia	Subdirector de Infancia	Recursos Humanos Recursos Logísticos	2010/12/16	2011/07/30	100	1	Mediante la Resolución 1384 del 29/09/2011, se efectiva la sanción penal pecuniaria. Se verificó el contrato de servicios de Vigilancia suscrito ente Servisión del Colombia y Cia Ltda. Y el Centro Crecer.	En lo referente a este hallazgo se realizaron las siguientes actuaciones:Mediante radicado INT 24557, se trasladado a la oficina asesoria juridica las denuncias con el convenio 3077 de 2009, relacionada con el material didactico y vigilancia en espera de respuesta por esta dependencia. Se estableció el valor a descontar. Mediante la Resolución 1384 del 29/09/2011, se hace efectiva la sanción penal pecuniaria. Se verificó el contrato de servicios de Vigilancia suscrito ente Servisión del Colombia y Cia Ltda. Y el Centro Crecer ubicado en la carrera 72H BIS 37D-21 localidad de engativa con la firma Survisión de colombia y Cia	C=2 Cerrada				



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

				Total de procesos contractuales a cargo de la Subdirección para la Infancia*100											esta debidamente soportada en físico.	
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.3.1	En la ficha allegada ?Versión 35 del 01-FEB-2010? , correspondiente al desarrollo de metas y actividades del proyecto para la vigencia 2009, Meta No. 3, se lee: ?1450 cupos- años para atención de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años en condición de discapacidad a través de los centros Crecer? y en la Meta No. 24: ?Alcanzar 1450 cupos diarios de apoyo alimentario a la población en inseguridad alimentaria y nutricional en condición de discapacidad,??, datos éstos que al ser confrontados con la información reportada por la Subdirección para la Infancia, los cupos año señalados corresponden a 1305 para la mencionada vigencia, de los cuales fueron atendidos 1199 con un porcentaje de cumplimiento del 92%. No obstante se observa una diferencia de 145 cupos- año en la información reportada. Lo anterior denota falta de articulación en el manejo de los datos al interior de la entidad, teniendo en cuenta que los ?1450 cupos de apoyo alimentario?, tal como se refiere desde la misma Subdirección obedecen a da	La Subdirección para la Infancia en coordinación con la Dirección Territorial y DADE actualizarán permanentemente la presentación y el registro de la información relativa a las metas para cada uno de los componentes del servicio se hará mayor claridad en la presentación de la información.	Nº de reportes de las metas 3 y 24 concertados entre la Dirección Territorial, la Subdirección para la Infancia y la DADE/ total de reportes de las metas 3 y 24*100	1	Lider Equipo Planeación	Lider Equipo Planeación	No requieren recursos adicionales	2011/01/11	2011/12/30	100	1	Reprogramación y actualización del plan de acción circular 13 del 29/04/2011, se realiza un seguimiento mensual , mediante el formato seguimientos componente de gestión donde se reporta el % cumplimiento, posibles soluciones para consolidación del informe final	La deficiencia se mantiene toda vez que continúan presentandose diferencias entre las diferentes áreas de la entidad	C=0.5	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.3.2	Por otro lado, como producto del incumplimiento de las obligaciones contractuales de la Fundación Alternativa Renacer ?FUNALCER-, relacionadas con la disponibilidad del talento humano para el funcionamiento y puesta en marcha de los Centros, no hubo continuidad en la prestación del servicio, presentándose una interrupción hasta por dos meses y medio aproximadamente, quedando descubierta la población usuaria, lo que sin duda se tradujo en una situación traumática para las familias que hacen parte del proyecto, incumpliendo lo señalado en el literal c) artículo 2° de la ley 87 de 1993.	La Subdirección Para la Infancia diseñará los mecanismos adecuados para que los servicios sociales de la Entidad no se interrumpan, en épocas diferentes a las previstas contractualmente y realizará seguimiento continuo, a su implementación a través de la supervisión y/o interventoría.	No de interrupciones en épocas diferentes a las previstas contractualmente/total de interrupciones del contrato	minimizar el número de interrupciones en la prestación del servicio o no previstas contractualmente	Lider Equipo Planeación	Lider Equipo Planeación	Recursos Humanos Recursos Logísticos	2011/01/11	2011/12/30	50	0,5	Se verifico borrador del instructivo como mecanismo para la suspensión temporal del servicio.	Se encuentra en implementación. Se debe verificar con la contratación realizada.	0,7=E
Informe Final de Auditoria Actuación Especial - Auditoria Abreviada - PROACTIVA. - 2011	3.4	3.4 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria. CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO No. 3475 del 11 de noviembre de 2010. Suscrito entre Secretarías Distrital de Integración Social y la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas-PROACTIVA. Objeto: ?Ejecutar acciones bajo el servicio de comedores comunitarios? que permitan lograr que los y las ciudadanos-as y las familias en sus diversidades múltiples y en territorios multidimensionales de Bogotá gocen seguridad alimentaria y nutricional, sin barreras al acceso oportuno, en cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos; de igual manera garantizar a los participantes el acceso a los servicios sociales básicos y a la articulación a procesos integrales desarrollando las acciones pertinentes para promover la inclusión social de las personas y familias participantes en los comedores comunitarios, con el fin de garantizar el derecho a la alimentación, en el marco d	1. Dar cumplimiento al proceso por el cual se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1203 de 2011 - en atención a lo preceptuado en la ley 1474 de 2011, a fin de detreminar las acciones pertinentes. 2. Liquidación del contrato para el impulso, obojto del hallazgo.	porcentaje de acciones ejecutadas Resolución 1203 en el contrato 3475/10=(# de acciones ejecutadas frente al contrato acorde a la resolución N°1203 / # de acciones definidas en la resolución N° 1232 para aplicar en casos como los del contrato) * 100	100% de acciones ejecutadas	1.Subdirección Para la Gestión Integral Local. 2 Subdirección de Contratación. 3. Interventoría 4. Alcalde Local de Usaquén	1. Subdirector GIL 2. Subdirector Contratación. 3. Universidad Nacional Abierta y A Distancia. 4. Alcalde Local Usaquén	N/A	2011/10/03	2011/12/30	20	0,2	Mediante memorando INT 48306 del 07/10/2011, Se solicita a Sub de Contratación posible declaratoria de incumplimiento.		C= 5



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Informe final de auditoría actuación especial - Auditoría Abreviada - PROACTIVA. - 2011	3.4	Mediante visita realizada al FDL de Usaquén con el fin de verificar la ejecución del contrato se evidenció: De acuerdo con el informe presentado por la interventoría-UNAD con corte a la primera semana de marzo de 2011, se relacionan una serie de hallazgos por cada uno de los componentes así: respecto al componente administrativo y financiero, no se evidencia nutricionista, faltan operarias, déficit en las raciones por baja de cobertura, no se evidencia pago de arriendo, no se paga la nómina ni seguridad social, no se avisa de los cambios de personal al interventor, no se ha legalizado el anticipo, entre otras anomalías. De acuerdo con las observaciones evidenciadas, el coordinador del componente concluye: ??El operador presenta reiterados incumplimientos y hallazgos relacionados con las obligaciones de orden administrativo y financiero, los cuales no son subsanados oportunamente, los requerimientos generados por dichos hallazgos no son contestados ni solucionados en los términos establecidos y no se toman en	1. Dar cumplimiento al proceso por el cual se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1203 de 2011 - en atención a lo preceptuado en la ley 1474 de 2011, a fin de detreminar las acciones pertinentes. 2. Liquidación del contrato para el impulso, obejto del hallazgo.	porcentaje de acciones ejecutadas Resolución 1203 en el contrato 3475/10=(# de acciones ejecutadas frente al contrato acorde a la resolución N°1203 / # de acciones definidas en la resolución N° 1232 para aplicar en casos como los del contrato) * 100	100% de acciones ejecutadas	1.Subdirección Para la Gestión Integral Local. 2 Subdirección de Contratación. 3. Interventoría 4. Alcalde Local de Usaquén	1. Subdirector GIL 2. Subdirector Contratación. 3. Universidad Nacional Abierta y a Distancia. 4. Alcalde Local Usaquén	N/A	2011/10/03	2011/12/30	20	0,2	Mediante memorando INT 48306 del 07/10/2011, Se solicita a Sub de Contratación posible declaratoria de incumplimiento.		C=.5
Informe final de auditoría actuación especial - Auditoría Abreviada - PROACTIVA. - 2011	3.4	Referente al componente Técnico Nutricional, se observan los siguientes hallazgos: Se realiza gramaje a plato servido a usuario de grupo etéreo de 6 a 12 años, a producto leche, evidenciándose 65 cc, lo cual genera una sub. adecuación del 59%, toda vez que la ración debe ser de un gramaje de 110 cc, se evidencian productos químicos en el área del baño del personal operativo, no se ha realizado el lavado del tanque de almacenamiento de agua, se encuentra menaje sin almacenar en depósito hermético, no se realiza fumigación al comedor, las canecas de residuos no cuentan con tapa, no se cuenta con las hojas de vida de las operarias, entre otros, igualmente para este componente el interventor manifiesta: ?A la fecha, el operador no ha logrado subsanar la totalidad de los hallazgos evidenciados durante la ejecución del contrato: el comedor presenta no conformidades reiteradas y Plan de Mejoramiento abierto?. Así mismo, la gerente de relaciones interinstitucionales de la UNAD, emite concepto, en el cual manifiesta	1. Dar cumplimiento al proceso por el cual se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1203 de 2011 - en atención a lo preceptuado en la ley 1474 de 2011, a fin de detreminar las acciones pertinentes. 2. Liquidación del contrato para el impulso, obejto del hallazgo.	porcentaje de acciones ejecutadas Resolución 1203 en el contrato 3475/10=(# de acciones ejecutadas frente al contrato acorde a la resolución N°1203 / # de acciones definidas en la resolución N° 1232 para aplicar en casos como los del contrato) * 100	100% de acciones ejecutadas	1.Subdirección Para la Gestión Integral Local. 2 Subdirección de Contratación. 3. Interventoría 4. Alcalde Local de Usaquén	1. Subdirector GIL 2. Subdirector Contratación. 3. Universidad Nacional Abierta y a Distancia. 4. Alcalde Local Usaquén	N/A	2011/10/03	2011/12/30	20	0,2	Mediante memorando INT 48306 del 07/10/2011, Se solicita a Sub de Contratación posible declaratoria de incumplimiento.		C=.5



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Informe final de auditoría actuación especial - Auditoría Abreviada - PROACTIVA. - 2011	3.4	De otra parte, de acuerdo con informe presentado por el referente local IPSAN sobre el comedor Santa Cecilia, el 12 de mayo de 2011 reporta inconsistencias como son: se presenta la ausencia de inclusores sociales y dos operarias, se realizó visita para evitar el cierre del comedor por la falta de los pagos salariales, seguridad social, no cumplen con el plan de mejoramiento del comedor en los tres componentes, se evidencia la ausencia del representante legal del operador. De igual forma, el referente local concluye: ?Aclaremos que esta situación se le ha informado por diferentes medios al equipo de Comedores Nivel Central y al señor Julio Galán quien en el mes de marzo programo reunión de carácter prioritario con los representantes del operador y la cual fue cancelada de manera inmediata, sin tener una respuesta para darle solución a los diferentes inconvenientes presentados con la operación de este comedor y operador?. Como evidencias de los problemas presentados con el operador, se encuentran correos elect	1. Dar cumplimiento al proceso por el cual se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1203 de 2011 - en atención a lo preceptuado en la ley 1474 de 2011, a fin de determinar las acciones pertinentes. 2. Liquidación del contrato para el impulso, ojeito del hallazgo.	porcentaje de acciones ejecutadas Resolución 1203 en el contrato 3475/10=(# de acciones ejecutadas frente al contrato acorde a la resolución N°1203 / # de acciones definidas en la resolución N° 1232 para aplicar en casos como los del contrato) * 100	100% de acciones ejecutadas	1.Subdirección Para la Gestión Integral Local. 2 Subdirección de Contratación. 3. Interventoría 4. Alcalde Local de Usaquén	1. Subdirector GIL 2. Subdirector Contratación. 3. Universidad Nacional Abierta y a Distancia. 4. Alcalde Local Usaquén	N/A	2011/10/03	2011/12/30	20	0,2	Mediante memorando INT 48306 del 07/10/2011, Se solicita a Sub de Contratación posible declaratoria de incumplimiento.	C=0.5
Informe final de auditoría actuación especial - Auditoría Abreviada - PROACTIVA. - 2011	3.4	En cuanto al componente de Vigilancia Nutricional, se observa que a la fecha de la visita no había sido contratada la nutricionista, tampoco se ha realizado la capacitación en hábitos y estilo de vida saludables; así mismo la pesa y el tallímetro se encuentran en mal estado y no cumplen los requisitos para la toma de talla, entre otros. En el componente de la minuta patrón y ciclos de menús se observa que existe un faltante de 100 usuarios diarios, entre otros. Igualmente, el 27 de abril de 2011, la nutricionista realiza visita al comedor, donde hace unas observaciones repetitivas al informe anterior y adiciona otras inconsistencias. Según acta de visita fiscal realizada el 5 de agosto de 2011, en las instalaciones de la Secretaría de Integración Social, con la participación de la interventoría ?UNAD, el funcionario de acompañamiento a localidades para comedores y el líder del equipo de servicio de comedores de la Secretaría de Integración Social, el representante de la interventoría manifiesta: ?Para la e	1. Dar cumplimiento al proceso por el cual se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1203 de 2011 - en atención a lo preceptuado en la ley 1474 de 2011, a fin de determinar las acciones pertinentes. 2. Liquidación del contrato para el impulso, ojeito del hallazgo.	porcentaje de acciones ejecutadas Resolución 1203 en el contrato 3475/10=(# de acciones ejecutadas frente al contrato acorde a la resolución N°1203 / # de acciones definidas en la resolución N° 1232 para aplicar en casos como los del contrato) * 100	100% de acciones ejecutadas	1.Subdirección Para la Gestión Integral Local. 2 Subdirección de Contratación. 3. Interventoría 4. Alcalde Local de Usaquén	1. Subdirector GIL 2. Subdirector Contratación. 3. Universidad Nacional Abierta y a Distancia. 4. Alcalde Local Usaquén	N/A	2011/10/03	2011/12/30	20	0,2	Mediante memorando INT 48306 del 07/10/2011, Se solicita a Sub de Contratación posible declaratoria de incumplimiento.	C=0.5



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Informe final de auditoria actuación especial - Auditoria Abreviada - PROACTIVA. - 2011	3.4	De otra parte, el 9 de agosto de 2011, se realizó visita fiscal a PROACTIVA, con el fin de verificar el estado actual del contrato No. 3475-2010, suscrito con el FDL de Usaquén, donde la gerente manifiesta: ?lo entregamos a 30 de mayo, teniendo en cuenta que no se pudo completar la meta de raciones diarias en razón a la inseguridad del sector?. De acuerdo con lo descrito en los párrafos anteriores, se presenta incumplimiento del contrato, acorde con lo pactado en la CLAUSULA PRIMERA- OBJETO, CLAUSULA SEGUNDA ? ALCANCE DEL OBJETO Y CLAUSULA TERCERA ? OBLIGACIONES DE LAS PARTES, ocasionada por la incapacidad administrativa, financiera y operativa del ejecutor, habida cuenta, de las múltiples obligaciones contractuales adquiridas en las diferentes localidades del distrito, lo que desbordo su capacidad operacional, así como el incumplimiento a sus contratistas relaciones con el pago de nómina. Lo anterior, afecta la seguridad alimentaria y nutricional de la población vulnerable de la localidad. Por lo expue	1. Dar cumplimiento al proceso por el cual se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1203 de 2011 - en atención a lo preceptuado en la ley 1474 de 2011, a fin de detreminar las acciones pertinentes. 2. Liquidacion del contrato para el impulso, obojto del hallazgo.	porcentaje de acciones ejecutadas Resolución 1203 en el contrato 3475/10=(# de acciones ejecutadas frente al contrato acorde a la resolución N°1203 / # de acciones definidas en la resolución N° 1232 para aplicar en casos como los del contrato) * 100	100% de acciones ejecutadas	1.Subdirección Para la Gestión Integral Local. 2 Subdirección de Contratación. 3. Interventoría 4. Alcalde Local de Usaquén	1. Subdirector GIL 2. Subdirector Contratación. 3. Universidad Nacional Abierta y A Distancia. 4. Alcalde Local Usaquén	N/A	2011/10/03	2011/12/30	20	0,2	Mediante memorando INT 48306 del 07/10/2011, Se solicita a Sub de Contratación posible declaratoria de incumplimiento.	C=0.5
Informe Final de Auditoria Actuación Especial - Auditoria Abreviada - PROACTIVA. - 2011	3.5	3.5. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria Convenio de Asociación No. 3671 del 29 de diciembre de 2010, celebrado entre la Secretaría Distrital de Integración Social y los Fondos de Desarrollo Local de Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Engativá, Barrios Unidos, Puente Aranda, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz y Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesoría Culturales Sociales y Administrativas-PROACTIVA. Objeto: ?Aunar recursos técnicos administrativos y financieros para la entrega de un apoyo alimentario mediante el sistema de bonos canjeables por alimentos para la población participante de los fondos de desarrollo de Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Engativá, barrios unidos, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz del distrito capital, ligados al desarrollo de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional a la realización de un seguimiento nutricional y actividades de inclusión social a los participantes de los proyectos?. Valor: \$4.463.631.246	1. Dar cumplimiento al proceso por el cual se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1203 de 2011 - en atención a lo preceptuado en la ley 1474 de 2011, a fin de detreminar las acciones pertinentes. 2. Liquidacion del convenio de asociacion, obojto del hallazgo.	porcentaje de acciones ejecutadas Resolución 1232 en el convenio 3671/09=(# de acciones ejecutadas frente al contrato acorde a la resolución N°1232 / # de acciones definidas en la resolución N° 1232 para aplicar en casos como los del contrato) 100	100% de acciones ejecutadas	1.Subdirección Para la Gestión Integral Local. 2 Subdirección de Contratación. 3. Alcaldes Locales de Usme, Barrios Unidos, Engativá, Sumpáz, Kennedy, Rafael	1.Subdirector Para la Gestión Integral Local. 2 Subdirector de Contratación. 3. Alcaldes Locales de Usme, Barrios Unidos, Engativá, Sumpáz, Kennedy, Rafael	N/A	2011/10/03	2012/06/30	90	0,9	Mediante memorando INT44089 del 2011, Se solicitó a Sub de Contratación declaratoria de incumplimiento. -con Resolución 1988 del 19/12/2011 se declara la Caudalidad. En trámite Resolución para liquidación cláusula penal pecuniaria.	C= 0.5



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

						Uribe Uribe, Bosa, Ciudad Bolivar, Puente Aranda y Tunjuel ito	Uribe Uribe, Bosa, Ciudad Bolivar, Puente Aranda y Tunjuel ito										
Informe final de auditoria actuación especial - Auditoria Abreviada - PROACTIVA. - 2011	3.5	El presente convenio fue suscrito por la Secretaría de Integración, bajo el Convenio interadministrativo No. 3383 de 2010. Con la celebración del Contrato en comento, entre la Secretaría Distrital de Integración Social y los Fondos de Desarrollo Local, presuntamente se deja de dar aplicación por parte de los Fondos al Decreto 341/10, así como el Decreto 101 de 2010, toda vez, que es la SDIS quien realiza todo el proceso contractual, en contravía de los mandatos del citado decreto distrital. Plazo: 12 meses Fecha inicio: 2 de marzo de 2011 Fecha de terminación: 1 de marzo de 2012 Una vez revisado el convenio de Asociación No. 3671 de 2010, se pudo observar que desde los estudios previos del proyecto, se induce el contratista, toda vez, que este ya aparece como ejecutor, cuando se está en la etapa de selección, lo que transgrede los principios generales de la contratación como son: el literal a) numeral 5 del artículo 24 y numeral 3 y 5 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, independiente de la modalidad con	1. Dar cumplimiento al proceso por el cual se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1203 de 2011 - en atención a lo preceptuado en la ley 1474 de 2011, a fin de determinar las acciones pertinentes. 2. Liquidación del convenio de asociación, objeto del hallazgo.	porcentaje de acciones ejecutadas Resolución 1232 en el convenio 3671/09=(# de acciones ejecutadas frente al contrato acorde a la resolución N°1232 / # de acciones definidas en la resolución N° 1232 para aplicar en casos como los del contrato) 100	100% de acciones ejecutadas	1.Subdirección Para la Gestión Integral Local. 2 Subdirección de Contratación. 3. Alcaldes Locales de Usme, Barrios Unidos, Engativá, Sumpá z, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Ciudad Bolívar, Puente Aranda	1.Subdirector Para la Gestión Integral Local. 2 Subdirector de Contratación. 3. Alcaldes Locales de Usme, Barrios Unidos, Engativá, Sumpá z, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Ciudad Bolívar, Puente Aranda	N/A	2011/10/03	2012/06/30	90	0,9	Mediante memorando INT44089 del 2011, Se solicitó a Sub de Contratación declaratoria de incumplimiento. -con Resolución 1988 del 19/12/2011 se declara la Caudalidad. En trámite Resolución para liquidación cláusula penal pecuniaria.	C= 0.5			



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

						y Tunjuel ito	y Tunjuel ito									
Informe final de auditoria actuación especial - Auditoria Abreviada - PROACTIVA. - 2011	3.5	De otra parte, conforme a los documentos soportes suministrados por los interventores (16) de los distintos fondos de desarrollo local contratados para vigilar la correcta ejecución del convenio y acta de visita fiscal del 27 de julio de 2011, se establece que desde el inicio del convenio se presentan irregularidades, observaciones e incumplimiento por parte del contratista así: 1.- En algunos fondos de desarrollo local, no se presentó el punto de distribución dentro de los términos. 2.- Inconformidad en cantidad (insuficiente abastecimiento), calidad y sobrecosto de los productos. 3.- incumplimiento a la hora de entregar los productos por parte del operador. 4.- La no entrega oportuna de los informes con sus respectivos soportes y los ajustes propuestos por la interventoría. 5.- En la mayoría de los fondos locales, no se evidencia la cofinanciación (medidas antropométricas, talleres de formación y refrigerios), lo que genera la no certificación de cumplimiento por parte del interventor, para realizar el	1. Dar cumplimiento al proceso por el cual se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1203 de 2011 - en atención a lo preceptuado en la ley 1474 de 2011, a fin de determinar las acciones pertinentes. 2. Liquidación del convenio de asociación, objeto del hallazgo.	porcentaje de acciones ejecutadas Resolución 1232 en el convenio 3671/09=(# de acciones ejecutadas frente al contrato acorde a la resolución N°1232 / # de acciones definidas en la resolución N° 1232 para aplicar en casos como los del contrato) 100	100% de acciones ejecutadas	1.Subdirección Para la Gestión Integral Local. 2 Subdirección de Contratación. 3. Alcaldes Locales de Usme, Barrios Unidos, Engativá, Sumpá, Kennerdy, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Ciudad Bolívar, Puente Aranda	1.Subdirector Para la Gestión Integral Local. 2 Subdirector de Contratación. 3. Alcaldes Locales de Usme, Barrios Unidos, Engativá, Sumpá, Kennerdy, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Ciudad Bolívar, Puente Aranda	N/A	2011/10/03	2012/06/30	90	0,9	Mediante memorando INT44089 del 2011, Se solicitó a Sub de Contratación declaratoria de incumplimiento. -con Resolución 1988 del 19/12/2011 se declara la Caudalidad. En trámite Resolución para liquidación cláusula penal pecuniaria.	C= 0.5		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

						y Tunjuelito	y Tunjuelito								
Informe final de auditoría actuación especial - Auditoría Abreviada - PROACTIVA. - 2011	3.5	Toda vez, que este es el convenio más representativo de la muestra, se establece que los estados financieros presentados para la firma del mismo por valor de \$4.057.171.146, PROACTIVA presentó unos resultados comparativos para los años 2008 y 2009, donde se analiza que el valor del patrimonio a 2009 era de \$2.056.158.946 frente al costo del convenio; este último superando el valor total del patrimonio en un 50%. Por lo anterior, se observa que esta asociación no contaba con una solvencia económica que respaldará el valor del convenio. Es preciso indicar, que evidenciado el incumplimiento del convenio por parte del ejecutor, manifestado por la interventoría y la misma Secretaría Distrital de Integración Social, es ésta última quien debe dar aplicación a las cláusulas pactadas, con ocasión de la ocurrencia de la situación arriba descrita. Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo con incidencia	1. Dar cumplimiento al proceso por el cual se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1203 de 2011 - en atención a lo preceptuado en la ley 1474 de 2011, a fin de determinar las acciones pertinentes. 2. Liquidación del convenio de asociación, objeto del hallazgo.	porcentaje de acciones ejecutadas Resolución 1232 en el convenio 3671/09=(# de acciones ejecutadas frente al contrato acorde a la resolución N°1232 / # de acciones definidas en la resolución N° 1232 para aplicar en casos como los del contrato) 100	100% de acciones ejecutadas	1.Subdirección Para la Gestión Integral Local. 2 Subdirección de Contratación. 3. Alcaldes Locales de Usme, Barrios Unidos, Engativá, Sumpá, Kenney, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Ciudad Bolívar, Puente Aranda	1.Subdirección Para la Gestión Integral Local. 2 Subdirector de Contratación. 3. Alcaldes Locales de Usme, Barrios Unidos, Engativá, Sumpá, Kenney, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Ciudad Bolívar, Puente Aranda	N/A	2011/10/03	2012/06/30	90	0,9	Mediante memorando INT44089 del 2011, Se solicitó a Sub de Contratación declaratoria de incumplimiento. -con Resolución 1988 del 19/12/2011 se declara la Cauducidad. En trámite Resolución para liquidación cláusula penal pecuniaria.	C= 0.5	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

						y Tunjuel ito	y Tunjuel ito												
FECHA DE SEGUIMIENTO MAYO DE 2012																			